Diario Oficial

IMPO

Año CVI - Nº 28.243 | Montevideo, martes 14 de junio de 2011



PEDRO FIGARI

1861 - 1938

ARTISTAS DE LA PATRIA | ADHESIÓN DE IMPO A LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO

PINTOR - ESCRITOR - POLÍTICO



DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.243 - Montevideo, martes 14 de junio de 2011

DOCUMENTOS

Tomo 424

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Ley 18.757

Autorízase la salida del territorio nacional de la Plana Mayor y Tripulantes de los Buques ROU 04 "General Artigas", ROU 02 "Comandante Pedro Campbell" y de la Aeronave Armada 871, a los efectos de participar en el Ejercicio "ATLANTIS". (1.015*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Autorízase la salida del territorio nacional de la Plana Mayor y Tripulantes de los buques ROU 04 "General Artigas" con helicóptero embarcado, ROU 02 "Comandante Pedro Campbell" y de la Aeronave Armada 871, conformada por 59 (cincuenta y nueve) Personal Superior, 210 (doscientos diez) Personal Subalterno, a efectos de participar en el Ejercicio "ATLANTIS", a llevarse a cabo en la República Federativa del Brasil, entre el 1º y el 21 de junio de 2011.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 24 de mayo de 2011.

DOREEN JAVIER IBARRA, 4to. Vicepresidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 1º de Junio de 2011

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida del territorio nacional de la Plana Mayor y Tripulantes de los Buques ROU 04 "General Artigas" con helicóptero embarcado, ROU 02 "Comandante Pedro Campbell" y de la Aeronave Armada 871, a efectos de participar en el Ejercicio "ATLANTIS", a llevarse a cabo en la República Federativa del Brasil, entre el 1º y el 21 de junio de 2011.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ROSADILLA; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO.

FUERZA AÉREA URUGUAYA

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DINACIA

2

Resolución 253/011

Modifícase los RAUs que se determinan en la presente norma. (1.039*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

RESOLUCIÓN Nº 253.2011

10-ME 063

Aeropuerto Internacional de Carrasco, Gral. Cesáreo L. Berisso, 07 JUN 2011

VISTO: El Reglamento Aeronáutico Uruguayo (R.A.U.) "Transporte sin Riesgo de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea" y la necesidad de continuar con el proceso de adecuación de las reglamentaciones aeronáuticas nacionales de acuerdo a las normas internacionales vigentes para la República.

RESULTANDO: I) Que la Organización de Aviación Civil Internacional, efectuó en nuestro país una auditoría de vigilancia de la seguridad operacional, en el marco de un Programa Universal dispuesto por la Asamblea de la referida Organización Internacional, de la cual resultaron una serie de recomendaciones en cuanto a modificaciones de las reglamentaciones nacionales, que se han venido ejecutando.

II) Que el Reglamento Aeronáutico Uruguayo (RAU) "Transporte sin Riesgo de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea" fue aprobado por Resolución Nº 315/006 de 12 de setiembre de 2006 en base a la delegación de atribuciones conferida por Resolución Nº 1808/003 de 12 de diciembre de 2003, dictada en Consejo de Ministros.

III) Que la materia transporte sin riesgo de mercancías peligrosas por vía aérea tiene vinculación también con los RAUs 121 Obtención del Certificado de Explotador de Servicios Aéreos Internos, Internacionales, Regulares y no Regulares y 135 Operadores Aéreos de Transporte Aéreo no Regular.

CONSIDERANDO: I) Que el proceso de adecuación de las Reglamentaciones a los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional ha avanzado sustancialmente mediante los Decretos 349/000 de 28 de noviembre de 2000 y 183/001 de 26 de abril de 2001.

II) Que la Dirección de Seguridad Operacional entiende necesario adecuar la reglamentación vigente acorde a la realidad aeronáutica, teniendo en cuenta las normas y métodos recomendados internacionales al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, Anexo 18, Transporte sin Riesgo de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea.

III) Que a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica se le han delegado atribuciones por parte del Poder Ejecutivo para la aprobación y modificación de las reglamentaciones del Código Aeronáutico y demás leyes aplicables, entre otras materias en lo referido al Transporte sin Riesgo de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea, por Resolución Nº 1808/003 de 12 de diciembre de 2003 dictada en Consejo de Ministros.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República y al Convenio sobre Aviación Civil Internacional suscrito en Chicago el 7 de diciembre de 1944 ratificado por Ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA EN USO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

1º) Modifícanse e incorpóranse las definiciones y artículos en el Capítulo 1- Definiciones; Capítulo 2 - Campo de Aplicación General; Capítulo 3 - Clasificación; Capítulo 5 - Embalaje; Capítulo 8 - Obligaciones del Explotador al Aceptar el Envío de Mercancías Peligrosas; Capítulo 9 - Suministro de Información y Capítulo 10 - Capacitación e Inspección; del Reglamento Aeronáutico Uruguayo (R.A.U.) "Transporte sin Riesgo de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea" aprobado por Resolución Nº 315-2006 de 12 de setiembre de 2006, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"CAPÍTULO 1- DEFINICIONES

DISPOSITIVO DE CARGA UNITARIZADA

Toda variedad de contenedor de carga, contenedor de aeronave, paleta de aeronave con red o paleta de aeronave con red sobre un iglú.

EMBALAJES

Los receptáculos y demás componentes o materiales necesarios para que el receptáculo sea idóneo a su función de contención y permita satisfacer las condiciones de embalaje previstas por la DINACIA y por la OACI

ENVÍO

Uno o más bultos de mercancías peligrosas que un explotador acepta de un expedidor de una sola vez y en un mismo sitio, recibido en un lote y despachados a un mismo consignatario y dirección.

EXCEPCIÓN

Toda disposición por la que se excluye determinado artículo, considerado mercancía peligrosa, de las condiciones normalmente aplicables a tal artículo.

MERCANCÍAS PELIGROSAS

Todo artículo o sustancia que pueda constituir un riesgo para la salud, la seguridad, la propiedad o el medio ambiente y que figure en la lista de mercancías peligrosas de las "Instrucciones Técnicas" o clasificado conforme a éstas.

PILOTO AL MANDO

Piloto designado por el explotador, o por el propietario en el caso de la aviación general, para estar al mando y encargarse de la realización segura de un vuelo.

CAPÍTULO 2 - CAMPO DE APLICACIÓN GENERAL

2.1.1 Para la aplicación de las normas de este Reglamento se seguirá idéntico criterio al establecido en el Título II Jurisdicción, Capítulo Único, Artículos 4 a 6 de la Ley 14.305 de 20 de noviembre de 1974 Código Aeronáutico Uruguayo.

Las empresas nacionales dedicadas al transporte aerocomercial deben contar con la autorización especial de la DINACIA para el transporte sin riesgo de mercancías peligrosas.

2.4 AUTORIDAD

En el territorio Nacional la Autoridad en lo referente al transporte sin riesgo de mercancías peligrosas por vía aérea es la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA).

CAPÍTULO 3 - CLASIFICACIÓN

3.1 CLASES DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

3.1.1

División 1.6

Objetos extremadamente insensibles que no presentan riesgos de explosión masiva.

Clase 2 - Gases

- División 2.1 - gases inflamables;
- División 2.2 - gases no tóxicos y no inflamables; y
- División 2.3 - gases tóxicos

Clase 4 - Sólidos inflamables; sustancias susceptibles de combustión espontánea, sustancias que en contacto con el agua desprenden gases inflamables.

- División 4.1 - Sólidos inflamables, sustancias de reacción espontánea y conexas y explosivos insensibilizados

Clase 5 - Sustancias comburentes y Peróxidos orgánicos:

- División 5.1

Sustancias comburentes

Clase 6 - Sustancias tóxicas y sustancias infecciosas

- División 6.1

Sustancias tóxicas.

CAPÍTULO 5 - EMBALAJE

5.1 REQUISITOS GENERALES.

Las mercancías peligrosas se embalarán de conformidad con las disposiciones de este capítulo, de acuerdo a lo previsto en las "Instrucciones Técnicas" y demás disposiciones que la DINACIA establezca al respecto.

CAPÍTULO 8 - OBLIGACIONES DEL EXPLOTADOR AL ACEPTAR EL ENVÍO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

8.2 LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA ACEPTACIÓN.

8.2.2 Para la aceptación, el explotador preparará y utilizará una lista de verificación como la contenida en las Instrucciones Técnicas, la cual le servirá para ceñirse a lo dispuesto en 8.1.

8.4 RESTRICCIONES PARA LA ESTIBA EN LA CABINA DE PASAJEROS O EN EL PUESTO DE PILOTAJE.

CAPÍTULO 9 - SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

9.1 NOTIFICACIÓN

Todo Explotador que transporte mercancías peligrosas por vía aérea dentro del territorio nacional, con antelación a la salida de la aeronave, deberá notificar a la DINACIA (Dirección de Aeropuertos), la Clase, cantidad, procedencia y destino de la carga manifestada en la declaración del embarcador (documento de transporte de mercancías peligrosas) y en el NOTOC (NOTICE TO CAPTAIN). Una copia de éstas debidamente firmadas, deberá entregarse al Departamento de Operaciones del Aeropuerto y al COE (Centro de Operaciones de Emergencia) en un período no menor de 48 hs previas a la salida, o 24 hs. posteriores al arribo de la aeronave. El original deberá ser archivado por el explotador por un período de 36 meses.

9.7 INFORMACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE O INCIDENTE DE AERONAVE.

Todo explotador de una aeronave que transporte mercancías peligrosas y que se haya visto envuelta en un accidente o incidente imputable a dichas mercancías, deberá proporcionar a la brevedad, a las autoridades y a los servicios de emergencia correspondientes, y de acuerdo a las condiciones que se señalan, una información lo más completa posible respecto a la naturaleza del accidente o incidente indicando tipo, cantidad, clase, riesgos secundarios, compatibilidad y ubicación de las mercancías a bordo.

CAPÍTULO 10 - CAPACITACIÓN E INSPECCIÓN

10.1 ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL.

Los explotadores que transporten pasajeros, correo y/o carga establecerán y actualizarán programas de capacitación sobre mercancías peligrosas, de conformidad con lo prescrito en las "Instrucciones Técnicas" y con las disposiciones establecidas por la DINACIA al respecto. Dichos programas deberán ser sometidos a consideración de la DINACIA para su aprobación.

10.3 SANCIONES

El incumplimiento de las disposiciones en materia del transporte de mercancías peligrosas por vía aérea hará susceptible al infractor de la aplicación de las sanciones penales, administrativas y civiles previstas en las leyes y reglamentaciones vigentes."

2º) Modifícanse los artículos 121.16, en la redacción dada por la Resolución Nº 84-2004 de 23 de marzo de 2004, y 121.433(a) del RAU 121 Obtención del Certificado de Explotador de Servicios Aéreos Internos, Internacionales, Regulares y no Regulares, aprobado por Decreto 349/00 de 28 de noviembre de 2000, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"121.16 Mercancías Peligrosas.

a) El transporte aéreo de mercancías peligrosas deberá adecuarse a:

(1) Los RAUs y las circulares que emita la DINACIA.
(2) El documento 9284 de la OACI, "Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgo de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea".
(3) El documento 9481 de la OACI, "Orientación sobre Respuestas de Emergencia para Afrontar Incidentes Aéreos Relacionados con Mercancías Peligrosas".
(4) Otros documentos OACI que resulten aplicables.

121.433a Requerimientos de Capacitación: Manipulación y transporte de artículos peligrosos y materiales magnetizados

(a) Ninguna persona puede manipular o transportar artículos peligrosos, materiales magnetizados y/o radioactivos a menos que dentro de los 2 (dos) años anteriores haya completado satisfactoriamente un programa de entrenamiento (previamente establecido y aprobado por la DINACIA) que incluya instrucciones con respecto al empaque, marcas, rótulos y documentación de artículos peligrosos y materiales magnetizados y/o radioactivos, así también como instrucciones con respecto a su compatibilidad, carga, almacenaje y manipulación.

Los titulares del AOC deberán asegurarse que su personal cumpla con las disposiciones de este artículo."

3º) Modifícase el artículo 135.42, en la redacción dada por la Resolución Nº 84-2004 de 23 de marzo de 2004, del RAU 135 Operadores Aéreos de Transporte Aéreo no Regular, aprobado por Decreto 183/01 de 26 de abril de 2001, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"135.42 Mercancías Peligrosas

a) El transporte aéreo de mercancías peligrosas deberá adecuarse a:

(1) Los RAUs y las circulares que emita la DINACIA.
(2) El documento 9284 de la OACI, "Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgo de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea".
(3) El documento 9481 de la OACI, "Orientación sobre Respuestas de Emergencia para Afrontar Incidentes Aéreos Relacionados con Mercancías Peligrosas.
(4) Otros documentos OACI que resulten aplicables."

4º) Comuníquese a la Secretaría de la Presidencia de la República y al Ministerio de Defensa Nacional.

5º) Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de la DINACIA, www.dinacia.gub.uy.
6º) Pase al Director de Secretaría a efectos de la instrumentación de lo dispuesto en los numerales 4º y 5º.
7º) Remítase copia de la presente Resolución al Director General de Aviación Civil y al Director General de Infraestructura Aeronáutica para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, por Asesoría de Normas Técnico Aeronáuticas archívese.
POR EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA Y P/S/O
EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA CORONEL (CyE)
ÁNGEL A. VANZINI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

3
Decreto 182/011

Modifícase la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común.
(989*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 31 de Mayo de 2011

VISTO: el Decreto Nº 642/006, de 27 de diciembre de 2006, que incorporó al ordenamiento jurídico nacional la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común.-

RESULTANDO: que el Grupo Mercado Común, en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Mercado Común, dictó la Resolución Nº 58/10.-

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, recoger las modificaciones resultantes de la referida Resolución del Grupo Mercado Común, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en la materia.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 2º de la Ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y 4º del Decreto-Ley Nº 14.629, de 5 de enero de 1977.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común, de conformidad con el Anexo que forma parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; ROBERTO CONDE; EDGARDO ORTUÑO; TABARÉ AGUERRE.

ANEXO

SITUACIÓN ACTUAL			MODIFICACIÓN APROBADA		
NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %	NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %
2915.32.00	- - Acetato de vinilo	12	2915.32.00	- - Acetato de vinilo	2
3925.90.00	- Los demás	18	3925.90 3925.90.10 3925.90.90	- Los demás De poliestireno expandido (EPS) Los demás	 18 18
8545.90.10	Carbones para pilas	12	8545.90.10	Carbones para pilas	2

---o---

4
Decreto 183/011

Fíjanse las remuneraciones de los grados actualmente equiparados en el Escalafón A, con la excepción dispuesta en la presente norma.
(990*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Mayo de 2011

VISTO: el Decreto Nº 166/2005 de 30 de mayo de 2005.-

RESULTANDO: I) que por el referido acto administrativo se aprobó la reestructura de la Dirección General Impositiva y se reglamentó el régimen de desempeño en dedicación exclusiva, remuneraciones extraordinarias e incompatibilidades para sus funcionarios.-

II) que el artículo 21 del referido reglamento dispuso la compensación por dedicación exclusiva, estableciendo la nueva retribución fija mensual por escalafón y grado.-

III) que el precitado artículo estableció la misma remuneración para los grados 4 al 10 del escalafón A.-

CONSIDERANDO: que resulta necesario y conveniente conforme a las estrategias, necesidades y objetivos de la Administración, proceder a diferenciar las remuneraciones de los grados actualmente equiparados en el escalafón A, excepto la Serie Ingeniero en Sistemas, sin que ello implique gasto presupuestal alguno.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- A partir de la vigencia del presente decreto la escala de retribución fija mensual establecida por el artículo 21 del decreto 166/005 de 30 de mayo de 2005, para los grados 4 al 10 del escalafón A, será la siguiente a excepción de la Serie Ingeniero en Sistemas.-

Escalafón	Grado	Porcentaje sobre la Retribución fija mensual establecida por el arto 21 del Dto. 166/005
A	10	100,000%
A	9	90,000%
A	8	81,000%
A	7	74,000%
A	6	66,000%
A	5	60,000%
A	4	57,000%

ARTÍCULO 2º.- Dése cuenta del presente Decreto a la Asamblea General.-

ARTÍCULO 3º.- Oportunamente comuníquese, publíquese y archívese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

5

Decreto 184/011

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de ABRIL de 2011. (991*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Mayo de 2011

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previsto por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.

RESULTANDO: I) que el artículo 14º del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38, Inciso 2º de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968, b) la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Índice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

II) que el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Índice de los Precios del Consumo en el referido término.

III) que el artículo 15º precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de abril de 2011, vigente desde el 1º de mayo de 2011 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre la variación del Índice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nros. 14.219 de 4 de julio de 1974 y 15.154 de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799 de 30 de diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de abril de 2011, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 511,60 (pesos uruguayos quinientos once con sesenta centésimos).

Artículo 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de abril de 2011 en $ 508,48 (pesos uruguayos quinientos ocho con cuarenta y ocho centésimos).

Artículo 3º.- El número índice correspondiente al Índice General de los Precios del Consumo asciende en el mes de abril de 2011 a 104,00 (ciento cuatro), sobre base diciembre 2010 = 100.

Artículo 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de mayo de 2011 es de 1,0834 (uno con ochocientos treinta y cuatro diezmilésimos).

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

6

Decreto 199/011

Modifícase el Decreto 148/007, de fecha 26 de abril de 2007. (1.006*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Junio de 2011

VISTO: los artículos 39 y 40 del Título 7 del Texto Ordenado 1996.-

RESULTANDO: I) que las mencionadas normas legales facultan al Poder Ejecutivo a establecer pagos anticipados y regímenes de retención, del Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas correspondiente a las rentas del trabajo.-

II) que el Poder Ejecutivo ha hecho uso de dichas facultades a través de lo establecido en los artículos 60º y 63º del Decreto Nº 148/007 de 26 de abril de 2007.-

III) que la aplicación de los regímenes de anticipos y de retención previstos en las citadas normas reglamentarias han provocado impactos significativos sobre los salarios en los meses en que debe computarse el sueldo anual complementario.-

CONSIDERANDO: conveniente ajustar a partir de determinado nivel salarial el monto de los anticipos y retenciones, a los efectos de atenuar el referido impacto.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el inciso tercero del artículo 60 del Decreto Nº 148/007 de 26 de abril de 2007, por los siguientes:

"El sueldo anual complementario tampoco será computable para el cálculo del referido anticipo.

Para determinar el anticipo a que refieren los incisos anteriores, cuando la renta mensual computable obtenida en relación de dependencia supere las 10 Bases de Prestaciones y Contribuciones, la parte gravada por aportes personales a la Seguridad Social deberá incrementarse en un 6% (seis por ciento). A estos efectos, para la determinación del monto base sobre el que se aplicará el incremento, no se considerarán los topes de cotización previstos para afiliados al Banco de Previsión Social, incluidos en el régimen de ahorro individual obligatorio que prevé la Ley Nº 16.713 de 3 de septiembre de 1995.-

Lo dispuesto en los dos incisos precedentes no será aplicable a las rentas comprendidas en el régimen especial de aportación unificada previsto por el Decreto-Ley Nº 14.411 de 7 de agosto de 1975 (Aporte Unificado de la Construcción).-

Si el contribuyente obtuviera las rentas a que refiere el literal B) del artículo 47, el monto del anticipo correspondiente a las mismas se determinará aplicando el procedimiento previsto en el citado artículo."

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 63 del Decreto Nº 148/007 de 26 de abril de 2007, por el siguiente:

"Sin perjuicio de las disposiciones particulares que se establezcan, la retención estará constituida por la diferencia entre los montos que surjan de aplicar a las rentas y deducciones del período, las siguientes alícuotas:

1.- Al total de las rentas del mes, según lo dispuesto por los artículos 48 y 49 de este Decreto, excluido el sueldo anual complementario:

Renta mensual computable	Tasa
Hasta 7 BPC	0%
Más de 7 BPC y hasta 10 BPC	10%
Más de 10 BPC y hasta 15 BPC	15%
Más de 15 BPC y hasta 50 BPC	20%
Más de 50 BPC y hasta 100 BPC	22%
Más de 100 BPC	25%"

Cuando el importe referido en el inciso anterior de este numeral supere las 10 Bases de Prestaciones y Contribuciones, la renta mensual computable, gravada por aportes personales a la Seguridad Social, deberá incrementarse en un 6% (seis por ciento). A estos efectos, para la determinación del monto base sobre el que se aplicará el incremento, no se considerarán los topes de cotización previstos para afiliados al Banco de Previsión Social, incluidos en el régimen de ahorro individual obligatorio que prevé la Ley Nº 16.713 de 3 de septiembre de 1995.

2.- A las deducciones, según lo dispuesto por el artículo 56 de este Decreto, excluidas las que correspondan al sueldo anual complementario:

Deducción mensual computable	Tasa
Hasta 3 BPC	10%
Más de 3 BPC y hasta 8 BPC	15%
Más de 8 BPC y hasta 43 BPC	20%
Más de 43 BPC y hasta 93 BPC	22%
Más de 93 BPC	25%”

ARTÍCULO 3º.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 70 del Decreto Nº 148/007 de 26 de abril de 2007, por el siguiente:

“En los casos del inciso precedente, los ingresos que se tomarán en cuenta para aplicar el régimen de retenciones serán, para el literal a) los jornales liquidados por el empleador y para el literal b) los importes liquidados por el citado organismo previsional, no correspondiendo considerar la exclusión del sueldo anual complementario ni el incremento porcentual, previstos en el numeral 1 del inciso segundo del artículo 63.”

ARTÍCULO 4º.- Derógase el penúltimo inciso del artículo 63 del Decreto Nº 148/007 de 26 de abril de 2007, en su redacción dada por el artículo 2º del Decreto Nº 185/009 de 27 de abril de 2009.-

ARTÍCULO 5º.- Lo dispuesto en el presente Decreto será de aplicación a para las rentas devengadas a partir del 1º de agosto de 2011.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

7
Decreto 201/011

Modifícase el Decreto 148/007, de fecha 26 de abril de 2007.
(1.025*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Junio de 2011

VISTO: el artículo 40 del Título 7 del Texto Ordenado 1996.-

RESULTANDO: que la norma referida en el Visto faculta al Poder Ejecutivo a establecer regímenes de retención liberatoria y de liquidación simplificada del Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas.-

CONSIDERANDO: que a efectos de equilibrar la necesaria economía administrativa con los objetivos de equidad propios del nuevo sistema, es conveniente ejercer dicha facultad en relación a aquellos contribuyentes que obtengan rentas comprendidas en la Categoría II, que no excedan determinado límite de ingresos, y que no optaron por solicitar la reducción de sus retenciones ni decidieron liquidar el impuesto del ejercicio, total o parcialmente, como núcleo familiar.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Agrégase el artículo 78 bis) al Decreto Nº 148/007 de 26 de abril de 2007:

“Artículo 78º bis) Régimen opcional por ingresos múltiples.- Establécese un régimen opcional de liquidación simplificada del Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas, para los contribuyentes que hayan obtenido rentas comprendidas en la Categoría II de dicho tributo; siempre que tales rentas cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

a) hayan sido objeto de retención por parte de agentes de retención o responsables sustitutos,

b) no se originen en la prestación de servicios personales fuera de la relación de dependencia,

c) no hayan superado en el ejercicio U.I. 150.000 (ciento cincuenta mil unidades indexadas) a valores de cierre de ejercicio.

Podrán asimismo hacer uso de la opción establecida, aquellos contribuyentes que habiendo recibido de un único responsable, rentas que cumplan las condiciones establecidas en los literales precedentes, no fueron objeto del ajuste anual a que refiere el Artículo 64 del presente decreto.

Los contribuyentes comprendidos en las hipótesis de inclusión establecidas en los incisos anteriores, podrán optar por liquidar el tributo de acuerdo al régimen general, o darle carácter definitivo a los anticipos realizados de conformidad a las normas reglamentarias vigentes quedando liberados de presentar la correspondiente declaración jurada.

Lo dispuesto en el presente artículo no será de aplicación para aquellos contribuyentes que opten por liquidar el impuesto del ejercicio total o parcialmente como núcleo familiar o hayan solicitado reducir las retenciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del presente decreto.”

Lo dispuesto en el presente artículo entrará en vigencia a partir de ejercicios iniciados el 1º de enero de 2010.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

8
Decreto 185/011

Fíjase el precio mínimo de las uvas con destino a vinificación, correspondiente a la cosecha 2011.
(992*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Mayo de 2011

VISTO: la necesidad de fijar el precio de determinadas variedades de uva, a regir para la cosecha 2011;

RESULTANDO: I) la ley Nº 18.462, de 8 de enero de 2009, en su artículo 3º, establece que el Poder Ejecutivo fijará anualmente el precio mínimo de la uva con destino a vinificación, teniendo en cuenta el asesoramiento preceptivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura;

II) el artículo 5º de la ley Nº 13.665, de 17 de junio de 1968, autoriza al Poder Ejecutivo a incrementar los precios de la uva en relación a la fecha de pago;

III) el Instituto Nacional de Vitivinicultura, creado por el artículo 141 de la ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.462, de 8 de enero de 2009, prestó el asesoramiento preceptivo para establecer los precios de que se trata;

IV) el decreto Nº 190/010, de 14 de junio de 2010 regula el vino liviano;

CONSIDERANDO: I) conveniente fijar precios para las variedades Tannat y Merlot;

II) innecesario fijar precios para el resto de las variedades, ya que las mismas, dado su volumen de producción, determinan una ágil colocación en el mercado;

III) existen razones de política vitivinícola que ameritan mantener el desestímulo de la producción de híbridos (decreto Nº 454/002, de 20 de noviembre de 2002), así como las partidas de uvas que contengan mezclas de vitis viníferas con híbridos productores directos. Por ello no se fijará el precio mínimo para estas variedades;

IV) la necesidad y conveniencia de que el Instituto Nacional de Vitivinicultura, disponga de los mecanismos para asegurar la efectividad del pago de los precios mínimos establecidos;

V) conveniente vincular el ajuste de los precios de la uva al índice de precios al consumo con referencia al vino, de acuerdo con lo establecido por el artículo 5º del inciso final de la ley Nº 13.665, de 17 de junio de 1968;

VI) beneficioso establecer que los certificados-guía de circulación de uva tendrán el carácter de intransferibles, así como fijar claramente los elementos que deben contener los mismos, a fin de tutelar, en forma adecuada, los derechos del viticultor y realizar un control eficaz de la uva, efectivamente destinada a la vinificación;

VII) conveniente ampliar el tipo de envase en que esté contenido el vino liviano;

ATENTO: a lo dispuesto por ley Nº 2.856, de 17 de julio de 1903; ley Nº 13.665, de 17 de junio de 1968; ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, modificativas y concordantes, especialmente ley Nº 18.462, de 8 de enero de 2009 y el artículo 285 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996; decreto Nº 637/989, de 28 de diciembre de 1989 y decreto Nº 190/010, de 14 de junio de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el siguiente precio mínimo para las uvas cosecha 2011, con destino a la vinificación:
Variedades Tannat y Merlot, $ 9,40 (pesos nueve con cuarenta centésimos) el kilo, IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Para las variedades antes referidas, los precios regirán para las uvas que posean una riqueza glucométrica correspondiente a 10º (diez grados) % en volumen de alcohol a producir.
En todos los casos estarán sujetos a los siguientes incrementos y deducciones: el precio de las uvas, de todas las variedades, se incrementará en 1% (uno por ciento) por cada décima de más de grado alcohólico a producir a partir del grado establecido y se deducirá por cada décima en menos respectivamente.

ARTÍCULO 3º.- Los precios establecidos en los artículos 1º y 2º del presente decreto, se entienden para las operaciones de contado, libres de todo tipo de deducciones y que se encuentren dentro del tope de rendimiento dispuesto por la normativa vigente.
Los precios a que se hace referencia en los artículos 1º y 2º del presente decreto no serán de aplicación cuando se trate de viticultores cuyo precio se integre en forma total o parcial con aportes del Instituto Nacional de Vitivinicultura u Organismos del Estado.

ARTÍCULO 4º.- Regirán los precios fijados en los artículos 1º y 2º del presente decreto, para aquellas operaciones cuyo pago total se efectúe antes del 31 de marzo de 2011.
Cuando los adquirentes hagan uso de los plazos establecidos por el artículo 5º de la ley Nº 13.665, de 17 de junio de 1968, el precio o, en su caso los saldos impagos, cualquiera fuere la fecha de concreción de operaciones de entrega de uva, se actualizarán teniendo en cuenta el Índice de Precios al Consumo con referencia al vino (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística vigente a la fecha del pago efectivo, sin perjuicio de los intereses de mora correspondientes.
El presente sistema de reajuste, operará automáticamente a partir del 1º de abril de 2011.
El sistema de reajuste antes relacionado no regirá cuando se trate de viticultores subsidiados, con aportes del Instituto Nacional de Vitivinicultura u Organismos del Estado.

ARTÍCULO 5º.- Si al 1º de julio de 2011 no se hubiere abonado el 40% (cuarenta por ciento) del total adeudado (artículo 5º incisos 1 y 3 de la ley Nº 13.665, de 17 de junio de 1968), la cantidad impaga de dicho porcentaje se hará efectiva al precio fijado en el artículo 4º de este decreto para el mes de junio o al que corresponda, según lo convenido por las partes, tratándose de precios libres o superiores a los mínimos, devengando un interés por mora del 2% (dos por ciento) mensual, desde la fecha de referencia y hasta el momento en que se salde la deuda.
Los saldos de precio de todas las variedades que se comercialicen bajo el régimen de precio libre de contado, se reajustarán conforme a los parámetros establecidos en el artículo anterior.
El interés por mora establecido en el inciso primero se aplica, asimismo, a partir del 1º de noviembre de 2011, sobre la parte del 60% (sesenta por ciento) restante que no se hubiera abonado a dicha fecha (artículo 5º inciso primero y tercero de la ley Nº 13.665, de 17 de junio de 1968) debiendo considerarse como precio el fijado en el artículo 4º de este decreto, para el mes de octubre o el que corresponda, según lo convenido por las partes, tratándose de precios libres o superiores a los mínimos.

ARTÍCULO 6º.- Declárase en infracción a la ley Nº 2.856, de 17 de julio de 1903, y a la ley Nº 13.665, de 17 de junio de 1968, en relación a los precios y plazos establecidos en el presente decreto y, por tanto, sin valor alguno, cualquier convenio entre las partes que implique la concesión de precios menores o plazos mayores que los enunciados precedentemente, salvo lo previsto en el inciso final del artículo 3º del presente decreto.

ARTÍCULO 7º.- Todos los elaboradores de vino, deberán formular declaración jurada, antes del 20 de abril de cada año, ante el Instituto Nacional de Vitivinicultura anunciando las compras de uva realizadas y variedades, determinando el nombre y domicilio de los viticultores vendedores, así como también las variedades y cantidades de uva propia vinificada o industrializada con otros fines.
Junto con esta declaración, o antes del 30 de abril, los elaboradores de vino, adquirentes de uva, deberán entregar copia del certificado de adeudo expedido conforme al artículo 3º de la ley Nº 13.665, de 17 de junio de 1968.

ARTÍCULO 8º.- El Instituto Nacional de Vitivinicultura entregará certificados-guía de circulación de uva, únicamente a los viticultores que se hallen inscriptos en el Registro de empresas a que se hace referencia en el decreto Nº 336/983, de 21 de setiembre de 1983, así como las personas autorizadas a representarlos.
Dichos documentos serán intransferibles pudiendo ser utilizados únicamente para circular la uva del viticultor al que se le expidió y que provenga del viñedo para el cual fue entregado.

ARTÍCULO 9º.- Los certificados-guía de circulación de uva que expidan los viticultores, con destino a la vinificación por parte de los bodegueros, deberán contener:
A) nombre y domicilio del bodeguero adquirente de la uva;
B) nombre del viticultor que lo expide;
C) variedad y peso de la uva remitida;
D) precio acordado con el bodeguero, según la variedad de que se trata. En caso de existir precio mínimo para esa variedad de uva fijado en el presente decreto solamente deberán poner el precio, cuando sea superior al mínimo establecido;
E) matrícula del vehículo en que se transporta la uva;
F) firma del viticultor o de la persona autorizada a representarlo, y;
G) número de inscripción en el Registro de Viticultores. Exímese a los viticultores de poner el valor en los certificados-guías de circulación de la uva propia que elaboren.

ARTÍCULO 10º.- En el ejemplar que debe devolver al viticultor, el bodeguero deberá hacer constar:
A) el peso de la uva recibida, discriminado por variedad y comprobado en el documento de recibo;
B) el grado glucométrico de dicha uva;
C) fecha de recepción de la uva.
Si el bodeguero se niega a devolver firmado el ejemplar del certificado-guía, en la forma prevista en este artículo, la uva correspondiente al envío no le será computada como respaldo del vino elaborado.

ARTÍCULO 11º.- Toda uva que circule sin el certificado-guía correspondiente será decomisada y su propietario o consignatario así como el conductor incurrirán en contravención y serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 285 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.
Se reputa que la uva circuló sin certificado-guía cuando carezca del nombre de la firma del viticultor o de la persona autorizada a representarlo o de la variedad y peso de la uva remitida.

ARTÍCULO 12º.- El incumplimiento de lo establecido en el presente decreto se considerará infracción y el infractor será sancionado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 285 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

También constituirá infracción la existencia de una diferencia positiva o negativa superior al 20% (veinte por ciento) entre el peso de la uva escriturado por el viticultor y el peso de la misma comprobado en el momento de su recibo en bodega o por el Instituto Nacional de Vitivinicultura.

ARTÍCULO 13º.- Los vinos livianos sólo podrán ser envasados en botellas de hasta un litro y medio (1 y ½ L) y en latas de aluminio.

ARTÍCULO 14º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE; PEDRO BUONOMO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

9

Decreto 186/011

Modifícase el artículo 82 del Decreto 110/982, de fecha 26 de marzo de 1982.
(993*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 31 de Mayo de 2011

VISTO: el inciso final del artículo 82 del Decreto Nº 110/982 de 26 de marzo de 1982;

RESULTANDO: que el mismo, establece el inicio de los períodos semestrales a los fines del pago del Canon de Producción, en los meses de enero y julio de cada año;

CONSIDERANDO: I) que del análisis realizado en el ámbito de la Dirección Nacional de Minería y Geología, surge que no se trata de los mejores períodos semestrales que pueden aplicarse, en tanto no contemplan la actividad del sector minero ni sus períodos de baja actividad en el año;

II) que se entiende que corresponde que los vencimientos de cobro de cánones de producción queden comprendidos en los meses de más actividad del sector, a saber: abril, octubre y noviembre, razón por la cual procede modificar el artículo individualizado en el Visto del presente;

III) que a fin de implementar tal modificación, se impone disponer una alteración en el criterio vigente por única vez;

ATENTO: a lo expuesto y a lo preceptuado por el inciso final del artículo 45 del Código de Minería (Decreto -Ley Nº 15.242 de 8 de enero de 1982);

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el inciso final del artículo 82 del Decreto Nº 110/982 de 26 de marzo de 1982 por el siguiente: "*El inicio de los períodos semestrales serán abril y octubre de cada año.*"

Artículo 2º.- Por única vez, y a los efectos de la implementación de la modificación dispuesta en el artículo anterior, las liquidaciones del Canon de Producción se efectuarán de acuerdo al siguiente criterio:
Primer semestre: comprenderá desde el 1 de enero al 30 de junio del año en curso.
Segundo semestre: comprenderá desde el 1 de julio del año en curso hasta el 31 de marzo del año siguiente.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

10

Resolución S/n

Fíjase la Metodología para la Evaluación del Componente Nacional de la Inversión a utilizar por U.T.E. en el marco del Decreto 159/011.
(988*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 2 de Junio de 2011

VISTO: El artículo 2 numeral III del Decreto Nº 159/011 de 6 de mayo de 2011;

RESULTANDO: Que el artículo mencionado encomendó al Ministerio de Industria, Energía y Minería establecer los criterios de evaluación del componente nacional de inversión que utilizará la Cámara de Industrias del Uruguay para la convocatoria respectiva;

CONSIDERANDO: Que la metodología a utilizar será relevante para la elaboración de las ofertas a presentarse en el procedimiento competitivo a promoverse por la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas;

ATENTO: a lo expuesto y lo informado por la Dirección Nacional de Energía;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1.- Establécese en anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución, la Metodología para la Evaluación del Componente Nacional de la Inversión, que deberá ser utilizado en el procedimiento competitivo K41938 de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, en el marco del Decreto Nº 159/011 de 6 de mayo de 2011.

2.- Comuníquese, publíquese, y pase a la Dirección Nacional de Energía etc.
ROBERTO KREIMERMAN.

METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL COMPONENTE NACIONAL DE LA INVERSIÓN

CONVOCATORIA DE UTE K41938
REFERENTE AL DECRETO 159/011

I) COMPONENTE NACIONAL DE LA INVERSIÓN.

El componente nacional de la inversión, estará determinado por la sumatoria de los montos correspondientes a los siguientes conceptos:

a) Bienes de Capital (BK), equipos (E) y demás materiales de infraestructura (MI);

b) Obra civil;

c) Transporte;

d) Montaje;

e) Estudios técnicos.

II) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

El carácter nacional de los conceptos listados en el numeral precedente, será determinado de acuerdo a los siguientes criterios:

a) BK, E y demás MI: cuando sean el resultado de un proceso productivo realizado en territorio nacional, a través del cual alcancen un Valor Agregado Nacional mayor o igual al 35%, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$VAN = \frac{VT - MImp}{VT} * 100$$

Donde:
VAN = Valor Agregado Nacional, expresado en términos porcentuales.

VT Valor de Transacción (valor de venta, sin impuestos, del proveedor local del BK, E o MI al generador)
MImp = Consumo de materiales importados utilizados en la fabricación del BK, E o MI en cuestión, expresado en valor CIF.

(Nota: Las materias primas constitutivas de los BK, E o MI, serán consideradas como nacionales cuando cumplan con el criterio definido en este literal).

b) Obra civil: este concepto incluye:

i. Materiales de construcción: se validará su carácter nacional a partir de la documentación probatoria presentada y los registros históricos existentes en la Cámara de Industrias del Uruguay;

ii. Mano de obra: se computará como nacional la obra ejecutada por:
* una persona física con residencia permanente en el país;
* una persona jurídica constituida de conformidad a la legislación nacional o debidamente constituida en el extranjero, con sucursal o representación permanente en el país; o
* un consorcio cuyos integrantes reúnan las condiciones previstas en el literal anterior.

Se incluyen en este concepto los aportes realizados al Banco de Previsión Social (seguridad social) y al Banco de Seguros del Estado (seguros de accidentes de trabajo)

c) Transporte: refiere a la inversión que se realice para la movilización dentro del territorio nacional de los BK, E y MI y se computará como nacional si fuera realizado por:
* una persona física con residencia permanente en el país;
* una persona jurídica constituida de conformidad a la legislación nacional o debidamente constituida en el extranjero, con sucursal o representación permanente en el país; o
* un consorcio cuyos integrantes reúnan las condiciones previstas en el literal anterior.

d) Montaje: refiere a la inversión que se realice en operaciones de montaje para el armado de los aerogeneradores, dentro de territorio uruguayo, y se computará como nacional si fuera realizado por:
* una persona física con residencia permanente en el país;
* una persona jurídica constituida de conformidad a la legislación nacional o debidamente constituida en el extranjero, con sucursal o representación permanente en el país; o
* un consorcio cuyos integrantes reúnan las condiciones previstas en el literal anterior.

e) Estudios técnicos: se computarán como nacionales los estudios técnicos necesarios para el desarrollo del proyecto eólico, realizados por:
* una persona física con residencia permanente en el país.
* una persona jurídica constituida de conformidad a la legislación nacional o debidamente constituida en el extranjero, con sucursal o representación permanente en el país; o
* un consorcio cuyos integrantes reúnan las condiciones previstas en el literal anterior.

III) DISPOSICIONES FINALES

a) Los ítems considerados en el numeral I), correspondientes a las obras de conexión necesarias para insertar la central generadora al Sistema Interconectado Nacional, serán susceptibles de ser computados como componente nacional de la inversión.

b) Los intereses por la toma de capital en el mercado financiero, no serán susceptibles de ser computados como componente nacional de la inversión.

c) Los BK, E y demás MI susceptibles de ser considerados como nacionales, a los efectos de la determinación del componente nacional de la inversión, serán, exclusivamente, los incluidos en la lista positiva que figura como Anexo del presente documento, en su Parte A.

d) La consideración de cualquier otro elemento no incluido en la Parte A del Anexo, cuyo carácter nacional pretenda certificarse, deberá presentarse en forma escrita ante la Dirección Nacional de Energía (DNE) del Ministerio de Industria, Energía y Minería, a los efectos de su autorización.

e) La lista de conceptos de inversión que se incluye como Parte B del citado Anexo, tiene carácter indicativo.

f) Los aranceles y demás tasas que graven la importación, no serán susceptibles de ser computados como componente nacional de la inversión.

g) Las empresas que hayan adquirido el Pliego de la Compra Directa K41938 podrán realizar por escrito consultas referidas a aspectos de este documento, a la Dirección Nacional de Energía. Las preguntas y las respuestas serán publicadas en la página web de la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería (www.dne.gub.uy), en un espacio titulado "*Componente Nacional/Consultas previas*". Asimismo, esas respuestas serán comunicadas a UTE, que dispondrá de los métodos usuales para comunicárselo a los oferentes.

Dichas respuestas serán públicas y de libre acceso, y tendrán carácter complementario al presente documento, aplicable para la determinación del carácter nacional de cada componente de inversión.

h) Una vez presentada toda la documentación necesaria para la evaluación, la CIU dispondrá de un plazo máximo de 6 (seis) meses para la evaluación del componente nacional del proyecto.

ANEXO

PARTE A

Universo de BK, E y demás MI que, atendidos los criterios de calificación, podrán ser considerados como nacionales a los efectos de determinar el componente nacional de la inversión:

Generador eléctrico
Caja multiplicadora
Ejes
Aspas
Carenado
Base de la góndola
Sensores
Lógica de control
Sistema hidráulico de control del aerogenerador
Sistema eléctrico de control del aerogenerador
Convertidor (cualquiera de los utilizados en los aerogeneradores)
Sistema de refrigeración
Lubricantes

Torre del aerogenerador[1]
Ascensores

Cables de datos (fibra óptica)
Descargadores
Cables de distribución de energía del parque
Sistema SCADA de control de los aerogeneradores (software)
Interruptores
Seccionadores
Transformadores de potencia
Transformadores de medida
Cercado perimetral
Iluminación interna del parque
Cables de baja tensión
Generador Diesel
Transformadores de servicios auxiliares de las estaciones
Baterías
Cargadores de baterías
Tableros de distribución de servicios auxiliares
Sistema de telecomunicaciones
Sistema de protección
Sistema de telecontrol
Sistema de seguridad para los predios de las estaciones
Sistema anti incendio
Transformadores de potencia de alta tensión en Trasmisión

[1] Ésta podrá ser de cualquier tipo (tubular, reticulada, de hormigón, híbrida u otro), pero deberá cumplir, tanto en su diseño como en su construcción, con lo establecido en el *Certificado de Tipo* vigente para los equipos instalados.

Transformadores de potencia de subtransmisión
Material para la malla de tierra de estaciones
Estructuras metálicas para estaciones
Aisladores y morsetería de estaciones
Celdas modulares para MT (hasta 36 kV)
Torres para líneas aéreas
Columnas hormigón
Conductores
Cables de guardia convencionales o con fibra óptica
Aisladores y herrajes
Material de puesta a tierra de líneas aéreas

Torres de medición de vientos
Equipos para medición de vientos

PARTE B

Universo de ítems correspondientes a los literales b), c), d) y e) del apartado I de este documento que, atendidos los criterios de calificación, podrán ser considerados como nacionales a los efectos de determinar el componente nacional de la inversión:

Caminería de acceso al parque
Mejoras de infraestructura vial necesarias para la ejecución del proyecto

Limpieza de la faja de servidumbre
Caminería interna del parque
Obra civil centro de control
Obras de infraestructura civil de estaciones
Obras civiles de cableados subterráneos o aéreos
Caminería de acceso a líneas aéreas
Fundaciones de torres de líneas aéreas
Fundaciones del aerogenerador
Obras electromecánicas

Transporte de las partes de los aerogeneradores y demás componentes del parque eólico
Montaje de aerogeneradores

Instalación de torres y/o equipos para medición de vientos

Relevamientos y replanteos en campo para las líneas aéreas
Estudios de suelos para instalación eléctrica
Proyecto básico de ingeniería para las instalaciones eléctricas
Ensayos y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas
Selección de ubicación (medición de viento, estudios de conexión a la red, etc.)
Estudios de microlocalización
Estudios de impacto ambiental
Proyecto detallado de ingeniería

Pólizas de seguro para la ejecución del proyecto, hasta el momento de entrada en servicio del parque.

Operadores portuarios
Despachantes de aduana

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

11

Decreto 193/011

Modifícase el Reglamento Bromatológico Nacional, aprobado por Decreto 315/994, de fecha 5 de julio de 1994.
(1.000*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRÍA, ENERGIA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 31 de Mayo de 2011

VISTO: el Reglamento Bromatológico Nacional aprobado por el Decreto Nº 315/994 de 5 de julio de 1994 y el Decreto Nº 66/008 de 11 de febrero de 2008;

RESULTANDO: I) que se ha solicitado la modificación del Capítulo 17 - Alimentos Grasos -, Sección 2 - Aceites -, del citado Reglamento;

II) que se ha tenido en cuenta la Norma del Codex Alimentarius "Codex Stan 256-2007 - Norma para grasas para untar y mezclas de grasas para untar";

III) que del mismo modo, se ha considerado el Capítulo 7 del Código Alimentario Argentino;

IV) que asimismo se ha analizado al respecto la "Resolução RDC Nº 270, de 22 de setembro de 2005", "Regulamento Técnico para Óleos Vegetais, Gorduras Vegetais e Creme Vegetal", de ANVISA, República Federativa del Brasil;

CONSIDERANDO: I) que resulta necesaria la actualización de dicha normativa mediante la incorporación del proceso de interesterificación de grasas y aceites, quedando contenido dentro de la tipificación de grasas modificadas y los distintos tipos de productos que se pueden elaborar, como así también incorporar parámetros de control;

II) que dicha actualización contribuye a permitir un mayor y más fluido relacionamiento comercial con otros países, circunstancia que beneficia el comercio exterior de nuestro País;

III) que la modificación proyectada, elevada por el Departamento de Alimentos y Otros, es aprobada por las Divisiones Habilitación Sanitaria y Normas e Investigación del Ministerio de Salud Pública;

IV) que dicha propuesta cuenta con el aval de la Dirección General de la Salud de la referida Secretaría de Estado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en la Ley Nº 9202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifíquese el Artículo 17.1.3 de la Sección 1 - Grasas - del Capítulo 17 - Alimentos Grasos -, del Reglamento Bromatológico Nacional, aprobado por Decreto Nº 315/994 de 5 de julio de 1994, el que quedará redactado de la siguiente forma:
"17.1.3. Las grasas pueden o no modificarse en su estructura natural por procedimientos tecnológicos autorizados.
En función de lo anterior, se clasifican en:
a) las que no han sufrido modificaciones en su estructura (grasas comestibles naturales de origen animal o vegetal y sus mezclas);
b) las modificadas (aceites y grasas hidrogenadas y/o interesterificadas);
c) las mezclas de las anteriores (a y b) sin fase acuosa (shortenings);
d) las mezclas de las indicadas en los ordinales a) y b) con fase acuosa (margarina y minarina)."

Artículo 2º.- Sustitúyase el texto del Artículo 17.1.5 de la Sección 1 - Grasas - del Capítulo 17 - Alimentos Grasos -, del citado Reglamento Bromatológico Nacional, por el siguiente:
"17.1.5.- A Grasas o aceites interesterificados. Son los productos obtenidos por la modificación de la estructura glicérica por redistribución molecular de los ácidos grasos sobre el glicerol, de aceites y/o grasas de calidad comestible".

Artículo 3º.- Modifíquese el Artículo 17.1.6 de la Sección 1 - Grasas - del Capítulo 17 - Alimentos Grasos -, del referido Reglamento, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"17.1.6. Shortenings. Son los aceites vegetales hidrogenados y/o interesterificados y las mezclas de aceites, aceites hidrogenados y/o interesterificados y grasas animales o vegetales comestibles que confieren una textura característica a las masas de tortas, galletitas, etc."

Artículo 4º.- Sustitúyase el texto del Artículo 17.1.27 de la Sección 1 - Grasas - del Capítulo 17 - Alimentos Grasos -, del mencionado Decreto Nº 315/994, por el siguiente:
"17.1.27. Las grasas o aceites hidrogenados y/o interesterificadas elaborados deben ser sometidos a refinación completa y responderán a las exigencias establecidas para las grasas comestibles.
Asimismo deben presentar:"

Grasas hidrogenadas	
Punto de fusión (Wiley)	máx. 45º C
Níquel	máx. 4 mg/kg.
Grasas interesterificadas	
Metóxido de sodio	máx. 50 mg/kg

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; DANIEL OLESKER; PEDRO BUONOMO; ROBERTO KREIMERMAN; TABARÉ AGUERRE.

---o---

12
Ley 18.758

Prorrógase por el término de ciento veinte días el plazo dispuesto por el art. 4º de la Ley 18.711, de fecha 22 de diciembre de 2010, relativo al estado de emergencia sanitaria de la asistencia anestésico quirúrgica de la población usuaria de los servicios de salud del sector público, en todo el territorio nacional.
(1.013*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Prorrógase por el término de 120 (ciento veinte) días, contados a partir del 30 de abril de 2011, el plazo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 18.711, de 22 de diciembre de 2010.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 24 de mayo de 2011.
DOREEN JAVIER IBARRA, 4to. Vicepresidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 7 de Junio de 2011

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se prorroga por el término de ciento veinte días el plazo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 18.711, de 22 de diciembre de 2010, relativo al estado de emergencia sanitaria de la asistencia anestésico quirúrgica de la población usuaria de los servicios de salud del sector público en todo el territorio nacional.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; DANIEL OLESKER.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13
Decreto 200/011

Fíjanse los salarios mínimos y actualízanse las remuneraciones de los trabajadores comprendidos en el ámbito del Consejo de Salarios del Grupo Nº 10 "Comercio en General", Subgrupo Nº 20 "Barracas y Cooperativas de Cereales".
(1.024*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de Junio de 2011

VISTO: La necesidad de fijar salarios mínimos y actualizar las remuneraciones de los trabajadores comprendidos en el ámbito del Consejo de Salarios del Grupo Nº 10: "Comercio en General" Subgrupo Nº 20: "Barracas y Cooperativas de Cereales".

RESULTANDO: I) Que el referido Consejo fue convocado a efectos de negociar los salarios mínimos y ajustes de los restantes salarios (art. 5 de la Ley Nº 10.449, en redacción dada por el art. 12 de la Ley Nº 18.566), como consecuencia del vencimiento al 31 de diciembre de 2010 del acuerdo celebrado en la ronda de Consejos de Salarios del año 2008;

II) Que, en el transcurso de la negociación, las partes presentaron diversas alternativas para obtener los acuerdos necesarios, pese a lo cual no fue posible alcanzar un consenso;

III) Que, al término de la negociación, el Poder Ejecutivo presentó una propuesta de votación, la cual el Consejo de Salarios por unanimidad resolvió proceder a votarla a pesar de no haberse procedido a la citación con al menos 48 horas de anticipación y no haberse incluido en el "Orden del día" (art. 14 de la Ley Nº 10.449 de 12 de noviembre de 1943), renuncia expresamente habilitada por el art. 14 de la Ley Nº 10.449;

IV) Que, no obstante ello, al proceder a realizar la votación en el día indicado, el sector empleador se retiró de sala impidiendo así que se pudiera materializar la referida votación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Nº 10.449;

CONSIDERANDO: I) Que la actitud asumida por el sector empleador fue contraria al principio de la buena fe en la negociación colectiva, principio que ha sido expresamente recogido en la legislación nacional (art. 4 de la Ley Nº 18.566).

II) Que la conducta de la delegación de los empleadores no puede obstaculizar la fijación de los salarios mínimos y la actualización periódica de las remuneraciones de los trabajadores, por lo cual debe procederse a su fijación administrativa en el ejercicio de las potestades que la legislación vigente atribuye al Poder Ejecutivo;

III) Que el art. 5 de la Ley Nº 10.449, en redacción dada por el art. 12 de la Ley Nº 18.566, expresamente prevé la necesidad de *"fijar el monto mínimo de los salarios por categoría laboral y actualizar las remuneraciones de todos los trabajadores de la actividad privada"*;

IV) Que, en virtud de lo dispuesto por el Convenio Internacional del Trabajo Nº 131, ratificado por nuestro país por la Ley Nº 14.567, resulta preceptivo fijar salarios mínimos y ajustes periódicos;

V) Que el Decreto- Ley Nº 14.791, norma que se encuentra plenamente vigente, confiere al Poder Ejecutivo la facultad de *"Dictar normas referentes a ingresos y, en particular, formular las categorías laborales y regular las remuneraciones de los trabajadores de la actividad privada"*; de allí también el sustento normativo con el cual cuenta el Poder Ejecutivo para fijar salarios mínimos y ajustes periódicos en las remuneraciones.

ATENTO: A lo dispuesto en el Convenio Internacional del Trabajo Nº 26 sobre métodos para la fijación de salarios mínimos (1928); en el Convenio Internacional del Trabajo Nº 131 sobre la fijación de los salarios mínimos (1970); en el art. 54 de la Constitución de la República; en el art. 1 de la Ley Nº 10.449 de 12 de noviembre de 1943, y en el art. 1 lit. e) del Decreto- Ley Nº 14.791 de 8 de junio de 1978;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Los salarios mínimos y las remuneraciones vigentes al 31 de diciembre de 2010 de todos los trabajadores de las empresas que, en virtud de su actividad principal, quedan comprendidas dentro del Grupo Nº 10: "Comercio en General" Subgrupo Nº 20: "Barracas y Cooperativas de Cereales", se ajustarán de acuerdo a la siguiente secuencia para el período comprendido entre el 1º de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2012:

I) Ajuste salarial al 1º de enero de 2011
El ajuste al 1º de enero de 2011 ascenderá a un total del **7%**, el cual resulta de la acumulación de los siguientes factores: a) 1,84% por concepto de correctivo según convenio anterior; b) 2,5% por concepto de inflación esperada para el período 01/01/2011 - 30/06/2011; c) 2,5% por concepto de crecimiento.

II) Ajuste salarial al 1º de julio de 2011.
Se establecerá un ajuste que resultará de la acumulación de los siguientes elementos: a) 2,5% por concepto de crecimiento; b) inflación estimada para el semestre julio/diciembre 2011 según información del Banco Central (centro de la banda); c) correctivo, comparando la inflación real del semestre enero/junio 2011 con la estimada para ese mismo período.

III) Ajuste salarial al 1º de enero de 2012.
Se establecerá un ajuste que resultará de la acumulación de los siguientes elementos: a) 2,5% por concepto de crecimiento; b) inflación estimada para el semestre enero 2012/junio 2012 según información del Banco Central (centro de la banda); c) correctivo, comparando la inflación real del semestre junio 2011/diciembre 2011 con la estimada para ese mismo período.

IV) Ajuste salarial al 1º de julio de 2012.
Se establecerá un ajuste que resultará de la acumulación de los siguientes elementos: a) 2,5% por concepto de crecimiento; b) inflación estimada para el semestre julio 2012/diciembre 2012 según información del Banco Central

(centro de la banda); c) correctivo, comparando la inflación real del semestre enero 2012/junio 2012 con la estimada para ese mismo período.

V) **Correctivo final.**

Se comparará la inflación proyectada para el período julio 2012/ diciembre 2012 con la inflación real producida en dicho período, y el resultado se incorporará al primer ajuste salarial que se determine con vigencia a partir del 1º de enero de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Como consecuencia del ajuste salarial establecido al 1º de enero de 2011, los salarios mínimos nominales a partir de dicha fecha y hasta el 30 de junio de 2011, son los que se expresarán a continuación:

Administración		
Primer Oficial	25.880	Mensual
Cajero	22.307	Mensual
Segundo Oficial	22.307	Mensual
Vendedor	18.739	Mensual
Secretario/a	17.195	Mensual
Primer Auxiliar	17.195	Mensual
Auxiliar de Ventas	15.451	Mensual
Auxiliar Práctico	15.335	Mensual
Telefonista/Recepcionista	12.080	Mensual
Auxiliar de Ingreso	12.080	Mensual
Limpiador/a	11.407	Mensual
Cadete	9.218	Mensual
Planta de Silos		
Encargado de Mantenimiento	22.663	Mensual
Primer Supervisor	22.307	Mensual
Encargado de Laboratorio	22.307	Mensual
Operador de Secadora	22.307	Mensual
Tablerista de Planta de Silos	22.307	Mensual
Oficial de Mantenimiento	21.228	Mensual
Balancero	20.524	Mensual
Chofer Especializado	19.295	Mensual
Segundo Supervisor	18.739	Mensual
Ayudante de Laboratorio	18.739	Mensual
Chofer	15.114	Mensual
Sereno	13.243	Mensual
Operario Especializado	684	Jornal
Operario de Primera	603	Jornal
Operario Práctico	529	Jornal
Operario de Ingreso	432	Jornal

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BRENTA; FERNANDO LORENZO.

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

14

Circular 2.086

Modifícase la forma de establecer la Situación de Encajes en Moneda Extranjera y el Régimen Sancionatorio por Insuficiencia de Encajes en todas las Monedas.
(1.044*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Ref.: RECOPILACIÓN DE NORMAS DE OPERACIONES. Modificación en la forma de establecer la Situación de Encajes en Moneda Extranjera y en el Régimen Sancionatorio por Insuficiencia de Encajes en todas las Monedas.

Montevideo, 30 de mayo de 2011

El Banco Central del Uruguay

Resuelve:

1) MODIFICAR los artículos 166.1, 171, 174.1, 179 y 179.1 de la Recopilación de Normas de Operaciones, los que quedarán redactados en los siguientes términos:

ARTÍCULO 166.1 (MULTA POR INSUFICIENCIA DE ENCAJE MÍNIMO OBLIGATORIO Y ENCAJE MARGINAL). Las infracciones a las normas de encaje mínimo obligatorio y encaje marginal en moneda nacional, en unidades indexadas y en moneda extranjera, se sancionarán con una multa del 5 o/oo (cinco por mil) aplicada a la diferencia de las sumatorias mensuales de las insuficiencias diarias incurridas y de los excesos diarios registrados. A estos efectos, se considerarán también los días no hábiles. No obstante, la multa mínima mensual en caso de incumplimiento en cualquiera de las monedas indicadas será de UI 40.000 (Unidades Indexadas cuarenta mil).

La multa en moneda extranjera se convertirá a moneda nacional utilizando los arbitrajes y la cotización del dólar USA, Promedio Fondo, que proporcione el Banco Central del Uruguay al cierre del día de la liquidación respectiva. Asimismo, la multa mínima en unidades indexadas se convertirá a moneda nacional por el valor de la unidad indexada del día de la liquidación.

ARTÍCULO 171 (ENCAJE MÍNIMO OBLIGATORIO SOBRE OBLIGACIONES EN MONEDA NACIONAL - CASAS FINANCIERAS). Las casas financieras deberán mantener un encaje no inferior a la suma de los siguientes porcentajes aplicados sobre el promedio diario (incluido los días no hábiles) de las obligaciones correspondientes al penúltimo mes calendario:

a) el 15% de las obligaciones en moneda nacional con preaviso y a plazo contractual menor a 30 días;

b) el 9% de las obligaciones en moneda nacional a plazos contractuales comprendidos entre 30 y 90 días;

c) el 6% de las obligaciones en moneda nacional a plazos contractuales comprendidos entre 91 y 180 días;

d) el 4% de las obligaciones en moneda nacional a plazos contractuales superiores a 180 días y menores a 367 días.

ARTÍCULO 174.1 (ENCAJE MARGINAL SOBRE OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA CON RESIDENTES - BANCOS, COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CON HABILITACIÓN TOTAL Y COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CON HABILITACIÓN RESTRINGIDA). Adicionalmente al encaje mínimo obligatorio, los bancos, las cooperativas de intermediación financiera con habilitación total y las cooperativas de intermediación financiera con habilitación restringida, deberán mantener un encaje marginal no inferior al 27% del total de obligaciones en moneda extranjera con residentes que exceda el promedio diario del total de obligaciones en moneda extranjera con residentes del mes de abril de 2011.

ARTÍCULO 179 (FORMA DE ESTABLECER LA SITUACIÓN DE ENCAJE MÍNIMO OBLIGATORIO EN MONEDA EXTRANJERA). La situación de encaje mínimo en moneda extranjera se establecerá según el promedio diario durante el respectivo mes. A estos efectos se computarán también los días no hábiles.

El excedente o déficit de encaje mínimo estará determinado por la diferencia entre el promedio diario de encaje real y el promedio diario de encaje mínimo.

ARTÍCULO 179.1 (FORMA DE ESTABLECER LA SITUACIÓN DE ENCAJE MARGINAL EN MONEDA EXTRANJERA). La situación de encaje marginal en moneda extranjera se establecerá según el promedio diario durante el respectivo mes. A estos efectos se computarán también los días no hábiles.

El excedente o déficit de encaje marginal estará determinado por la diferencia entre el promedio diario de los depósitos a plazo fijo constituidos en cuenta especial y el promedio diario de encaje marginal.

2) La presente resolución entrará en **Vigencia** el 1º de junio de 2011

Mario Bergara, Presidente; Elizabeth Oria, Secretaria General.

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

15

Acordada 7.705

Dispónese que los Actuarios de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de Montevideo, asumirán las mismas funciones que ejercía el Actuario Director de la Oficina Central. (1.042*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, al primer día del mes de junio de dos mil once, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Leslie Van Rompaey Servillo -Presidente-, Daniel Gutiérrez Proto, Jorge Ruibal Pino, Jorge T. Larrieux Rodríguez y Jorge O. Chediak González, con la asistencia de su Prosecretario Letrado doctor Carlos Alles Fabricio;

DIJO

I) que al entrar en vigencia el Código del Proceso Penal en enero de 1981, razones de orden exclusivamente material, de insuficiencia del local en el que se instalaron los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal de Montevideo, condujeron a la creación de la Oficina Central de Ejecución de Sentencias Penales en la que se concentró el trámite de la ejecución de las sentencias de los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal. Esta Oficina funciona bajo la Dirección de un Actuario que supervisa tantos sectores -a cargo de un Actuario Adjunto- como oficinas penales existen en la Capital;

II) que habiéndose promovido al funcionario que ejercía la dirección de la oficina mencionada, y en atención a que las deficiencias edilicias se habrán de superar paulatinamente, la Corporación considera oportuno, conveniente y acorde a la naturaleza predominantemente jurisdiccional de la etapa de ejecución de la sentencia penal, proceder a la gradual descentralización de ésta;

ATENTO: a de lo expuesto y a lo establecido en los arts. 239 ord. 2º. de la Constitución de la República y 55. num. 6 de la Ley nº 15.750;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
RESUELVE:

1º.- A partir de la fecha, los señores Actuarios de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de Montevideo, serán responsables de las tareas propias de la etapa de ejecución de las sentencias en los sectores que en la Oficina de Ejecución correspondan a la tres sedes que comparten la Oficina Actuaria, en consecuencia supervisarán a los funcionarios técnicos y administrativos de sus correspondientes sectores. De manera que, con carácter general, en los sectores que correspondan a sus sedes, asumirán las mismas funciones que ejercía el Actuario Director de la Oficina Central.-

2º.- Asimismo, serán también responsables, en sus sectores, de la organización y coordinación que la Acordada nº 7696, en sus num. 3º y 4º comete a la Oficina Central de Ejecución de Sentencias Penales.-

3º.- Los Actuarios Adjuntos encargados de los distintos sectores, en caso de ausencia temporal de alguno de ellos, se subrogarán entre sí por un lapso de hasta diez días, siguiendo el orden numérico ascendente de los sectores.-

4º.- La Dirección General de los Servicios Administrativos resolverá en cuanto a los aspectos administrativos que requieran ajustes o modificaciones.-

Dr. Leslie VAN ROMPAEY SERVILLO, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Daniel GUTIÉRREZ PROTO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge RUIBAL PINO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge O. CHEDIAK GONZÁLEZ, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Carlos ALLES FABRICIO, Prosecretario Letrado Suprema Corte de Justicia.

---o---

16

Acordada 7.706

Sustitúyese el ordinal 4º de la Acordada 7.701. (1.043*R)

SUMEMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los seis días del mes de junio del año dos mil once, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia integrada por los señores Ministros doctores Leslie Van Rompaey Servillo -Presidente-, Daniel Gutiérrez Proto, Jorge Ruibal Pino, Jorge Larrieux Rodríguez y Jorge Chediak González, con la asistencia de su Secretario Letrado, doctor Fernando Tovagliare Romero;

DIJO:

I) que por Acordada nº 7701 se creó el Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 4º turno;

II) que se ha detectado por parte de los usuarios la posibilidad de agilitar los trámites de los expediente elevados por los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de Montevideo, eliminando el pase por la Oficina de Recepción y Distribución de Asuntos;

III) que a tales efectos corresponde modificar lo dispuesto en el ordinal 4º de la mencionada Acordada;

ATENTO: a lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
RESUELVE:

1º.- Sustitúyese el ordinal 4º de la Acordada nº 7701 de fecha 13 de abril de 2011 por el siguiente:

"4º.- Hasta el 31 de agosto de 2011, todos los Juzgados Letrados con competencia en materia Penal de Montevideo, elevarán los expedientes en que se dispuso la alzada, directamente al Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 4º turno.

Los Juzgados Letrados en lo Penal del interior, continuarán aplicando la Acordada nº 7582.

En aquellos expedientes en que hubo prevención, se mantendrá el Tribunal de Apelaciones en lo Penal que intervino.-"

2º.- Comuníquese.-

Dr. Leslie VAN ROMPAEY, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Daniel GUTIÉRREZ PROTO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge RUIBAL PINO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge O. CHEDIAK GONZÁLEZ, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Fernando TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES

17

Resolución 2.077/011

Autorízase la elaboración por iniciativa privada del Programa de Actuación Integrada de la firma "JANIL S.A.". (1.045*R)

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 11/02077	2011-81-1213-00065	11/00144

Canelones, 09 de mayo de 2011.

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con proyecto presentado por la firma "JANIL S.A." para la instalación de una Planta de Embolsado y Acopio de Productos Agroquímicos, en los predios empadronados con los Nros. 13324 y 18500, zona rural, de la 17ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, con frente a camino paralelo a Ruta 5 nueva Km. 28.500, sección catastral Progreso;

RESULTANDO:

I) que las Directrices Microrregionales de Ruta 5 con Audiencia Pública cumplida, designan el corredor de la Ruta 5, en el sector de ubicación de los citados predios, como suelo potencialmente transformable de prioridad logístico-industrial, y sustentan la viabilidad de emplazamiento otorgada;

II) que dicha designación es confirmada por las Directrices Departamentales en curso de aprobación definitiva por la Junta Departamental de Canelones;

III) que habiéndose presentado la solicitud de inicio del Programa de Actuación Integrada de la citada firma y un primer avance documentado en paquete corresponde formalizar acto resolutivo disponiendo su envío al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el Art. 30 de la Ley Nº 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, en el Decreto 221/09 del Poder Ejecutivo y en la Resolución Nº 09/06137;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y ACONDICIONAMIENTO URBANO

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la elaboración por iniciativa privada del Programa

de Actuación Integrada de la firma "JANIL S.A.", a desarrollarse en los padrones Nros. 13324 y 18500 de la 17ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, con frente a camino paralelo a Ruta 5 nueva Km. 28.500, con el objetivo de la trasformación de suelo rural en suburbano para uso industrial.

2.- CATEGORIZAR al amparo del Artículo 30 de la Ley Nº 18308 y de la Resolución Nº 09/06137 con carácter cautelar por el plazo que demande la aprobación del Programa de Actuación Integrada, como suelo suburbano los padrones de referencia y a efectos de la salvaguarda temporal de los usos proyectados.

3.- ENCOMENDAR a la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano la comunicación al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente el inicio y el primer avance del Instrumento, mediante Oficio, remitiendo copia del documento de propuesta en el ámbito.

4.- DISPONER la puesta de manifiesto por 30 días del documento de avance del PAI, colocando su contenido en la página web de la Intendencia con la debida constancia de dicha publicación en el Diario Oficial.

5.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Junta Departamental, Dirección General de Comunicaciones, Alcaldía del Municipio de Las Piedras y a su respectiva Gerencia de Sector Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano, Gerencias de Área Fraccionamientos y Planificación Física y siga a la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano para prosecución de la gestión. (FDO.) DR. MARCOS CARÁMBULA, Intendente; PROF. YAMANDÚ ORSI, Secretario General; ARQ. ANDRÉS RIDAO, Director General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano.

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN ÍTEM N. 4 DE LA PARTE RESOLUTIVA SE ENCUENTRA PUBLICADA A PARTIR DEL DÍA JUEVES 09 DE JUNIO DEL CORRIENTE EN LA PÁGINA WEB DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, (ESTRATEGIA INSTITUCIONAL, ÁREAS DE GESTION, VÉRTICE TERRITORIAL, TERRITORIOY Y URBANISMO).

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2010

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RÚSTICA

Año 1970 (1er. semestre)..$ 150,00

Año 1970 (2do. semestre)..$ 150,00

....

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)..$ 200,00

Año 1971 (2do. semestre)..$ 200,00

Año 1972 (1er. semestre)..$ 200,00

Año 1972 (2do. semestre)..$ 200,00

Año 1973 (1er. semestre)..$ 200,00

Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 200,00

Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 200,00

Año 1981 (1er. semestre)..$ 250,00

Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1982 (1er. semestre)..$ 250,00

Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1983 (1er. semestre)..$ 250,00

Año 1983 (2do. semestre)..$ 250,00

Año 1984 (1er. semestre)..$ 250,00

Año 1984 (2do. semestre)..$ 250,00

Año 1985 (1er. semestre)..$ 250,00

Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1986 (1er. semestre)..$ 250,00

Año 1986 (2do. semestre)..$ 250,00

Año 1987 (1er. semestre)..$ 250,00

Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1988 (1er. semestre)..$ 250,00

Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1989 (1er. semestre)..$ 250,00

Año 1989 (2do. semestre)..$ 250,00

Año 1990 (1er. semestre)..$ 250,00

Año 1990 (2do. semestre)..$ 250,00

Año 1991 (1er. semestre)..$ 300,00

Año 1991 (2do. semestre)..$ 300,00

Año 1991 (Addenda)...$ 300,00

Año 1992 (1er. semestre)..$ 300,00

Año 1992 (2do. semestre)..$ 300,00

Año 1993 (1er. semestre)..$ 300,00

Año 1993 (2do. semestre)..$ 300,00

Año 1994 (1er. semestre)..$ 300,00

Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1995 (1er. semestre)..$ 300,00

Año 1995 (2do. semestre)..$ 300,00

Año 1996 (1er. semestre)..$ 300,00

Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1998 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos ....$ 490,00

Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 515,00

Año 2002 (1er. semestre)..$ 515,00

Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 650,00

Año 2003 (1er. semestre)..$ 575,00

Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 625,00

Año 2004 (1er. semestre)..$ 850,00

Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 850,00

Año 2005 (1er. semestre)..$ 750,00

Año 2005 (2do. semestre)..$ 790,00

Año 2006 (1er. semestre)..$ 730,00

Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 890,00

Año 2007 (1er. semestre)..$ 750,00

Año 2007 (2do. semestre)..$ 950,00

Año 2008 (1er. semestre)..$ 800,00

Año 2008 (2do. semestre)..$ 1150,00

Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos ....$ 900,00

Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1250,00

Año 2010 (1er. semestre) 2 tomos ....$ 1000,00

Año 2010 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1200,00

VERSIÓN EN CD (Desde el primer semestre de 2008 a la fecha)........................ **$ 150,00**

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

HEBER RUBEN PERI COSTA (FICHA 2-2704/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14859 Jun 02- Jun 15

ALFONSO ABEL PEREZ ALFONSO o ALFONZO (FICHA 2-12101/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15024 Jun 03- Jun 16

NIEVES PAZOS GARCIA (FICHA 2-34410/2010).
Montevideo, 12 de octubre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15451 Jun 08- Jun 21

CRISTINA PALESE RODRIGUEZ (FICHA 2-17246 2011).
Montevideo, 2 de junio de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15475 Jun 08- Jun 21

MARTA JUDITH PASTORINI SILVA (FICHA 2-11550/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15478 Jun 08- Jun 21

RENÉE EMILIA ROCILLO o ROSILLO AUTHIER (IUE 2-10807/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15752 Jun 10- Jun 23

MARIA MAGDALENA BONOMI LOPEZ (IUE 2-7787/2011).
2 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15831 Jun 10- Jun 23

RAUL UMBERTO o HUMBERTO CLAVIJO FUENTES y ELSA MARIA SATRAGNO PREGLIASCO (FICHA 2 12688/2011).
9 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16029 Jun 13- Jun 24

SEGUNDO TURNO

RAUL ROSENDO NUÑEZ DELGADO (FICHA 2-60068/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14733 Jun 01- Jun 14

SILVERIO SEBASTIAN PALTRE MALLOL (FICHA 2-17912/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14800 Jun 02- Jun 15

MARIA ELBA TESORO INTROINI, HUGO TESORO INTROINI y AMELIA TESORO INTROINI (FICHA 2-8686/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14809 Jun 02- Jun 15

LUIS WASHINGTON PEREZ FIGUEREDO (FICHA 2-15251/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14876 Jun 02- Jun 15

OSCAR JAVIER PEREIRA BRACCINI (FICHA 2-52860/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14882 Jun 02- Jun 15

FRANCISCA ZULEMA PINTOS de RUIZ DIAZ o FRANCISCA ZULEMA PINTOS BENITEZ (FICHA 2-16818/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14919 Jun 02- Jun 15

ENRIQUE FERNANDO REDIN RODRIGUEZ (FICHA 2-14112/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15101 Jun 03- Jun 16

LUISA ESTER o ESTHER CHARLIN CHOLLET (FICHA 2-58279/2010).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15201 Jun 06- Jun 17

NELIDA ZULMA YANES GARCIA (FICHA 2-11335/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15648 Jun 09- Jun 22

MIGUEL ANGEL BORDA PARDO (FICHA 2-43733/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15701 Jun 09- Jun 22

BEATRIZ o BEATRIS PARDO BERRETTO o BERRETO o BARRETO (FICHA 2-43733/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15702 Jun 09- Jun 22

FRANCISCA PEREZ y MANUEL BAENA PADIAL (FICHA 2-18603/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15836 Jun 10- Jun 23

CARLOS ENRIQUE BRUZZONE PEREIRA (FICHA 2-12471/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15967 Jun 13- Jun 24

ALBERTO SALVATICO ALARCÓN y MIRTA MARÍA LÓPEZ DI CANDIA (FICHA 2-61853/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15968 Jun 13- Jun 24

TERCER TURNO

CESAR ALBERTO BARU RODRIGUEZ (FICHA 2-18589/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14773 Jun 01- Jun 14

MARÍA de las MERCEDES COSTA FERNANDEZ (FICHA 2-61346/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14949 Jun 03- Jun 16

ISOLINA AMELIA FELINTOR GELATTI (FICHA 2-18754/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15408 Jun 07- Jun 20

ESMERALDA MARGARITA ó ESMERALDA MARGARITA MARÍA dos SANTOS ó DOS SANTOS MÉNDEZ (EXPEDIENTE 2-3009/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15476 Jun 08- Jun 21

RAMÓN EUGENIO ARCE ANZA (FICHA 2-16442/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15535 Jun 08- Jun 21

VIERCI GARABELLI, RINALDO (FICHA 2-4005/2011).
Montevideo, 6 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15681 Jun 09- Jun 22

IRIS ELIDA BIDERMAN ORLANDO y HECTOR ROZADA POMAR (FICHA 2-19157/2011).
Montevideo, 1 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15704 Jun 09- Jun 22

RAUL ARTEMIO MELENDREZ o MELENDREZ VIERA, VALENTINA ROSSI MONTEBELLO y SERGIO RAUL MELENDREZ ROSSI (FICHA 2-12227/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15792 Jun 10- Jun 23

CUARTO TURNO

CIPRIANO MAXIMO RODRIGUEZ DIAZ (FICHA 2-51986/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14676 Jun 01- Jun 14

HUGO ROVITTO POMBO (FICHA 2-15806/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14714 Jun 01- Jun 14

HUGO INOCENCIO LIGASOAIN o LIZASOAIN MORENO (FICHA 2-41114/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14763 Jun 01- Jun 14

LERIDA MIRZA CHAINE MONTERO (FICHA 2-17566/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15211 Jun 06- Jun 17

SILVIO LEONEL PEREZ DE LEON (FICHA 2-12729/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15230 Jun 06- Jun 17

IRIS NOEMI PIGNATARO FERRA (FICHA 2-16660/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15249 Jun 06- Jun 17

ANA MARIA SAMMARCO BIANCHI (FICHA 2-17770/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15255 Jun 06- Jun 17

HECTOR ALBERTO BARRAGAN FACCIOLI (FICHA 2-10306/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15705 Jun 09- Jun 22

MARGORFA o MARGOFA o MAGORFA MARTINEZ PRESA MARTINEZ (FICHA 2-19814/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15813 Jun 10- Jun 23

QUINTO TURNO

SUSANA RAQUEL RODRIGUEZ SOSA (FICHA 2-19974 Año 2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14772 Jun 01- Jun 14

JOSÉ SORRENTINO PASTORINO y ÉLIDA BARRIOS BARBÉ (IUE 2-20229/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
Esc. M. Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14814 Jun 02- Jun 15

LIRIA MERCEDES RODRIGUEZ BELLINI o LIRIA RODRIGUEZ BELLINI (FICHA 2-32343/2010).
Montevideo, 6 de setiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14861 Jun 02- Jun 15

CARLOS MARIA DE PENA (FICHA 50-396/1999).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14973 Jun 03- Jun 16

PAILLASA PODESTA, ELIAS (FICHA 2-18473/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15491 Jun 08- Jun 21

RAYA o RAIA FERMAN DINETS (FICHA 2-14434/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc M Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15567 Jun 09- Jun 22

CARLOS ALBERTO CEBALLOS PEREZ (FICHA 2-1440/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 15583 Jun 09- Jun 22

FELICIA o FAIGA o FAYGA ZYLBER FARBER (FICHA 2-18174/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15834 Jun 10- Jun 23

JUAN CARLOS BADALA CALDAS y ANNUNZIATA o ANUNCIATA CURTO PIETRAFESA (FICHA 2-19204/2011).
Montevideo, 7 de junio de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 15931 Jun 13- Jun 24

SEXTO TURNO

FRANCISCO MAZZA MORILLO (FICHA 2-14852/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14922 Jun 02- Jun 15

TABARÉ IRRAZÁBAL SANTANA (FICHA 2-17049/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14944 Jun 03- Jun 16

ANA MARIA FLORES GARCIA (FICHA 2-16817/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14969 Jun 03- Jun 16

PETRONILA CANDIDO VILLANUEVA (FICHA 52-60021/1987).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15061 Jun 03- Jun 16

GLORIA MABEL PEREZ CANABE (FICHA 2-18998/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15103 Jun 03- Jun 16

JUSTA ESTHER CORDOBEZ ALVAREZ (FICHA 2-17926/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15394 Jun 07- Jun 20

JOSE ROMERO FERNANDEZ (FICHA 2-13964/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15538 Jun 08- Jun 21

EDELMA ROQUES BARRETO (FICHA 2-18666/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15632 Jun 09- Jun 22

NELDA MARIA FERREIRA FEBLES (FICHA 2-15784/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15676 Jun 09- Jun 22

LUIS VIERA BATISTA (FICHA 2-33862/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15785 Jun 10- Jun 23

CONCEPCION SAURINA LARROSA o DE ALONZO y JUAN ANTONIO ALONSO MENENDEZ (FICHA 2-5018/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15833 Jun 10- Jun 23

ALBA FELICIA GALLI LANZA (FICHA 2-50169/2010).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
ESC OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15841 Jun 13- Jun 24

SÉPTIMO TURNO

AURELIA PEREZ GANCIO (FICHA 2-19229/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14638 Jun 01- Jun 14

MARIA VAZQUEZ BREA (FICHA 2-13365/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14788 Jun 01- Jun 14

NELLY RAQUEL COLOMBI PASTORINO (FICHA 2-18671/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14865 Jun 02- Jun 15

ALFREDO PLADA SANZ (FICHA 2-5441/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15131 Jun 06- Jun 17

LUIS EDUARDO TOSANOTTO PERAZZA (FICHA 2-10711/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15158 Jun 06- Jun 17

BEADIS MAIDANA GIMENEZ (FICHA 2-4821/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15231 Jun 06- Jun 17

ANASTACIA EUGENIA GAMBOA GALVAN (FICHA 2-47531/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15336 Jun 07- Jun 20

SMIRNA MIREYA VALE LERENA (FICHA 2-16514/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15393 Jun 07- Jun 20

ALBA PALMIRA ECHEVERRIA AUSAN (FICHA 2-21304/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15480 Jun 08- Jun 21

RENE o RENEE VARELA DAWSON (FICHA 2-19866/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15793 Jun 10- Jun 23

LUIS ALBERTO MENDES RODRIGUES (FICHA 2-20824/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15935 Jun 13- Jun 24

OCTAVO TURNO

MARITAN TABEIRA, MARIA ESTHER y CASTRO EUFRASIO (IUE 2-7521/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9920 Jun 07- Jun 20

CESAR JUAN LOUSTAU INFANTOZZI (IUE 2-16821/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14750 Jun 01- Jun 14

LUIS EDUARDO OLIVERA GODOY (FICHA 2-2706/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14860 Jun 02- Jun 15

RAUL OSCAR FRANCO FAOTTO (FICHA 2-17225/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14942 Jun 03- Jun 16

ALBANO PAULA, BLANCA LIRA o LINA y PEREZ MARTINEZ, AMERICO (FICHA 2-47832/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15092 Jun 03- Jun 16

CORINA FRANCISCA RAPETTI BERRUTTI (FICHA 2-19534/2011).
Montevideo, 1 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15137 Jun 06- Jun 17

GLORIA NÉLIDA TRINIDAD NAREZ (FICHA 2-17.109/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15208 Jun 06- Jun 17

VOSS MIRA BALTAZAR o BALTASAR (FICHA 2-5297/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15209 Jun 06- Jun 17

MARIA DEL CARMEN MANSO CAGIAO (FICHA 2-58962/2010).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15247 Jun 06- Jun 17

ANTONIO GRECO (FICHA 2-15566/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15351 Jun 07- Jun 20

ROBERTO CERVANTES GONZALEZ CASAL (IUE 2-16667/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15396 Jun 07- Jun 20

SUSANA LAURA MAYA MACHIN (FICHA 2-16507/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15471 Jun 08- Jun 21

MARÍA DOLORES RODRIGUEZ LLERENA (FICHA 2-17226/2011).
Montevideo, 3 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15568 Jun 09- Jun 22

MARIA CARMEN SALINA MUJICA (IUE 2-14520/2011).
2 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15832 Jun 10- Jun 23

MARÍA ANDREA KAUFFMANN ACEVEDO (FICHA 2-17756/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15929 Jun 13- Jun 24

RAFAEL VINCI (FICHA 2-13151/2011).
Montevideo, 7 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15934 Jun 13- Jun 24

NOVENO TURNO

BEATRIZ VARALLI BARRANCO (FICHA 2-17505/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14916 Jun 02- Jun 15

JOSEFINA ELSA SANCHEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-62484/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15005 Jun 03- Jun 16

JULIO CESAR OLIVEIRA BREGANTE (FICHA 2-16746/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15020 Jun 03- Jun 16

JULIO AGOSTO RODRIGUEZ VIERA (FICHA 2-11267/2008).
Montevideo, 8 de abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15099 Jun 03- Jun 16

MARIA DEL ROSARIO HOPPE RODRIGUEZ (FICHA 2-15244/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15102 Jun 03- Jun 16

MARIA ADELA del CORAZON de JESUS FERNANDEZ GOYECHEA (FICHA 2-7944/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15284 Jun 07- Jun 20

ROBERTO JUAN PRIETO GARRA (FICHA 2-18354/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15285 Jun 07- Jun 20

MARIA CELIA MICHELENA IRISARRI (FICHA 2-14636/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15429 Jun 08- Jun 21

ROSA ROMERO SOSA (FICHA 2-15098/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15477 Jun 08- Jun 21

NIEVE MARGARITA SUAREZ BERACOCHEA y BLANCA SELVA SUAREZ BERACOCHEA (FICHA 2-12932/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15625 Jun 09- Jun 22

MARIA NOBELLA ARRIGONI OSPITE (FICHA 2-18755/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15925 Jun 13- Jun 24

ANTONIA SILVA (FICHA 2-19796/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16022 Jun 13- Jun 24

DÉCIMO TURNO

AMALIA ROSA DI GIOVANNI ROSANO (FICHA 2-16.552/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14817 Jun 02- Jun 15

LEOPOLDO HUMBERTO GUERRA CENTURION (FICHA 2-30693/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14947 Jun 03- Jun 16

ABILIA BEBA o BEBA ABILIA DESTEFFANO MOLINA (IUE 11314/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15125 Jun 06- Jun 17

DAURIA PRANDO ALEJANDRO ANDRÉS (IUE 2-15608/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15251 Jun 06- Jun 17

JORGE GABRIEL SANCHEZ PERDOMO (EXPEDIENTE 2-13234/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15252 Jun 06- Jun 17

JORGE RAMÓN ALVAREZ FIGUERÓN (FICHA 2-20120/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15673 Jun 09- Jun 22

JUAN CARLOS ZABALETA FARCILLI (FICHA 2-13404/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15828 Jun 10- Jun 23

MARÍA MIRTHA GORDON LIGERINI (IUE 2-17983/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTURIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15840 Jun 10- Jun 23

RICARDO JORGE SERRANO IMBERT, RICARDO SERRANO CABALLI y JESSIE GLORIA SERRANO IMBERT (FICHA 2-28.623/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15927 Jun 13- Jun 24

DECIMOPRIMER TURNO

BRUNA MARÍA o BRUNA o SAVIO BARILETTA o MARÍA ELISABETTA SAVIO BRUNA (FICHA 2-52139/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14751 Jun 01- Jun 14

FRANCISCO GERARDO BUENO HENANDEZ (FICHA 2-11938/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14790 Jun 01- Jun 14

LUIS ALBERTO AVELEIRA y PERLA NIEVE D'ORSI VISTA (FICHA 2-12156/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14802 Jun 02- Jun 15

OLGA ZULMA COCINO PATRIARCA y ARMANDO COCINO PATRIARCA (FICHA 2-62301/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14803 Jun 02- Jun 15

RUBEN EUGENIO HERNANDEZ HERNANDEZ (FICHA 2-16675/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15082 Jun 03- Jun 16

FRANCISCO RUBEN LOPEZ SUAREZ (FICHA 2-17145/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15138 Jun 06- Jun 17

MILAGROS COSTAS ALONSO (FICHA 2-18500/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15403 Jun 07- Jun 20

SIMA FELDMAN FISCHMAN (FICHA 2-19211/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15430 Jun 08- Jun 21

OSCAR SIRER FOSSATI o FOSATTI (FICHA 2-17310/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15433 Jun 08- Jun 21

JOSÉ GUILLERMO MALLADA FERNANDEZ (FICHA 2-54896/2009).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15435 Jun 08- Jun 21

SUSANA GRACIELA DEL TORCHIO GANNON o GANON (FICHA 2-18647/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15674 Jun 09- Jun 22

JUAN BAUTISTA GARCIA, INOCENCIA DEL CARMEN OLIVA FERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN GARCIA OLIVA (FICHA 2-17875/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15844 Jun 10- Jun 23

JOSE RIOS ALVAREZ (FICHA 2-18264/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15961 Jun 13- Jun 24

AIDA RODRIGUEZ LAMANCHA (FICHA 49-305/1996).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15965 Jun 13- Jun 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

MABEL NELLY RODRIGUEZ DINI (2-12113/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14739 Jun 01- Jun 14

ENRIQUE ALBERTO VARELA SANDE (FICHA 2-20413/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14781 Jun 01- Jun 14

GUSTA SCARABINI, MANUEL VÍCTOR y MARÍA MERCEDES ALVAREZ REGUEIRA (FICHA 2-16832/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14831 Jun 02- Jun 15

MIRTA UMPIERREZ GONZALEZ (FICHA 2-12004/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14912 Jun 02- Jun 15

MYRIAM ISABEL GONZALEZ GARCIA (FICHA 2-14680/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Dra. Magdalena Traverso, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14913 Jun 02- Jun 15

JUAN CARLOS FRIAS SILVA (EXPEDIENTE 2-12001/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15017 Jun 03- Jun 16

ANTONIO JUAN BASTIANINI TURRI (EXPEDIENTE 2-17780/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc M Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15023 Jun 03- Jun 16

IDOIA RENEE DUPETIT (EXPEDIENTE 2-33229/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15213 Jun 06- Jun 17

RINO JOSÉ DALTON BON (FICHA 2-11988/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15224 Jun 06- Jun 17

NICOLAS JOSENDE (FICHA 2-18274/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15227 Jun 06- Jun 17

JOSÉ HERMES LUCAS MAGALLANES (EXPEDIENTE 2-17336/2011).
Montevideo, 1 de junio de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15342 Jun 07- Jun 20

GRASSI FONTANA WALTER PABLO y RATTINI GIMENEZ AMELIA (IUE 2-6370/2011).
Montevideo, 2 de junio de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15353 Jun 07- Jun 20

JUAN JOSE LAURINO PIZZORNO (FICHA 2-13393/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15428 Jun 08- Jun 21

MARINA EMILIA DOBAL ALARMA (FICHA 2-12187/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15472 Jun 10- Jun 23

BALPARDA DEL CASTILLO, ENRIQUE EDUARDO y COSSU DALMASES, JUANA MARIA (FICHA 2-18092/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15671 Jun 09- Jun 22

MYRIAM LUZ GALVAN (EXPEDIENTE 2-41807/2007).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15784 Jun 10- Jun 23

EDUARDO MARIO VIDART SCOTTO (FICHA 2-20113/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15875 Jun 13- Jun 24

MIGUEL ANGEL ETCHEVARNE ASTI (EXPEDIENTE 2-22168/2011).
Montevideo, 7 de junio de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15960 Jun 13- Jun 24

DECIMOTERCER TURNO

ROBERTO DANIEL ELIZEIRE DURE (FICHA 2-16157/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14789 Jun 01- Jun 14

CARLOS MARIA CELALLES HUERTAS (FICHA 2-61898/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15004 Jun 03- Jun 16

CARMEN GRACIELA MARENGO GONZALEZ (FICHA 2-710/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15088 Jun 03- Jun 16

ORQUIDEA ANTONIA SMITH CASTRO (FICHA 2-3092/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15098 Jun 03- Jun 16

MARIA BEATRIZ MENDOZA o MARIA BENITEZ MENDOZA y EDUARDO DE FREITAS LOPEZ (FICHA 2-16694/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15250 Jun 06- Jun 17

JOSEFA IRIS GEROSA REBOSSIO (FICHA 2-2173/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15404 Jun 07- Jun 20

MIGUEL ARCANGEL GALLO o MIGUEL ARCANGEL RAFAEL GALLO, ANGELA MARTINO, NESMAR HUGO GALLO o GALO MARTINI o MARTINO y CLEMENTE NILTON GHIGNONI GALLO (FICHA 2-17154/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15628 Jun 09- Jun 22

MILTO CALIXTO COLLAZO HERNANDEZ (FICHA 2-15400/2009).
Montevideo, 1 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15733 Jun 10- Jun 23

DECIMOCUARTO TURNO

LORENZO CAMILO SCALABRINI, LORENZO FRANCISCO SCALABRINI BRANDI y GRACIANA BRANDI ETCHETTO (FICHA 2-9105/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14697 Jun 01- Jun 14

ROBERTO FERNANDEZ YON y MARIA PETRONA ALFONSO MODINO (FICHA 2-9470/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14828 Jun 02- Jun 15

CLEMENTINA BERRONDO LOPEZ (FICHA 2-15776/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14829 Jun 02- Jun 15

GLADYS RENE CHIOSSI TASSANO (FICHA 2-12869/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15016 Jun 03- Jun 16

JULIO ALFREDO FRACHIA BETTOLINI (FICHA 2-18596/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15214 Jun 06- Jun 17

VALERIA DE ALAVA DE LA BARRERA (FICHA 2-7770/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15350 Jun 07- Jun 20

RAMON FLORES GONZALEZ (FICHA 2-5627/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15466 Jun 08- Jun 21

JOSE ALBERTO SILVA (FICHA 2-21453/2011).
Montevideo, 1 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15532 Jun 08- Jun 21

ANGEL ROBERTO ALVEZ FERREIRA (FICHA 2-21096/2011).

Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15542 Jun 08- Jun 21

NELLY RENEE MOREIRA SODANO (FICHA 2-15978/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15585 Jun 09- Jun 22

JOSE RAMON TESTE RAMOS (FICHA 2-14819/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15839 Jun 10- Jun 23

JORGE de los SANTOS FERRAZ o DE LOS SANTOS FERRAZ (FICHA 2-18935/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15932 Jun 13- Jun 24

MARTHA LAGARMILLA BAROFFIO (FICHA 2-50932/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16021 Jun 13- Jun 24

DECIMOQUINTO TURNO

GLADYS TERESA GARCIA CABRERA (EXPEDIENTE 2-16206/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14801 Jun 02- Jun 15

BAILON AQUILINO GRUNULLU o GRUMULLU BABBA (EXPEDIENTE 2-11008/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14811 Jun 02- Jun 15

IRMA CRISTINA BACCINO STRATTA (EXPEDIENTE 2-14220/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15097 Jun 03- Jun 16

ACOSTA BRITOS o BRITO, ANASTACIO AMARO (EXPEDIENTE 2-18736/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15470 Jun 08- Jun 21

RICARDO DE ACHA FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-60572/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15536 Jun 08- Jun 21

IVONNE MARIA o IVONNE MARIE LOUISE BLANC MATHIEU (EXPEDIENTE 2-17701/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15753 Jun 10- Jun 23

FERBER AROCENA, MERCEDES ISABEL (EXPEDIENTE 2-17000/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15764 Jun 10- Jun 23

SIWEK JUDKA, MANELA (EXPEDIENTE 2-18924/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15786 Jun 10- Jun 23

DECIMOSEXTO TURNO

GUALBERTO FREDDIE RAGO LEMA (EXPEDIENTE 2-60667/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14753 Jun 01- Jun 14

RODRIGUEZ CIBILS, AMARA NEVER (EXPEDIENTE 2-18984/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14830 Jun 02- Jun 15

JORGELINA GERARDA RODRIGUEZ, ENRIQUE TEODORO RODRIGUEZ DE ABREU, IRIS DARLINDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y WALTER ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-14779/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14915 Jun 02- Jun 15

INES RAMONA COTELO SOUZA y WALTER ROBERTO DELASCIO COTELO (EXPEDIENTE 2-59416/2010).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14920 Jun 02- Jun 15

NIRA VALENTINA SILVEIRA MELLO (EXPEDIENTE 2-5408/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15126 Jun 06- Jun 17

MARIA AMALIA BIRRIEL SCARONE (EXPEDIENTE 2-15120/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15283 Jun 07- Jun 20

LUIS VENANCIO GONZALEZ CASTRO y MARIA GRACIELA KELIS BAZZURI (EXPEDIENTE 2-62490/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15405 Jun 07- Jun 20

OLGA DOMINGA SILVA (EXPEDIENTE 2-9867/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15540 Jun 08- Jun 21

NICODEMO GIURLEO COLOMNA e HILDA MARGARITA PIRIZ MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-46965/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 15629 Jun 09- Jun 22

IRMA LAURA RIVELLA GAVELLO (EXPEDIENTE 2-12079/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 15678 Jun 09- Jun 22

ROSA FRUGONE DE MARTINEZ y EDUARDO ESTEBAN MARTINEZ FRUGONE (EXPEDIENTE 2-13495/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15781 Jun 10- Jun 23

AMILCAR FREDDY CORREA MONGABUR y PEDRO CORREA (EXPEDIENTE 2-16203/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15825 Jun 10- Jun 23

BICCO LEMES, GLORIA CARMEN (EXPEDIENTE 2-18545/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 16035 Jun 13- Jun 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

NELSON OMAR BERIZONA REYES o NELSON OMAR BELLINZONA REYES (IUE 2-44916/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15072 Jun 03- Jun 16

RAFAEL CARLOS GARAT TEPERINO (IUE 2-10712/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15155 Jun 06- Jun 17

JESUS ANTONIO DOMINGUEZ VAZQUEZ (IUE 2-41132/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15406 Jun 07- Jun 20

TERESA LILIAN TESTA GONZALEZ (IUE 2-16542/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15479 Jun 08- Jun 21

CAROLINA del CARMEN TESTA FERNANDEZ (IUE 2-9221/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15680 Jun 09- Jun 22

WALTER MATTOS PEREIRA (IUE 2-31309/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15698 Jun 09- Jun 22

JOSE VITORINO o VICTORINO DA COSTA DA COSTA (IUE 2-20118/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15878 Jun 13- Jun 24

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA AMELIA MOREIRA SANCHEZ (IUE 2-16953/2011).

Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14741 Jun 01- Jun 14

FRANCISCA RIVERO (IUE 2-16555/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14816 Jun 02- Jun 15

VICTOR GIUDICE GROSSO (IUE 2-7686/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14934 Jun 03- Jun 16

CARMEN ISOLINA LARREA NOGUEIRA (IUE 2-11138/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15100 Jun 03- Jun 16

ROSA BLANCA SALA CALANDRIA y FELIX ANTONIO LATESSA DI PALMA (IUE 2-19150/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15210 Jun 06- Jun 17

LUIS ALBERTO HERNANDEZ SCAGLIA e ISOLINA PEREZ BONIFACINO (IUE 2-9378/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15226 Jun 06- Jun 17

ALBERTO HEBERT BROVETTO CRUZ (IUE 2-19697/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15474 Jun 08- Jun 21

MARIA GIUSEPPA COSENTINO MAIORANA o JOSEFA o JOSEFINA COSENTINO (IUE 2-16421/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15634 Jun 09- Jun 22

ORQUIDEA BLANCA FERNANDEZ MARANA (IUE 2-17607/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15672 Jun 09- Jun 22

DOMINGO ORAA CASTRESANA (IUE 2-18110/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15734 Jun 10- Jun 23

JUAN ISRAEL DELGADO PEÑA o JUAN ISRRAEL DELGADO PEÑA (IUE 2-6100/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15790 Jun 10- Jun 23

MARIA DELIA PEREZ PEREZ (IUE 2-15904/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16023 Jun 13- Jun 24

DECIMONOVENO TURNO

IRMA NILDA ALVAREZ MORALES (FICHA 2-16709/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14742 Jun 01- Jun 14

HILDA ANGELICA MIGUES ZEBALLOS y LEONEL SANTIAGO WEIGEL ROBAINA (FICHA 2-18883/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14804 Jun 02- Jun 15

ROBERTO NERI BITANCURT MILLANO (FICHA 2-15171/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14945 Jun 03- Jun 16

DAVID VARELA BERINI (FICHA 2-60130/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15026 Jun 03- Jun 16

ANTONIO SALVADOR QUAGLIATA DI PIERRO (FICHA 2-10012/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15107 Jun 03- Jun 16

CARMEN CHUMILO ó CHUMILLO (FICHA 2-15649/2009).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15248 Jun 06- Jun 17

MARIA ELSA TEJERIA MURACCIOLE (FICHA 2-17210/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15254 Jun 06- Jun 17

MARIA AMELIA INFANTINI AGRADEÑO (FICHA 2-50043/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15346 Jun 07- Jun 20

ADAN CARLOS CARABALLO BOSSO (FICHA 2-11500/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15490 Jun 08- Jun 21

TERESA ABALO FERNANDEZ y LUIS GARCIA GRANDE (FICHA 2-20591/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15533 Jun 08- Jun 21

JUAN ANTONIO BORDENAVE VALLES (FICHA 2-18681/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2360 10/p 15631 Jun 09- Jun 22

OLGA JOSEFA RIAL COLLAZO (FICHA 2-6645/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15726 Jun 10- Jun 23

VIGÉSIMO TURNO

BLANCA VIOLETA GUANCO LAGUNA (FICHA 2-59021/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14639 Jun 01- Jun 14

JUAN ARTIGAS TRINCABELLI MENDOZA (FICHA 83-24/2007).
Montevideo, 15 de junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14706 Jun 01- Jun 14

JUANA HEBER ROSAS ROSAS (FICHA 2-3780/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14863 Jun 02- Jun 15

BERTA LARGHERO QUECHE (FICHA 2-18573/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14923 Jun 02- Jun 15

ESTHER ó ESTER LUISA LACERDA BEJAR ó ESTHER LUISA LACERDA de ERRICO (FICHA 2-10933/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14970 Jun 03- Jun 16

EDITA AHERDE ó ALVERDI ó ALVERDE GARCIA SILVA ó EDITA EHERDE ó ALVERDI ó ALVERDE SILVA (FICHA 2-12618/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14971 Jun 03- Jun 16

NESTOR PASCUAL OLIVERA SANTA MARIA (FICHA 2-20580/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15025 Jun 03- Jun 16

GIANELLA AMALIA CAREAGA ALONZO (FICHA 2-20918/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15431 Jun 08- Jun 21

CARLOS ALFREDO BOFFA GARCIA (FICHA 2-5918/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2360 10/p 15539 Jun 08- Jun 21

JULIO MARIA GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 2-58236/2006).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15732 Jun 10- Jun 23

CARLOS ALBERTO MAGNIANO DIAZ (FICHA 2-15377/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15780 Jun 10- Jun 23

GLADYS TOMASA BELOQUI PEREIRA ó PEREYRA (FICHA 2-16419/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15842 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

HÉCTOR RAÚL VILLAR GORLI (IUE 2-17036/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14812 Jun 02- Jun 15

CARMEN AURORA PEREIRA CEJAS (IUE 2-32006/2009).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14917 Jun 02- Jun 15

CARLOS ALBERTO REMO MERLO REVELLO (IUE 2-17996/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14943 Jun 03- Jun 16

ISABEL AMALIA CANOSA LEMA (IUE 2-17279/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15228 Jun 06- Jun 17

ZAIDA CELICA ARAMBURU MOREIRA (IUE 2-12899/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15229 Jun 06- Jun 17

CARLOS ALBERTO LENZI RIZZO (IUE 2-16000/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15469 Jun 08- Jun 21

JOSE IGNACIO GONZALEZ (IUE 14639/2011).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15488 Jun 08- Jun 21

ZULEMA IVANCHENKO SULEKIN (IUE 2-60248/2010).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15646 Jun 09- Jun 22

JOSÉ SANTIAGO SPERTINO y ESTEBAN JOSÉ SPERTINO (IUE 2-16806/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15682 Jun 09- Jun 22

HÉCTOR EDMUNDO JUAREZ BARISSONI (IUE 2-62698/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15789 Jun 10- Jun 23

ANGEL MARCELO BONILLA PIRIZ (IUE 2-5014/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15838 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VALENTINA PEÑA TECHERA o VALENTINA TECHERA (IUE 2-11746/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14715 Jun 01- Jun 14

CHASKIEL HERSZ KRAUZE o CHASKIEL HERSZ KRAUZE LEJBOWICZ y ESTER SLIWKOWICZ o ESTER SLIWKOWICZ BARUCH (IUE 2-13832/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14752 Jun 01- Jun 14

JOSÉ CAAMAÑO MUÑIZ o JOSÉ CAAMAÑO MUÑIS y CARMEN MARTÍNEZ MOURON (IUE 2-17586/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14948 Jun 03- Jun 16

ALBERICA ODILA BALIERO OTORMIN o ALBERICA ODILA BALIERO OTURMIN (IUE 2-12356/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15080 Jun 03- Jun 16

ALBA LUZ POSADA UMPIÉRREZ (IUE 2-13640/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15129 Jun 06- Jun 17

JUAN JOSÉ DIPACCE ARBALLO o DIPACE ARBALLO (IUE 2-1518/2010).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15139 Jun 06- Jun 17

EMMA MARTINEZ CATORRETTI (IUE 2-14535/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15347 Jun 07- Jun 20

IRENE STANKUS NAVICKY (IUE 2-12758/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15441 Jun 08- Jun 21

MARÍA LUISA HAGINIAN CANGIANI o MARÍA LUISA HAGINIAN (IUE 2-53481/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15452 Jun 08- Jun 21

JUAN CARLOS MARTÍNEZ AGUILAR (IUE 2-46044/2010).
Montevideo, 19 de octubre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15569 Jun 09- Jun 22

PABLO CARLOS PLAISANCE INNELLA (IUE 2-18685/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15630 Jun 09- Jun 22

MARIO ARON DUSER o DUCER COLO (IUE 2-1766/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15876 Jun 13- Jun 24

JOSÉ BARREIRO SUAREZ o BARREYRO SUAREZ (IUE 2-20116/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15877 Jun 13- Jun 24

MARÍA MARGARITA CANALDA PEREIRA (IUE 2-14877/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15964 Jun 13- Jun 24

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA JOSEFINA DARIAS RASTRELINO (FICHA 2-20208/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14641 Jun 01- Jun 14

ROBERTO LAZARO LAZO LAZO (FICHA 2-12431/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14815 Jun 02- Jun 15

AZUCENA PAULA MARSELLA MACHIN (FICHA 2-2289/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14862 Jun 02- Jun 15

CELICA LUCERO TECHERA (FICHA 2-47873/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14921 Jun 02- Jun 15

ROBERTO MENDEZ ALVAREZ y LEONOR GARCIA VAZQUEZ (FICHA 2-19701/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 15019 Jun 03- Jun 16

HECTOR WALTER MARTINEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-4548/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15349 Jun 07- Jun 20

ANTONIO MARTIN QUESADA (FICHA 2-14771/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 15409 Jun 07- Jun 20

REINA RENEE PAGALDAY PAGALDAY (FICHA 2-37933/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15783 Jun 10- Jun 23

NUVIO CAUSSI CAMACHO (FICHA 2-28427/2007).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 15837 Jun 10- Jun 23

CARLOS ENRIQUE OROMI XIMENEZ (FICHA 2-18823/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 15880 Jun 13- Jun 24

BLANCA RENEE SOUZA LEITES (FICHA 2-15689/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 15902 Jun 13- Jun 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

HORACIO PEDRO PEREIRA FLEITAS (FICHA 2-14440/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14643 Jun 01- Jun 14

MARIA TERESA CAMEJO RODRIGUEZ (FICHA 2-16741/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14738 Jun 01- Jun 14

HECTOR OMAR BOTTINI STEZANO (FICHA 2-19154/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14813 Jun 02- Jun 15

FLORO LARROSA GONZALEZ (FICHA 2-11005/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14866 Jun 02- Jun 15

CARLOS HUGO GRAÑA CAPDEVILA (FICHA 2-18353/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14933 Jun 03- Jun 16

JUAN JOSE ERAÑA ROMERO (FICHA 2-34880/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15018 Jun 03- Jun 16

ARYETTA ó ARYETA NANNCI KOWALCZYK TYLZA (FICHA 2-17852/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15130 Jun 06- Jun 17

ANCAÑIR ó ANCAÑIRR YACARE LONGUEIRA FACELLI ó FACHELLI (FICHA 2-18746/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15225 Jun 06- Jun 17

OLGA INES LARGHER MOCHO (FICHA 2-17391/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15344 Jun 07- Jun 20

FRANCISCO PUENTES COUTO y ROSA PUENTES FERNANDEZ (FICHA 2-16439/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15534 Jun 08- Jun 21

ZORAIDA ESTEBANA BACCINO ó BACHINO ARIAS (FICHA 2-18930/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15881 Jun 13- Jun 24

ALBA REINA PIÑEIRO y CIRILO PRUDENCIO CACERES FARIAS (FICHA 2-20613/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15966 Jun 13- Jun 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN CARLOS GARRIDO MONTES (FICHA 2-3145/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14818 Jun 02- Jun 15

ISABELINO MODESTO DE AVILA ALONSO (FICHA 2-15479/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14867 Jun 02- Jun 15

OSCAR BAUDILIO OJEDA de la CRUZ (FICHA 2-19397/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15027 Jun 03- Jun 16

MIRTILO PRATI BELLETTIERI (FICHA 2-17997/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15081 Jun 03- Jun 16

LUIS ALBERTO PEREZ SILVEIRA (FICHA 2-19167/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15432 Jun 08- Jun 21

GLADYS GLORIA BERRUTTI TABO (FICHA 2-17881/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15537 Jun 08- Jun 21

RAMON CALFANI LIMA (FICHA 2-15638/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15675 Jun 09- Jun 22

MATILDE ADELINA CORBO PEREYRA (FICHA 2-35800/2010).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15706 Jun 09- Jun 22

IRIS HAYDEE RODRIGUEZ BURGOS (FICHA 2-46389/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15707 Jun 09- Jun 22

RUFINO MENDEZ FERRO (FICHA 2-51657/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15782 Jun 10- Jun 23

JANDIRA LEYES ALVES y SIGIFREDO LEYES ALVES (FICHA 2-17273/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15963 Jun 13- Jun 24

CONSTANTINO MATO o MATTO LEMA (FICHA 2-61857/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15969 Jun 13- Jun 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

RAQUEL AMABELIA BENHAYON MUÑIZ (FICHA 2-16201/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14716 Jun 01- Jun 14

NELIDA MARIA o MARIA NELIDA CASTRO POSE (FICHA 2-16583/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14736 Jun 01- Jun 14

WASHINGTON DANIEL YARZABAL LUCAS (FICHA 67-239/1998).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14774 Jun 01- Jun 14

FRANCISCA MERLINO RASINO y NATALINO o NATALIO GIACOMO ACQUADRO MERLINO (FICHA 2-18943/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14775 Jun 01- Jun 14

EDISON NABOR DE CARBALLO o CARBALLO DE BARROS (FICHA 2-4776/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14879 Jun 02- Jun 15

MARIA del HUERTO PIRIZ CARDOZO (FICHA 2-4608/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15140 Jun 06- Jun 17

JUAN FRANCISCO ANCHEN FRANCO (FICHA 2-54177/2010).
Montevideo, 24 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15352 Jun 07- Jun 20

RAMON GUTIERREZ EVIA (FICHA 2-18219/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15442 Jun 08- Jun 21

MARIA CRISTINA MELIAN RECOBA (FICHA 2-16743/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15473 Jun 08- Jun 21

MARIA ELIDA FRAGA MAINARD (FICHA 2-13513/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15541 Jun 08- Jun 21

GIUSEPPINA o JOSEFINA PETRONE ROMANO (FICHA 2-12077/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15679 Jun 09- Jun 22

CELMIRA ROSA LOPEZ (FICHA 2-4776/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15772 Jun 10- Jun 23

TERESA GLONABE UMPIERREZ RUIZ (FICHA 2-62676/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15787 Jun 10- Jun 23

PEDRO VICTOR MORA PLACERES (FICHA 2-53380/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15788 Jun 10- Jun 23

JOSEFA MARTINEZ PORTO y FRANCISCO SOLORZANO DIEGO (FICHA 2-18820/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15879 Jun 13- Jun 24

ALEJANDRO MARCELO RUA GALLO (FICHA 2-50701/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 15908 Jun 13- Jun 24

RICARDO GILARDONI MINETTI (FICHA 2-4968/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15928 Jun 13- Jun 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

BLANCA ELOISA BENITEZ BLANCO (FICHA 2-14837/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14791 Jun 01- Jun 14

HANS ARNOLD o JUAN ARNOLDO HIRSCHLER LEOPOLD (2-14480/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14914 Jun 02- Jun 15

ANA MARIA BUONCOMPAGNO MALDONADO (FICHA 2-17501/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15021 Jun 03- Jun 16

RAMONA SILVA (2-4609/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15141 Jun 06- Jun 17

VICTOR IZAURRAL CARTAYA (FICHA 2-16249/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15345 Jun 07- Jun 20

JESUS ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ (FICHA 2-19300/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de junio de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15458 Jun 08- Jun 21

NELSON MANUEL SARAVIA IRABEDRA (2-60133/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15582 Jun 09- Jun 22

MICAELA ZUMNILDA GONZALEZ SAAVEDRA y JOSE AGUSTIN BAREA GONZÁLEZ (FICHA 2-14454/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15824 Jun 10- Jun 23

ANGELINA GARCIA GARRIDO (FICHA 2-30267/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2360 10/p 15882 Jun 13- Jun 24

HECTOR HUGO BONJOUR o BONJOUR MARIEYHARA o MARIAYHARA (FICHA 2-18035/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15885 Jun 13- Jun 24

JULIO MARTINEZ CASANOVA (FICHA 2-14657/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15930 Jun 13- Jun 24

ELISA OFELIA AGUERREBERE VALABREGA (2-12092/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15933 Jun 13- Jun 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

MÁXIMO ADRIAN SUÁREZ LEGUISAMO y VICTORIANA PERAZA o PERAZZA BARBOZA (FICHA 2-14317/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14644 Jun 01- Jun 14

MIRTHA NELLY PAZ DA ROSA (FICHA 2-42968/2010).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14918 Jun 02- Jun 15

MIRTA EUGENIA FERNANDEZ SILVEIRA (2-17261/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15128 Jun 06- Jun 17

JORGE CONTI SANTOS (FICHA 2-16183/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15156 Jun 06- Jun 17

RAÚL ALBERTO PÉREZ di NICOLA (FICHA 2-12222/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15348 Jun 07- Jun 20

RAMON ANGEL IBAÑEZ BASILE (FICHA 2-13270/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15395 Jun 07- Jun 20

MARIA AMELIA ZIGNAGO o ZIGNAGO TILVE (FICHA 2-6694/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15407 Jun 07- Jun 20

MARY o MARIA BARSUMIAN KEUROGLYAN o KUROGLYAN (2-15070/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15410 Jun 07- Jun 20

AIDA FILOMENA PEREZ BENITEZ (2-16452/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15565 Jun 09- Jun 22

LUIS MARIA FREDERICO CAMISA (2-15216/2011).

Montevideo, 25 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15570 Jun 09- Jun 22

ISABEL RAMONA TERRONI LEDESMA (FICHA 2-13679/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15584 Jun 09- Jun 22

MARIA CARMEN RODRIGUEZ BASTON (FICHA 2-14254/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15703 Jun 09- Jun 22

ROSA DI PIZZO CAGGIANO (FICHA 2-56178/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15926 Jun 13- Jun 24

JESUS MANUEL BANIELA GARCIA (FICHA 2-19159/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16034 Jun 13- Jun 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDROLINA TOMAS TEXEIRA (FICHA 156/51/2011).
Artigas, 10 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14766 Jun 01- Jun 14

DIAMANTINA RIBEIRO NUÑEZ (FICHA 156/148/2011).
Artigas, 3 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15244 Jun 06- Jun 17

BENICIO SOTO SUAREZ (FICHA 156/200/2011).
Artigas, 2 de junio de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15525 Jun 08- Jun 21

PAULO CAMEJO VIERA, ANGEL MANUEL CAMEJO y NELSON ABEL CAMEJO SANTOS (FICHA 156/183/2011).
Artigas, 30 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15801 Jun 10- Jun 23

CELMAR CAMACHO MUNIZ, ALBA LILA FARIAS DE CAMACHO y WALTER CAMILO CAMACHO FARIAS (FICHA 156/158/2011).
Artigas, 10 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15802 Jun 10- Jun 23

MARCELINA SUAREZ (FICHA 156/178/2011).
Artigas, 9 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15803 Jun 10- Jun 23

TERCER TURNO

PEDRO RAMIRES VASCONCELLOS (FICHA 461-146/2011).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 29 de marzo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15761 Jun 10- Jun 23

HANS GÜNTHER KÖNIG (FICHA 461/239/2011).
Artigas, 24 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15800 Jun 10- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

ANASTACIO o ANASTASIO MARTÍNEZ ROVER (IUE 444-104/2011).
Bella Unión, 7 de junio de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 15914 Jun 13- Jun 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADAM o ADAN PATRICIO ARIAS VALDEZ (IUE 168-230207/1996).
Canelones, 10 de marzo de 2011.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14696 Jun 01- Jun 14

AGUSTIN ORLANDO PEREZ GARCIA (IUE 168-55/2011).
Canelones, 9 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15246 Jun 06- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUAN PABLO GONZALEZ CERBAN (IUE 179-162/2011).
Ciudad de la Costa, 3 de mayo de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15087 Jun 03- Jun 16

CUARTO TURNO

MARIA DEL CARMEN ESPINO o ESPINO CAZAL (IUE 179-194/2011).
Ciudad de la Costa, 23 de mayo de 2011.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15028 Jun 03- Jun 16

IRIS MABEL DE LEON (IUE 180-865/2010).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2011.
Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15635 Jun 09- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

HUGO MARIO PREGO DE LA SIERRA (FICHA IUE 440-464/2011).
Las Piedras, 20 de mayo de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14635 Jun 01- Jun 14

NACIBE RAQUEL SOSA FERNANDEZ (FICHA IUE 440-1167/2010).
Las Piedras, 8 de octubre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15402 Jun 07- Jun 20

RUBEN VIRGINIO BERRIEL PATTARINO, BERTA CARMEN BRUNO VIGO y MARCELO BERRIEL BRUNO (FICHA IUE 440-1400/2010).
Las Piedras, 23 de mayo de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15794 Jun 10- Jun 23

FELICIA AMANCIA FERNANDEZ BARRIOS (FICHA IUE 440-1394/2011).
Las Piedras, 26 de abril de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15864 Jun 13- Jun 24

MARIA ELENA ORTIZ NUTTES o NUTEZ (FICHA IUE 440-452/2011).
Las Piedras, 23 de mayo de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15866 Jun 13- Jun 24

SEXTO TURNO

ARROLDO NERI PERAZA ECHEVERRY (FICHA IUE 458-368/2011).
Las Piedras, 5 de mayo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14776 Jun 01- Jun 14

EMILIO PISANO CATROFE (FICHA IUE 440-1568/2010).
Las Piedras, 5 de mayo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14891 Jun 02- Jun 15

VICTORIA PARIS BOGLIOLO (FICHA IUE 458-320/2011).
Las Piedras, 5 de mayo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15415 Jun 08- Jun 21

NELSON JESUS PEREZ LASO (FICHA IUE 458-1456/2010).
Las Piedras, 21 de febrero de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15416 Jun 08- Jun 21

APARICIO SANCHEZ y MARIA VICTORINA ACOSTA (FICHA IUE 458-427/2011).
Las Piedras, 23 de mayo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15668 Jun 09- Jun 22

NANCY MARIELA FELIPE ROLANDO (FICHA IUE 458-1542/2010).
Las Piedras, 21 de febrero de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15868 Jun 13- Jun 24

ELVA INES ESPINO MAZZUCO o MAZZUCCO (FICHA IUE 458-238/2011).
Las Piedras, 4 de abril de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15869 Jun 13- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA AMANDA RODRIGUEZ BURGUEÑO (FICHA 175-67/2011).
Pando, 9 de mayo de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15462 Jun 08- Jun 21

CUARTO TURNO

REYMUNDO o RAIMUNDO NALERIO SANCHEZ (FICHA 176-411/2010).
Pando, 25 de octubre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15461 Jun 08- Jun 21

SEXTO TURNO

GARIBALDI SANCHEZ HERNANDEZ (FICHA 478-857/2010.
Auxiliado de pobreza.
Pando, 28 de abril de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15806 Jun 10- Jun 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIO MAZZEI DOMINGUEZ (IUE 207-151/2011).
Melo, 6 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14633 Jun 01- Jun 14

RUBEN MARTIRES PEREZ CARABALLOS y MARIA ZUNILDA PEÑA (IUE 207-204/2011).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 17 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 15265 Jun 07- Jun 20

NUBAR BARBOZA PEREIRA (IUE 207-249/2011).
Melo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 15604 Jun 09- Jun 22

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO GOMEZ FERREIRO (IUE 208-174/2011).
Melo, 28 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14663 Jun 01- Jun 14

JORGE SAÚL GOMEZ COYTO (FICHA 208-246/2011).
Melo, 17 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15197 Jun 06- Jun 17

RAMONA AGUSTINA NEVES GÜELMO (IUE 208-281/2011).
Melo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15318 Jun 07- Jun 20

HUMBERTO ANTONIO PICA FERRARI (IUE 208-273/2011).
Melo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15322 Jun 07- Jun 20

CARMELITA BUENO DE LOS SANTOS (IUE 208-282/2011).
Melo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 15556 Jun 09- Jun 22

JOSE MATTOS MOGLIA y MARIA OLIMPIA CORREA ESCOTO (FICHA 506/2001).
Melo, 28 de septiembre de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15606 Jun 09- Jun 22

GONZALO CIRION MARTINEZ (IUE 208-275/2011).
Melo, 27 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 15607 Jun 09- Jun 22

WALDEMAR FERNANDEZ ESTEFAN, JOSE MARIA TEODORO FERNANDEZ GARCIA y HAYDEE JORGELINA ESTEFAN FRESCIA ó FRESSIA (IUE 208-194/2011).
Melo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 15609 Jun 09- Jun 22

QUINTO TURNO

ORLANDO OLADIS MORALES FRANCO (IUE 468-82/2011).
Melo, 17 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14662 Jun 01- Jun 14

ILDA PRUDENCIA MENDEZ BENITEZ y DOMINGO TABAREZ MENDEZ (IUE 468-202/2011).
Melo, 17 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15319 Jun 07- Jun 20

MARIA JULIA GOMEZ ARRIZABALAGA (IUE 468-216/2011).
Melo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 15602 Jun 09- Jun 22

DIANORA PEREIRA APOLO (IUE 468-219/2011).
Melo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 15608 Jun 09- Jun 22

CARLOS HEBERTO ARAUJO MENDOZA (IUE 468-237/2011).
Melo, 6 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 15917 Jun 13- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

RAQUEL PACHECO GARCIA (IUE 488-157/2011).
Río Branco, 11 de mayo de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14634 Jun 01- Jun 14

JOAO PEDRO BOTELHO (IUE 488-163/2011).
Río Branco, 23 de mayo de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14848 Jun 02- Jun 15

FELIPE LEBERRIE (IUE 488-136/2010).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 15 de febrero de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 15292 Jun 07- Jun 20

NILVA RODRIGUES MENDES (IUE 488-127/2011).
Río Branco, 27 de abril de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 15555 Jun 09- Jun 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODOLFO JOSE USTARIZ LOPEZ-VAZQUEZ (IUE 223.434/2011).
Colonia, 26 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14678 Jun 01- Jun 14

ANTONIO ALAR o ALLAR GILDI y ARASELI JULIA LUSCHER PINOLI (IUE 223-925/2010).
Colonia, 10 de febrero de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14680 Jun 01- Jun 14

JOSEFINA CAMILA BERTON GONNET (IUE 223-402-2011).
Colonia, 23 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14850 Jun 02- Jun 15

MARIA TERESA MARELLI CUNEO (IUE 223-415/2011).
Colonia, 23 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14984 Jun 03- Jun 16

LUIS RODRIGUEZ (IUE 223-327/2011).
Colonia, 23 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14985 Jun 03- Jun 16

FRANCISCO EUSTAQUIO RODRIGUEZ DELEON (IUE 223-355-2011).
Colonia, 23 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14986 Jun 03- Jun 16

SILVIA MARGARITA CUMELLAS SOLSONA (IUE 223-388/2011).
Colonia, 31 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15337 Jun 07- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

DARDO ENRIQUE PEGAZZANO LEYS (IUE 227-229/2011).
Carmelo, 26 de abril de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15268 Jun 07- Jun 20

JOSE ANTONIO CHIALVO FASSI y NOEMA CARMEN ROSSI SANDEZ (IUE 227-340/2011).
Carmelo, 24 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15269 Jun 07- Jun 20

RUBEN HUMBERTO CICERI RUSCH (IUE 227-341/2011).
Carmelo, 19 de marzo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15270 Jun 07- Jun 20

ELBIO SALVAGNO SALVAGNO (IUE 227-337/2011).
Carmelo, 24 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15485 Jun 08- Jun 21

ANIBAL GAYE URRUTICOHECHEA (IUE 227-345/2011).
Carmelo, 31 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15575 Jun 09- Jun 22

ADELINA BERTA ROSTAGNOL FAVAT (IUE 227-366/2011).
Carmelo, 31 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15576 Jun 09- Jun 22

ALFREDO GIMENEZ VASCONCELLOS (IUE 227-336/2011).
Carmelo, 1 de junio de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15577 Jun 09- Jun 22

MAURO CÉSAR SOBOT BERGERO (IUE 227-374/2011).
Carmelo, 31 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15578 Jun 09- Jun 22

SILVANA ESTELA AHLERS HELLBUSCH (IUE 227-348/2011).
Carmelo, 1 de junio de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15769 Jun 10- Jun 23

OSCAR RATTARO BOMBIS (IUE 227-375/2011).
Carmelo, 1 de junio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15770 Jun 10- Jun 23

VICENTA ISOLINA MANZINO SIRI (IUE 227-364/2011).
Carmelo, 1 de junio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15771 Jun 10- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ELSO URBANO ARBALLO BUSCHIAZZO (IUE 225-980/2010).
Rosario, 28 de febrero de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15776 Jun 10- Jun 23

FELIX ALBERICO LOPEZ (IUE 225-311/2011).
Rosario, 31 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15777 Jun 10- Jun 23

MARIA ANGELA BENTANCUR LEON (IUE 225-309/2011).
Rosario, 31 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15778 Jun 10- Jun 23

ITALO JOEL LAUZAROT GIACHERO y BLANCA PONCE PLANCHON (IUE 225-260/2011).
Rosario, 17 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15779 Jun 10- Jun 23

NELSON ALDO CHAUVIE RIVOIR (IUE 225-241/2011).
Rosario, 17 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15863 Jun 13- Jun 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO GABRIEL LARRAURI RAMOS (IUE 241-315/2011).
Durazno, 24 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14682 Jun 01- Jun 14

ABEL ARLEY GONZALEZ VAZQUEZ (IUE 241-74/2011).
Durazno, 28 de febrero de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14684 Jun 01- Jun 14

GUSTAVO JAVIER BEAL CAVANA (IUE 241-293/2011).
Durazno, 17 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14982 Jun 03- Jun 16

DANIELA EDUARDA CARDOZO AVELLANEDA (IUE 241-316/2011).
Durazno, 24 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15112 Jun 03- Jun 16

ESTEBAN IBARRA PEREIRA y EDITH VIOLETA PIMIENTA BERON (IUE 241-275/2011).
Durazno, 10 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15146 Jun 06- Jun 17

ELISABETH HILDE FOSSALI PEÑA (IUE 241-242/2011).
Durazno, 2 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15311 Jun 07- Jun 20

FRANCISCA ROSALÍA GARCIA CABRERA (IUE 241-222/2011).
Durazno, 25 de abril de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15599 Jun 09- Jun 22

CELSO ANZOLA CERIZOLA (IUE 241-115/2011).
Durazno, 17 de marzo de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15850 Jun 10- Jun 23

MARÍA ELENA SILVEIRA BIANCHETTI (IUE 241-335/2011).
Durazno, 27 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15907 Jun 13- Jun 24

TERCER TURNO

JORGE ANTONIO LLADO GASTAMBIDE (IUE 242-290/2011).
Durazno, 27 de mayo de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15147 Jun 06- Jun 17

ANGELA AGUIRRE BLANCO (IUE 242-802/2010).
Durazno, 11 de febrero de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15598 Jun 09- Jun 22

AMADO ARTIGAS PABEN MARTINEZ ó PAVEN MARTINEZ (IUE 242-152/2011).
Durazno, 1 de abril de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15600 Jun 09- Jun 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AIXA JUDITH CORBETTA SANCHEZ (IUE 254-193/2011).
Trinidad, 25 de abril de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15552 Jun 09- Jun 22

ELENA DORIS BENTANCUR ALVAREZ (IUE 254-290/2011).
Trinidad, 30 de mayo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15553 Jun 09- Jun 22

BLANCA RENEE PEOMBO PEREIRA (IUE 254-228/2011).
Trinidad, 8 de mayo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15554 Jun 09- Jun 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BRENDA INÉS CISNEROS TURRIÓN (FICHA 260-807/2010).
Florida, 8 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15117 Jun 06- Jun 17

TERCER TURNO

EULOGIO GÓMEZ GÓMEZ y BLANCA ESTHER REBOLLO GIMÉNEZ (FICHA 261-220/2011).
Florida, 23 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15266 Jun 07- Jun 20

JOSÉ RAMÓN FIESCHI DE LEÓN o de LEÓN o DELEÓN (FICHA 261-233/2011).
Florida, 26 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15267 Jun 07- Jun 20

RAMÓN CUPERTO o RAMÓN RUPERTO AGUIAR BENTANCUR o BENTANCOUR y OLGA MARÍA ISABEL u OLGA HAYDÉE RODRÍGUEZ BENICIO o VENICIO (FICHA 261-207/2011).
Florida, 19 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15712 Jun 10- Jun 23

LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES (FICHA 261-747/2010).
Florida, 17 de diciembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15978 Jun 13- Jun 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAÚL VILLAGRAN y ELVIRA PAULA TOLEDO TOLEDO (IUE 274-284/2011).
Minas, 26 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14852 Jun 02- Jun 15

EVA TEODORA o TEODORA EVA LARROSA (IUE 274-161/2011).
Minas, 26 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15217 Jun 06- Jun 17

RUBEN OSCAR BEVILACQUA SUAREZ (IUE 274-251/2011).
Minas, 17 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15543 Jun 08- Jun 21

GRINDELIA ESTEFAN SAAVEDRA (IUE 274-241/2011).
Minas, 17 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15590 Jun 09- Jun 22

ELIANA POZZI TELLECHEA (IUE 274-283/2011).
Minas, 26 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15591 Jun 09- Jun 22

MANUEL PEREZ PINTOS y ADELINA HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 274-250/2011).
Minas, 26 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15886 Jun 13- Jun 24

TERCER TURNO

BLANCA IRIARTE HERNANDEZ (IUE 432-157/2011).
Minas, 2 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14685 Jun 01- Jun 14

MARÍA ELIA AROCENA MOREIRA (IUE 432-218/2011).
Minas, 26 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14989 Jun 03- Jun 16

AVELINA DEMESTOY CARDOSO (IUE 432-195/2011).
Minas, 26 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15327 Jun 07- Jun 20

RAMÓN MENDEZ RODRIGUEZ (IUE 432-202/2011).
Minas, 26 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15328 Jun 07- Jun 20

MARÍA LUISA ODRIOZOLA GARBARINO (IUE 432-192/2011).
Minas, 16 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15497 Jun 08- Jun 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUCCY YANHIA o LUCEY YANHIA FIGUEREDO VIERA y MARÍA AURA VIERA MONTEAVARO (FICHA 284-953/1998).
Maldonado, 2 de junio de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15388 Jun 07- Jun 20

TERCER TURNO

JORGE ARIEL FERNANDEZ MUSLERA (FICHA 285-147/2011).
Maldonado, 25 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14954 Jun 03- Jun 16

FELIPA BASILISA DUARTE (FICHA 285-215/2011).
Maldonado, 14 de abril de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15378 Jun 07- Jun 20

JOSE LUIS MERELES UGARTE (FICHA 285-439/2010).
Maldonado, 3 de agosto de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15389 Jun 07- Jun 20

OCTAVO TURNO

LUIZA CABRERA LAÇO; SERAFINA CARMEN SILVERA CABRERA y ROGELIO PABLO PEREYRA VELAZ (FICHA 286-119/2011).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14953 Jun 03- Jun 16

ARTURO MAURO, DELGADO GUTIERREZ (IUE 286-161/2011).
Maldonado, 25 de abril de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14955 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

NILO RENE HERNANDEZ UMPIERREZ (FICHA 456-665/2010).

San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14961 Jun 03- Jun 16

ANGELA MERCEDES RODRIGUEZ PALACIOS (FICHA 456-105/2011).
San Carlos, 9 de marzo de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14962 Jun 03- Jun 16

SEVERO ARISTARAN (FICHA 456-250/2011).
San Carlos, 23 de mayo de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15381 Jun 07- Jun 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROQUE ZACARIAS BICCO PUCHETA (IUE 300-30083/2003).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 10 de mayo de 2011.
Lucía Pintos, ESCRIBANA, Actuaria Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 14727 Jun 01- Jun 14

GLADYS MARIA MINTEGUIAGA MONTAÑA (300-89/2011).
Paysandú, 10 de mayo de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14975 Jun 03- Jun 16

OLGA TERESA NAGUILA MARTINEZ (300-306/2011).
Paysandú, 10 de mayo de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14976 Jun 03- Jun 16

IDA TESKE SIMEN o SIMOND (IUE 300-186/2011).
Paysandú, 23 de mayo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14978 Jun 03- Jun 16

HERNAN RAUL ELIZONDO DAPUETO (IUE 300-144/2011).
Paysandú, 21 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14979 Jun 03- Jun 16

JUAN SOLIS POSSAMAI GONZALEZ (300-261/2011).
Paysandú, 10 de mayo de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15370 Jun 07- Jun 20

ENRIQUE LEANDRO DIAZ CASTRO (IUE 300-142/2011).
Paysandú, 12 de abril de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15373 Jun 07- Jun 20

BREMERMANN SIENA o SIERRA; ERLIN SECUNDINO (300-254/2011).
Paysandú, 23 de mayo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15716 Jun 10- Jun 23

TERCER TURNO

EDGARDO JUAN PALMIERI FRASCHINI (IUE 301-134/2011).
Paysandú, 1 de abril de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14977 Jun 03- Jun 16

LIDIA FERRET DOS SANTOS CRUZ (IUE 301-680/2010).
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14980 Jun 03- Jun 16

AMARO VILLALBA GONZALEZ y MARIA CLARA QUINTANA DE VILLALBA (IUE 301-621/2010).
Paysandú, 2 de febrero de 2011.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15372 Jun 07- Jun 20

NERY ABADI CAMACHO (IUE 301-283/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 27 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 15468 Jun 08- Jun 21

JULIO REYMUNDO MARQUEZ REYES (IUE 301-234/2011).
Paysandú, 9 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15714 Jun 10- Jun 23

ZULMA GLADYS LOPEZ DE BELASSI o LOPEZ ZUCCHETTI y MANUEL GERMAN BELASSI SALAS (IUE 301-64/2011).
Paysandú, 9 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15715 Jun 10- Jun 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ANITA DELEON o DE LEON ABERASTEGUY (FICHA 317-239/2011).
Fray Bentos, 16 de mayo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14640 Jun 01- Jun 14

PEREYRA ZAPATA, JORGE FERNANDO (FICHA 317-161/2011).
Fray Bentos, 31 de mayo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 15524 Jun 08- Jun 21

CACERES BERISIARTUA, NESTOR ARCANGEL (FICHA 317-282/2011).
Fray Bentos, 2 de junio de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 15944 Jun 13- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ONOFRE SEVERIANO GONZALEZ y MARIA MAGDALENA LUCERO (IUE 318-102/2011).
Young, 24 de mayo de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 14868 Jun 02- Jun 15

SEGUNDO TURNO

MARIA ISABEL BISARO ó BISSARO ECHENIQUE (IUE 445-38/2011).
Young, 14 de abril de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 15212 Jun 06- Jun 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ALBA IRIS NOTEJANE MOREIRA (FICHA IUE 330-61/2011).
Rivera, 11 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14699 Jun 01- Jun 14

OLVA ESTERLY PEREZ HUBERTY (FICHA IUE 330-406/2010).
Rivera, 10 de diciembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15085 Jun 03- Jun 16

RUBIN o RUBEN CARDOZO SILVEIRA (FICHA IUE 330-171/2011).
Rivera, 12 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15086 Jun 03- Jun 16

OCTASILIO u OCTACILIO SILVA MENDEZ (FICHA IUE 330-143/2011).
Rivera, 29 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15238 Jun 06- Jun 17

VICTOR MARCELINO TEALDE RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-182/2011).
Rivera, 9 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15323 Jun 07- Jun 20

TERESA PALACIOS MARTINS (FICHA IUE 330-132/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 30 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15861 Jun 13- Jun 24

QUINTO TURNO

CLAUDIO HARLEY LOPEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 462-278/2010).
Rivera, 19 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14810 Jun 02- Jun 15

SEXTO TURNO

MARCOS ANGEL PACHIAROTTI BOURRE (FICHA IUE 477-720/2010).
Rivera, 14 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15084 Jun 03- Jun 16

NELSO PERERA OLIVERA o NELSO PERERA SOSA (FICHA IUE 477-381/2010).
Rivera, 24 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15235 Jun 06- Jun 17

HILARIO GLADYS URIARTE VIANA (FICHA IUE 477-48/2011).
Rivera, 27 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15236 Jun 06- Jun 17

ROGELIO MOREIRA (FICHA IUE 477-47/2011).
Rivera, 27 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15237 Jun 06- Jun 17

LAUFRIDES RODRIGUEZ RIVAS (FICHA IUE 477-705/2010).
Rivera, 13 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15324 Jun 07- Jun 20

SOLIS SCARAFFONI GONZALEZ y PEDRO SCARAFFONI CAMPS (FICHA IUE 477-135/2011).
Rivera, 26 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15343 Jun 07- Jun 20

AMANDA CELESTINA REBOLLO WALLACE y ALFREDO ARIEL LLUVIERA CABRERA (FICHA IUE 477-505/2010).
Rivera, 28 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15513 Jun 08- Jun 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUZ TERESA RODRIGUEZ SILVERA LIMA (FICHA 342-141/2011).
Rocha, 26 de abril de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14673 Jun 01- Jun 14

PABLO ACOSTA SILVA (FICHA 341-189/2011).
Rocha, 29 de abril de 2011.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14687 Jun 01- Jun 14

JUAN CARLOS DE CASTRO RODRIGUEZ (FICHA 341-159/2011).
Rocha, 12 de abril de 2011.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15104 Jun 03- Jun 16

ORFILIA CONSTANCIA GRAÑA DE LOS SANTOS (FICHA 341-233/2011).
Rocha, 10 de mayo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15294 Jun 07- Jun 20

JOSE MARIA CALIMARIS o CALIMARES LASCANO (FICHA 341-97/2011).
Rocha, 3 de mayo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15412 Jun 07- Jun 20

MARCELO MIGUEL SANCHEZ SANCHEZ (FICHA 341-263/2011).
Rocha, 27 de mayo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15510 Jun 08- Jun 21

BASILIO SALOMON TECHERA CENTURION y MAXIMA NIBER o NIVER de BRUN (FICHA 341-418/2010).
Rocha, 3 de mayo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15511 Jun 08- Jun 21

DON ARIEL MIGUEL PIREZ UMPIERREZ (FICHA 341-210/2011).
Rocha, 10 de mayo de 2010.
Esc. Marta fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15694 Jun 09- Jun 22

CUARTO TURNO

GUMERCINDA MOLINA MOLINA (FICHA 342-170/2011).
Rocha, 16 de mayo de 2011.
Esc. María Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14672 Jun 01- Jun 14

EDY TERESITA DE EGUIA FERNANDEZ (FICHA 342-233/2011).
Rocha, 17 de mayo de 2011.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15105 Jun 03- Jun 16

DON ISRAEL ISAAC ACUÑA (FICHA 342-208/2011).
Rocha, 10 de mayo de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15295 Jun 07- Jun 20

TELMA MARTINEZ ROCHA (FICHA 341-27/2011).
Rocha, 18 de febrero de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15296 Jun 07- Jun 20

DOÑA REINA ISABEL ROCHA ACOSTA (FICHA 342-207/2011).
Rocha, 10 de mayo de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15297 Jun 07- Jun 20

ANA ELENA MONTAÑEZ MASSA (FICHA 342-256/2011).
Rocha, 25 de mayo de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15411 Jun 07- Jun 20

FRANCISCO ACOSTA (FICHA 342-586/2010).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 4 de marzo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15889 Jun 13- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

LADISLAO MARIA FERREIRA SILVA o LADISLAO MARIA FERREYRA SILVA y OLEGARIA PETRONA FERREIRA FERREIRA u OLEGARIA PETRONA FERREYRA FERREIRA u OLEGARIA PETRONA FERREIRA FERREYRA u OLEGARIA PETRONA FERREYRA FERREYRA (FICHA 343-72/2011).
Chuy, 2 de mayo de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14690 Jun 01- Jun 14

CONTRERA ALEGRE DELLANIS o DEYANIRA o CONTRERAS ALEGRE DELIANIR (FICHA 343-79/2011).
Chuy, 10 de mayo de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14853 Jun 02- Jun 15

SEGUNDO TURNO

DARDO SILVERA LIMA PEREYRA (FICHA 448-73/2011).
Auxiliado de pobreza.
Chuy, 2 de mayo de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14854 Jun 02- Jun 15

ADEMARA CORBO BOBADILLA (FICHA 448-78/2011).
Chuy, 12 de mayo de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15312 Jun 07- Jun 20

JAVIER MENDEZ OLIVERA (FICHA 448-89/2011).
Chuy, 23 de mayo de 2011.
DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Pasante.
01) $ 2420 10/p 15315 Jun 07- Jun 20

DANTE SILVERA MOLINA (FICHA 448-61/2011).
Chuy, 14 de abril de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15921 Jun 13- Jun 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODRIGUEZ, NÉLIDA MANUELA y RODRIGUEZ NEIRA, ALDA ELENA; LILIA NEREA (FICHA IUE 352-81/2011).

Salto, 23 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14667 Jun 01- Jun 14

CARDONA DÍAZ, JUAN ADOLFO y CARBALLO, BLANCA SATURNINA (FICHA IUE 352-156/2011).
Salto, 12 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14668 Jun 01- Jun 14

ACHIGAR LARRE, MARTIN ARIEL (FICHA IUE 352-347/2011).
Salto, 14 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14670 Jun 01- Jun 14

CORCOLL BONO, PEDRO PABLO (FICHA IUE 352-214/2011).
Salto, 4 de abril de 2011.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14797 Jun 02- Jun 15

RODRIGUEZ MARMOL, MARCELINO y SUAREZ, SERVANDA (FICHA IUE 352-583/2011).
Salto, 26 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14991 Jun 03- Jun 16

JUAREZ BARISSONI, ROBERTO CAYETANO (FICHA IUE 352-555/2011).
Salto, 23 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14992 Jun 03- Jun 16

FERREIRA PREIS, CELESTE AIDA (FICHA IUE 352-505/2011).
Salto, 16 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14995 Jun 03- Jun 16

ARREGIN HERNANDEZ, LUCIANA MELIZA (FICHA IUE 352-494/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 15116 Jun 06- Jun 17

GONÇALVEZ o GONÇALVES MARTINICORENA, AMADO (FICHA IUE 352-504/2011).
Salto, 16 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15420 Jun 08- Jun 21

HORNE LARRIERA, SERGIO (FICHA IUE 352-578/2011).
Salto, 27 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15445 Jun 08- Jun 21

GOMEZ ACEVEDO ALBARENQUE, HUGO (FICHA IUE 352-566/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 23 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 15516 Jun 08- Jun 21

MARTINEZ RACEDO, MARIS BEATRIZ (FICHA IUE 352-556/2011).
Salto, 23 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15699 Jun 09- Jun 22

BARBOZA VALERIO, HOLMES (FICHA IUE 352-84/2011).
Salto, 17 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15700 Jun 09- Jun 22

LOMBARDO RATTIN, ODILA MARGARITA (FICHA IUE 352-516/2011).
Salto, 12 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15890 Jun 13- Jun 24

TERCER TURNO

ARTUZAMUNOA TONELLI, JUAN JOSÉ (FICHA IUE 353-563/2011).
Salto, 17 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14669 Jun 01- Jun 14

DE OLIVEIRA FLORES CARBONE, NELSON RAMÓN (FICHA IUE 353-580/2011).
Salto, 20 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14798 Jun 02- Jun 15

NUÑEZ, SANTOS ABEL (FICHA IUE 353-575/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 20 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 14890 Jun 02- Jun 15

VARELA RAVELLI, WALTER H. (FICHA IUE 353-583/2011).
Salto, 20 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14993 Jun 03- Jun 16

DÁVILA MARTÍNEZ, JULIO CÉSAR (FICHA IUE 353-324/2011).
Salto, 4 de abril de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15144 Jun 06- Jun 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LUISA BLANCO RODRIGUEZ (FICHA 370-59/2011).
San José, 25 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15310 Jun 06- Jun 17

ETEL RU o ETEL RUTH PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 370-171/2011).
San José, 24 de mayo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15550 Jun 09- Jun 22

TERCER TURNO

MELITON ULISES FERNANDEZ (IUE 371-131/2011).
San José, 2 de mayo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14911 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ANIBAL MARIO BAUZA GUERRERO y MIRTA BRENDA DIAZ MAGLIANO (IUE 471-89/2011).
Libertad, 26 de abril de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14762 Jun 01- Jun 14

MARÍA LILIA GÓMEZ (IUE 471-301/2011).
Libertad, 23 de mayo de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14910 Jun 02- Jun 15

DORBAL RICARDO BARBOZA PÉREZ (IUE 471-273/2011).
Libertad, 12 de mayo de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15053 Jun 03- Jun 16

PEDRO BENITO ROSSI o ROSSI MALZONI (IUE 471-248/2011).
Libertad, 24 de mayo de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15054 Jun 03- Jun 16

TEODORO ROSENDO FERNANDEZ GRAÑA (IUE 471-246/2011).
Libertad, 19 de mayo de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15549 Jun 09- Jun 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

DELIA ESTHER SILVA BLAFFET (IUE 443-81/2011).
Dolores, 20 de mayo de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15253 Jun 06- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JULIO CÉSAR NOVA ORTIZ (IUE 381-152/2011).
Mercedes, 4 de abril de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15109 Jun 03- Jun 16

MATILDE SAIZAR SCHETTINI (IUE 381-280/2011).
Mercedes, 13 de mayo de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15239 Jun 06- Jun 17

PABLO AQUILES CARRION GARCIA y LIDIA CELSA BURGOS CURBELO (IUE 381-204/2011).
Mercedes, 5 de mayo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15241 Jun 06- Jun 17

IRMA NELLY MEZQUIDA GANDOLFO (IUE 381-263/2011).
Mercedes, 19 de mayo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15762 Jun 10- Jun 23

RAMON IGNACIO CAMACHO (IUE 381-288/2011).

Mercedes, 12 de mayo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15940 Jun 13- Jun 24

TERCER TURNO

MANUEL VIDAL CABRERA (IUE 431-179/2011).
Mercedes, 28 de abril de 2011.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14880 Jun 02- Jun 15

BRAULIO HERNÁNDEZ BERMÚDEZ y JUANA MARÍA TORRES SARRAUTE (IUE 431-216/2011).
Mercedes, 4 de mayo de 2011.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14881 Jun 02- Jun 15

MARIANA SOFÍA BATISTA VIERA (IUE 431-308/2011).
Mercedes, 31 de mayo de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15110 Jun 03- Jun 16

IDA ELENA IZAGUIRRE (IUE 431-59/2011).
Mercedes, 3 de marzo de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15573 Jun 09- Jun 22

JUAN ÁLVAREZ RAMÍREZ (IUE 381-861/2010).
Mercedes, 3 de marzo de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15596 Jun 09- Jun 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGÉLICA PETRONA MEDEROS SOSA y FLORENTINO OCAÑO CARRIQUÍ (IUE 396-127/2011).
Tacuarembó, 19 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15057 Jun 03- Jun 16

ELVIRA BUTTINI LAZARO (FICHA B 115/92).
Tacuarembó, 16 de octubre de 1992.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15058 Jun 03- Jun 16

ROSAURA AQUINO REGUEIRO (IUE 396-278/2011).
Tacuarembó, 24 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15530 Jun 08- Jun 21

JUAN MACHADO LOZADA o JUAN LOZADA MACHADO o LOSADA; JULIA BRUM DE LOSADA y JUAN ALEJANDRO LOZADA BRUM (IUE 396-622/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 30 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 15615 Jun 09- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

WALTER DURVAL LIMA PERCOCO (IUE 463-196/2011).
Paso de los Toros, 13 de mayo de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15829 Jun 10- Jun 23

ALEJO ARTEMIO SAGARDOY DEMARIA (IUE 463-193/2011).
Paso de los Toros, 10 de mayo de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15830 Jun 10- Jun 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

LIDIA MIRIAM DUBOIS y SAUL ADOLFO LAFFONT (FICHA 456-178/2011).
Maldonado, 19 de mayo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14808 Jun 02- Jun 15

OSCAR CARLOS GUARDINCERRI (FICHA 286-243/2011).
Maldonado, 2 de mayo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15379 Jun 07- Jun 20

CATALINA MERCEDES MUNIST de RODRIGUEZ GALTERO (FICHA 286-930/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15380 Jun 07- Jun 20

JAIME PERDIZ (FICHA 286-846/2010).
Maldonado, 9 de diciembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15387 Jun 07- Jun 20

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno, en autos caratulados "DEBENEDETTI SERVENTICH JULIO CESAR- HERENCIA YACENTE- FICHA 2-9780/2011" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 1191/2011 de fecha 30/03/2011, se decretó la apertura judicial de la sucesión denunciada como yacente emplazándose a los interesados, a efectos de declarar si aceptan o repudian la herencia de obrados, por el término legal de 90 días.- MONTEVIDEO, 31 DE MAYO DE DOS MIL ONCE.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2950 10/p 15910 Jun 13- Jun 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 3er turno en autos caratulados "Rodríguez, Eradio Gilberto - Sucesión" IUE 2-61845/2008, se cita y emplaza a LILA MARTINEZ para que comparezca dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.-
Se deja constancia que la consultante es asistida por el Consultorio de Facultad de Derecho de la Universidad de la República y está amparada en la Ley 18.078.-
En fe de ello y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de Mayo de dos mil once.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15922 Jun 13- Jun 24

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GALLEGO RUBI, MANUELA CATALINA Y OTROS - SUCESION" FICHA Nro. 2-51708/2010, por Providencia Nro. 627/2011 de fecha 03/03/2011, se emplaza mediante edictos el Sr. MARIANO FERNANDEZ FOSSATI, a efectos que declare si acepta o rupudia la herencia de causantes de autos en el plazo de cuarenta días bajo apercibimiento de designarle curador de bienes.
Montevideo, 10 de mayo de 2010. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 15232 Jun 06- Jun 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "CALVELO POMAR CONSUELO.- HERENCIA YACENTE" Fa. 54-311/2002 se insta a los PRESUNTOS HEREDEROS a estar a derecho en autos para que declaren si aceptan o repudian la herencia por el término de cuarenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se entenderá como repudiada.- Montevideo veintiocho de marzo de dos mil once Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 40/p 10975 Abr 29- Jun 24

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos

caratulados "VUILLEMET MATTEI GINETTE CHARLOTTE -HERENCIA YACENTE- FICHA 2-22197/2010" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 1922/2010 de fecha 04/06/20107 SE INSTA, LLAMA Y EMPLAZA a los interesados, a efectos de declarar si aceptan o repudian la herencia de obrados, por el término legal de 90 días (art. 429.2 del C.G.P.) MONTEVIDEO, ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14729 Jun 01- Jun 30

Jul 19- Jul 28

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 10º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de Earli ROJAS FASOLI, ficha 2-44243/10 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos (ley nro. 18078).
En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el día 3 de mayo de 2011. Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 30/p 14731 Jun 01- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, en autos caratulados "ARTIGAS CARDOZO, JOSE GERVASIO - SUCESION, AUX. DE POBREZA F: 2-44435/2010" se dispuso INTIMAR al Sr. EDGARDO DANIEL ARTIGAS ACOSTA la aceptación o repudio de la herencia de autos, dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento dispuesto por el art. 1071.3 del Codigo Civil.
Se deja constancia que se concedió Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 26 de Mayo de dos mil once. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14761 Jun 01- Jun 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, SENE ADEMAR - SUCESION AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Nº 2-22157/2009, se intime a la Sra. SILVIA GUADALUPE RODRIGUEZ por el término de 40 días a que manifiesten si acepta o repudia la herencia del causante, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, bajo beneficio de inventario.- Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para el presente tramite, autorizandose la publicación únicamente en el Diario Oficial.-
Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil once.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15333 Jun 07- Jun 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "DEL PINO NELSA ANABEL C/ ALVAREZ DEL PINO JOSE ANTONIO y otros IUE 2-34315/2009" se intima al Sr. Fernando Alberto Garibaldi, que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante Sr. Juan Alberto Garibaldi, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario.-
Montevideo, 11 de mayo del 2011.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.
01) (Sin Costo) 10/p 14843 Jun 02- Jun 15

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "LAPIZAGA IPARRAGUIRRE ILDO ANTONIO- SUCESION IUE 2-47981/2010" se cita, llama, emplaza e intima al Sr. Ildo Danilo Lapizaga Rozzatti que manifieste si acepta o repudia la herencia de Ildo Anotnio Lapizzaga Iparraguirre en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, que acepte por el la herencia, bajo beneficio de inventario.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.-
Montevideo, 31 de mayo del 2011.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15325 Jun 07- Jun 20

VIGESIMOTERCER TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de: CECILIO RECOBA. En autos caratulados: "RECOBA, CECILIO" - HERENCIA YACENTE -FICHA 2-33972/2010 citándose y emplazándose a los interesados por el plazo de 90 días y publicándose por el término de 30 días.-
Montevideo, tres de Mayo de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14730 Jun 01- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "FILLIPINI, ROBERTO"- SUCESIÓN- FICHA: 64-315/2002 se insta a LUIS ALBERTO FILIPPINI GALIANO y CARLOS AUGUSTO FILIPPINI ARCIUOLO por el máximo término legal bajo apercibimiento de designarse curador de bienes.
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto en la ley 18.078.-
Montevideo, veintiséis de mayo de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 14855 Jun 02- Jun 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesión testamentaria de Julio Júpiter PIRIZ PIRIZ- IUE 432-176/2011- citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 2 de mayo de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14686 Jun 01- Jun 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "IVANOV, FEDERICO O IVANOV, TEODORO - Sucesión - IUE Nº 431-181/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. CATALINA IVANOV MAYUR, C.I. Nº 3.926.192-4, promoviendo trámite de "Sucesión" respecto de FEDERICO IVANOV O TEODORO IVANOV. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los eventuales interesados o herederos en la presente Sucesión y en especial a: BASILIO; PEDRO; MARÍA; JUAN y DORA o FEODORA IVANOV MAYUR (o Mazur), por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, treinta y uno de Mayo de 2011. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 15331 Jun 07- Jun 20

CONVOCATORIAS

COOPAR S.A.
Asamblea General Ordinaria

Acorde con lo establecido en el Estatuto Social y normas legales vigentes, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 2011 a las 17:30 horas (primer llamado) y a las 18:30 horas (segundo llamado), en el domicilio social de COOPAR S.A. sito en la Avenida Burgues 2833 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente:
Orden del Día
1- Designación del Secretario de la Asamblea General Ordinaria.
2- Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2011.
3 - Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2011.

4 - Fijar la retribución de los Directores y Síndico (Artículos 10 y 18 de los Estatutos Sociales).
5 - Elección de miembros para integrar el Directorio, titulares y sus respectivos suplentes. Elección del Síndico y su respectivo suplente. Todos por el período 2011/2012.
6 - Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Notas:
I - El registro de accionistas se abrirá con diez (10) días de antelación al acto y se cerrará al iniciarse el mismo. (Artículo 15 de los Estatutos).
II - Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Ninguna persona podrá representar a más de tres accionistas, no pudiendo ser representantes los Directores, Síndico, y los funcionarios de la Sociedad (Artículo 15 de los Estatutos).
III - La Asamblea funcionará en primera convocatoria con una asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas; no lográndose este quórum y pasada una hora, sesionará con el número de accionistas presentes, cualquiera sea el Capital integrado que representen (Artículo 16 de los Estatutos).
IV - Las listas de candidatos para Directores y Síndico, titulares y suplentes, deberán ser inscriptas en la Secretaría hasta las 17:30 horas del día 28/06/2011 (Arts. 9 y 18 de los Estatutos).
V - La Memoria, Balance, Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de la Sindicatura estarán a disposición de los accionistas en nuestras Oficinas de Montevideo, Lascano y Río Branco, con diez (10) días de anticipación a la fecha de la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos).
Montevideo, junio de 2011.
El Directorio.
03) $ 4260 3/p 15723 Jun 10- Jun 14

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO HORIZONTE

Se convoca a los socios a la Asamblea a realizarse el 24 de junio de 2011 en Colonia 1486 bis Of. 501 a las 18:30 y 19:30 en primera y segunda citación.

ORDEN DEL DIA

1) Lectura Memoria, Balance, Resultados, Proyecto Distribución de Excedentes ejercicio 31/12/2010
2) Actividad del último año.
3) Informe de la Comisión Fiscal.
4) Firma del Acta por dos asambleístas.
Consejo Directivo.
03) $ 852 3/p 15759 Jun 10- Jun 14

CONVOCATORIA

Las Piedras, 8 de junio de 2011
Señores
Socios Cooperativistas
Presente
Ref: Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
El Consejo Directivo de la COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MÉDICA INTEGRAL (C.R.A.M.I.), en Sesión del día 25 de mayo de 2011, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria y cita a los Sres. Socios Cooperativistas para el día miércoles 13 de julio de 2011 a las 19:30 hs., en el local sito en Ellauri 626 esquina Lavalleja de la ciudad de Las Piedras) a efectos de tratar el siguiente:

Orden del día

1. Resultados de Auditoria del periodo setiembre 2010 a marzo 2011.
2. Planificación Estratégica.
3. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
Dr. Eduardo Camejo, Secretario.
Segundo llamado - 20:30 hs. (quórum mínimo para sesionar con los cooperativistas que estén presentes).
03) $ 2485 5/p 15870 Jun 13- Jun 17

CONVOCATORIA

Tacuarembó, 08 de Junio de 2011.-
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.-
SEGUNDA CONVOCATORIA.-
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23, 24, 25 y 53 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Martes 05 de Julio de del corriente año a la hora 20, en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
2) Reforma de Estatutos y Transformación conforme lo requerido por la Ley 18.440.-
3) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de segunda convocatoria, se hace saber que transcurridos treinta minutos de la hora fijada, la Asamblea dará comienzo, sesionará y resolverá con el número de socios presentes.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-
Dr. Omar Silveira, Presidente; Dr. Italo Machado, Secretario.
03) $ 1704 3/p 15895 Jun 13- Jun 15

CAYCUBI
CONVOCATORIA

SE CITA A LOS SRES. SOCIOS ACTIVOS A CONCURRIR A NUESTRA SEDE DE ACEVEDO DIAZ 1887 EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EL DIA 22 DE JUNIO DE 2011 A LA HORA 12.00, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LA HORA 13 EN SEGUNDA, A EFECTOS DE CONSIDERAR EL ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE TRATARA UN UNICO PUNTO DE ORDEN DEL DIA:
- REFORMA DEL ESTATUTO
SEGÚN EL ARTICULO 221 DE LA LEY Nº 18.407 (ADAPTACION DE LAS COOPERATIVAS A LAS PREVISIONES DE LA LEY)... "LA REFORMA DEL ESTATUTO DEBERA ADOPTARSE EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, SIENDO SUFICIENTE EL VOTO A FAVOR DE MAS DE LA MITAD DE LOS SOCIOS PRESENTES"
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1278 3/p 15898 Jun 13- Jun 15

COOPERATIVAS NACIONALES FINANCIERAS ALIADAS EN RED "CONFIAR"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de las Cooperativas Nacionales Financieras Aliadas en Red CONFIAR, convoca a sus Asociados para la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo miércoles 29 de Junio de 2011 a las 17:00 hrs., 1º llamado y a las 18:00 hrs. 2º llamado, en el local de CACSON sito en la calle Mercedes Nº 1029 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Memoria Anual del Consejo Directivo
2º) Informe de la Comisión Fiscal.
3º) Aprobación de Estados Contables del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010.
4º) Aprobación de Presupuesto 2011.
5º) Distribución de Excedentes
6º) Elección de autoridades para el Consejo Directivo y Comisión Fiscal
Ricardo Romanelli, Presidente; Gabriel Clavell, Secretario.
03) $ 1491 3/p 15936 Jun 13- Jun 15

TILBRADY S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad al Art. 11 de los Estatutos Sociales y Art. 343 de la Ley 16.060, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 30 de Junio de 2011, a las 12 horas en Primera Convocatoria y a las 13 horas en Segunda Convocatoria, en el local sito en la calle en Cerrito 461, piso 5º, Montevideo, República Oriental del Uruguay, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Reconsideración de las resoluciones de aumento de capital integrado adoptadas por las asambleas generales extraordinarias de fecha 13 de mayo de 2009 y 22 de diciembre de 2009 y rectificación de la redacción de las actas de las mismas.
2º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Se previene a los Señores Accionistas que para asistir y formar parte de la Asamblea deberán depositar en el mencionado domicilio sus Acciones o un Certificado de Depósito emitido por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa, por el depositario judicial o por otras personas en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente. El Registro de accionistas se abrirá cinco días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 2343 3/p 15954 Jun 13- Jun 15

DIARIO RURAL S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 29/06/2011, a las 19.30 horas en el local de Joaquín Suárez 3409 para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aumento de capital autorizado.
3. Aprobar el balance especial con valores actualizados practicado al 30/04/2011 y capitalizar rubros de capitalización obligatoria de acuerdo a lo establecido por el Art. 287 de la Ley 16.060.
4. Recibir integraciones de capital.
Registro de accionistas en dicho local hasta un día hábil antes de la asamblea.
El Directorio.
03) $ 852 3/p 16024 Jun 13- Jun 15

RANDELIR S.A.
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas de RANDELIR S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de junio de 2011 hora 9.30 en Z. Michelini 1274 esc. 102, Montevideo a los efectos de considerar el siguiente orden del día.

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Consideración del Balance General y Memoria del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
3. Propuesta de distribución de resultados.
4. Designación de Nuevo Directorio.
5. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se previene a los Señores Accionistas que si no se logra quórum la Asamblea se constituirá una hora después de la fijada, con el número de presentes y deberán depositar las acciones o certificados de depósito en Z. Michelini 1274 esc. 102, Montevideo, hasta el momento de comienzo de la Asamblea.
Documentación disponible para su retiro a partir del 21 de junio de 2011 en Río Branco 1358 of. 904 en el horario de 14 a 18 hs.
El Directorio
9562 jun 13-15.
03) $ 1917 3/p 16027 Jun 13- Jun 15

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ROBERTO JAVIER MARAÑON AVIVAR y MIRTA ELIZABETH TECHEIRA CAL (FICHA 2-10104/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14924 Jun 02- Jun 15

TERCER TURNO

NATALIA YOANA ALFONSO LLAGUNA y FERNANDO ANDRES TORRES SOSA (FICHA 2-18117/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 15574 Jun 09- Jun 22

QUINTO TURNO

MILTON GERARDO LEIVA CHRISTI y MAGELA MIGUEZ LIBBY (EXPEDIENTE 2-15584/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15207 Jun 06- Jun 17

NESTOR OSVALDO ZEFFERINO CALLERI y MARIA ALEJANDRA BALBI BROCH (EXPEDIENTE 2-5422/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 15795 Jun 10- Jun 23

SÉPTIMO TURNO

RAFAEL VICENTE YOVARONE MENONI y ROSSINA MARIA GRAÑA GATTO (FICHA 2-12950/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15090 Jun 03- Jun 16

DÉCIMO TURNO

JAVIER SANTIAGO MAZZA FERNANDEZ y MARIA VALENTINA GARCIA LORENZO (FICHA 2-16673/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 15903 Jun 13- Jun 24

DECIMOPRIMER TURNO

NICOLAS JORGE BURGOS BAZZANO y ANA LAURA SERRA DIAZ (FICHA 2-10040/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15089 Jun 03- Jun 16

MARIALMA RADUNZ PORTO y ALBERTO GABINO MARQUEZ (FICHA 2-60103/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 15763 Jun 10- Jun 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALBERTO ANDRES BERMEJO ALMAGRO y FABIANA ELEONORA CAUTERUCCIO PEÑA (EXPEDIENTE 2-37300/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 15298 Jun 07- Jun 20

PABLO BAYARDO SOLLIER y ANDREA MENAFRA HEIJO (EXPEDIENTE 2-15594/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 15571 Jun 09- Jun 22

CARLO FABIAN ASCHERI AGUERRE y CHANTAL IVONNE ALONSO VERNET (EXPEDIENTE 2-7665/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 15735 Jun 10- Jun 23

DECIMOTERCER TURNO

ANDREA GISSELLE SANTOS CUEVAS y MARCELO JAVIER VEIGA CAÑETE (FICHA 2-48371/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14819 Jun 02- Jun 15

RUBEN DANIEL SALAZAR BERRUTTI y VIRGINIA ANTONIELLO GARRA (FICHA 2-16495-2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15397 Jun 07- Jun 20

MARIO JAVIER BRITTO BASSEDAS y LOURDES MARIEL AREA RODRIGUEZ (FICHA 2-52804/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 16033 Jun 13- Jun 24

DECIMOQUINTO TURNO

BEATRIZ TERESA GARCIA PRATS y MANUEL LAMELA FAJO (EXPEDIENTE 56-54/2010).
Montevideo, 21 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 15757 Jun 10- Jun 23

DECIMOCTAVO TURNO

RICHARD ANTONIO BASSO ALFONSO y SANDRA ROSANA RIVERO RAMOS (IUE 2-15987/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15287 Jun 07- Jun 20

DECIMONOVENO TURNO

MYRIAM MARGARITA SCARRONE ABELDAÑO y HECTOR MARIO TRUJILLO TRUJILLO (FICHA 2-62317/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 15636 Jun 09- Jun 22

VIGÉSIMO TURNO

BEATRIZ SUSANA GRAPPIOLO RODRIGUEZ y GUSTAVO EUSEBIO CADARSO ESPAÑA (FICHA 2-8604/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 15697 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

OSCAR ANSELMO ZAVATTIERO AMESTOY y BEATRIZ PEREZ (FICHA V/513/2001).
Montevideo, 4 de octubre de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15398 Jun 07- Jun 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VERÓNICA LINDIMÁN FERNÁNDEZ y GUSTAVO CIDADE DÍAZ (IUE 2-17617/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15286 Jun 07- Jun 20

VIGESIMOTERCER TURNO

FRANCISCO RAMOS CORVALAN y MARIA DELIA PEREZ PAIS (FICHA 2-17568/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4050 10/p 15651 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

SUSANA ETHEL BALBUENA MALDONADO y JUAN JOSE FERNANDEZ SALVADOR (FICHA 2-48167/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14877 Jun 02- Jun 15

RUBEN DANIEL RAMIREZ BUSTTI y MARIA NATALIA RIBERO PEREZ (FICHA 2-13682/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15206 Jun 06- Jun 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

IGNACIO MARIA LIARD y LAURA DANIELA GARCÍA (IUE 2-10759/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15108 Jun 03- Jun 16

ALICIA DANIELA CALERO NÚÑEZ y LUIS FERNANDO OLIVA PIAZZA (FICHA 2-12350/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4050 10/p 15696 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

HELEN SONIA GRAÑA SCHIAVONE y NESTOR ENRIQUE DALMASO RODRIGUEZ (FICHA 2-12464/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15030 Jun 03- Jun 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS MARTIN DEMICHERI GUTIERREZ y FABIANA MARINELA RODRIGUEZ MIRALDO (FICHA 2-26114/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4050 10/p 15695 Jun 09- Jun 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALICIA BETTINA LAFUENTE ALVAREZ y ESTEBAN SALVADOR ALEMAN SILVA (FICHA 156-194/2011).
Artigas, 31 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 15526 Jun 08- Jun 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

FABIANA CLAUDIA PEREZ PERDOMO y JORGE DANIEL ACEVEDO PRESA (IUE 180-154/2011).
Ciudad de la Costa, 27 de mayo de 2011.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 15032 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DANIELA MARIA CIAPPESONI SCARONE y JULIO ANTONIO LINARES MONTALVO (FICHA 175-173/2011).
Pando, 17 de mayo de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 15459 Jun 08- Jun 21

LIDYA LARROSA MURIAS y JULIO CESAR HERNANDEZ (FICHA 175-127/2011).
Pando, 11 de mayo de 2011.
Dra. Verónica Garcia, Actuaria - Pasante.
05) $ 4050 10/p 15460 Jun 08- Jun 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE ALEJANDRO MIORELLI ELOLA y MARILIN GRONARI VILLAR VIDAL (IUE 223-441/2011).
Colonia, 23 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 14679 Jun 01- Jun 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VITALINO GREGORIO PELAEZ TORRES y MARÍA DEL CARMEN MANSILLA PONCE (FICHA 242-752/2010).
Durazno, 13 de diciembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 15601 Jun 09- Jun 22

TERCER TURNO

RITA ADRIANA DE PALLEJA QUIJANO y HÉCTOR DANIEL GARCIA TEJERA (FICHA 242-263/2011).
Durazno, 12 de mayo de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15418 Jun 08- Jun 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LETICIA ROSSANA SÁNCHEZ FONTES y JORGE PABLO CABRERA BARRIOS (FICHA 260-191/2011).
Florida, 24 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 14726 Jun 01- Jun 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ENRIQUE DARÍO ESTEVEZ ALONZO y EMILIA MARIELA CABRERA UBALDE (IUE 432-166/2011).
Minas, 16 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 15329 Jun 07- Jun 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EVANGELISTA ARNOLDA LARROSA RODRIGUEZ y RUBEN DARIO LARROSA MOLINA (FICHA 284-160/2011).

Maldonado, 29 de abril de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14959 Jun 03- Jun 16

OCTAVO TURNO

MARÍA VIRGINIA ROTELLA PEREZ y HORACIO DANIEL LARROSA LARROSA (FICHA 286-168/2011).
Maldonado, 11 de mayo de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 14960 Jun 03- Jun 16

JOSE CARLOS FIGUEIRA MASSANET y KATYA GOMOLINSKY REYES (FICHA 286-118/2011).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 15385 Jun 07- Jun 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

DIEGO MARTIN IVANCHENKO FARALL y ANDREA MAGDALENA SANGUINETTI FRANCO (IUE 445-201/2010).
Young, 19 de octubre de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14869 Jun 02- Jun 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MARCOS ALFONSO PASTORINO GONZALEZ y MARIANA PERERA SELLANES (FICHA IUE 462-111/2011).
Rivera, 19 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15083 Jun 03- Jun 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LIDIA VANESSA XAVIER RAMOS y JOSE MANUEL RODRIGUEZ RIESTRA (FICHA 342-160/2011).
Rocha, 24 de mayo de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14688 Jun 01- Jun 14

MARIA DEL SOCORRO BACHINO CURBELO y DIEGO FRANCISCO DEL BARRIO PUCCI (FICHA 342-629/2010).
Rocha, 5 de abril de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15747 Jun 10- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

SILVIO CAMPONOGARA MARIO y VERONICA BEATRIZ SILVERA PEREIRA (FICHA 343-19/2011).
Chuy, 1 de marzo de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14689 Jun 01- Jun 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN GARCIA RODRIGUEZ y SILVIA CARRIZO (FICHA 370-523/2010).
San José, 30 de mayo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 15826 Jun 10- Jun 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA NOEL TEIXEIRA DA CUNHA y ALVARO JAVIER CAMARGO DA SILVEIRA (FICHA 396-199/2011).
Tacuarembó, 17 de mayo de 2011.
Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIA ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 14903 Jun 02- Jun 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VILDA LUZ GONZALEZ FLEITAS y GERARDO GEREDA LARRONDA (FICHA 412-606/2010).
Treinta y Tres, 29 de abril de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14988 Jun 03- Jun 16

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO, OLGA C/ DEL PINO RUBEN WALTER - DIVORCIO" Fa: 2-43771/2010, se cita, llama y emplaza a RUBEN WALTER DEL PINO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que la Sra. Olga Rivero se encuentra auxiliada de pobreza para todo lo atinente al trámite de autos.
Montevideo, diez de marzo de 2010.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 15962 Jun 13- Jun 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "ACOSTA MAURENTE MARIA DEL CARMEN C/ RUIZ ALBERTO ELBIO- DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS- FICHA 2-53283/2009, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 6292/2009 de fecha 26/11/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. ALBERTO ELBIO RUIZ a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticinco días de Mayo del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 14661 Jun 01- Jun 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "MOLINA CESAR C/ MAGNE PUENTES CARMEN YOLANDA- DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 2-19772/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 2284/2011 de fecha 30/05/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. CARMEN YOLANDA MAGNE PUENTES a

comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo el día primero de junio del año dos mil once.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1800 10/p 15736 Jun 10- Jun 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se CITE, LLAMA Y EMPLAZA a MIGUEL ANGEL OLMOS, para que comparezca dentro del termino de noventa días a estar a derecho en los autos "PLADA VARELA, MARIA CARMEN C/ OLMOS, MIGUEL ANGEL. DIVORCIO POR CAUSAL DE SEPARACION DE HECHO, AUXILIATORIA DE POBREZA". FA 2-14286/2011 bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con el cual se seguiran estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendida en lo perceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, 1º de Junio de 2011. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 15946 Jun 13- Jun 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RODRIGUEZ DELGADO, NATALIA MARILIN C/ MUÑOZ VALDEZ, JHONATAN DARCE" - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA SEPARACION DE HECHO- IUE: 2-9209/2011, se cita, llama y emplaza a JHONATAN DARCE MUÑOZ VALDEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la ley 18.078
Montevideo, once de mayo de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 15073 Jun 03- Jun 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "COURTIE CURCHO, CLAUDIA CAROLINA C/ CUINAT GARCIA, JULIO CESAR" - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA - RIÑAS Y DISPUTAS- IUE: 2-15195/2011, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR CUINAT GARCIA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la ley 18.078
Montevideo, veinticinco de mayo de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 15334 Jun 07- Jun 20

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "PEREYRA HERNANDEZ, MARIA JOSEFINA c/ SANTURIO GODOY, ANIBAL ESTEBAN.- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD DE LA MUJER.-"; Ficha 2-55646/2008 se cita, llama y emplaza al Sr. ANIBAL ESTEBAN SANTURIO GODOY a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por Ley 18.078 para su publicación gratuita.-
Montevideo, veinticuatro de mayo de dos mil once. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 15507 Jun 08- Jun 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "TECHERA MARIA ALEJANDRA C/ MOTA HEBER HOMERO- Divorcio por Causal SEPARACION DE HECHO IUE 2-18658/2011" se cita, llama y emplaza al Sr. Heber Homero Mota a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 17 de mayo del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 14780 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23ER TURNO, en autos caratulados "MADERA TOLEDO, GREGORIA CELEDINA CONTRA CASIANO, LEONARDO"- DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO- FICHA 2-48050/2010 se cita y emplaza a LEONARDO CASIANO por el plazo de 90 días estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se le designará.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.078.-
Montevideo, diecisiete de Mayo de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
07) (Sin Costo) 10/p 14710 Jun 01- Jun 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "CABRERA MESA, ANA MARIA C/ RIVERO, ADELIO ANIBAL - DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS-" I.U.E. 459-565/2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ADELIO ANIBAL RIVERO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 7 de Abril de 2011.
Se hace constar: Que por resolución Nº 7078 de fecha 03 de Diciembre de 2010, se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 15009 Jun 03- Jun 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, dictada en los autos: "GONZALEZ RODRIGUEZ, ANA RUTH c/a MENA JAIME, WILQUINSON FABRICIO. DIVORCIO y SOLICITUD de AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 468-247/2009" se cita, llama y emplaza al Sr. Wilquinson Fabricio MENA JAIME, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. AUTOS TRAMITADOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 1 de setiembre de 2009. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
07) (Sin Costo) 10/p 14899 Jun 02- Jun 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "CEPEDA, JESICA C/ SALAZAR, RICHARD ATILIO - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 223-175/2011", SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTO JESIKA CEPEDA INICIANDO DIVORCIO POR CAUSAL CONTRA RICHARD ATILIO SALAZAR, POR TANTO ATENTO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 2293/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A LEONARDO VICTOR MANUEL SUAREZ, PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE A LA COMPARECIENTE SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA, AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL.- COLONIA, 23 DE MAYO DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 15613 Jun 09- Jun 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NOTIFICACION

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

LAVALLEJA DE 3ER. TURNO DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS RAMA BISCAZZO, MARIA JIMENA C/ RODRIGUEZ MARIÑO, FERNANDO - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA-IUE 432-391/2010 SE NOTIFICA AL SR. FERNANDO RODRIGUEZ MARIÑO LA PROVIDENCIA NRO. 953 DE FECHA 28/3/2011:
"POR PRESENTADO, CONSTITUIDO EL DOMICILIO Y DENUNCIADO EL REAL.
DE LA DEMANDA TRASLADO, EMPLAZANDOSE POR EDICTOS (ART. 127.3 DEL CGP), POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO.
EXPIDASE EDICTOS, EFECTUESE LAS PUBLICACIONES Y OPORTUNAMENTE VUELVAN.
DECRETASE LA SEPARACION PROVISIONAL DE LOS CONYUGES.
A LO DEMAS: TENGASE PRESENTE"
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
MINAS, 1RO. DE ABRIL DE 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 14897 Jun 02- Jun 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. LIUZZI ROCHA, JORGE DANIEL C/ SPORER, CARMEN. DIVORCIO POR CAUSAL. Fa. 317.253/2011 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a CARMEN SPORER bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Fray Bentos, 20 DE mayo del año 2011.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
07) $ 1428 10/p 14642 Jun 01- Jun 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "SUAREZ, MARÍA JANNET contra ZIMMERMAN, CARLOS JAVIER. DIVORCIO por SEPARACIÓN de HECHO", FICHA número I.U.E.: 352-181/2011, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: "CARLOS JAVIER ZIMMERMAN PELOLLI", con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, de CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la ley Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 26 (VEINTISEIS) de MAYO del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 14966 Jun 03- Jun 16

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "ESPINOSA RIOS, ANA LUCIA contra NUÑEZ, JORGE DANIEL. DIVORCIO por RIÑAS y DISPUTAS y AUXILIATORIA de POBREZA", FICHA número I.U.E.: 352-162/2011, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: "JORGE DANIEL NUÑEZ FERNÁNDEZ", CON DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 del C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 27 (VEINTISIETE) de MAYO del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 15856 Jun 10- Jun 23



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Julio César (Exp. 2010-11-0001-3456)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 14963 Jun 03- Jun 16

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **PAGARDOY SAQUIERES, Julio Enrique (Exp. 2010-11-0001-0570)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 15278 Jun 07- Jun 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Artigas, Dra. Annabel Gatto de Souza Flores, dictada en expediente caratulado "Fraga Gonzalez, Juan Andrés C/ Carlos Moraes Artola- Cobro de Pesos" (IUE 158-129/2010), se ha resuelto emplazar a estar a derecho a los sucesores de CARLOS MORAES ARTOLA, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 89 inc. 1 del C.G.P, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio.-
Artigas, 10 de Mayo de 2011.- Dra. Annabel Gatto de Souza, juez de Paz Dptal. de Artigas.
08) $ 4050 10/p 15951 Jun 13- Jun 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- POR DISPOSICION DE LA Sra. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 16º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "SGARAVATTI MERCURI, PABLO HUMBERTO C/ SGARAVATTI,

ITALO Y OTROS. ESCRITURACION JUDICIAL", IUE 2-26506/2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE LOS SRES. ANTONIO SGARAVATTI CANDIANI Y MARGHERITA MERCURI Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 1 DE JUNIO DE 2011. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 2840 10/p 15594 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ sucesores de Luis Rivas Moreira, Rescisión de adjudicación Judicial." Ficha 2-26536/2010, por Decreto 919/2011, de fecha 26 de abril de 2011 se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Luis Rivas Moreira, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación de la vivienda ubicada en Pasaje 4 nº 2169 Barrio Cerro Norte. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 14901 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 22 Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Sucesores de Germinal Casciano Goya, Rescision de adjudicación" Ficha 2-25525/2008, por decreto 773/2011, de fecha 14 de Abril de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Maria Cristina Casciano Maciel y demás sucesores a cualquier titulo del Señor Germinal Casciano Goya a estar a derecho, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento. Montevideo 24 de Mayo de 2011. Dra. Liliana Cetraro Merucci, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 15817 Jun 10- Jun 23

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital 33º turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Juan Espinosa y otros. Intimación" Ficha 2-2609/2011, por Decreto 639/2011, de fecha 8 de abril de 2011, se emplaza a estar a derecho a todos los interesados y sucesores a cualquier título de Juan Espinosa, por el término de 90 días, conforme a lo dispuesto por los arts. 98,1 y 127,3 del CGP bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio., con quien se seguirán, estos procedimientos. Montevideo, 5 de mayo de 2011. Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 15367 Jun 07- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "CUADRADO MARQUEZ, LIRIA AMANDA C/ GUERRERO, NESTOR DANIEL EN REPRESENTACIÓN DE GUERRERO BAIQUE, OLGA, LIQUIDACION POST-COMUNITARIA- Ficha 44-20/2009", se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de OLGA DORALINA GUERRERO BAIQUE a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-

Montevideo, 3 de JUNIO 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 15894 Jun 13- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en autos caratulados: Casanova Carsin, María Rosa contra Gimelfarb Feldman, Teresa o Tojba y otros, Cesación de Condominio, Ficha 2-60072/2010, según providencia 976/11, de fecha 08 de abril de 2011 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Naúm Moisés Yaski o Yasky, y de Manuel Carlos Pintos Fernández a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo 20 de mayo de 2011.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

08) $ 4166 10/p 14873 Jun 02- Jun 15

DECIMOSEXTO TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 16º turno, en autos caratulados "Rissoto, Sonia c/ Ramos Perossio, María - Ejecución de sentencia" IUE 33-9/2009, se cita, llama y emplaza a los sucesores de María Ramos Perossio a efectos de que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 02/05/2011.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 2840 10/p 15756 Jun 10- Jun 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión se cita, llama y emplaza en forma especifica a WILLIAM LAGREGA a comparecer ante esta Sede a estar a derecho en los autos caratulados: "DE LIMA, Lade y LAGREGA, José - Reconocimiento de Unión Concubinaria" IUE: 157-309/2010, por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se tramita con el Beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 24 de diciembre de 2010.-

EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día veinticuatro de diciembre de dos mil diez. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 15737 Jun 10- Jun 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "LIMA, Julio César y CASTAGNA, Marisa - Reconocimiento de Unión Concubinaria.-", IUE: 444-42/2011, emplazándose a los interesados a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de trenita (30) días, y en especial a la Sra. Emilse Renee Rodriguez de Olivera para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día tres de Mayo de dos mil once. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 15654 Jun 09- Jun 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "SEREBRISKY, CARLOS C/ COLO PEREZ, NILDA SUSANA - CESE DE PENSION ALIMENTICIA CONGRUA - IUE 223-967/2010", EN AUTOS SE PRESENTO CARLOS SEREBRISKY PROMOVIENDO JUICIO DE CESE DE PENSION ALIMENTICIA CONGRUA CONTRA NILDA SUSANA COLO PEREZ; POR ESTE MEDIO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A NILDA SUSANA COLO PEREZ, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTA ACCION, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.- COLONIA, 06 DE DICIEMBRE DE 2010.- Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.

08) $ 4999 10/p 15221 Jun 06- Jun 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados

"BITTENCOURT ARZENO, ROBERTO C/ SUCESORES DE NAVARRO LOPEZ, MARIA DEL ROSARIO" REGULACION DE HONORARIOS. IUE 254-817/2010.- Por Resolución Nº 6148/2010 de fecha 17/12/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LOS SUCESORES DE MARIA DEL ROSARIO NAVARRO LOPEZ, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expide el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil once.- Yolanda Domínguez Portela, Actuaria Adjunta.

08) $ 4999 10/p 15551 Jun 09- Jun 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: DIAZ SAPAG ELENA C/ DAVIDOVICH ADOLFO GUSTAVO Y OTROS" REIVINDICATORIA, ACCION DE SIMULACION, DAÑOS Y PERJUICIOS. FA 291-154/2010, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta (60) días a ELADIO FLORENTINO BARIOS LÓPEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones

Maldonado, 14 de febrero de 2011. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.

08) $ 4166 10/p 15382 Jun 07- Jun 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "NUÑEZ ALONSO, MAURICIO DAVID C/ SUCESORES DE CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ DE LEON; RODRIGUEZ SANTURION, MATIAS; DE LEON, GABINA - INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA Fa No 342-249/2010", SE HACE SABER QUE: por Decreto No 1917 de fecha 14/04/2011; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MATIAS OMAR RODRIGUEZ SANTURION representado por su madre CLAUDIA SANTURION DI CARLO y a los sucesores a cualquier titulo de CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ DE LEON, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el término legal.

Se deja constancia que por Decreto Nro. 3590 de fecha 3/08/2010, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil once.- Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 15261 Jun 07- Jun 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "PEREIRA MASULLO RITA MARIA C/ OJEDA CASTRO RUBEN ALEXIS Y LEONIDES" DEMANDA DE CONCUBINATO MORE UXORIE IUE 223-772/2007, se hace saber que por Providencia Nº. 2073/2011 de fecha 05/05/2011 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LEONIDES EUGENIO OJEDA CASTRO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San José, 09/05/2011. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.

08) $ 1500 10/p 15743 Jun 10- Jun 23



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Juan Gualberto Segui y Alba Edy Reculusa Coito o Alba Edy Reclusa Coito y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1657/10 de fecha 11/11/10, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al Depósito de Agua Elevado allí emplazado, necesario para el abastecimiento de agua potable al Paraje El Minuano, empadronada con el Nº 1868 (p) ubicada en la 12ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el 06/09/10, con el Nº 10.936, tiene una superficie afectada de 100 m² 00 dm², y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 10 m de frente a Camino Vecinal; al Noreste, 10 m; al Sureste 10 m y al Suroeste 10 m lindando por los tres lados con el Padrón Nº 1868 resto

El bien fue tasado en UR 25

-Expediente Nº 1189/10 El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 15620 Jun 09- Jun 20

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al nudo propietario Sr. Carlos Fernando de León Ubal, al usufructuario Sr. Carlos Alberto de León Rodríguez y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1359/09 de fecha 01/10/09, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al emplazamiento de un tanque elevado para abastecer de agua potable al paraje Arroyo Blanco, empadronada con el Nº 1881 (p) ubicada en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Javier García Traversa, inscripto con el Nº 10.458, el 3 de febrero de 2009 en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera), se señala como Fracción A, tiene una superficie de 100 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: por el Noreste tramo recto de 10 m 00 cm con frente a Camino Vecinal; por el Sureste tramo recto de 10 m 00 cm; por el Suroeste tramo recto de 10 m 00 cm; y por el Noroeste tramo recto de 10m 00 lindando por los tres vientos, con el padrón Nº 1881 parte.

El bien fue tasado en UR 69,7506

-Expediente Nº 216/09

El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 15621 Jun 09- Jun 20

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

EDICTOS
INTENDENCIA DE DURAZNO

NOTIFICA a Santa Paredes de Cuadra, a sus sucesores a cualquier titulo o a cualquier persona con derecho sobre el bien, que se procedió a tasar el padrón designado para expropiar numero 2493 de la manzana 334 de la ciudad de Durazno, determinando la Dirección Nacional de Catastro como valor venal 317,0711 Unidades Reajustables del B.H.U., emplazándose a los interesados para que se manifiesten dentro del término de 5 días. (Ley 3.858 artículo 18).

Expediente Administrativo número 834/2002 ASUNTO - Ing. Agrim. TISCORDIO MARCOS SOL. EXPROPIACIÓN PADRON 2493.

09) (Cta. Cte.) 3/p 15755 Jun 10- Jun 14

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Nadia Loreley Tourné Romero y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 411694 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto Nº 33.608 de fecha 11/11/2010 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 2/11 del Departamento de Planificación de fecha 05/01/2011 con destino a la Cartera de Tierra ubicado sobre la calle Henry Dunat a unos 370 metros al oeste de su cruce con la calle Rafael, dentro de los límites del C. C. Z Nº 9 y el Municipio F.
El Expediente Nº 6402-000554-11, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 15517 Jun 08- Jun 21

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a PABER INC (RUT: 213825080015) y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nos 76051 y 76052, que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente con toma urgente de posesión por Decreto No. 33684 de fecha 03/03/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 50/11 del Departamento de Planificación de fecha 25 de abril de 2011, el padrón Nº 76052 es con destino a la Terminal de ómnibus a implantarse en la zona de Avda José Belloni y la calle Gregorio Rodríguez y el padrón Nº 76051 es con destino a la "Cartera de Tierras-Realojos".
Los Expedientes Nº: 6402-000476-11 y 6402-000481-11, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 15518 Jun 08- Jun 21



PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "PIÑON MORALES, HECTOR RODOLFO -INCAPACIDAD, Ficha 44-13/1996" se hace saber que por auto Nº 6857/2010 de fecha 8/12/2010 se designó curador del incapaz de autos Sr. HECTOR RODOLFO PIÑON MORALES, a la Sra. SILVIA ROSA PIÑON, sustituyéndose en el cargo a la Sra. ROSA ELIDA MORALES.
Montevideo, 21 de Diciembre de 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
10) $ 1200 10/p 15588 Jun 09- Jun 22

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "NUÑÉZ GOMEZ MATIAS- INCAPACIDAD-- INCAPACIDAD- FICHA: 2-42255/2010," se hace saber que por auto Nº 1854/2011 de fecha 09/05/2011, se declaro en estado de INCAPACIDAD al SR. MATIAS NUÑEZ GOMEZ y se nombro curador definitivo a su madre SRA. ROSA MARIA GOMEZ PEREIRA, quedando aceptado el cargo el 24/05/2011.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los treinta y uno días del mes de mayo del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente tramite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15484 Jun 08- Jun 21

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados SANTANA, ARTURO. INCAPACIDAD. FA 2-16378/2008, por auto 4447/2009 de fecha 14 de Octubre de 2009 se dispuso declarar en estado de incapacidad a ARTURO SANTANA FERNANDEZ, designándose curadora a la Sra. MARIA CRISTINA MALDONADO, quien aceptó el cargo el día 30 de Noviembre de 2009.
Montevideo, 21 de Febrero de dos mil once. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1500 10/p 16030 Jun 13- Jun 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, se hace saber que en autos caratulados "RODRÍGUEZ MEZETAS, MARÍA LORENA- INCAPACIDAD" IUE 2-49371/2008 por auto número 7253/2009, de fecha 24 de diciembre de 2009, se declaró en estado de incapacidad a MARIA LORENA RODRIGUEZ MEZETA C.I 4.247.555-8 con domicilio en Norberto Ortiz 3771, habiéndose designado curadora definitiva de la misma a su madre LUISITA LILIANA MEZETA ALVEZ C.I 2.622.532-5 domiciliada en Norberto Ortiz 3771, quien aceptó el cargo el día 23 de marzo de 2010.
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Se deja constancia que el presente proceso es tramitado por el Consultorio Jurídico de la Universidad Católica. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15919 Jun 13- Jun 24

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "ROBALLO CEJAS RODNEY MARTIN - INCAPACIDAD" Fa. 2-43353/2010, por auto Nº 4778/2010 de fecha 27/9/2010, se designó en carácter de Curadora interina del presunto incapaz RODNEY MARTIN ROBALLO CEJAS a SONNIA NAIR CEJAS.-
Montevideo, uno de febrero de dos mil once.-
Se deja constancia que los presentes autos son amparados por la ley 18,078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15810 Jun 10- Jun 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "DEWAILLY CARBALLO, CHRISTIAN JONATHAN-INCAPACIDAD-PROVIENE DE JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO- Expediente Nº 2-35289/2009, se hace saber que por decreto Nº 5245/2009, de fecha 5 de noviembre de 2009, se designó Curador interino a TERESA GABRIELA CARBALLO LIMA del incapaz Christian Jonathan DEWAILLY CARBALLO. Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de pobreza para este trámite, autorizandose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, veinte de mayo de dos mil once. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14847 Jun 02- Jun 15

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "BASCOU GONZALEZ, MARIO EDGARDO -INCAPACIDAD- Y CURATELA.- FICHA 60-40034/1991, se hace saber a sus efectos que por auto 3414/1991 de fecha 07 de octubre de 1991, se declaró en estado de incapacidad a MARIO EDGARDO BASCOU GONZALEZ y se designó curador propietario al Sr. ROBERTO WILSON GONZALEZ IMPERIAL, quien acepto el cargo el día 29 de julio de 2010.-
Montevideo, quince de octubre de 2010.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) $ 1500 10/p 15970 Jun 13- Jun 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "MUNDIN NIVER JUVER." INCAPACIDAD", ficha IUE: 169-30069/1987, se hace saber que por auto Nº 5153/1989, de fecha 13/06/1989 se declaró la incapacidad de NIVER JUVER MUNDIN, por auto 1307/1991 designándose, curadora del incapaz a la Sra., MARIA DELIA

SANGUINETTI, quien acepto el cargo con fecha 22/05/1991.- Las Piedras, 12 de abril de 2011.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 14926 Jun 02- Jun 15

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "OLIVERA AREOSA, MARIA ALEXANDRA - SUSTITUCION DE CURADOR", ficha IUE: 172-486/2006, se hace saber que por auto Nº 2919/2008, de fecha 21 de Abril de 2008, se ha designado como nuevo curador del incapáz de autos BLAS AGUSTIN AREOSA a MARIA ALEXANDRA OLIVERA AREOSA, quien aceptó el cargo con fecha 25 de Setiembre de 2008. Se deja constancia que los presentes gozan del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 15 de Octubre de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15314 Jun 07- Jun 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "DE LA CALZADA, MARIA ALEJANDRA. INCAPACIDAD. Fa. 208-205/1996", surge que por Auto Nº 4352/2010 del 26 de octubre de 2010, se designó Nueva Curadora de la incapaz Maria Alejandra DE LA CALZADA, C.I. 3.948.023-7, a la Sra. Shirley Paola ACOSTA IBAÑEZ, C.I. 2.962.205-1, quien ACEPTO EL CARGO el día 03 de noviembre de 2010, y fijó domicilio en Barrio Garcia, calle Asociación Española Nº 644, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada María Alejandra De La Calzada, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 1762 del 24/06/1997 y designada curadora Mirna Aurora Pi Caraballo. Por Auto 6007/2007 del 14/11/2007, se designo nuevo curador de la interdicta al Sr Ramon Pedro Lagos Gonzalez, el cual queda relevado del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 05 de abril de 2011. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 15595 Jun 09- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco en autos: BARRIOS ROCHEL, FERNANDO/ INCAPACIDAD/ IUE 488-135/2010, se hace saber que por auto Nº 1157 de fecha 29 de Abril de 2011, se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO BARRIOS ROCHEL designándose como curadora a la Sra. ALTINA TORAL FIGUERA quien tomo aceptación del cargo el día 12 de Mayo de 2011.- Se deja constancia que la parte gestionante se encuentra auxiliado de pobreza por auto Nº 952 de fecha 11 de abril de 2011.-
Rio Branco, 12 de mayo de 2011.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15264 Jun 07- Jun 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco en autos: TRUJILLO GONZALEZ, PABLO MARCOS/ INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA/ IUE 446-82/2010", se hace saber que por auto Nº 1450 de fecha 23 de Mayo de 2011, se declaró en estado de incapacidad a PABLO MARCOS TRUJILLO GONZALEZ designándose como curadora a la Sra. ALDAS DIAZ TRUJILLO quien tomo aceptación del cargo el día 23 de Mayo de 2011.- Se deja constancia que la parte gestionante se encuentra auxiliado de pobreza por auto Nº 2157 de fecha 06 de octubre de 2010.-
Rio Branco, 01 de junio de 2011.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15738 Jun 10- Jun 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: CEJAS RODRIGUEZ, Walter René.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 241-690/2010 se hace saber al público que por auto Nº 2421/2011 de fecha 16/05/2011 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Walter René CEJAS RODRIGUEZ, designándose Curadora definitiva del mismo a su cónyuge Sra. Alba GODOY CARRIZO, quién aceptó dicho cargo con fecha 25 de Mayo de 2011.- Durazno, 27/05/2011.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1200 10/p 15745 Jun 10- Jun 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "GARCÍA CEBALLES, Marcos Andrés - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-705/2010"; se hace saber que por resolución No. 1724/2011, de fecha 31 de Marzo de 2011, se declara en estado de incapacidad al Sr. Marcos Andrés GARCÍA CEBALLES, designándose curadora definitiva del mismo, a su madre, Sra. Iliana Margot CEBALLES; haciéndose saber que la gestionante Sra. Iliana Margot CEBALLES, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, mayo 13 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 14964 Jun 03- Jun 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, dictada en autos caratulados: "LAZO SANCHEZ, EDUARDO. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-637/2009", se HACE SABER que esta Sede por Resolución Nro. 613 de fecha 25/02/2011, ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD al Sr. EDUARDO LAZO SANCHEZ, C.I. Nº. 2.851.938-2, domiciliado en Ramirez 154 de la ciudad de Rocha, designando CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. GRACIELA LAZO SANCHEZ, C.I. Nro. 2.742.678-8, con igual domicilio, quien aceptó el cargo con fecha 21/03/2011.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veinticuatro días del mes de Marzo del año dos mil once.- Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2143 10/p 15392 Jun 07- Jun 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "SILVA de ROSAS, Gulma Nair. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-637/2010, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 3768/2011, de fecha 23 de mayo del año 2011, se declaró en estado de Incapacidad a la Sra.: Gulma Nair SILVA de ROSAS, designándose CURADORA a la promotora Sra.: María Noel ROSAS SILVA, C.I. Nº 3.564.289-1, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 01 de JUNIO del año 2011, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 2 (DOS) de JUNIO del año 2011 (DOS MIL ONCE).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
10) $ 2700 10/p 15906 Jun 13- Jun 24

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23er. Turno dictada en los autos caratulados "Soares de Lima Carlos, Prescripción Adquisitiva" IUE 2-4268-2011 se hace saber que en esta Sede se presentó Carlos Soares de Lima, promoviendo acción de prescripción sobre el vehículo automotor marca Renault Express, Padrón 90.325, matrícula RAB 3311, de Tacuarembó (antes Padrón 502013, matrícula 560778 de Montevideo). En Consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y en especial a los últimos titulares INTECAR S.A. y Daniel y Carlos Soares de Lima, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento. Montevideo, 23 de Mayo de 2011.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 4260 10/p 15623 Jun 09- Jun 22

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º turno, en autos caratulados "Core Martínez, Martha Rosa y otro" Prescripción IUE 2-56709/2009 y según providencia Nº 678/2011 del 31 de marzo de 2011, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el padrón Nº 400.269 del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según plano de Prescripción del Agrimensor Ricardo Suárez, inscripto en Registro Provisorio de Catastro con el Nº 1149 del 22 de setiembre de 2009, consta de una superficie de 523 m. 24 dm. y se deslinda así: 13 m 04 cm. al Noreste de frente a la calle Francisco Quevedo entre Fray Luis De Leon y Francisco Granados, distando el punto extremo de su frente 102 m. 54 cm. a la intersección con la última nombrada, 42 m. 52 cm. al Sureste linda con padrón 400.270; 11 m. 52 cm. al Suroeste linda con padrones 402.981 y 402980 y 42 m. 60 cm. al Noroeste con padrón 400.268, por tanto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al declarado como último titular "DORICA S.A.", al lindero Raúl Arriera Da Luz y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán las presentes actuaciones.- Montevideo, 25 de mayo de 2011. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 8520 10/p 15531 Jun 08- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "SOAREZ MAZAL, JUAN ALBERTO. PRESCRIPCION." Ficha 2-55528/2009, se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Alberto Soarez Mazal promoviendo prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el No. 409.147 el que según plano del Agrimensor Humberto Di Domenico inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de junio de 2010 con el No. 1247 tiene una superficie de 627,28 m y se deslinda así: 26,28 m al SO de frente a la calle Agrigento y 6,41 m al N también de frente a Camino Carrasco por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 22,40 m de desarrollo; al NE linea quebrada de tres tramos de rectas de 10,20 m, 17,60 m y la tercera sin dimensionar, lindando todas con padrón 188.424 y 18,31 m al SE lindando con padrón 188.425. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 5 de mayo de 2011. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

16) $ 9998 10/p 15015 Jun 03- Jun 16

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

"EDICTOS".-

Por disposicion del suscrito JUEZ DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS, en autos carátulados: FRANCHINI NELSON RAMON.- SOLICITA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- PADRON No. 637.- Fa. I.U.E. 165-53/2010.- Se hace saber que se presentó ante ésta SEDE iniciándo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA; el Señor NELSON RAMON FRANCHINI, del Padrón No. 637, según PLANO del Agrimensor Don: RODOLFO LEMES; con una superficie de MIL CINCO METROS CUADRADOS, (1005 Mts2) úbicado en la OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS, ZONA URBANA.- En consecuencia se "CITA" "LLAMA" y "EMPLAZA" por 90 Días; a todos los que se consideren con DERECHO y especialmente el último titular RAMON LAZARO FRANCHINI; y sus SUCESORES a cualquier titulo; sobre el Bien Inmueble: SOLAR No. 13, de la MANZANA No. 132, EMPADRONADO CON EL No. 637, ZONA URBANA EN LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS; bajo apercibimiento de Designarle DEFENSOR DE OFICIO, con quién se seguiran los procedimientos.- Se hace constar que se LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Baltasar Brum; MAYO 16 de DOS MIL ONCE.- CARLOS BALTASAR LABORDA.- JUEZ DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS.

16) (Sin Costo) 10/p 15920 Jun 13- Jun 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "FARIAS LEMOS, CLODOMIRO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- IUE 467-165-2008", se hace saber que se presentó CLODOMIRO FARIAS LEMOS, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien ubicado en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa zona urbana, el que según el Plano de Mensura-Prescripción del Ingeniero Agrimensor RODOLFO DI FABIO de diciembre de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando el 11 de diciembre de 2008 con el Nº 978, está empadronado actualmente con el Número 37503, tiene un área de 435 metros que se deslinda así: 14,50 metros al sureste de Frente a la Calle Queguay; 30 metros al suroeste lindando con solar 8, padrón 37,502; 14,50 metros al noroeste lindando parte con padrón 41.661 y parte con padrón 41.660; y 30 metros al noreste lindando con solar 10 padrón 37.504. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a JOSE LUIS REY y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de designarseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.

Ciudad de la Costa, veintiséis de Mayo de dos mil once.- Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7810 10/p 15528 Jun 08- Jun 21

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EIDCTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental, de 2do. Turno de Cerro Largo dictada en autos: RODRIGUEZ MARIA NOE/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ FICHA 211- 351/2010, por auto No. 328 de fecha 1 de abril del 2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a formular oposición en estos autos y confiriéndoseles traslado de la demanda, con apercibimiento de designarles Defensor de Oficio; sobre el siguiente bien mueble: automóvil marca STANDARD, sedán 4 puertas, motor V 274498 E, a nafta, 4 cilindros, año 1953, empadronado con el número 37.699, matrícula EM 50.695.- Se deja constancia que

la parte actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de la publicación de Edictos.- Se expide el presente en Melo, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil y once.- Dra. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 15219 Jun 06- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "ORCOYEN CASTRO, MAR AZUL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". FA. 208- 572/2010", se cita y llama a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 13.065 de la 11º Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, y especialmente a los últimos titulares registrales y/o a sus sucesores a cualquier título del inmueble objeto de prescripción y de los padrones linderos Nos. 1256, 1493, 2823, 2822, 2821, 15.866, 15.865, y 6469, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Asimismo emplacese a los últimos titulares registrales y/o sus sucesores a cualquier título.- Melo 2 de junio de 2011. Escribano Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto.
16) $ 4970 10/p 15603 Jun 09- Jun 22

COLONIA

JUZGADO DE PAZ
DECIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 12ª Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "THUL JUSTET, GUILLERMO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.", IUE: 238-128/2010, y según providencia Nº 135 de fecha 18 de marzo de 2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA días, a todos a los que se consideren con derecho y especialmente al último titular, sobre el siguiente bien: inmueble, sito en la localidad Catastral de Tarariras, Padrón Nº 1769, identificado como solar Nº 19 en el plano del Ing. Agr. Torterolo Segovia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el día 5 de octubre de 1956 con el Nº 2676, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Emplácese asimismo a los linderos PADRON Nº 1510 al Norte, PADRON Nº 1317 al Este y PADRON Nº 1441 al Sur.
Tarariras, 30 de mayo de 2011 Dra. Natalia T. Sereda Mayobre, Juez de Paz.
16) $ 6665 10/p 15222 Jun 06- Jun 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Rosario, en autos: "ALVAREZ MOLEDA, Ubelson Raúl. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA"- Ficha: IUE: 229-103//2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó Ubelson Raúl ALVAREZ MOLEDA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: -Solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la localidad catastral de Rosario, departamento de Colonia, zona urbana, empadronado con el Nro. 1346, el que según plano de mensura del Ing. Agr. Raúl Echegaray Dellature, de fecha 27/04/2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro- Oficina delegada de Colonia, con el Nro. 422, el día 21/5/2010, tiene una superficie de 4.357 metros cuadrados y 78 dm. cuadrados.- Se deslinda así: -20 metros 60 cm. al sureste de frente al Bul. Juan Zorrilla de San Martín y 110 m. 37 cm. al Sur, frente al Ramal de Ruta 2, por ser esquina; -66 m. 22 cm. al noroeste lindando con el padrón 1344 y 100 m. 28 cm. al noreste lindando con el padrón 1347, todos del mismo plano.- Por lo tanto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, perentorios e improrrogables (arts. 1127, 3 y 4 del CGP) a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales, se efectúan estas publicaciones.-
Rosario, 21 de diciembre de 2010.- Dr. Darío De Gregorio, Juez de Paz Departamental de Rosario.
16) $ 10831 10/p 15199 Jun 06- Jun 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: SCAVONE FARINA, María del Carmen.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- FICHA 241-706/2009 según providencia Nº 1287/2011 de fecha 22/03/2011, se ordenó la publicación haciendo saber que en autos se tramita Prescripción del inmueble urbano, de la localidad catastral Durazno, Padrón Matriz Nº 3108, con frente a la calle 18 de Julio 553, empadronado individualmente con el Nº 3108/401 que según plano del Agr. Ruben González Mazini del 14/4/59, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Durazno el 6/05/1959 con el Nº 1170, tiene una superficie de ciento treinta metros, cincuenta y dos decímetros, se ubica en cuarto piso a cota vertical más 14 metros, 14 centímetros por lo cual se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial a los Sucesores de Magadalena MONDINO de BOSSIO, Carlos BOSSIO SERVETTO, Sucesores de Humberto TIERNO ACUÑA, Graciela, Susana, Ricardo y Mercedes TIERNO BEAL, Adela Mary BEAL MONDINO y a los linderos denunciados Sres. Alfredo NAGUILA, (por padrón general matriz 1096), Intendencia Municipal de Durazno, (por Padrón 1097), Graciela RAMIREZ, (por Padrón 3108/301) e Irma PATRONE, (por Padrón 3108/501), por el término de 90 días dias bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio (art. 127.1, 3 y 4 del C.G.P.).- Durazno, 01/04/2011. Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
16) $ 9998 10/p 15417 Jun 08- Jun 21

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Andrea Lorenzo Villares, dictada en los autos: "OLIVERA RECUERO, FERNANDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 255-183/2010, y según providencia Nº 374 de fecha 28 de abril de 2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derechos especialmente a los últimos titulares municipales, Elsa Amelia Píriz y Rindesur S.A., o a sus derecho habientes, sobre el siguiente bien: automóvil marca Fiat modelo CS 1300 c.c., tipo sedán padrón actual 106675, (antes: padrón 2945), Matrícula actual JYO 2573 de Río Negro (antes Mat. J1 2945 y Mat. JAB 702, de Río Negro), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Dra. Andrea Lorenzo Villares, Juez de Paz Departamental.
16) $ 6665 10/p 14768 Jun 01- Jun 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Piana Garbino Maria Julia, Gonzalo Maria, Federico y Fernando. Prescripcion Treintenaria. IUE 274-716/2009 se hace saber que se presentaron en este Juzgado María Julia, Gonzalo María, Federico y Fernando Piana Garbino, promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el inmueble rural padrón nro. 4553 de la 5ta. sección catastral del departamento de Lavalleja, con una superficie de 87 Ha 6000 m2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Minas, 14 de octubre de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
16) $ 4970 10/p 15683 Jun 09- Jun 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado,

en autos caratulados: "FIDEPLAN S.A. C/ PADRONES Nº 11.316; 11.317: 11.318 Y 11.319 DE MANZANA 1 = PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 294-50/2011; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles Padrones No. 11.316, 11.317; 11.318 y 11.319 ubicados en la Sexta Sección Catastral del depto. de Maldonado, localidad catastral Balneario San Vicente, zona urbana manzana 1, plano del Agr. Alejandro Fernández inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado, con el Nº 462 el 7/3/2008; a comparecer y estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 23 de mayo de 2011.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 5832 10/p 14958 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "BONILLA PIRIZ SERGIO GUSTAVO C/ CORBO JOSE MARIA Y OTROS" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FA 291-85/2007, se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a AURELIA CORBO, BERNANDINO CORBO, ANGELA CORBO y/o sucesores así como a todos los que invoquen ser titulares de derechos sobre el bien inmueble padrón nº 1.566, ubicado en la 6ta sección de Maldonado, localidad catastral José Ignacio, según plano del agrim Roberto Pérez Rodino, inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado con el nº 4.657 de 18/11/1996, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio que los represente.

A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.

Maldonado, 22 de febrero de 2011. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 6665 10/p 14956 Jun 03- Jun 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, en autos caratulados: "PIAGGIO LEITES, ANDRES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 305/142/2010", se hace saber que ante esta Sede se presentó ANDRES PIAGGIO LEITES, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, respecto de las 2/15 partes (13.33%) del inmueble PADRON No. 1736, localidad Catastral Paysandú, zona urbana, que según plano de mensura del Agr. Juan Basso, inscripto en la Insp. Técnica Regional el 13/09/1913 con el No. 184, tiene una superficie de 1.109 mts. 48 d.c. 82 ctms. y se deslinda así: 49 mts. 822 ml. de frente al Este a calle 33 Orientales; 21 mts. 475 ml. de frente al Sur a la calle Leandro Gómez, que forma esquina con la anterior; al Oeste 49 mts. 822 ml. con el Padrón No. 1735; al Norte 21 mts. 475 ml. con el Padrón No. 1737. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien especialmente a María Alejandra Sorondo Maya y a Dahida María Sorondo Engler y/o sus sucesores a que comparezcan en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el seguirán estos procedimientos. Paysandú, 23 de mayo de Mayo de 2011. Lucía Pintos, ESCRIBANA, Actuaria Pasante.

16) $ 9165 10/p 15375 Jun 07- Jun 20

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: La suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, en autos caratulados: "SUAREZ VARGAS, TANIA CRISTINA. PRESCRIPICION ADQUISITIVA TREINTENARIA.", I.U.E.: 331-370/2010, en cumplimiento de lo dispuesto por providencia Nº 295, de 24/02//2011, CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 1597, que según el plano del agrimensor Rafael Cabrera Rodríguez, inscripto en Catastro con el Nº 505, el 28 de junio ded 2010, tiene una superficie de 912 metros 76 dm, y se DESLINDA así: 21 m 16 cm al noroeste frente a calle Juan Manuel Briz, al noreste 11 m 89 cm con padrón 13.367; 11 m 06 cm, 4 m 69 cm con padrón 13.366, 2m 56cm y 12 m 82 cm con padrón 13.365; al sureste 10 m 36 cm con padrón 1599 y 10 m 69 cm con padrón 14.710; al suroeste 14 m 79 cm con padrones 8.555 y 1.600 y 28 m 21 cm con padrón 7731. Rivera, 3 de mayo de 2011. Dr. a. Roberta Licciardi, Juez de Paz Departamental de 1er. Turno.

16) $ 8331 10/p 14702 Jun 01- Jun 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos "MELLO, MILTON ELOY. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA", IUE 332-377/2010, y según providencia nro. 669 de fecha 13 de abril de 2011, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Ipar Modesto, Eva Noble Santana y Grey Viera, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO sobre la fracción de terreno baldío con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral de Tranqueras del Dpto. de Rivera, el que forma parte de la manzana 113 de planta urbana, empadronado con el nro. 402 según plano del Agrimensor Juan Carlos Dellepiane, inscripto en Catastro con el nro. 10.709 el 27 de abril de 2010. Consta con una superficie de 2.500 mts. cuadrados y se deslinda así: al Noreste, 50 mts. de frente a la calle 18 de Julio y 50 mts. por los tres vientos siguientes, al Sureste linda con padrón nro. 403, al Suroeste linda con los padrones nros. 406 y 405 y al Noroeste con padrón nro. 401. Rivera, cinco de mayo del año dos mil once. Dra. Roberta Licciardi -subrogante-. Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno.

16) $ 9165 10/p 14700 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er.Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado HUGO NELSON PEREIRA LOPEZ Ficha IUE 329-232/2008, iniciando juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente bien: fracción de campo ubicada en el departamento de Rivera, sección Catastral Octava, empadronada con el número 2691, que según plano para prescribir realizado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Rivera, con el número 410 el 28 de setiembre de 2007, agregado a fojas, se compone de una superficie de 429 hectáreas 1557 metros cuadrados, tiene como antecedente gráfico la fracción A del plano realizado por el Agrimensor Zoe Taroco inscripto con el número 5005, el 29 de diciembre de 1976, y según cédula catastral agregada tiene un área de 425 hás. 437 mts. y se deslinda así: al Norte, 1198.54, lindando con el padrón 2998; al Noreste. 3206.11 lindando con parte del padrón 2693; al Sureste, 1400.89, lindando con el padrón 9626; y al Suroeste, 3716.6, lindando parte con parte del padrón 7813; parte con el padrón 5354, y parte con el padrón 1835. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres: BLANCA E. BRUFAO LOPEZ; MARIA C. BRUFAO ARANCO; SARA BRUFAO LOPEZ; DORALY ARANCO GALAGORRY; SARA BEATRIZ BRUFAO ARANCO; SONIA GLADIS BRUFAO ARANCO; MAR DORALY BRUFAO ARANCO; GLADIS BRUFAO LOPEZ; MARIANO BRUFAO LOPEZ; RICARDO LOPEZ SHANNON; ; OMAR LOPEZ SHANNON; GLORIA RODRIGUEZ DE LOPEZ; FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ; HUGO LOPEZ RODRIGUEZ; ILSA DA SILVEIRA LOPEZ; LOURIVAL DA SILVEIRA; ILDA IRIS DA SILVEIRA LOPEZ; GRETEL MYRIAM SHETTINI; LUCERO PRADA DA SILVEIRA; LUIS CARLOS SHETTINI; HUGO WALTER PRADA DA SILVEIRA; EDIH PRADA DA SILVEIRA; ABNER GABRIEL PRADA: WANDA LILIANA PRADA; EDUARDO MONTEVERDE; FEDERICO CONTUCCI y/o sucesores a cualquier título; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 11 de Mayo de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 14996 10/p 14701 Jun 01- Jun 14

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to.Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ENIO LOPEZ LEITES, FICHA IUE 330-333/2009, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien: Padrón Nº 9419, ubicado en la localidad catastral de de Rivera, contando el Padrón 9419 con una superficie de 398 mts. 1250 cms. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, especialmente a los Sres. DARCY FRUCTUOSA RIVERO FERNANDEZ y/o SUCESORES de los mismos a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 27 de Abril de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5832 10/p 14703 Jun 01- Jun 14

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO.- POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DELA 7ª. SECCION JUDICIAL DE ROCHA, LA PALOMA, EN AUTOS CARATULADOS: "VEIGA VEIGA ELBIO ALEJANDRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 351. 149/2009: SE HACÉ SABER QUE COMPARECIO ANTE ESTOS AUTOS, EL SR. ELBIO ALEJANDRO VEIGA VEIGA, SOLICITANDO SE INICIE JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE LOS INMUEBLES, PADRONES Nº s. 5294 Y 59883p, PARTE DEL PARAJE VALIZAS, FRACCIONES DE CAMPO Y DEMAS MEJORAS SITAS EN RINCON DE VALIZAS, ZONA RURAL, DECIMA SECCION CATASTRAL LA PALOMA, DE ROCHA, CUYA AREA ES DE 12.052 HECTAREAS. EL PADRON Nº 5294 FUE INSCRIPTO EN EL REGISTRO RESPECTIVO CON EL Nº 211, CON FECHA, 30/11/43 DEL AGRIMENSOR. LOPEZ BLANQUET. EN CONSECUENCIA SE CITA Y EMPLAZA A LOS ULTIMOS TITULARES, SRES. FELICIANA VEIGA Y MARCOS ALVAREZ BARRETO Y/O A SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN A PRESCRIBIR, POR EL TERMINO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS.- LA PALOMA, 12 DE MAYO DE 2011.- Dr. HUGO RUNDIE MINTEGUI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8331 10/p 14770 Jun 01- Jun 14

EDICTO.- POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DE LA 7ª. SECCION JUDICIAL DE ROCHA, LA PALOMA, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "RUBIO SUPERVILLE DIEGO JUAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". FA. 351.21/2011, SE HACE SABER QUE COMPARECIO ANTE ESTOS AUTOS, EL SR. DIEGO RUBIO SOLICITANDO SE INICIE JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO DEL BIEN, PADRON Nº 1611, SITO EN LA DECIMA SECCION CATASTRAL LA PALOMA, DE ROCHA, PARAJE VALIZAS, 7ª. JUDICIAL, ZONA RURAL, FRACCION DE CAMPO Y SUS MEJORAS, CUYA SUPERFICIE ES DE NUEVE HECTAREAS TRES MIL NOVENTA METROS, INSCRIPTO EN EL REGISTRO RESPECTIVO CON EL Nº 646, Fo. 237.-
EN CONSECUENCIA SE CITA Y EMPLAZA AL ULTIMO TITULAR, SRA. ZULMA VEIGA, SUCESORES A TITULO UNIVERSAL Y O SINGULAR Y ESPECIALMENTE A LOS SRES. ANASTASIO MASSIOTTI VEIGA Y FERMINA MASSIOTTI VEIGA, ASI COMO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN A PRESCRIBIR EN ESTOS AUTOS, POR EL PLAZO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIE SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS.- LA PALOMA, 11 DE MAYO DE 2011.- Dr. HUGO RUNDIE MINTEGUI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 7498 10/p 14771 Jun 01- Jun 14

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de San José de Segundo Turno en autos "GRACIELA MARÍA FRANCO LARROCA, JORGE ALBERTO FRANCO LARROCA, SANDRA DELMIRA FRANCO LARROCA, LIOBEL EVELYN FRANCO LARROCA, ANA MARÍA FRANCO LARROCA, NANCY ROSA FRANCO LARROCA Y RAMÓN OROSMÁN VAIRO LARROCA, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", Ficha 373-149/2009, se hace saber que ante esta Sede se presentaron los arriba mencionados promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: inmueble urbano empadronado con el número 4005 ubicado en la localidad catastral San José, Primera Sección Judicial del departamento de San José, ubicado de frente a la calle Argentina números de puerta 1108 y 1110 entre Canelones y Bolivia, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Gustavo Cornelius Rodríguez de junio de 2002 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de San José con el Nº 128 el 25 de junio de 2002 consta de un área de 2.078 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados y se deslinda así: 42,50 metros al Noroeste de frente a la calle Argentina; al Noreste línea quebrada en tres tramos de 34,36; 7,67 y 17,71 metros con los padrones 4.006 y 7.615; 34,21 metros al Sureste con padrones 7.616, 7,450, 4.007 y 7.487 y 52,19 metros al Suroeste con padrones 7.486, 7.485 y 9.498. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, en especial a Miguel Gallinal y/o a sus sucesores a cualquier título; a los linderos: Elena Alejandrina Guadalupe Páez, Emiliano Barreto, Santiago Bidart Hernández y Ramona Gloria Porley Delgado y/o a sus sucesores a cualquier título y a Ubaldo Sergio Pastorino y Luis P. Alvarez y/o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. San José, 31 de mayo de 2011.- Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ.

16) $ 14163 10/p 15309 Jun 07- Jun 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS-

Por disposición de la Sra Juez de Paz dptal de 1º turno de Tacuarembó, en autos: "CUADRO, ROMAN -PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 399-73/2008 por auto Nº 1594 del 22-08-2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, a) a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares: LUisa Alvarez, o Alvares de Piriz; Jacinto Píriz Alvarez; Eda Píriz Alvarez; Ena Elcira Piriz Alvarez; Felicena Amabilia Píriz Alvarez; Andersen Píriz Alvarez; Hugo Píriz Alvarez; Dora Píriz Alvarez; Rodolfo Píriz Alvarez, Rodolfo Fabián Píriz Peraza, Daniel Ignacio Píriz Peraza, Juan José Piriz Peraza y Luis Ernesto Píriz Peraza y sus sucesores a cualquier título sobre el Padrón Nº 6298 del Dpto de Tacuarembó, sexta sección catastral, paraje La Aldea, que según plano del Agr. Iván Ríos, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 294, el 14-02-2008, consta de una superficie de 1 há 4768 metros cuadrados, que se deslinda así: Al SUR: 180,66 m de frente a camino vecinal de 40 m; AL OESTE: 107,80 m lindando con Padrón 1411; AL NORTE: 222,06 m lindando con parte del padrón 4894 y AL ESTE: 107,76 m lindando con padrón 13923 (también objeto de la presente prescripción), y b) a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares y a sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 13923 Dpto de Tacuarembó, sexta sección catastral paraje La Aldea, que según el plano antes reseñado, consta de una superficie de 6931 metros cuadrados que se deslinda asi: AL SUR 43,63 m de frente a camino vecinal, de 40 m; AL OESTE, 107,76 m lindando con padrón 6298 (objeto de prescripción); AL NORTE: 85,03 m lindando con parte del padrón 4894 y AL SE 115,87 m, lindando con padrón 3635. Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los solos efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, a diecisiete días del mes de mayo de 2011. Dra. SILVIA URIOSTE TORRES, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 14889 Jun 02- Jun 15

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por resoluciones Nº 934 de fecha 8 de junio de 2011 y Nº 935 de fecha 9 de junio de 2011, dictadas por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "HOSUR S.A. CONCURSO NECESARIO.- IUE: 2-15461/2010", se decretó la liquidación de la masa activa de HOSUR S.A. (Ley 18.387), RUT: 21 593118 0016, con domicilio en Soriano 803 Oficina 502, su disolución y el cese de sus administradores, manteniéndose la suspensión de la legitimación de esta para disponer y obligar a la masa, así como a la Administradora ya designada, CRA. ALICIA CARLEVARO PONS. Asimismo, para la venta en bloque dispuesta por el Artículo 171 y 172 de la Ley 18.387 a través de un proceso licitatorio, se fijó fecha de la licitación el día 8 de agosto de 2011, ante esta Sede, debiendo presentar la Sindicatura el pliego conteniendo las bases del llamado a licitación con plazo de 10 días a los efectos de ser aprobado por el Tribunal, e implementarse la misma al amparo del Decreto Reglamentario de 24 de abril de 2009. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones de conformidad con el Art. 20 de la Ley 18.387, por el término de tres días, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el nueve de junio de dos mil once. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 15957 Jun 13- Jun 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "PERDOMO GAMARRA, ALBERTO J. -CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO- I.U.E. 168-700/2009", se hace saber que por providencias Nº 8492/2009 de fecha 15.12.2009, Nº 7393 de fecha 08.12.2010 y Nº 3384/2011 de fecha 03.06.2011, se convoca a los acreedores para la junta dispuesta por el art. 460 del C.G.P., para el día 15 de junio de 2011 a la hora 13.30 a realizarse en el local de la Asociación Comercial de Canelones sito en calle Tolentino González Nº 320 -Canelones-Ciudad, previniéndose a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se halle y se previene especialmente que los acreedores que comparezcan a la Junta deberán hacerlo munidos de los comprobantes de sus créditos para su correcta verificación.-
Se hace saber que se designó síndico provisorio al Contador Germán Casaravilla.
Se ordenó la publicación de los presentes de acuerdo a lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Nº 17292.-
En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos, haciéndose estas publicaciones a los efectos legales.-
Canelones, 6 de junio de 2011. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
18) $ 2130 3/p 15718 Jun 10- Jun 14

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "Pestaña, Gustavo Daniel y otros" Rectificación de Partida IUE: 2-56552/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento: de Valentina Noehmí Pestana Blanco, nacida el 9 de agosto de 2002, en el Condado de Beaufort, de Carolina del Sur, de Estados Unidos de América, inscripta el 30 de junio de 2010, en el Registro de Extranjeros de la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta No. 135, Libro 570; y de Camila Pestana Blanco, nacida el 18 de diciembre de 2007, en el Condado de Beaufort, de Carolina del Sur, de Estados Unidos de América, inscripta el 30 de junio de 2010, en el Registro de Extranjeros de la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta No. 136, Libro 570, en el sentido de que en ambos casos debe figurar su apellido paterno como Pestaña, por así corresponder.
Montevideo, 27 de mayo de 2011. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15684 Jun 09- Jun 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º turno, en autos caratulados: "FERNÁNDEZ SILVERA TANIA EDITH-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE: 2-59071/2008, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Nro 3980/2010 de fecha 29 de Setiembre de 2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Fernández Fernández, pasando a figurar con el nombre de ROSA VALENTINA FERNANDEZ FERNÁNDEZ.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. (Ley 18078 y Resolución Nro 5908 de la Dirección General del Diario Oficial)
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Montevideo, 30 de noviembre del 2010.- Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 15727 Jun 10- Jun 23

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "CARNEVALE BENEJAM SUSANA FILOMENA. - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-11450/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA CARNEVALE BENEJAM, inscripta el 22 DE JUNIO DE 1950 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 300, en el sentido que donde dice: "HIJA DE MARIA ISABEL BENEJAIM" diga: "HIJA DE MARIA ISABEL BENEJAM", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 15512 Jun 08- Jun 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "CIGANDA GASTON.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-13540/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ELEZ ALBA ALBARELLO DORADO inscripta el 24/6/1992 en la Oficina Nº 1 de Montevideo Acta Nª 1009 en el sentido de que donde dice ELEZ ALBA ALBARELLO DORADO debe decir ELEZ ALBA ALBARELLO DORDO tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida por asi corresponder.-
Montevideo, diez de abril de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14870 Jun 02- Jun 15

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "MACHADO SUSANA. - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-10706/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas 1) la de nacimiento de SUSANA MACHADO inscripta el 8/12/1969 en la 19º sección de Montevideo Acta Nª 4114 en el sentido de que donde dice FLORENCIO ARNALDO MACHADO debe decir FLORENCIO MACHADO y 2) la de matrimonio de GUSTAVO ARIEL SOSA DE VARGAS y SUSANA MACHADO KOLENKO inscripta el 26/11/2004 en la 1 sección de Artigas Acta Nª 168 en el sentido de que donde dice "Florencio

Machado de nacionalidad ORIENTAL" debe decir "de nacionalidad ARGENTINO" por asi corresponder.-
Montevideo, veinticinco de mayo de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15358 Jun 07- Jun 20

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7 º Turno, en autos caratulados "SALDIVIA BARSELLOS CLAUDIA JANET.- Rectificación de partidas" Fa. 2-42342/2010 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Santiago Luis BICHC SALDIVIA, inscripta el 15/9/2009 en la Of. 11 de Montevideo, Acta Nº 2692, en el sentido de que donde dice SALDIVIA debe decir BICHC, por así corresponder.
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15851 Jun 10- Jun 23

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "LOPEZ LOPEZ IRMA LOURDES Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- FICHA 2-11384/2011, se hace saber que se solicitaron las siguientes RECTIFICACIONES DE PARTIDAS DE NACIMIENTOS: A) DE CARLOS ALBERTO LOPEZ LOPEZ, expedida en la ciudad de Montevideo el día 9 de Enero de 2004 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10, Acta Nº 104, en el sentido que donde dice "CARLOS LOPEZ LOPEZ", debe decir "CARLOS ALBERTO SILVA LOPEZ HIJO LEGIMTIMO DE EDUARDO SILVA E IRMA LOPEZ", rectificándose el cuerpo y el márgen de la partida de nacimiento; B) PARTIDA DE NACIMIENTO DE JESUS ALBERTO SILVA LOPEZ, expedida en la ciudad de Montevideo el día 2 de Octubre de 1995 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 13, Acta No. 902, en el sentido que en el cuerpo de la partida debe decir "HIJO LEGITIMO DE EDUARDO SILVA E IRMA LOPEZ" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15196 Jun 06- Jun 17

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "RAMOS RODRIGUEZ OMAR ANGEL Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA NACIMIENTO-" Ficha 2-56432/2009, se hace saber que por Providencia Nro. 3582/2010 de fecha 03/08/2010, y Decreto Nro. 6722/2010 de fecha 24/12/2010, se autorizo la expedición de edictos de RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO correspondiente a FATIMA CAROLINA RODRIGUEZ TRINIDAD, nacida el día 02/01/2003 e inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 8 de Montevideo, el día 16/01/2003, Acta Nro. 60, en el sentido que donde dice apellido paterno: "RODRIGUEZ " debe decir: "RAMOS", por así corresponder.
Que donde dice: "comparece OMAR ANGEL RODRIGUEZ", debe decir:" comparece OMAR ANGEL RAMOS", y que donde dice: "es nieta por línea paterna de..." se agregue "REIMUNDO OMAR RAMOS, divorciado, oriental" por así corresponder.
Se hace constar que los presentes autos son tramitados por el Consultorío Jurídico Barrial "Piedras Blancas", dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República, de asistencia gratuita.
Montevideo, 20 de mayo de 2011, Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15911 Jun 13- Jun 24

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "BENEDIT WEHMEYER JAIME Y OTROS.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-19861/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CRUZ inscripta el 30/11/2005 en la 2 sección de Montevideo Acta Nª 1516 en el sentido de que donde dice CRISTINA WEMHYER debe decir CRISTINA WEHMEYER por asi corresponder.-
Montevideo, treinta de mayo de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15767 Jun 10- Jun 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BIANCO RIOLFO, MARIA ANGELICA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-13254/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
* DEFUNCION de MARIA JULIA BIANCO RIOLFO Acta Nº 377 de fecha 19 de marzo de 2007 - inscripta en la Oficina Nº 2ª del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "Maria Julia Blanco Riolfo"; DEBE DECIR: "María Julia Bianco Riolfo" por así corresponder.
Montevideo, el dia diecinueve de mayo de dos mil once.- E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 15597 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er.Turno en autos caratulados "DA CUNDA FERRARI, SERGIO Y OTROS"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-18415/2011, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de: NACIMIENTO: ACTA Nº 1764 de fecha 5 de noviembre de 2009 de la 1º Sección de Montevideo en el sentido que donde dice "DA CUNDA" debe decir "da CUNDA", tanto en el cuerpo como en el margen de la partida.
Montevideo, veintiséis de mayo de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 15091 Jun 03- Jun 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "GAYA MURISSICH ERNESTO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" IUE: 2-20907/2011, se solicitó se rectifique la partida de defunción de: ERNESTO GAYA BERRETTA, fallecido el 28.11.2009 e inscripto el día 01.12.2009 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1908, en el sentido que donde dice el estado civil: "divorciado" debe decir: "casado" por así corresponder. -
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 30 de mayo de 2011.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 15168 Jun 06- Jun 17

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "FREZZOTI LECUNA JOSE. RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE: 2-19831/2011, se solicitó se rectifique la partida de matrimonio entre los Sres: JOSE FREZZOTTI LECUNA Y GLADYS ROSALES, celebrado el 12.11.1959 ante el Oficial de estado civil de la 7º sección del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1240, en el sentido que donde dice la fecha de nacimiento del Sr. JOSE FREZZOTTI: "02 de mayo de 1934" debe decir: "02 de mayo de 1936" por así corresponder. -
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia del Poder Judicial. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 23 de mayo de 2011.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 15814 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados:"ORREGO SANDRA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-18310/2011, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: RICARDO SOSA

ORREGO, nacido el 08,11,2001 e inscripto el día 22,11,2001 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 7949, en el sentido que donde dice: el apellido: "RICARDO SOSA ORREGO" debe decir: "RICARDO BELMONTE ORREGO" y donde dice hijo de: "SANDRA IVONNE ORREGO" debe decir hijo legítimo de: "SANDRA IVONNE ORREGO Y JOSE BELMONTE" por así corresponder.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio del Poder Judicial. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 20 de mayo de 2011.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 15958 Jun 13- Jun 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "NEGRIN CABRERA, LUIS MIGUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 223-401/2011" SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE SHAMIRA VALENTINA NEGRIN COLO, INSCRIPTA CON EL Nº 406 EL 29 DE SETIEMBRE DE 2004 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA, YA QUE EN EL MARGEN DE LA MISMA DONDE DICE "LUIS MIGUEL NEGRIN CORREA" DEBE DECIR "LUIS MIGUEL NEGRIN CABRERA", POR SER COMO CORRESPONDE.-
COLONIA, 31 DE MAYO DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 15149 Jun 06- Jun 17

EDICTO: POR DISPOSICION DEL JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "TEALDI, SUSANA LUJAN - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 223-1041/2010", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE JUAN BALDINI CON DELFINA CLARA OLMO, INSCRIPTA CON EL Nº 31 EL DIA 07 DE AGOSTO DE 1909, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 1º SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, DONDE EL NOMBRE DEL COMPARECIENTE FIGURA EN EL CUERPO DE LA PARTIDA Y AL MARGEN COMO "JUAN" DEBE DECIR "NINO", TODO POR SER COMO CORRESPONDE.-
COLONIA, 12 DE MAYO DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 15150 Jun 06- Jun 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición da la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto, en los Autos caratulados: "HERNANDEZ PEREYRA, CESAR OMAR Y JITAR GARCIA, DAYANA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-176/2011, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de:
- la Partida de Matrimonio de César Omar Pereyra y Dayana Jitar García, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 249 del 01/04/2005, de la Oficina Nº 7 de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo del acta, donde dice: "César Omar Pereyra", debe decir "César Omar Hernández Pereyra"; y en el marginal de dicha partida donde dice: "Pereyra, César Omar", debe decir "Hernández Pereyra, César Omar" por así corresponder;
- la partida de Nacimiento de Eliel David Pereyra, correspondiente a la Dirección Nacional de Registro Civil, Acta Nº 1017 del 12/07/2006; de la 1ª Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que donde dice "... comparece César Omar Pereyra", debe decir "... comparece César Omar Hernández Pereyra" y en el marginal, donde dice "Pereyra Jitar, Eliel David", debe decir "Hernández Jitar, Eliel David", por así corresponder.
- la partida de Nacimiento de Aylén Amparo Pereyra, correspondiente a la Dirección Nacional de Registro Civil, Acta Nº 571 del 22/04/2009; de la 1ª Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que donde dice "...comparece César Omar Pereyra", debe decir "... comparece César Omar Hernández Pereyra" y en el marginal, donde dice "Pereyra Jitar, Aylén Amparo", debe decir "Hernández Jitar, Aylén Amparo", por así corresponder.
Maldonado, 17 de Mayo de 2011. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14718 Jun 01- Jun 14

OCTAVO TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ADRIANA CITTADINO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SCROLLINI FUENTES, MARCELO, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 286-84/2011 SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE FECHA 24/08/2010, ACTA Nº 569, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "FALLECIO VICTOR ALBERTO URRUTIA ROSSI -C.I. 4.059.764-3", DEBE DECIR: "FALLECIO WILSON BELTRAN URRUTIA ALFONSO -C.I. 1.537.063-0- Y DONDE DICE: "NACIDO EN MONTEVIDEO EL 25 DE JULIO DE 1974", DEBE DECIR: "NACIDO EN MALDONADO EL PRIMERO DE OCTUBRE DE 1942", POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 04 DE ABRIL DE 2011.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 14724 Jun 01- Jun 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "del PINO BORGES; MARIA del CARMEN - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-165/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de MATRIMONIO de HECTOR MANUEL COLLAZO y MARIA del CARMEN del PINO, extendida el 17.10.1960 en la 2da. Sección Judicial de Paysandú, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nacida el día seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos" debe decir "nacida el día seis de noviembre de mil novecientos treinta y ocho" por ser lo correcto.- Paysandú, 23 de mayo de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 14874 Jun 02- Jun 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ODDONE FULETTI; MARIA CRISTINA, CARLOS MARIA y MARIA ESTHER - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-841/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de: 1) NACIMIENTO de CARLOS ANGEL ODDONE BRUZZONE, extendida el 21.09.1908, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 250, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "BRUZONE" debe decir "BRUZZONE", por ser lo correcto; y 2) DEFUNCION de CARLOS ANGEL ODDONE BRUZZONE, extendida el 03.04.1990 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 167, en el sentido que en el texto y en el margen de dicha acta donde dice: "BRUSONE" debe decir "BRUZZONE", por ser lo correcto.- Paysandú, 22 de Marzo de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 15482 Jun 08- Jun 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "DA SILVA ARAUJO CAROLINA. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 477-98/2011, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: GABRIELLE FLORES DA SILVA, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la partida de Nacimiento de Gabrielle: .. "nacio una criatura

de sexo masculino", debe decir "nacio una criatura de sexo femenino" por ser lo correcto. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 05 de Mayo de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14981 Jun 03- Jun 16

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Rivera, en autos: "ROSA VIERA DANIEL Y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 477-107/2011, se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de: GIMENA TAHIS ROSAS ODSE, en el siguiente sentido: dónde dice en el cuerpo de la Partida de Nacimiento de Gimena: . "comparece Daniel Rosas Viera", debe decir: .. "comparece Daniel Rosa Viera", por así corresponder y dónde dice al margen de la partida: .. Rosas Odse Gimena Tahis", debe decir: .. "Rosa Odse Gimena Tahis", por así corresponder. Rivera, 13 de Mayo de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15179 Jun 06- Jun 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 2332 de fecha 9/05/2011 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "PIRIZ SILVA DE OLIVEIRA, MARIA INES. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 342-636/2010", SE HACE SABER que se presentó en esta Sede MARIA INES PIRIZ SILVA DE OLIVEIRA, solicitando la Rectificación de su PARTIDA DE NACIMIENTO, Inscripta el 5/03/1992, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha- Acta No. 146, en el sentido que donde dice al margen: "PIRIZ SILVA DA OLIVEIRA, MARIA INES", debe decir: "PIRIZ SILVA DE OLIVEIRA, MARIA INES"; donde dice"... y de su esposa María de Fátima Silva da Oliveira...", debe decir: "... y de su esposa María de Fátima Silva de Oliveira"; y donde dice: " y por línea materna de Ernestina Silva da Oliveira...", debe decir: "y por línea materna de Ernestina Silva de Oliveira...", por así corresponder.-
Por Decreto Nro. 2332 de fecha 9/05/2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil once.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.-
ROCHA, 18 de Mayo del 2011. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 15010 Jun 03- Jun 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SOTO SCOGNAMIGLIO, NIRVA. AUXILIATORIA de POBREZA y RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA número I.U.E.: 352-167/2011, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: NIRVA SOTO SCOGNAMIGLIO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de MATRIMONIO con ARIEL SUAREZ ALVEZ, ACTA número 110, del JUZGADO de PAZ de la TERCERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 18/12/1961.- En el sentido de que en la misma, en el MARGEN y el CUERPO, donde dice: "HAIDEE SOTO", debe decir: "NIRVA SOTO SCOGNAMIGLIO"; por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de MAYO del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 14999 Jun 03- Jun 16

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MORENCIO, HUGO EDUARDO. RECTIFICACIÓN de PARTIDA y AUXILIATORIA de POBREZA", FICHA Número I.U.E.: 352-623/2010, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: HUGO EDUARDO RODRIGUEZ MORENCIO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de su hija legítima: MILAGROS MACARENA RODRIGUEZ de ARMAS, ACTA número 1851, de fecha 13/08/1999, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO.- En el sentido de que en el MARGEN de la misma, en el PRIMER APELLIDO, donde dice: "de ARMAS" debe decir: "RODRIGUEZ"; por así corresponder.- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 13 (TRECE) de AGOSTO del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 15647 Jun 09- Jun 22

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ARGAIN CHERIFF, Ana Marina y BRUMENGO SANGUINETTI, Rodolfo Washington. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-1199/2010, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres.: Ana Marina ARGAIN CHERIFF y Rodolfo Washington BRUMENGO SANGUINETTI, solicitando la rectificación de la siguiente partidas: * de MATRIMONIO entre- Rodolo Washington BRUMENGO sanguientti y Ana Marina ARGAIN CHERIFF - Acta número 11, del JUZGADO DE PAZ de la OCTAVA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 06/06/1986, en el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice: "... nacido día veintisiete de abril" DEBE DECIR: "... nacido el día 27 de setiembre" y donde dice: "Ana Marina ARGAIN CHIRIFF", DEBE DECIR: "Ana Marina ARGAIN CHERIFF" y en el MARGEN de la misma donde dice: "Ana Marina ARGAIN CHIRIFF", DEBE DECIR: "Ana Marina ARGAIN CHERIFF"; por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 20 (VEINTE) de MAYO del año 2011 (DOS MIL ONCE).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15915 Jun 13- Jun 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "BENTANCOR, MARÍA DE LOS ÁNGELES - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza - IUE: 431-34/2011", se hace saber que ante esta Sede se han presentado TERESA FIERRO PICART, C.I. Nº 1.084.538-5 promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE MARÍA DE LOS ÁNGELES BENTANCOR, fallecida el 03/03/1965, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 15ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 350, donde dice: A) "nacida en MONTEVIDEO" debe decir "nacida en CARDONA"; B) hija de "AMÉRICO GONZÁLEZ y de MARTHA SARA COSTA", debe decir hija de "JOSÉ DELFINO BENTANCOR y de TERESA LÚJAN FIERRO PICART", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que los presentes autos gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 17 de Marzo de 2011. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 15457 Jun 08- Jun 21

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Concursos de 1er Turno, en autos: "BRYF SRL - CONCURSO (ficha: 2-55472/2009), se hace saber que el próximo 30 de junio de 2011, desde las 10:00 horas, en Av. Agraciada 2506/08, se procederá por los martilleros JORGE

VANOLI y/o ALBERTO BRUN, al remate sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación de los bienes muebles inventariados de fs. 921 a 930, entre ellos: procesadoras, batidoras, exprimidoras, planchas a vapor, microondas, cafeteras, termotanques, teléfonos celulares e inalámbricos, televisores. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de garantía al momento de serle aceptada su oferta, la comisión de compra del Rematador más IVA (12,20%); 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%), así como de corresponder el 2,40% de retención por impuesto a las rentas, de acuerdo a lo dispuesto por el articulo 44 del decreto 148/07. 3) Que los bienes se rematan en las condiciones que surge del expediente, de la documentación e información registral agregada en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 01 de junio de 2011. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3575 5/p 15808 Jun 10- Jun 16

SEGUNDO TURNO

Horacio Castells
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "BANCO ITAÚ URUGUAY S.A. C/ KILOWATT S.A. Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" FICHA 2-15515/2004 se hace saber que el próximo 30 de junio de 2011 la hora 15, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells Mat. 223 RUT 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con edificio y mejoras que le acceden, empadronado con el número DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (10.374), antes en mayor área padrón 342, sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, zona urbana, manzana catastral 59; señalado como el número 3 en el plano del Agrimensor Hugo Taroco Motta del 17 de noviembre de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2.762 el 21 de febrero de 1962, consta de una superficie de 386 metros 78 decímetros, y se deslinda así: 8 m 30 cm al Sur de frente a la calle 25 de Mayo, distando su extremo más próximo 27 m 50 cm a la intersección con la calle San Carlos; 46 m 61 cm al Oeste con fracciones uno y dos del mismo plano; 8 m 30 cm al Norte lindando con padrón 347; y 46 m 60 cm al Este lindando con fracción cuatro, todos del mismo plano.
SE PREVIENE QUE: I) el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. II) Será de cargo del comprador la comisión del Rematador más IVA (que totaliza el 3,66% del precio) más el Impuesto Departamental del 1%. III) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble. IV) Existen adeudos por Contribución Inmobiliaria que al 31.05.2010 ascendía a $ 645.468 y por Impuesto de Primaria, cuyo monto se desconoce, que se podrán descontar del precio hasta la fecha del remate. V) Que surge un arrendamiento inscripto respecto del bien subastado- VI) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de la información registral las que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno ubicada en San José 1132 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 12 de mayo de 2011. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 4095 3/p 15765 Jun 10- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

Francisco Javier González
Remate Judicial.

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "RIZZO RIVAS ANA y otro c/ SUAREZ GONZALEZ ALEJANDRO", Ejecución de Sentencia, ficha 24-12/1995, se hace saber que el próximo 29 de junio a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matrícula 4966, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien: Base $ 293.333. oo Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 16ª. Sec. Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, señalado como solar 8 de la manzana D en el plano del Agr. Adolfo Díaz de febrero de 1951, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 28.6.51 con el No. 24147, según el cual tiene una superficie de 983 mts. 50 dcms., con 20 mts. de frente al Noroeste a la calle de 17 metros hoy Cánope No de puerta 3881; 49 mts. 13 cms. al Noreste linda con solar 9; 20 mts. al Sureste linda con solar 21 y 49 mts. 22 cms. al Suroeste linda con solar 7. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Será de cargo de expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Se desconoce la situación tributaria del mismo así como la situación frente al B.P.S. por construcciones. 6) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, siendo estos los únicos rubros a descontar del precio de la subasta. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 8) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de junio de 2011. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6825 5/p 15766 Jun 10- Jun 16

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 6to. Turno dictada en autos SADIREL S.A. C/ BINAGUY, CARLOS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 2-19744/2009 se hace saber que el 30 de junio de 2011 a las 14 y 30 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc. 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás accesiones dominiales ubicado en la 19na. Sección Judicial de Montevideo localidad catastral Montevideo padrón 107761 señalado con el nro. 2 de la fracción A en el plano del Agrimensor Raul Regules de octubre de 1923 inscripto en la Dirección de Topografía el 5/11/1923 con una superficie de 518 mts. 10 dms. Con 10 mts. de frente al SE a Avenida 8 de Octubre puerta 2739 entre Avenida Garibaldi y Estero Bellaco distando su punto medio 45 mts. de la esquina formada con ésta última calle; 51,62 mts. al NE lindando con solar 3; 10 mts. 1 cm. Al NO con solar 11 y 52 mts. al SO con solar 1 todos del mismo plano.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, (si lo hace en efectivo deberá informar el origen de los fondos y proporcionar los datos que prevee el decreto 355/2010) o letra de cambio y en dólares estadounidenses. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,22% del precio de remate. 4) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente. 5) Existe deuda por contribución inmobiliaria e Impuesto de Primaria (unicos rubros junto con el 2% de ITP parte vendedora y el IRPF si correspondiere, imputables al precio de remate) y por tributos domiciliarios. 6) No se dio cumplimiento al art. 178 de la ley 17296 (caracterización urbana). 7) Se desconoce la existencia de deuda con BPS por eventuales construcciones y si el bien está ocupado. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Montevideo, 3 de junio de 2011. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 7475 5/p 15489 Jun 08- Jun 14

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados "MOLINA DAGNINO, RODRIGO GONZALO c/ IAFIGLIOLA DURCA, SILVIA ANGELICA. Ejecución Hipotecaria. Ficha: IUE 2/2582/2006". Se hace saber que el próximo 29 de Junio del 2011 a la hora 16:00, en el local de la ANRTCI, sito en Av. Uruguay 826, el martillero Mario Molina Alonso, Mat. 5148, RUT. 21 300 524 0012, asistido de la Sra. Aguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número cinco mil sesenta y nueve (5069), ubicado en el Departamento de Canelones, Zona Sub-Urbana, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, ex Séptima Sección Judicial, Balneario Shangrila, señalado con el número nueve (9) de la manzana Cincuenta y nueve (59) en los

planos del Agrimensor Horacio Uslenghi de Diciembre de 1946 y 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con los números 3728 y 5795, el 20 de febrero de 1947 y el 15 de julio de 1950 respectivamente. Consta de una superficie de 560 m2 y se deslinda así: 14 mts al noreste de frente a la calle 23 hoy Avenida de las Américas; por 40 mts de fondo lindando al noroeste con el solar 8, al suroeste con el 23, y al sureste con el 10, todos dichos solares del mismo plano. SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión 3% más IVA de la oferta. 2) que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador 1% más IVA sobre la oferta así como los gastos originados por el mismo y el impuesto departamental 1%. 3) que serán de cargo de la parte compradora los gastos de escrituración y certificado. 4) que se desconoce si en el bien hay ocupantes y a que título. 5) que existen deudas de contribución inmobiliaria y se desconoce la situación tributaria ante BPS respecto a las construcciones. 6) que se desconoce la deuda por gravámenes y OSE. 7) que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta sede en horario de oficina. Pasaje de los Derechos Humanos Piso 1 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de Junio de 2011. Esc. Rossina Amoroso, Actuaria Pasante.

20) $ 7150 5/p 15955 Jun 13- Jun 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados: "CITIBANK N.A. C/ FERNANDEZ LAVEZZO, ESTEBAN Y OTRA - EJECUCION POR CREDITO HIPOTECARIO - Ficha: 2-7336/2010", se hace saber que el próximo 20 de Junio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716 , RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad 002 que forma parte del edificio construido de acuerdo a la ley 10.751 en el terreno ubicado en la 19ª sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa (localidad anterior Solymar), padrón matriz Nº 13.124 antes m/á con el Nº 21.576, que se señala como solar Nº 2 de la manzana 203 en el plano del Agrim. Carlos Hughes de marzo de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8/11/57 con el Nº 9831 y que según plano del Ing. Agrim. Arturo Adorian de fecha mayo de 1998, inscripto en la Dirección General de Catastro Oficina Delegada de Pando el día 29/10/1998 con el Nº 8942, tiene una superficie de 835 mts. 56 dmts, con 16 mts. 50 cmts., al NO de frente a la Avda. Gestido; y 22 mts. 83 cmts. al NE, que por ser esquina son también de frente a la calle José Enrique Rodó, uniendo ambos frentes curva de 15 mts. 10 cmts. La unidad 002, está empadronada con el Nº 13.124/002 y de acuerdo al plano citado se ubica en Planta Baja, a cota más 0 mts. 30 cmts. y tiene una superficie de 51 mts. 97 dmts. Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Retiro y Jardín "G", Patio "K". En Planta Alta Proyección Techo "G uno", Lucernario "L uno". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva -o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que sólo serán imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate (el 2% de ITP y el IRPF si correspondiere se reintegraran luego del otorgamiento de la respectiva escritura). 5º) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de junio de 2011. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8450 5/p 15592 Jun 08- Jun 14

DECIMOQUINTO TURNO

Milton Berardi y Pedro Cáceres
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en los autos caratulados "DIAZ VIDAL, Eduardo y Otros c/ PEIRANO BASSO, Juan y Otros. Ejecución de Transacción" IUE 1-527/2003, se hace saber que el próximo 21 de junio a las 15 hs en el local de la calle Yaro Nº 1121/23 los Rematadores MILTON BERARDI y PEDRO CACERES (matr. 1352 y 1742 respectivamente RUC 214530630012) sacarán a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses los siguientes Bonos del Tesoro: 72 Títulos de .U$S 10.000,00 Nº 769.826, 769.669 al 769.682, 769.827 al 769.883; 15 Títulos de U$S 5.000,00 Nº 728.306 al 728.320 y 12 Títulos de U$S 1.000;00 Nº 679.016 al 679.027, cuyos demás datos individualizados surgen de autos. SE PREVIENE: 1) El mejor, postor deberá consignar la totalidad de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 1º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de junio de 2011, Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 4225 5/p 15670 Jun 09- Jun 15

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Noveno turno, dictada en autos: "GASTALDI LEURINO, HECTOR LEANDRO c/ ASPESI, GILDA GRACIELA y OTROS" Ejecución hipotecaria (IUE; 2-33721/2006) se hace saber que el próximo 21 de julio de 2011 a las 15 horas, en el local de la A.N.R.C.T.I. sita en Uruguay 826, Montevideo, en acto presidido por la Señora Alguacil de la Sede se procederá por intermedio del Rematador Sr. Artigas González Gallo, matrícula 4216, RUT: 21 033418 0015, a la venta en publica subasta, sin base, al mejor postor, en dólares americanos el siguiente bien: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la décimo cuarta sección judicial de Colonia, localidad catastral Juan Lacaze, zona urbana, empadronado con el número ochocientos treinta y siete que según plano del Agrimensor José Maranesi inscripto con el número 5 en la Dirección de Avalúos el 12 de febrero de 1938 se señala como solares 1 y 14 de la manzana 24 según el cual tiene una superficie de seiscientos sesenta y siete metros cincuenta decímetros que se deslinda así: 15 metros del frente al suroeste a calle Lavalleja, cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros al noroeste a la calle Zorrilla de San Martín, 15 metros al noreste a calle Roma y 44 metros cincuenta centímetros lindando con solares 2 y 13 del mismo plano.- SE PREVIENE: PRIMERO: Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma como seña de mantenimiento de la oferta, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio; SEGUNDO: Que dicho mejor postor deberá abonar al martillero el 3% de comisión más IVA en el mismo acto, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio; TERCERO: Que será de cargo del expediente el pago al Rematador de la comisión del 1,22% del precio del remate; CUARTO: Que el comprador toma a su cargo los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo; QUINTO: Se desconoce la situación tributaria con la D.G.I. y con el BPS, respecto este último a las construcciones; SEXTO: Se podrán descontar del saldo de precio EXCLUSIVAMENTE los impuestos de Primaria y Contribución a la fecha del remate; SEPTIMO: El remate se realiza en las condiciones que resultan del expediente, titulación, información Registral y documentación agregada; OCTAVO: Se desconoce la situación ocupacional de la propiedad y la existencia de arrendamientos; NOVENO: Se desconoce la situación tributaria ante la Intendencia Municipal de Colonia; DECIMO: Se desconocen cualquier otras eventuales deudas por otro concepto que puedan existir y afectar el bien a rematarse; DECIMO PRIMERO: El bien se remata en el estado de situación jurídica y conservación al momento de aceptar la oferta; DECIMO SEGUNDO: La documentación y demás recaudos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º a disposición de los interesados.- Y PARA CONSTANCIA SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- Montevideo, veinticinco de mayo de dos mil once.- GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7800 5/p 15862 Jun 10- Jun 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señor Juez Letrado de 1ª. Instancia de 1º. Turno de Bella Unión, dictada en los autos caratulados "República AFISA c/ Argenzio Segovia, Gerardo María".- Juicio Ejecutivo IUE 157-386-2002", se hace saber que el día 21 de Julio de 2011 a la hora 16 se procederá por intermedio del Rematador Público Sr. Jorge Félix Salvador, matricula 3515 RUT 010026570014, acto

asistido por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta y pública subasta, sobre base de las dos terceras partes de su valor de tasación de $ 120.275.- o sea $ 80.183.33 que en dólares americanos al cambio de $ 18.70 por dólar son U$s 4.288.- base del remate, el siguiente inmueble; Fracción de terreno de 289 mts. con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en zona urbana de la localidad catastral de Bella Unión, 7ma. Sec. Judicial y catastral del Departamento de Artigas, manzana Nro. 96, empadronada con el Nro. 1602, según plano de mensura y fraccionamiento del ingeniero Washington E. Calvo, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Artigas el 23 de setiembre de 1980 con el Nro. 4544, se compone de una superficie de 289 mts y se deslinda así; 10 metros al Norte de frente a calle canelones entre las calles Pando y Carmelo; por igual medida en su paralela al sur con padrón 1526, 28 metros 90 cm al este con fracción uno del mismo plano; por igual medida en su paralela al oeste con padrón 364.-

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura y serán de su cargo la comisión del martillero y tributos que la ley ponga a su cargo; 2) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaría para consulta de los interesados; 3) Se desconoce el estado actual ocupacional y contributivo del bien; 4) los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador, serán afrontados por el adquiriente; 5) a los efectos legales se hacen tres publicaciones en el Diario Oficial y en otro local.-

Bella Unión, 03 de Junio de 2011.- Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

20) $ 3705 3/p 15948 Jun 13- Jun 15

EDICTO.- Por disposición de la Señor Juez Letrado de 1ª. Instancia de 1º. Turno de Bella Unión, dictada en los autos caratulados "República AFISA c/ Franco Keel, Mario Raúl y otra - Juicio Ejecutivo IUE 157-619-2001", se hace saber que el día 21 de Julio de 2011 a la hora 15 se procederá por intermedio del Rematador Público Sr. Jorge Félix Salvador, matricula 3515 RUT 010026570014, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente inmueble; Fracción de terreno y demás accesorios dominiales con construcciones ubicada en la zona urbana de la ciudad de Bella Unión; Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, localidad catastral Bella Unión parte del solar Nro. 281 de la manzana Nro. 52, empadronada con el Nro. 2112 (antes padrón 157 en mayor área) la que según plano del agrimensor Washington E. Calvo, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nro. 4900 el 3 de junio de 1983, donde se individualiza con el Nro. 5, tiene una superficie de 416 metros 2267 centímetros que se deslinda así; 9 metros 80 centímetros al sur, de frente a calle mello, entre Mones Quintela y Romeo Bianchi; 41 metros 76 centímetros al oeste con fracción 6; 10 metros 19 centímetros al norte con padrón 1275; 41 metros 55 centímetros al Este con fracción 2 y 4 todos del mismo plano.-

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura y serán de su cargo la comisión del martillero y tributos que la ley ponga a su cargo; 2) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador, serán afrontados por el adquirente; 3) Los títulos y antecedentes se hallan en la sede a disposición de los interesados; 4) Se desconoce el actual estado ocupacional y contributivo del inmueble; 5) a los efectos legales se hacen tres publicaciones en el Diario Oficial y en otro local.-

Bella Unión, 03 de Junio de 2011.- Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

20) $ 3510 3/p 15949 Jun 13- Jun 15

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos caratulados "STEFANOLI, Alejandro C/ LEDESMA CASARAVILLA, Zul Marina- JUICIO EJECUTIVO." IUE. 243-485/2000, se hace saber que el próximo 22 de Junio de 2011 a las 14:00 horas, en el local "La Posta de Martín", sito en 25 de Agosto 802 de esta ciudad, por parte del martillero Javier Da Fonseca Mat. 5597, RUC. 214961320012, asistido por la Oficial Alguacil de la Sede se rematará en subasta pública sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar baldío, empadronado con el Nº 2304, sito en el departamento de Durazno, zona urbana, de la localidad catastral Sarandí del Yí, manzana 18, señalado como solar Nº 6 en el plano del Agr. Ariel Cabrera, de mayo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1689 el 28/06/1958, con un área de 432 metros y se deslinda así: al Sureste 12 mts. de frente a calle Oribe, al Suroeste 36 mts. con solar 7, al Noroeste 12 mts. con parte del solar 4 y al Noreste 36 mts. con solar 5, todos del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,66% del precio del remate. 3) Que será del cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,22% del precio del remate. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bién. 5) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bién a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de esta Sede. 6) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses 7) Se realizarán dos avisos en el diario Oficial y en un periódico local.

Durazno, 6 de Mayo de 2011. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 2340 2/p 15913 Jun 13- Jun 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictada en los autos: SORIA Nelson Raúl c/ DIAZ GONZALEZ, María Martha. Cesación de Condominio. I.U.E 445-136/ 2008: se hace saber que el dia 22 de julio de 2011, a la hora: 15:00 en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo 3397, el martillero ALBERTO ZINOVEEV, Matrícula 4353, RUC 130046780015, asistido por la Dra. Alguacil de esta Sede, procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación (tasado en $ 460.220), el siguiente bien: Terreno con construcciones, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rio Negro localidad Catastral Young, PADRON No. TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES (3.653), antes Padrón No 2.605 en mayor área y aún antes padrón 1.4767 parte, señalado con el número 5 de la Manzana 185, en el Plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rio Negro con el número 63, el2 de julio de 1949 y según el cual se compone de una superficie de trescientos setenta y ocho metros que deslindan: 13 metros con 50 centímetros de frente al Noroeste a la Avenida 18 de Julio; por igual extensión alSureste lindando con parte del Solar 8; y 28 metros a los lados Noreste y Suroeste con los solares 6 y 4 respectivamente.- SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% (treinta por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada, en carácter de seña. 2) Que en el inmueble existen construcciones, desconociéndose el estado de las mismas respecto del pago de los impuestos respectivos. 3) que serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que la Ley impone. Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones, en la ciudad de Young, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil once. ESC. LUISA MARIA VICO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5525 5/p 15667 Jun 09- Jun 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "TELIS RAMEAU, JOSÉ BATLLE- CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO- HOY CONCURSO CIVIL NECESARIO- I.U.E. 356-45/2008", se hace saber que el día 22 de Junio de 2011 a la hora 16:00, en el hall del tercer piso de la sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, calles Treinta y Tres y Artigas de la ciudad de Salto, el Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUT 160170700011, presidido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá a rematar en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación, Base: $ 162.499.-, el bien inmueble embargado en autos Padrón Nº 22399, de la localidad catastral Salto, urbano, manzana catastral 1343, con plano del Agrimensor Roque Lavecchia de Enero de 1981, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 6043, el dia 2 de Febrero de 1981, que tiene un área de 418 metros 79 decímetros, con frente al Norte a calle de 21 metros, según Cedula catastral Silvestre Blanco, haciendo esquina al Oeste con calle Raffo, al Sur linda con parte del lote 17 y al Este con lote

15 ambos del mismo plano.- SE PREVIENE QUE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e I.V.A. del martillero por la compra; b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. del Rematador por la venta; c) Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de la sede a disposición de todos los interesados; d) Se desconoce la situación de las construcciones ante B.P.S. y ante O.S.E.; e) Hay deuda por contribución inmobiliaria y por impuesto de enseñanza primaria; f) Se desconoce la situación ocupacional del bien; g) El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente y deberán tener en cuenta los interesados lo establecido por el articulo 390 incisos 2 y 3 del C.G.P. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 2 de Junio de 2011. Esc. Mª ALEXANDRA MONETA, Actuaria Adjunta.

20) $ 6175 5/p 15612 Jun 08- Jun 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno en autos: "BANCO A.C.A.C. c/ ALONZO DEVERA, Ramón Eduardo- Ejecución de Prenda FICHA 370-378/2001", se hace saber que el día 28 de junio de 2011 a la hora 14 y 30, en el local de la calle Dr. E. G. Ciganda Nº 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES Mat. 2174- RUT 170069570016, asistido de la Sra. Alguacil, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, esto es (U$S 3.000.-), en dólares estadounidenses y al mejor postor, los derechos de promitente comprador del siguiente bien: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la actual Localidad Catastral SAN FERNANDO, zona suburbana del Departamento de San José, empadronada con el número DOSCIENTOS VEINTIDOS (222) antes padrón número UNO en mayor área suburbano de la Sexta Sección Judicial, luego Octava, luego Séptima, actual Tercera Sección Judicial de San José, señalado con el número TRES de la manzana SETENTA en el plano de los Agrimensores Dardo Barceló y Marcos Barbosa del 5 de agosto de 1954, inscripto el día 4 de febrero de 1955 con el número 638 en la Dirección General de Catastro, según el cual tiene una superficie de 900 metros y se deslinda: al Este 20 metros de frente a calle de 17 metros de ancho; al Norte 45,01 metros con fracción 2; al Oeste 20 metros con la fracción 11 del plano y al Sur 45,01 metros con la fracción 4 del plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en concepto de seña el 30% del precio final, así como la comisión del Rematador e Iva 3.66%, todo en efectivo, letra de cambio y/o cheque certificado en dólares estadounidenses. 2º) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada (Expediente) la comisión de venta del Rematador e Iva 1.22% más el Impuesto Ley 12.700. 4º) Que no se posee la documentación original realizándose el estudio de títulos con testimonio registral. 5º) Que de autos y de la documentación aportada no surge la integración total del precio, desconociéndose la misma. 6º) Que se desconoce el estado ocupacional y contributivo del bien. 7º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada y de la información registral adjunta, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, sita en calle Treinta y Tres Nº 434.- Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.
San José, 6 de junio de 2011.- Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.

20) $ 4680 3/p 15827 Jun 10- Jun 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1er. turno en los autos: "LIDACOR S.A. C/ BARRACA COSTA S.A. Y OTROS. Ejecución de hipoteca". IUE 382-622/2002, se hace saber que el día 24 de junio de 2011 a la hora 14.30, en las puertas de este juzgado sito en calle Sotura 1234, por el martillero designado en autos Sr. JOSE LUIS BANCHERO NOAIN, Matrícula Nº 5866, presidido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien que se detalla: 1) fracción de chacra, ubicada en el Ejido de la ciudad de Dolores, zona rural de la 3ª sección judicial y catastral del dpto. de Soriano, empadronada con el Nº 7364, individualizada con el Nº 1 de la fracción A, en el plano del Agr. Juan Carlos Sosa, de mayo de 1955, inscripto con el Nº 641 en la Oficina Dptal. de Catastro de Soriano el 22/09/1955, la cual consta de una superficie de 8 hás 1656 mts. de frente al SE a la Ruta Nacional Nº 21 de Dolores a Nueva Palmira.
SE HACE CONSTAR QUE: a) saldrá a la venta en moneda nacional, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la postura y el resto en un plazo de 60 días una vez notificado el auto que aprueba el remate; c) será de cargo del comprador la comisión e IVA de compra del martillero; d) los títulos del bien están a disposición de los interesados en esta Sede; e) los bienes se venden en el estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamación de clase alguna; f) se desconoce el estado de ocupación del inmueble; g) se subasta solo el terreno del inmueble referido, excluyendo los bienes muebles que conforman la planta de silos existente en él; h) el ejecutante es acreedor preferente, por lo que se puede hacer lugar a lo previsto en el art. 387.7 del C.G.P.; i) se autorizan cinco publicaciones; y j) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 1 de junio de 2011 ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

20) $ 6407 5/p 15486 Jun 08- Jun 14

VENTA DE COMERCIOS

NUEVOS MATICES S.A. prometió vender a PILANIR S.A. Lavadero, alquileres y servicios sito en Juan Castro 2319 Montevideo. Acreedores Reconquista 398 apto. 308.

25) $ 2698 20/p 13092 May 17- Jun 14

Ley 2904. Nancy Lili CASTRO GONZALEZ, prometió vender a Lilián Perdomo Cartalla, establecimiento de rotisería y otros. Local: Emilio Frugoni 1231. Acreedores allí.

25) $ 2698 20/p 13185 May 19- Jun 15

LEY 2904.
PROMITENTE ENAJENANTE: DOLCE VITTA S.A.
PROMITENTE ADQUIRENTE: BESINEY S.A.
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: EFFA MOTORS, ubicado en departamento de San José, Ruta 1, Kilómetro 38.500, paraje Colonia Wilson
Acreedores al mismo.

25) $ 2698 20/p 13684 May 24- Jun 20

Ley 26/9/1904.-
"FARMACIA MACHADO LIMITADA" cedió el establecimiento comercial: "FARMACIA CEBERIO", sita en la Ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado en la Avenida Ceberio No. 586.- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 2698 20/p 13863 May 25- Jun 21

Ley 2904. Federico Roca Iacava y Miguel Angel Ramírez Ponce enajenarán a Juan Pablo Dufrechu establecimiento comercial DONATTO sito en Juncal 1419, Montevideo. Acreedores presentarse en Constituyente 1467 oficina 1006, Montevideo.

25) $ 2698 20/p 14546 May 31- Jun 27

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Primera Instancia de Familia de 3º Turno

en autos caratulados "MELO DANIELA VIRGINIA-TENENCIA RATIFICACION-FICHA 2-16921/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 1847/2011 de fecha 09/05/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JUAN RAMON PINTOS a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día dieciseis de Mayo del año dos mil once.
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078. Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14895 Jun 02- Jun 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "MONCADA ZAPATA SANTOS-TENENCIA RATIFICACION-FICHA 2-49713/2010, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 7/2011 de fecha 1º/02/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JUAN PABLO SANCHEZ TELLO a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 Y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de Febrero del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15120 Jun 06- Jun 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "CCORA OREJON LEONIDAS C/ ROCCA JUAN CARLOS- TENENCIA RATIFICACION- FICHA 2-14620/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 1577/2011 de fecha 26/04/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JUAN CARLOS ROCCA a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día veitinueve de Abril del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se realiza bajo el amparo de la Ley Nº 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15717 Jun 10- Jun 23

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ALONSO DAYANA TENENCIA", Expediente Nº 2-14292/2011, se cita y emplaza a CHRISTIAN VICENTE NILO Y ANA LAURA GARIFFO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, TREINTA DE MAYO DE DOS MIL ONCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 15811 Jun 10- Jun 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTOS: Por la disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, en autos caratulados "GOMEZ CASSALES, NATALIA ADRIANA C/ RODRIGUEZ, CLAUDIA JACQUELINE PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-12722/2009 se cita, llama y emplaza a CLAUDIA JACQUELINE RODRIGUEZ a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Trece de mayo de dos mil once.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
CONSTANCIA: No se reponen timbres por estar patrocinada por el Consultorio Jurídico Barrial Gratuito de Facultad de Ciencias, dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho, de la Facultad de Derecho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15001 Jun 03- Jun 16

Consultorio, Jurídico
Universidad Católica del Uruguay
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, en autos caratulados "Rivero, Susana. Tenencia. Ratificación" IUE: 2-43111/2010, se dispone en cumplimiento del auto 2141 de fecha 17 de Mayo de 2011 emplazar al Sr. Sergio Omar Rosales Perovich a comparecer en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones.
Téngase presente que la accionante está comprendida en lo preceptuado por la Ley 18.078 y Resolución No. 59/2008 del Diario Oficial, exonerándose a la misma de su pago conforme a las citadas normas.
En fe de ello se firma el presente Edicto, a los efectos de su presentación en el Diario Oficial Montevideo, 26 de Mayo de 2011. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15768 Jun 10- Jun 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "CEJAS BARCELO ROSANA PATRICIA TENENCIA", Expediente Nº 2-17965/2011, se cita y emplaza a LUIS AMIR OLIVERA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
AMPARADO EN LA LEY 18,078.
Montevideo, DIESISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 15812 Jun 10- Jun 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "ARANA MANJO, MARIA XIMENA C/ RECCIOPPE LAGO, RODRIGO SEBASTIAN-TENENCIA-AUXILIATORIA DE POBREZA-" FICHA Nro. 2-46001/2009, por Providencia Nro. 2973/2010 de fecha 28/06/2010, se emplaza mediante edictos a el Sr. RODRIGO SEBASTIAN RECCIOPPE LAGO, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Se hace constar que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 27 de julio de 2010., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14769 Jun 01- Jun 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MELGAREJO VARGAS, MARIA DEL CARMEN - TENENCIA RATIFICACION - AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Nº 2-50283/2009, se cita, llama y emplaza a la Sra. HAYDEE PRIETO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatroria de Pobreza, autorizandose únicamente la publicación en el Diario Oficial.
Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil once.-
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 14758 Jun 01- Jun 14

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "GERVASIO PAZOS, GABRIELA Y otros. - Otros SEPARACION DEFINITIVA" Ficha Nº 2-61489/2010, se cita, llama y emplaza a los Srs. CHARO OTHEGUY BERMUDEZ U OTROS REPRESENTANTES DEL NIÑO FABRICIO SEBASTIAN OTHEGUY BERMUDEZ, a que comparezcan a en autos en el plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil once.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3333 10/p 15362 Jun 07- Jun 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "BENITEZ VERA, GUSTAVO ROBERTO Y OTROS C/ VINCE, YISEL - SEPARACION DEFINITIVA - IUE 2-3695/2010, se cita, llama y emplaza a la SRA. YISEL VINCE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-

Montevideo, 01 de febrereo de 2011.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 15641 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "CANCELO, EVITA CRISTINA CONTRA: COITIÑO, WALTER SERGIO"- TENENCIA-FICHA 2-18050/2011 se cita y emplaza a WALTER SERGIO COITIÑO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.- Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto por ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de mayo de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14896 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "HOAJES AQUILINA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-55195/2010, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5917 de fecha 22 de diciembre de 2010, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a los Sres. ANDRES HERNANDEZ HOAJES y FABIANA LOPEZ.- Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 1 de febrero de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 15644 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DIAZ DIAZ, ARIEL MAXIMILIANO -TENENCIA-RATIFICACIÓN-", FICHA 2-28140/2008, SE DISPUSO NOTIFICAR POR EDICTOS A LA SRA. JACIANE ANDRADE DOS SANTOS DE QUE EL SR. ARIEL MAXIMILIANO DIAZ SOLICITÓ LA RATIFICACIÓN DE TENENCIA DE SU MENOR HIJO TUPAC DOS SANTOS DIAZ.
SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA PARTE ACTORA ES PATROCINADA POR EL CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO.
Montevideo, ocho de Abril de dos mil once.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15905 Jun 13- Jun 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "ACOSTA SUAREZ, ANDREA JANET C/ ALAYON BENTANCOR, JOSE LUIS -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA-" I.U.E. 168-310/2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSE LUIS ALAYON BENTANCOR para que comparezca ante esa Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 6 de Octubre de 2010
Se deja constancia que el presente tramite esta Auxiliado de Pobreza según Resolución Nº 3618 del 16.7.2010.- Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 15617 Jun 09- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. turno, dictada en autos: "FLEITAS MARGARITA C/ ARAYA CARLOS HUGO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 179-120/2011", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS HUGO ARAYA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, tres de mayo del año dos mil once.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO EN LA LEY NO. 18.078 Y EN LA RESOLUCION NO. 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14765 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SIERRA, Mª SARA C/ AREVALO, GONZALO - PERDIDA PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-1423/2010; se cita, llama y emplaza al Sr. GONZALO AREVALO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 28 de Abril de 2011.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14832 Jun 02- Jun 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "GONZALEZ RODA, MIRIAM LUJAN/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-18/2011 se hace saber que por auto Nº 777/2011 de fecha 29/03/2011 se dispuso la notificación de la pretensión de autos por edictos al Sr. HUGO MARCIO VAZQUEZ GONZALEZ emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.-
De acuerdo a lo dispuesto por Dcto. Nº 776 del 29 de marzo de 2011 y con conformidad fiscal se declaró auxiliada de pobreza a Miriam Lujan González.-
Rio Branco, treinta y uno de marzo de 2011. Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14994 Jun 03- Jun 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 5391/2010 de fecha 9/11/2010 de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Flores, en los autos caratulados "MECHOSO PEREYRA, ENILDA CRISTINA por su menor hijo RICARDO ADEMAR MONTES MECHOSO. Investigación de Paternidad" IUE 254-600/2010, se ha dispuesto: SE CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días, (art. 127.2C.G.P.), a los herederos de Ricardo Ademar Batista, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se les designará defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite se efectúa por Defensoría Pública y a los efectos de la exhoneración se encuentra al amparo de la Ley 18078.
Trinidad, 8 de febrero de 2011. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15195 Jun 06- Jun 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SANDERS, JAQUELINE C/ MANZI, WALTER DANIEL - AUTORIZACIONES JUDICIALES" IUE 301-767/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. WALTER DANIEL MANZI a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor

de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 19 de mayo de 2011.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 14822 Jun 02- Jun 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos.
BANEGAS GADEA, ESTEFANIA GISELLE C/ QUINTANA, TONY SEBASTIAN. RATIFICACION DE TENENCIA. HOY: TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR. Fa. 317-567/2010 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a TONY SEBASTIAN QUINTANA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Otorgándose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 4 DE ABRIL de 2011. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 14846 Jun 02- Jun 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. MAGARIÑOS PRESTES, JOANNA MARIA C/ WINNIK RODRIGUEZ, MATIAS ALEJANDRO. TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 317.184/2011 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a MATIAS ALEJANDRO WINNIK RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Otorgándose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 25 DE mayo del año 2011.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 15708 Jun 10- Jun 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. BANEGAS GADEA, ESTEFANIA GISELLE C/ QUINTANA, TONY SEBASTIAN. RATIFICACION DE TENENCIA. HOY: TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR. Fa. 317-567/2010 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a TONY SEBASTIAN QUINTANA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Otorgándose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 4 DE ABRIL de 2011.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 15710 Jun 10- Jun 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "BOERR COITINHO SANTO ERCILIO C/ PERALTA BENITEZ JUANITA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA IUE: 477-275/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a JUANITA PERALTA BENITEZ, por el término de 90 días, a que comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, (Art. 127 C.G.P.) con quién se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 23/05/2011. TRAMITE CON AUXILIATORIA DE POBREZA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15709 Jun 10- Jun 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a JORGE BLAS GALLINI, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "VARELA TERAN, YAMANCA YANET C/ BLAS GALLINI, JORGE. Pérdida de la Patria Potestad". IUE 443-32/2011, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 11 de mayo de 2011. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14893 Jun 02- Jun 15

EDICTO

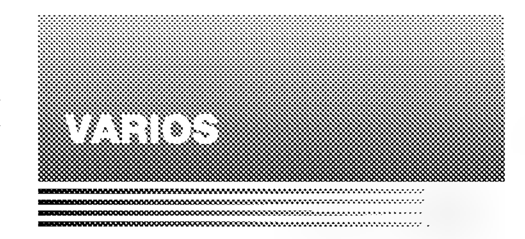
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO MARCELO GARCIA ORTEGA, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "MAR GARCIA, RAMONA SOLEDAD C/ GARCIA ORTEGA, ALEJANDRO MARCELO. Pérdida de la Patria Potestad". IUE 443-61/2011, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 20 de mayo de 2011 ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 15320 Jun 07- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "ZECCHINI VIQUE, LUIS PABLO - Ratificación de Tenencia- Auxiliatoria de Pobreza - IUE Nº 431-311/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. VALERIA BEATRIZ VIQUE SORIA, C.I. Nº 4.367.488-8, promoviendo trámite de "Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza" respecto de su menor LUIS PABLO ZECCHINI VIQUE. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL PADRE DEL MENOR DE AUTOS, SR. ALVARO MIGUEL ZECCHINI, por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, treinta y uno de Mayo de 2011. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15263 Jun 07- Jun 20



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a los Sres. RUBEN DARIO SILVA VIEIRA y MARIO ENRIQUE SILVA VIEIRA, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de lo dictaminado por la División Técnico Fiscal, de fecha 25/05/2011, dictada en Expediente Nº 2007/05/005/00/02/10542 caratulado: "SILVA MENONI JESUS NASARENO - CONVENIOS Y FACILIDADES DE PAGO" bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 07 de junio de 2011
El Director de la División Administración
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15883 Jun 13- Jun 15

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. RAFAEL SIGA MARTINS, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del

siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General Nº 315/2011 de fecha 04/02/2011 dictada en Expediente Nº 2010/05/005/00/06/1038 caratulado: "DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS - COMUNICACIONES VARIAS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 07 de junio de 2011
El Director de la División Administración
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15884 Jun 13- Jun 15

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 17/05/2011 en el asunto 70/2007, se otorgó prórroga del Permiso de Prospección, otorgado a MINERA SAN GREGORIO S.A., por el plazo de 12 meses contados a partir del 25 de setiembre de 2010, afectando a los predios padrones Nº 3237, 5420 ubicados en la 5ª Sección Catastral y los predios padrones Nº 1285, 1313, 1459, 2386, 2387, 2534, 2860(p), 3454, 3729, 3800, 4075, 5471, 6296, 6895, 8037, 8973, 8974, 8975, 8976, 8977, 9051(p), 12452, 12469 y 12470 ubicados en la 6ª Sección Catastral todos del Dpto. de Rivera, en un área total de 1064 hás. 6431 m².
Ing. Agrón. Hector Larriera
Enc. Despacho de División Minería.
27) $ 1458 3/p 15923 Jun 13- Jun 15

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 17/05/2011 en el asunto 342/2007, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de GLENDORA S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de níquel y diamantes, afectando a los predios padrones Nº 993(p), 1049, 2307, 3985(p), 3986, 3987, 4085, 4179(p), 4558, 5128, 5148, 5206, 5292, 6066, 6072, 6073, 6226(p), 6227(p), 8744(p), 9489(p), 10655(p), 10216 y 10217 empadronados en la 5ª Sección Catastral y los predios padrones Nº 1306, 1312, 1482(p), 1673, 2380, 2519, 2615, 3202, 3288, 3401, 4000, 4604, 4817, 5288, 5289, 5291, 5385, 6538, 6539, 6540, 6541, 6542, 6543, 6832, 8036, 8121,11756 y 11757 ubicados en la 6ª Sección Catastral todos del Dpto. de Rivera, en un área total de 5599 hás. 1439 m².
Ing. Agrón. Hector Larriera
Enc. Despacho de División Minería.
27) $ 1944 3/p 15924 Jun 13- Jun 15

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud del SECRETARIADO URUGUAYO DE LA LANA, para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsa las aguas de una Cañada sin nombre, que aporta al Arroyo del Timote, tributario del Río Yi, cuenca del Río Negro, con destino a riego de pasturas. El dique y su embalse se ubican en el padrón Nº 13.060 de la 9ª Sección Catastral de Florida.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 13 de Julio de 2011 a las 14:30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, cita en la calle 18 de Julio 1792 de dicha ciudad.
27) $ 1701 3/p 15945 Jun 13- Jun 15

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO - DINASA

MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.
DIRECIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ADHEMAR LÓPEZ SANTOS para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsará las aguas de una cañada sin nombre, tributaria del Arroyo Conventos, afluente del Río Tacuarí, en la cuenca de la Laguna Merín, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón No. 3548, su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 3548 y 12866 ambos de la 1ra. Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en la condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 29 de junio de 2011 a las 13.oo horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro 409, de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino.
Jefe Regional Cerro Largo.
DINAGUA.
27) $ 2187 3/p 15947 Jun 13- Jun 15

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS

GERENCIA DE UNIDADES DESCENTRALIZADAS
Unidad Descentralizada de Atención Integral DURAZNO

El Banco de Previsión Social, UDAI DURAZNO cita por este medio a efectos de dar vista a la empresa: "SUCESION DE DE SOUZA VERA JOSE ANGEL" Nº 5209432 Expte. 2010/1/68974 avalúo actuación Nº 502348 en nuestras oficinas dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado - Art. 51 del Código Tributario.- GERENCIA UDAI DURAZNO BPS.
27) $ 1215 3/p 15746 Jun 10- Jun 14

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al saneamiento de la Localidad de Fray Bentos, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Fray Bentos del Departamento de Río Negro, Padrón Nº 1.624 (p), propiedad de los Sucesores de los Sres: Tomás Bartesaghi Tetamantti, María Laura Silveira, Daniel Alberto Bartesaghi Silveira y Raúl Ladislao Bartesaghi Silveira, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Eduardo de Feo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Río Negro el 15/05/06 con el Nº 4.645, tiene una superficie afectada de 2537 m² 68 dm² y se deslinda de la siguiente manera: por el Noreste: línea quebrada en dieciocho tramos rectos de 4.51 m lindando con el Padrón Nº 2.036, 23.25 m, 69.02 m, 63.92 m, 19.66 m lindando con el Padrón Nº 1.624 (parte) (rural), 4.00 m frente a Calle Colon, 19.79 m, 88.76 m, 100.38 m, 34.48 m lindando con el Padrón Nº 1.624 (parte) (rural), 4.00 m frente a Calle Mendoza, 35.13 m, 103.27 m, 106.25 m, 15.04 m lindando con el Padrón Nº 1.624 (parte) (rural), 4.00 m frente a Calle Hammet, 14.06 m y 6.86 m lindando con el Padrón No. 1.624 (parte) (rural); por el Sureste: 4,02 m lindando con el Padrón No. 1.626 (rural); por el Suroeste: línea quebrada en siete tramos rectos de 8.39 m, 108.57 m, 106.12 m, 102.39, 90.48 m, 65.87 m y 71.46 m, lindando con el Padrón No. 1.624 (parte) (rural); y por el Noroeste: 27.80 m lindando con el Padrón No. 1.624 (parte) (rural).
El bien fue tasado en la suma de U.R. 121,4361.
El Expediente Nº 930/08 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15760 Jun 10- Jun 14

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU
División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al funcionario Sr. Ricardo Bica que según Resolución Nº 753/10 de Directorio de fecha 20 de abril de 2010 que a continuación se transcribe:
1) Clausurase el Sumario Administrativo incoado al funcionario Sr. Ricardo Bica por Resolución Nº 1175/08, de fecha 12 de mayo de 2008 y su ampliatoria Nº 283/009 de 26 de enero de 2009"
2) Sancionase al titular con 2 (dos) meses de suspensión en sus funciones y el correspondiente descuento de haberes". Firmado por: Ex. Doc. Nora Castro Presidenta INAU, Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15854 Jun 10- Jun 14

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4to Turno en autos caratulados "Simon Carlos c/ Sucesores de Pelozo Norma Gladis- Juicio Ejecutivo" ficha IUE 116-861/1999, en cumplimiento del decreto 681/2011 del 29 de marzo de 2011, se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 8026 de Maldonado y en especial a los sucesores de Norma Gladis o Gladys Pelozo Gómez para que en el término de 90 días comparezcan ante esta sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.) Esc. ADRIANA FARÍAS ACTUARIA ADJUNTA. Montevideo, 3 de junio de 2011.- Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4860 10/p 15853 Jun 10- Jun 23

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "Oficina de Planeamiento y Presupuesto C/ CALAGUA.- Medidas Preparatorias.-", IUE: 444-37/2011, según lo dispuesto por auto Nº 558/2011 de fecha 29 de marzo de 2011, libra a Ud. el presente a fin de que se intime el pago de la suma U$S 15.800.000 (Dolares Americanos quince millones ochocientos mil) más los intereses devengados, en un plazo de 3 días, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales, a los fiadores solidarios que se detallan: Francisco Alberto Ferreira Carvallo y Estela Mary Silveira, Hector Ovidio De Los Santos y Nury Elizabeth Leguizamo, Diego Oscar Dos Santos Lagrega, Olides Urgencio Carvallo Fagundez, José Carlos Cervini Moressi, Sergio Ariel Cervini Moressi, Hugo Albert Diaz Pereira Roberto Ademar Rivarola Gonzalez y Milta Couto Lebindo, Teodoro Cuña Echechury y Juan Rosaura Dos Santos Borba, Dario Gonzalez y Alba Teresa Suarez, Hugo Ariel Cervini Lama, Henry Nelson Coronel Fernandez, Gladys Teresita Moressi Barros de Fleitas y Julio Derinson Fleitas Nuñez, Teresa Fiorelli de Ciceri, Brenda Conti de Posse y Ramón Luis Posse, Enrique Alfredo Rogantini Tecco y Ana Paiva de Rogantini, Wilson Ramón Coronel y Sara Melgas de Coronel, Juan Carlos Cervini Galarza y Estela Mariel Rodriguez de Cervini, Ruben Ariel Torrez, Placida Rivero de Florines, Sergio Roberto Lagreca Pintos, Juana Silva, Juan Reboliz, Carlos A Armando, Alcides Marques, Liro Alves, Eulogio Gonzalez, Juan C. Bastos, Humberto Señoranes, Juan José Huss, José María Fagián, Ricardo Silveira, Luis A. Barros, José David Sampayo y Gladys S. Olivera de Sampayo, Antenor L. Tadeo, Miguel Guedes y Nilda L. C. de Guedes, Anaurelino Barros Suarez, María M. B. de Cresseri, Rosa B. de Vezoli y Juan J Vezoli, Aparicio A. Barros, Florinda P. de Garcia, Eduardo Centomo, Luis A. Tadeo Benigno Soto Beninca, Marcos M. Moraes Aguerre, Miguel E. Burgardt Cervino, José Ciceri Fiorelli, Luis E. Perez, Omar Fleitas y María del C. Morales de Fleitas, José María Ferreira, Carlos Guillermo Burgardt Cervini, Juan José Moraes, Juan H Beninca, Walter Vezoli, Raquel Consiglio, Eduardo Lopez, Pedro Ripoll y Angela Marin de Ripoll, Osmar da Cruz, Nela Alvez, Bernardo Beninca, Nilsa Gladys Aguilar Torres de Da Cruz, Julio W. Klug y Gloria Garayalde de Klug, Juan C. Da Col y Nilda R. D. de Da Col, Antonio De La Peña, Luis Alberto Sosa, Julio Susalla, Horacio de los Santos, Jorge W. de los Santos, Josefina R. de Moraes, Juan Carlos Nuñez y Ramona Lorenza Solla Romero de Nuñez, Nelson Danilo Reyna, Casimiro Sotto, Ruben Daniel Traba y Gladys C. de Traba, Amado Tecco, Baltasar Correa, Cesar J. Guerisoli, Gladys Esther Rodriguez, Carlos Soria, Olga Aida Genta, Pedro Angel Vezoli, Esther Pagliasso de Mantuani y Manuel Gilberto Mantuani, Denis Alberto Traba, Anaurelino Gennario Pereira, José María Mantuani, Roberto Lujan Jardim, Juan José Sbardellotto, Edgardo Genta Orihuela, María Rodriguez de Perez, Lydia Pagliasso de Sanysky y Juan Sanysky, Anaurelino Barros Cooper, Alba Lila Gonzalez de Rogantini y Walter Rogantini, Ramón Nelson Rogantini Tecco, Domenica Barros Suarez, Elsa Obispo de Beninca, Virginia America Carballo, Ramon Jardim Rodriguez de Tadeo y Jose Tadeo, Blanca Tecco de Rogantini y Hector Rogantini, Nely Elena Jardim, Juan Antonio Guarinoni Vezoli, Teresa C. de Otero, Ricardo Alvez, Luis María Rodriguez, Nelida Rodriguez, Juan José Souza, Felipe Suarez, Libio Sampayo y Mildre E. S. de Sampayo, Manuel Honorio Leites Suarez, Lidia Ethel Vezoli Missena, Cristina Mabel Barros de Mantuani, Julio Silva Balmas, Jesus A Moraes, Nelson R. Guerisoli, Laura Elena Ungari de Rogantini, Mario Ferreira, Ema Esther Pereira de Diaz y Emilio Diaz, Flora Soto de Porta y Humberto A. Porta, Elida Gonzalez Aguirre Denis I. Sequeira, Arnida Jardin de Solla y Meregildo Solla, Miriam Castellano de Consiglio, Rosa Ribeiro de Beninca, Ruben Ariel Tecco, Ademir J. Zuliano, Susana Mulhethaler, Angelico Diomar Diaz, Valeriano Iglesias, María Guerisoli de Consiglio y Eduardo Consiglio, María Tucci de Silva, Cristina Meza de Moraes, Teresa Gonzalez de Cooper y Arturo Cooper, Isolina Gimenez de Silva y José Silva, Rosalino Perez Garcia, María I. Bugliani de Fernandez y Miguel Angel Fernandez, Hector Hugo Vezoli y María R. Diaz de Vezoli, Alicia Gaudino de Genta, Elsa Lourdes Medina de Viera y Anibal Viera, Maria Rosa Giachetto de Tadeo y Walter B. Tadeo, Dilsa Godoy de Vezoli, Luis Alberto Rogantini, Carlos Milder, Exequiel Diaz, César Priario, Luis Rosalino Cardozo, Sergio Bancoff, Jorge Tecco, Julio César Cervini, Juan de la Peña, Domingo R. Cervini, Buenaventura Rodriguez Yacquez Flores, Miguel Bancoff, Luisa Baliño de Di Paola y Carlos A. De Paola, Jesus de la Peña, Alberto Carballo Calegari, Federico Stanham y Mónica Echeverry de Stanham, Eva S. Nuñez de Vezoli y Carlos Mario Vezoli, Héctor Genta, Erasmo Moressi, Pedro Arnaldo Florines Gutierrez, Ruben Oscar Sosa, Osorio Fernández, Gloria María Canosa de López, José Enrique Yemini, Antonio Yemini, Estela Mariel Rodriguez de Cervino, Yolanda Celeste Arbiza Moraes de De la Peña, José Juan Lagrega, Jose Pedro Vezoli, Susa Carolina Calvi de De la Peña, Pedro Eduardo Florines Riberto, Heder Fuentes, Marta Guarinoni de Genta, Ema Lagrega de Tecco, Teresita Lamas de Cervini, Juan José Tadeo Ferreira, Rosa Soto de Arbiza, María del Carmen Sosa de Priario, Elida Moreira de Zambiasio y Angel Miguel Zambiasio, Elías Nacif Nallen y Miriam Teresa Méndez de Nallen, Nery Agustín Centomo y Ana María Maichi de Centomo, Dorilda Santana de Fernández, Ema Trindade de Fernández, Orlando Beninca, Elsa Soto de Soria, Rudemar Techera, Juan José Vezoli Fiorelli, Carlos de la Peña Arbiza, Luis Vezoli Fiorelli, Antonio Carvallo Petite, Graciela Coronel de Carvallo, Cipriano Dos Santos Borba, Elbio Lagrega y Eva Rolín de Lagrega, Miriam García de Tecco, José Ferreira, Blondina Carvallo de Ferreira, Elsi de los Santos de Almeida de Ferreira, Adan Kurdum Brusco, Nilsa A. de Kurdum, Alvaro Pintos Díaz, Eva Cáceres de Pintos, Antonio Ernesto Calvi y Florentina Santos de Calvi, Susana Oxandarabat de Yemini, Joba María Soria de Silva, Juan Aníbal Soria Rodriguez y Juana Raimon de Soria, José Cervini Ciol y Florencia Moressi de Cervini, Constante Cattai Zaia y Lida Benitez de Cattai, Isolina Miscena de Vezoli, Teresa Franchini de Barros, Anaurelino Barros Franchini, Juan Exequiel Arbiza, Carlos Dante Guarinoni y Lucia Ardito de Guarinoni, Pablo Enrique Moraes Vazquez, Ramón Andrés López y Elida Nuñez de López, Dante Ciceri Fiorelli y Luz Marina Legarreta de Ciceri, Aparicio Priario, Euxodio Ferreira Serra, Samuel Machado, Ramón Machado y Gladis E. Moraes de Machado, Mary Pérez de Soria y Jesús Solón Soria, Odila Rodriguez Carvallo de Soria y Antonio Nélido Soria, Juan Soria, Nicanor Hugo Ballesteros y Miguelina Veloz de Ballesteros, Hugo A. Vitale Calegari, Carlos María Lupano González y Alba T. Tadeo de Lupano, Luis Lagrega y Carolina Pintos de Lagrega, Clodomira Yaques de Lagrega, Hugo Diego Coronel y Gladis Martinez de Coronel, Walter Santiago Fernádez, Carlos Almada y Martha Susalla de Almada, Joaquina Barros de Moressi, Rosa Herman de Ferreira, Pedro Viera y Rosalina Seoane de Viera Nieves Barcos, Valdomiro De Souza, Iracema Gonzalez de De Souza, Pedro Barros Franchini y Janet Generali de Barros, Nilda Sosa de Iglesias, Carlos María Sosa Lupano, María Delgado de Sbardellotto, Ofelia Pérez de de los Santos, Lidia Sarasua de Minervini, Antonio Fernández Viera, Baslides Tecco Jacques y Maria Elena Viera de Tecco, Nibia Arbiza, de Martinez, Juan José Generali Fernández y Zoraida Rodriguez de Generali, Ariel Dos Santos Dorlisa Lamas de Nuñez y Pedro Lirio Nuñez, Luis M. Minervini, Rosana Fernádez Viera de Yemini, Stella M. Canosa de Sosa, Roberto Rivarola, Telmo Fonticiella López y Nélida Fenández de Fonticiella, Mario Nelson Morales y Margareth Williams de Moraes, Francisco Javier Moraes y Adriana Casaretto de Moraes, Alicia Acosta de Moraes, Radames Pedro Mutarelli y Celia Pereira de Mutarelli, Pedro G. Acos y Nelly Pérez de Acosta, Helcio Ney Machado, y Mirna Arbiza Balbiani de Machado, Maria del Carmen Alvez de Dieste, Tabare Aguerre y Ana Cazes de Aguerre, Alba Rodriguez Cordoba de de los Santos, Eba Esther Jardim de Rodirguez, José Pedro Barros Suarez y Blanca Pereira de Barros, Nelida Zapirain de Bancoff, Angela Barrios de Suarez, Teresa Thedy de Susalla, Eduardo Ferreira Consiglio, Alicia De Silva de Tecco, Ana María Glaván de Ferreira, Estela Rodriguez de Guarinoni y Mario Guarinoni Vezoli, Josefa Gomez de Traba, Yolanda Marian de Alvez, Alcides Cuña

y Malvina Pintos de Cuña, Nely Maria Aguerre de Moraes, Teresita Gomez de Fuentes, José María Saavedra y Graciela Caneto de Saavedra. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintisiete de abril de dos mil once. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

27) $ 59986 10/p 14885 Jun 02- Jun 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "Oficina de Planeamiento y Presupuesto C/ CALPICA.- Medidas Preparatorias.-", IUE: 444-36/2011, según lo dipusto por auto Nº 552/2011 de fecha 29 de marzo de 2011 libra a Ud. el presente a fin de que se intime el pago de la suma U$S 2.560.000 (Dolares Americanos dos millones quinientos sesenta mil) más los intereses devengados, en el plazo de 3 días bajo apercibimiento de iniciar acciones legales, a los fiadores solidarios que se detallan: Nilda Silva de De Cuadro, Enrique A. De La Peña, Antonio De La Peña, María Rosa de De La Peña, Hilda Beriau de Crescionini, José Artigas Lima Totti, Jorge Omar Silva, Lilian Costa de Crescionini, Omar de Cuadro, Germinel Moline, Gladys De La Peña y Norman Heber Davila, Ignacia Laborda de De La Peña, José Luis Montero Calcano y Ana Conti, José Luis Romero y Milba De La Peña de Romero, Marciano Sena y Juana de los Santos, Isabel Calcagno de Montero, Elena Inis Pinczak de Maldonado, Eva Pinczak de Dominguez, Hugo Ernesto Amoros y Gloria Garcia de Amoros, Albino de los Santos, Hugo Emilio de la Peña, Santiago De Los Santos e Isolina Ferreira, Ana Pinczak de Amoros, Hector Hugo Pinczak y Gladys Yolanda Fraga, Pedro Crescionini, Juan Carlos Montero y Mirtha Glorys Pinczak, Miguel Pinczak y Maria Dolly Rosales, Alberto Juan Crescionini, Jose Carlos Amoros, Hector Luciano Crescionini y Jurema Pradella de Crescionini, Luis Alberto de Cuadro, Juan Carlos De Cuadro y Maria Esther Peralta, Jorge Omar de Cuadro y Gladys Belen, Diego Antonio Aguera Cortes, Gladys Perez Alamino, America Serpa de De Los Santos, Celeste Adela Aguirre, P María Aurora Vignoli, Oscar Romeo De La Peña y María de Laurdes Da Rosa, Diego Oribe Rodriguez, Hipolito Sampayo y Shirley Silva de Sampayo, Juan Pedro Perreira y Alba Izaguirre de Pereira, Jesus De Los Santos e Isabel Silva de De Los Santos, Milton Heber Lardito y Constancia Ledesma de Lardito, Nelson Sanchis Vallejos y Olba Alves de Sanchis, Severo Silva y María Romero de Silva, Fernando Antonio Alves y Martha Garcia de Alves, María del Carmen Miranda y Omar de Cuadro, Walter Baslides Oxandabarat y María del Carmen Traba de Oxandabarat, Hector Nelson Olivera y Susana Romero de Olivera, José María y Alicia Mabel Silva, Oscar Suarez, Horge Heber Cabrera y Mirtha Susana Cervini Galarz, Delmira Faccio de Freitas y Felix Freitas, Felicio Sena de los Santos y María del Rosario Abreu Brandon, Casemiro de los Santos y Elizabeth Ardohain de De Los Santos, Niria Isabel Pereira de Cabrera y Walter Amado Cabrera, Ernestina Olibera Romero y Ruben Edgardo Romero, Aparicio Caceres y Santa Teresa Machado Garcia, Antonio Rojas, Felipa Haydee Yacques de Lima y José Artigas Lima, María Teresa Zapirain de Amoros y José Carlos Amoros, Shirley Bonilla De Silva y Jorge Omar Silva, Julia Susana Espinel Sanz de Moline y Germinel Moline de Luz. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintisiete de abril de dos mil once. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

27) $ 22495 10/p 14886 Jun 02- Jun 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "ALONSO, Daniel AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 261-591/2010"; se hace saber que por resolución No. 1466/2011, de fecha 12 de Abril de 2011, se declara auxiliado de pobreza al Sr. Daniel ALONSO.- Florida, mayo 11 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Sin Costo) 10/p 14974 Jun 03- Jun 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 2230-042145-99, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto intimar al señor José Pedro Lista el pago de las cuotas de adquisición de la vivienda, las cuales se encuentran vencidas en su totalidad, por la suma de U.R. 60.- Dicho pago debe efectuarse en Tesorería - 1er. Piso - Cuenta Corriente Nro. 2542873, bajo apercibimiento de inicio de acciones judiciales correspondientes a lograr la escrituración de la finca, previo pago de las cuotas pendientes y eventualmente iniciar acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación de la finca sita en Trapani Nro. 5030 Barrio Ellauri. Debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles.

27) (Cta. Cte.) 3/p 15815 Jun 10- Jun 14

Contralor de Edificaciones

"Se notifica al Sr. José Naya Paleo, en calidad de propietario del predio Padrón nº 17917 sito en Justicia 2134/2140/2144/2146/2150 y Hocquart 1754, que según inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo se constataron riesgos en la finca de su propiedad, por lo que deberá: tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a la eliminación de los riesgos constatados y presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan, plazo: 20 días. Ambos puntos bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil. Al culminar los trabajos deberá presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, firmado por técnico idóneo, condición indispensable para el archivo de las actuaciones. En caso de incumplimiento: 29 UR 6820 Decreto 21.626.".

27) (Cta. Cte.) 3/p 15818 Jun 10- Jun 14

Contralor de Edificaciones

"Se notifica a la Sra. María Catalina Isabella o María Catalina Stafforini, en calidad de propietaria del predio Padrón nº 66981 sito en Gobernador Viana 2296 y Agustin Sosa 3678, que según inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo se constataron riesgos en la finca de su propiedad, por lo que deberá: tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a la eliminación de los riesgos constatados, presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan, ambos puntos bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil. Al culminar los trabajos deberá de presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, firmado por técnico idóneo, condición indispensable para el archivo de las actuaciones.
En caso de incumplimiento: 29 UR 6820 Decreto 21.626.".

27) (Cta. Cte.) 3/p 15819 Jun 10- Jun 14

Contralor de Edificaciones

"Se notifica a Sr. José Figueiras Consillas y Sr. Jorge Figueiras Barraco, en calidad de propietarios del predio Padrón nº 101520 sito en Bennito Riquet 971, que según inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo se constataron riesgos en la finca de su propiedad, por lo que deberán: tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a la eliminación de los riesgos constatados, presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan, último plazo: 1 mes. Ambos puntos bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil. Al culminar los trabajos deberá presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, firmado por técnico idóneo, condición indispensable para el archivo de las actuaciones.
En caso de incumplimiento: 14 UR 8410, Decreto 21.626.

27) (Cta. Cte.) 3/p 15820 Jun 10- Jun 14

Contralor de Edificaciones

"Se notifica al Sr. Never Humberto Etchart Mozzo en calidad de propietaria del predio Padrón Nº 118.062 sito en Mario Cassinoni 1278/74, que según inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo se constataron riesgos en la finca de su propiedad, por lo que deberá: tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a la eliminación de los riesgos constatados, presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan, plazo: 1 mes. Ambos puntos bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil. Al culminar los trabajos deberá presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, firmado por técnico idóneo, condición indispensable para el archivo de las actuaciones.
En caso de incumplimiento: 50% de incremento sobre el valor de la Contribución Inmobiliaria, Decreto 32.265 Art. 18:".

27) (Cta. Cte.) 3/p 15821 Jun 10- Jun 14

AVISOS DEL DÍA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALFONSO SANGUINETT, INOCENCIO (FICHA 2-4808/2011).
Montevideo, 7 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16047 Jun 14- Jun 27

MARIA CARMEN CAMBRE CRUZ y HOMERO PESSANO RUSSO (IUE 2-18981/2011).
Montevideo, 3 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16060 Jun 14- Jun 27

SOJFER HIRT, BERNARDO (FICHA 2-17712/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16104 Jun 14- Jun 27

SEGUNDO TURNO

ABEL FRANCISCO SELLANES SOTO (FICHA 2-14633/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15990 Jun 14- Jun 27

TERCER TURNO

ELINA ESTHER RODRÍGUEZ LÓPEZ (FICHA 2-20624/2011).
Montevideo, 8 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16048 Jun 14- Jun 27

ISMAEL RODRIGUEZ LORENZO (EXPEDIENTE 2-32382/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16111 Jun 14- Jun 27

CUARTO TURNO

ANAHI CRUZ ARANDA (FICHA 2-18075/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16042 Jun 14- Jun 27

GLADYS SEDALI CAMEJO POMBO (FICHA 2-18851/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16102 Jun 14- Jun 27

QUINTO TURNO

ROBERTO DELFO SARAVI (FICHA 2-18835/2011).
Montevideo, 7 de junio de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16147 Jun 14- Jun 27

SEXTO TURNO

CARLOS JULIO OLIVERA GORGOROSO (FICHA 2-15143/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16043 Jun 14- Jun 27

OCTAVO TURNO

MARÍA TERESA BENITA CAVIGLIA BOERO (FICHA 2-15151/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16148 Jun 14- Jun 27

NOVENO TURNO

LUIS CASTRO LEMA (FICHA 2-58367/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16106 Jun 14- Jun 27

NUBAR GASPAR ANTREASSIAN ANTREASSIAN o NUBAR GASPAR ANTREASSIAN COLONIAN o NUBAR GASPAR ANTREASSIAN COLOMIAN (FICHA 2-13082/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16153 Jun 14- Jun 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

MIGUEL CHULAK MIJAYLUKOV (FICHA 2-22002/2011).
Montevideo, 3 de junio de 2011.
Esc. M. Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16045 Jun 14- Jun 27

MARIA ROSARIO VIGGIANO FARUELO (IUE 2-2390-2011).
Montevideo, 11 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16109 Jun 14- Jun 27

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE FERREIRO GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-16635/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16014 Jun 14- Jun 27

VARGAS, RUBEN RAUL (EXPEDIENTE 2-18593/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16046 Jun 14- Jun 27

DECIMOSEXTO TURNO

NICOLETTA MARIA MARANO AMODIO (EXPEDIENTE 2-20069/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 16113 Jun 14- Jun 27

HECTOR EDISON o EDINSON JORGE SUAREZ, EDUARDO HECTOR JORGE MENENDEZ y JUANA MENENDEZ (EXPEDIENTE 2-31213/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16152 Jun 14- Jun 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

GUENTHER o GUNTHER ALFREDO CLEMENT WENZEL (IUE 2-19282/2011).
Montevideo, 1 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16114 Jun 14- Jun 27

NICASIA VEGA CERVIÑO (IUE 2-15589/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16151 Jun 14- Jun 27

DECIMONOVENO TURNO

JOSE RAMON MANGGIAROTTI MARTINEZ (FICHA 2-15593/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16107 Jun 14- Jun 27

VICTOR PERALTA SAGARIA (FICHA 2-21625/2011).

Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16110 Jun 14- Jun 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ARNALDO CAYETANO o ARNALDO CAYETANO NATALIO BRUNO COSENZA (IUE 2-18096/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16149 Jun 14- Jun 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

HUGO CESAR MUJICA CABRERA (FICHA 2-15550/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16154 Jun 14- Jun 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EVA FAVALE PEDROZO (FICHA 2-19764/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 16031 Jun 14- Jun 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARTHA NELLY GARRA HARAMBURE (FICHA 2-22942/2011).
Montevideo, 7 de junio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 16013 Jun 14- Jun 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JULIO ROLDAN CABRERA o JULIO RONDAN CABRERA (FICHA 2-18220/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16103 Jun 14- Jun 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

DELFINA DOMINGUEZ GONZALEZ (2-16567/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16044 Jun 14- Jun 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

AGUSTÍN TRABA DE LOS SANTOS (IUE 157-318/2010).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 15981 Jun 14- Jun 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HILDA SONIA GALLO ASTORGA (IUE 168-27/2011).
Canelones, 27 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16140 Jun 14- Jun 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS MARIA ACEREDO NOVA (IUE 207-482/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 28 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 15983 Jun 14- Jun 27

MARIA HORTENCIA MELGAREJO OCARIS u OCARIZ (IUE 207-255/2011).
Melo, 6 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 16001 Jun 14- Jun 27

SONIA GLADYS MEDEIROS (IUE 207-228/2011).
Melo, 27 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 16011 Jun 14- Jun 27

MARIA NIDIA NUÑEZ (IUE 207-278/2011).
Melo, 8 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 16078 Jun 14- Jun 27

CUARTO TURNO

ADORACIÓN FERREIRA SANTANA (IUE 208-278/2011).
Melo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 16077 Jun 14- Jun 27

ALBERTO ROSANO ó ALBERTO ROSANO PEREIRA (IUE 208-292/2011).
Melo, 6 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 16079 Jun 14- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

MARTA ALEXANDRINA NOBRE QUEIJO ó NOBRE VASQUES (IUE 488-4/2011).
Río Branco, 7 de febrero de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 16000 Jun 14- Jun 27

DUMAS CUADRADO TECHERA (IUE 488-90/2011).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 25 de mayo de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 16067 Jun 14- Jun 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TERESA SILVIA BRONDINO HERNANDEZ (IUE 223-445/2011).
Colonia, 31 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 16052 Jun 14- Jun 27

MARIO LUIS AGRA (IUE 223-414/2011).
Colonia, 23 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 16053 Jun 14- Jun 27

ELSA CATALINA FERNANDEZ PASCUAL (IUE 223-413/2011).
Colonia, 23 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 16054 Jun 14- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

BLANCA ELVIRA FONTANA LESICH (IUE 227-293/2011).
Carmelo, 31 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 16095 Jun 14- Jun 27

ASBAL OLIMPO ECHARTE ANSOLEAGA y BLANCA VIOLETA MONTERO BATISTA (IUE 227-276/2011).
Carmelo, 19 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 16096 Jun 14- Jun 27

MARIA ESTHER MARTINEZ y RICARDO VÍCTOR TOSCANO HEROU (IUE 227-351/2011).
Carmelo, 26 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 16097 Jun 14- Jun 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA NÉLIDA PEREZ MAZ (IUE 241-296/2011).
Durazno, 24 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15997 Jun 14- Jun 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS GREGORIO TAIS GONZALEZ (IUE 274-661/2007).
Minas, 29 de noviembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 16086 Jun 14- Jun 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS MARIA SUAREZ PINTOS (IUE 300-196/2011).
Paysandú, 12 de abril de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16058 Jun 14- Jun 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

JOSE RAMON DE LEON CABRERA y ANGELICA DAMIANA MONFRINO BALBIS (IUE 445-66/2011).
Young, 3 de junio de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2360 10/p 15993 Jun 14- Jun 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

OLGA GOMEZ DOS SANTOS y HUGO WASHINGTON ESTEVES o ESTEVEZ BOTTARO (FICHA IUE 477-43/2011).
Rivera, 27 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15987 Jun 14- Jun 27

BELMIRO DORNEL PONS, ANA GRISELDA DORNELL o DORNEL MOREIRA y VICTORINA MOREIRA MADRUGA (FICHA IUE 329-301/2010).
Rivera, 25 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16088 Jun 14- Jun 27

VALDOMIR o WALDOMIR IGNACIO GARCIA (FICHA IUE 477-523/2010).
Rivera, 30 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16089 Jun 14- Jun 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTHA SOSA CHAPORES (FICHA 341-285/2011).
Rocha, 2 de junio de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16130 Jun 14- Jun 27

ANGEL ARTIGAS SAN MARTIN CABRERA (FICHA 341-268/2011).
Rocha, 30 de mayo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16131 Jun 14- Jun 27

WILFREDO MARTINEZ (FICHA 341-248/2011).
Rocha, 25 de mayo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16132 Jun 14- Jun 27

CUARTO TURNO

LAUDELINA ROMANA TERRA LAZO (FICHA 342-241/2011).
Rocha, 17 de mayo de 2011.
Esc. María Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16010 Jun 14- Jun 27

GILBERTO CORREA y MARIA GLADIS ó MARIA GLADYS ALMEIDA (FICHA 342-113/2011).
Rocha, 2 de junio de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16129 Jun 14- Jun 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PONZONI LARRAÑAGA, AIDA MARÍA (FICHA IUE 352-343/2011).
Salto, 14 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 16081 Jun 14- Jun 27

GARASSINO BROL ó GARRASSINO BROL, JOSÉ ANGEL y BROL FONTANARI ó BROL FONTANARI de GARASSINO, ISABEL (FICHA IUE 352-594/2011).
Salto, 7 de junio de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 16082 Jun 14- Jun 27

TERCER TURNO

MENONI TEXEIRA, ELBIO MARÍA (FICHA IUE 353-554/2011).
Salto, 17 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 16083 Jun 14- Jun 27

BOURDIN, LUCIANO ROSARIO (FICHA IUE 353-513/2011).
Salto, 13 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 16084 Jun 14- Jun 27

MATTIO TORRES, ESTEBAN ROQUE (FICHA IUE 353-634/2011).
Salto, 1 de junio de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 16085 Jun 14- Jun 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUPERTO MARIO BACCINO o BACINO PERAZA (FICHA 370-245/2011).
San José, 2 de junio de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16004 Jun 14- Jun 27

MARIA DELIA ROBERT BRAVO (FICHA 370-303/2011).
San José, 27 de mayo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16005 Jun 14- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

WALTER HEBERTO PIAGGIO APESECHE (IUE 471-101/2011).
Libertad, 26 de mayo de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 16009 Jun 14- Jun 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ANTONINA FERREIRA VILLEGAS (IUE 381-156/2011).
Mercedes, 4 de abril de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16105 Jun 14- Jun 27

TERCER TURNO

CELMIRA o ZELMIRA CARDONA SALGADO, ANTONIO MARIA CARDONA SALGADO o ANTONIO MARIA CARMONA SALGADO, LIRA CARDONA SALGADO y ALBA CARDONA SALGADO (IUE 431-173/2011).
Mercedes, 23 de mayo de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2360 10/p 16126 Jun 14- Jun 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "TERRA BERNAL, RAMON CIRILO.- SUCESION, AUXILIATORIA DE POBREZA.-"; Ficha 2-32578/2009 se cita, llama y emplaza a la Sra. ELOA TERRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por Ley 18.078 para su publicación gratuita.-
Montevideo, veinticuatro de mayo de dos mil once. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16074 Jun 14- Jun 27

DECIMOTERCER TURNO

ACLARACION

EDICTO SUCESION de: "RECAREY RUGNITZ, CARLOS ALBERTO- SUCESION"- Ficha Nro. 2-48537/2010, perteneciente a este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno, publicado en las ediciones del Diario Oficial Nro. 28.210 de fecha 27/04/2011 y Nro. 28.219 de fecha 10/05/2011, en cuanto a donde dice: "SEXTO TURNO", debe leerse "DECIMOTERCER TURNO", por asi corresponder. Esc. Olga Vaes Tirell, Actuaria Adjunta.-
Montevideo, 06 de junio de 2011, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 236 1/p 16115 Jun 14- Jun 14

CONVOCATORIAS

Alianza por la Educación Laica
Convocatoria a Asamblea Ordinaria
Orden del día

1) Informe de la Comisión Directiva
2) Elección de autoridades
3) Varios
Sábado, 25 de junio de 2011
Primera convocatoria Hora 09.00
Segunda convocatoria Hora 10.00
En la sede de Parva Domus Magna Quies
Br. Gral Artigas 136.
03) $ 213 1/p 16012 Jun 14- Jun 14

BILPA S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 1º. de julio de 2011 en el local de Santa Fe 1131 a la hora 10 1ª. Convocatoria y hora 11 2da. Convocatoria a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de octubre de 2010.
2) Integración del Directorio
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
03) $ 1065 3/p 16036 Jun 14- Jun 16

PANTALLAS URUGUAY S.A. ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los accionistas de Pantallas Uruguay S.A.. a la asamblea ordinaria a realizarse el día 30 de junio del año 2011 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 9.30 en segunda convocatoria, en el local de la Rural del Prado denominado "Stand de España" en Lucas Obes 1011, Montevideo.
ORDEN DEL DÍA
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Resultados y proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio finalizado al 31/12/2010.
3. Consideración de la gestión del Directorio.
4. Nombramiento de Directorio.
5. Otros temas.
6. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
03) $ 1278 3/p 16091 Jun 14- Jun 16

COMISION DE AMIGOS DEL MUSEO ZORRILLA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el dia 22 de junio de 2011 a las 17y30 hrs. en la sede del Museo Zorrilla, ubicado en José Luis Zorrilla No. 96, con el siguiente orden del día:
1- Memoria y Balance del ejercicio 2010
2- Designación de Comisión Directiva.
03) $ 639 3/p 16127 Jun 14- Jun 16

Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Familia Uruguaya (C.A.C.F.U)

Convoca a Asamblea General Ordinaria
DIA: 29 de junio del 2011
DIRECCION: Colonia 2189
1ra Convocatoria: 19:30 Hs
2da Convocatoria: 20:30 Hs
ORDEN DEL DIA
1. Informe Comisión Fiscal y Comité de Crédito.-
2. Memoria Anual del Consejo Directivo.-
3. Estados Contables y resultados del Ejercicio finalizado al 31/12/2010.-
Comisión Directiva.
03) $ 852 3/p 16191 Jun 14- Jun 16

ARRAU

Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria 28 de Junio de 2011.
Edil Hugo Prato 2333- Montevideo
Convocatoria- hora 20:00
Arrau Asociación Repuesteros Automotores del Uruguay.
03) $ 142 1/p 16192 Jun 14- Jun 14

COOPERATIVA DE LA MUJER DE AHORRO Y CRÉDITO (COMAC)

Convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de junio de 2011, en el local de la Av. 18 de julio 1857, oficina 101, cuidad de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente
Orden del Día:
1. Memoria Anual del Consejo Directivo
2. Estados Contables
3. Distribución de excedentes o financiación de pérdidas de acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto
4. Informe del Comité de Crédito y de la comisión Fiscal
Primera Convocatoria: 19:30 horas
Segunda Convocatoria: 20:30 horas
Nancy Mabel Tejera Castro, Presidente; Andrea G. Sande Secchi, Vicepresidente; Maria Teresa Sosa Sum, Secretaria.
03) $ 1278 3/p 16199 Jun 14- Jun 16

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

MARIA CRISTINA ESPASANDIN BARREIRO y WALTER CARMELO PEPE VIDAL (FICHA 2-11499/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 16028 Jun 14- Jun 27

QUINTO TURNO

LUIS RAFAEL MARTINEZ MENESES y CAROLINA MARTINA ALSINA CHIMINELLI (EXPEDIENTE 2-13793/2011).

Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 16040 Jun 14- Jun 27

NOVENO TURNO

VERONICA MAGNONE MACHADO y CHRISTIAN VERA CASPARY (FICHA 2-14868/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 16018 Jun 14- Jun 27

DECIMOPRIMER TURNO

BETTINA GAGGIONI ARCA y SERGIO GUSTAVO SERRATTO SUAREZ (FICHA 2-4804/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 16041 Jun 14- Jun 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALICIA NELLY CABRERA PUENTE y OSCAR NELSON GONZALEZ CAUSSADE (EXPEDIENTE 2-18280/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 16015 Jun 14- Jun 27

JOSELYNE DORIS LAUFER GERSZCHORN y DAVID FELSCHER FUHRMANN (EXPEDIENTE 2-18450/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 16092 Jun 14- Jun 27

DECIMOQUINTO TURNO

ELIDA DEL CARMEN CETULIO y JULIAN GONZALEZ (EXPEDIENTE 56-401/1993).
Montevideo, 1 de junio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 16117 Jun 14- Jun 27

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE CARLOS GOMEZ FONTICOBA y MARY HILDUR MULLER GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-14202/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 16016 Jun 14- Jun 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSÉ PEDRO RODRÍGUEZ MILESI y WENDY GABRIELA BATISTA (IUE 2-15803/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 16155 Jun 14- Jun 27

VIGESIMOTERCER TURNO

ALFREDO RAMON HORNOS MEDEIROS y DANY JEANETTE RUIZ RUIZ (FICHA 2-40530/2009).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4050 10/p 16116 Jun 14- Jun 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

BRUNO FUNDARE BERGERO y SONIA HAYDEE MOREIRA (FICHA 2-14906/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 16118 Jun 14- Jun 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSCAR FRANCISCO ESPINO BIGOLOTTI y VALERIA NOELLIA ARNAIS AGUILAR (IUE 300-355/2011).
Paysandú, 23 de mayo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 16056 Jun 14- Jun 27

SUSANA LUCIA MARTINEZ INGOLD y JOSE PABLO FERRANDO CABRERA (IUE 300-164/2011).
Paysandú, 23 de mayo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 16059 Jun 14- Jun 27

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL
CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "GERICKE AMEIJEIRA ROBERTO C/ ILLAS MORALES CLAUDIA YANET. DIVORCIO POR CAUSAL. IUE 180-405/2010", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. CLAUDIA YANET ILLAS MORALES, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 16112 Jun 14- Jun 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "PARRIS LARROSA, Natalia Teresa C/ Jorge Ariel GONZÁLEZ PALOMEQUE - DIVORCIO POR CAUSAL - F/ 260-212/2011"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Jorge Ariel GONZÁLEZ PALOMEQUE, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Natalia Teresa PARRIS LARROSA, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, mayo 24 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 15979 Jun 14- Jun 27

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PRESA ETCHEGARAY, ROSA ALEJANDRA C/ ACOSTA, ROLAND SANTIAGO - PENSION ALIMENTICIA - AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 2-34811/2008, SE

DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A ROLAND SANTIAGO ACOSTA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO. Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por el Centro de Estudiantes de Derecho. Montevideo a los treinta y un días de mayo de dos mil once. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 16141 Jun 14- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

Edicto Emplazamiento

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de lo Contencioso Administrativo de 2º Turno en autos caratulados "CABRERA DAMASCO FERNANDO Y OTROS C/ ACREEDORES DE GANDUGLIA Y CIA S.C.A. REGULACION DE HONORARIOS, Ficha 110-2/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto No. 543/2011 de fecha 4 de Abril de 2011 se cita y emplaza a los acreedores de Ganduglia y Cia. S.C.A a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que los represente (arts. 89 y 127 del C.G.P). Montevideo, 3 de mayo de 2011. Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4260 10/p 16038 Jun 14- Jun 27



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º en autos caratulados "LALLERA CACERES ODDA SUSANA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-10585/2011 por auto Nº 1864/2011 de fecha 13/4/2011 se designó en caracter de Curador interino de la presunta incapaz ODDA SUSANA LALLERA CACERES a Cr. MANUEL KUGELMASS KOVNER

Montevideo, uno de junio de dos mil once Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1200 10/p 16061 Jun 14- Jun 27

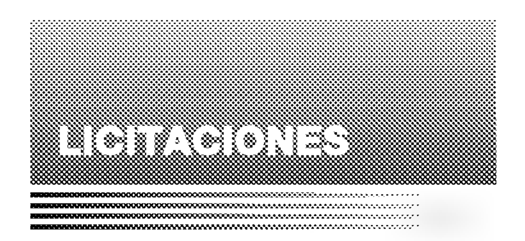
RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1422/2011 de fecha 29/04/2011, se declaró en estado de Incapacidad a MIRIAN LUISA ESTEVES RUIZ, (Ficha IUE 477-319/2010), habiendose designado curador de la misma a JULIO ARIEL ESTEVES RUIZ. Rivera, 23 de Mayo de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1200 10/p 16087 Jun 14- Jun 27



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



12) (Cta. Cte.) 1/p 16098 Jun 14- Jun 14

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO



Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519
Tel./Fax: 2903.06.60
LICITACION PUBLICA Nº 7/11

OBJETO: Servicio integral de limpieza para el local del Casino de Atlántida, sito en la calle 1 Y 22 del Balneario de Atlántida, Departamento de Canelones.

RETIRO DE PLIEGOS: En el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Dirección General de Casinos, Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 11 a 16 y 30 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: Departamento de Adquisiciones y Suministros, en Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 11 a 16 y 30 horas.-

APERTURA DE OFERTAS: Departamento de Adquisiciones y Suministros, Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519, el día 4 de julio de 2011 a las 12:00 hs.-

Segundo llamado: el mismo día a las 12:30 hs.

COSTO DEL PLIEGO: $ 500,=

AREA DE ADMINISTRACION GENERAL.

12) (Cta. Cte.) 1/p 15984 Jun 14- Jun 14

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P41876

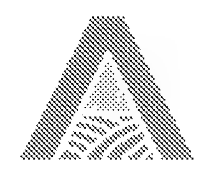
OBJETO: Ejecución de Obra Civil y Montaje Electromecanico de Estación 30/15 kV Itapebí, y Construcción de Linea Aerea de 30 Kv Salto - Itapebí en el ambito de la Gerencia Norte.
Apertura de ofertas: 7/07/2011; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, y consultar en el sitio web
www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 15985 Jun 14- Jun 14

LICITACION PÚBLICA: P41285A

OBJETO: Adquisición de vehículos para la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.
Apertura de ofertas: 06/07/2011; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, y consultar en el sitio web
www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 15986 Jun 14- Jun 14

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE AGRONOMÍA

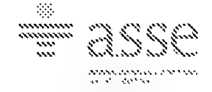


FACULTAD DE AGRONOMÍA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2/2011

Objeto: "ADQUISICIÓN DE UN ÓMNIBUS"
Apertura el día 30 de junio de 2011
Retiro de Pliegos en Avd. Garzón 780 esq. Millán de 9.00 a 13.00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 16090 Jun 14- Jun 14

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

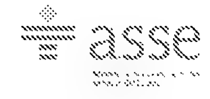
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE





Dpto. de Compras y Licitaciones
"La leche Materna es la Mejor para el Recién Nacido y el Lactante"
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004/2011

OBJETO: SUMINISTRO DE VÍVERES SECOS. FECHA DE APERTURA: 05/07/2011 - HORA: 10:00
RECEPCIÓN DE SOBRES: hasta la hora indicada para la apertura.
LUGAR: Compras
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1550, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:30 a 14:30 tel. 2 707 42 59. Fax: 2709 91 69 - 2 707 33 29.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES)
Pág. web: www.comprasestatales.gub.uy. Inciso 29.
12) (Cta. Cte.) 1/p 16100 Jun 14- Jun 14





Dpto. de Compras y Licitaciones
"La leche Materna es la Mejor para el Recién Nacido y el Lactante"
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005/2011

OBJETO: SUMINISTRO DE VÍVERES: POLLOS, PRODUCTOS CONGELADOS, FIAMBRES, PRODUCTOS CÁRNICOS, PESCADO Y PASTAS.
FECHA DE APERTURA: 06/07/2011 - HORA: 10:00
RECEPCIÓN DE SOBRES: hasta la hora indicada para la apertura.
LUGAR: Compras
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1550, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:30 a 14:30 tel. 2 707 42 59. Fax: 2709 91 69 - 2 707 33 29.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES)
Pág. web: www.comprasestatales.gub.uy. Inciso 29.
12) (Cta. Cte.) 1/p 16101 Jun 14- Jun 14

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

LICITACIÓN ABREVIADA J1A41390
PLAZA

Objeto: ADQUISICIÓN DE ZAPATOS Y BOTINES DE SEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA EXTERNA DE TODO EL PAIS, CON OPCIÓN POR PARTE DE ANTEL DE ADQUIRIR HASTA UN 100% MÁS.
Apertura: 1er. llamado 29 de junio de 2011 - hora 12:00
2do. llamado: 6 de julio de 2011 - hora 13:00
Precio del ejemplar: $ 1.000,00 + I.V.A.
www.antel.com.uy
Los ejemplares se encuentran a la venta en:
Atención Personalizada de Proveedores
Edificio clientes del Complejo Torre de las Telecomunicaciones,
Paraguay 2097, nivel 2, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 15989 Jun 14- Jun 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES



LICITACIÓN PUBLICA 001/011
PRENSA (PRORROGA)

OBJETO. ADQUISICION DE UN CAMION RECOLECTOR TRASERO.
La Intendencia de Flores invita a Ud. a participar de la Licitación de referencia.-
La apertura de las ofertas se realizara el día 30 de junio de 2011 a la hora 15, en primer llamado o a la hora 15:30 en segundo llamado.-
Los pliegos se podrán adquirir en División Proveeduría de la Intendencia (Edificio Central) o en Oficina de Intendencia Municipal de Flores en Montevideo en Constituyente Nº 1467 piso 10 Oficina 1005 Torre El Gaucho a un precio de $ 1000 (pesos uruguayos mil).
12) (Cta. Cte.) 1/p 16017 Jun 14- Jun 14

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 14 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de

acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 6

RUBEN RODIÑO, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Juan Spikerman 2183 e HILDA ELOYS ALMIRON, 75 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Lorenzo Pérez 3171/1202.
14) $ 215 3/p 16134 Jun 14- Jun 16

PAGO DE DIVIDENDOS

TUBACERO S.A.
PAGO DE DIVIDENDOS

DE ACUERDO CON LO RESUELTO POR EL DIRECTORIO Y A PARTIR DEL PROXIMO 21 DE JUNIO DE 2011, SE PROCEDERA AL PAGO DE DIVIDENDOS, CONTRA LA PRESENTACION DEL CUPON N. 31 SOLICITAR DIA Y HORA AL TELEFONO 2354.3300 DE 09 A 17 HORAS.
15) $ 213 1/p 16093 Jun 14- Jun 14

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º turno dictada en autos "Feuerstein, Elida Berta c/ Chaves, Juan o Sucesores de Eugenia Clavijo- Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha: 2-38187/2007, se cita, llama y emplaza a estar a derecho con plazo de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 130.473 parte (que equivale a las 3/5 avas partes), del Departamento de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Carlos A. Nolfi de junio de 2007, inscripto en la Dirección Nacional el 29 de junio de 2007 con el Nº 936, consta de una superficie de 280 mt 28 dm y en especial a los herederos a cualquier título de Eugenia Clavijo y Juan Chavez y a los linderos Mª Carmen Antunez Rodriguez, Nestor Mario Antunez Rodriguez, Julio Cesar Morales, Andres José y Esther Graciela Oribe Deus, María Angélica Soler Feria, Adriana Mabel Roetti y Heber Silva Jiménez y a Raul Chiazzarro, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien seguirán los procedimientos. Montevideo 7 de junio de 2011. Esc. Elsa María Gonzalez, Actuaria Adjunta.
16) $ 7100 10/p 16156 Jun 14- Jun 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en los autos caratulados: "CORREA AGUILERA, Fernando Leonel y otros. Prescripción." I.U.E. Nº: 2-10480/2010, según Providencia Nº 648/2011 del 23 de marzo de 2011, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral "INGENIERO CARLOS MILLOT Y ASOCIADOS S.R.L." y su ultimo titular municipal GIOVANNA DEL LUJAN AGUIAR LACEROTE y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien mueble vehículo automotor marca Chevrolet, modelo Chevy 500, pick up, año 1990, empadronado en la Intendencia Municipal de Canelones con el número 128811, matrícula AAA-4463, matrículas anteriores ACC 567 y AE 87661, motor OJESH40358, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 23 demayo del 2011. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5680 10/p 16039 Jun 14- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos: "Granja Tres Arroyos Uruguay S.A.- Prescripción Adquisitiva-" IUE 2-15.668/2011, se hace saber que ante esta sede el 25 de abril de 2011 se presentó Granja Tres Arroyos Uruguay S.A., iniciando prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: fracción de campo con construcciones, mejoras y alambrados que contiene, sita en la 11º Sección Catastral del departamento de Montevideo, zona rural, PADRON 49.462, que según plano del Agrimensor Gerardo Altieri de setiembre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 32.921 el 3 de octubre del mismo año, se señala como fracción uno, consta de una superficie de 3 hás. 1.128 mts. 20 dms. y se deslinda así: 105 mts. 25 cm.s. al suroeste de frente a Camino Melilla (puerta Nº 9502 y 9600); 299 mts. 15 cms. al noroeste lindando con el padrón Nº 141.451; 107 mts. 17 cms. al noreste con Arroyo de Las Piedras y 286 mts. 60 cms. al sureste, lindando con la fracción 2 del plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Frigorificos Regionales S.A. (en formación) por el plazo de sesenta días; y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho o habilitados a deducir oposición por el plazo de noventa días, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en estos obrados en los que se promueve procedimiento para la adquisición por el modo prescripción respecto del inmueble antes descripto, todos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de mayo de 2011 Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10651 10/p 16122 Jun 14- Jun 27

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: La suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, Dra. Roberta Licciardi, en autos caratulados, "DE SOUZA, BLANCA. Prescripción adquisitiva", I.U.E.: 331-379/2010, en cumplimiento de lo dispuesto por providencia Nº 896, de 06/05/2011, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sr. FERNANDO HEBER BICHINQUE y sus sucesores a cualquier título, sobre el VEHÍCULO, marca FIAT, modelo DUNA CSL, matrícula FRA 8815, padrón Nº 11642, año 1995, motor 146820005000828. Rivera, 23 de mayo de 2011. Dra. Roberta Licciardi, Juez de Paz Departamental de 1er. Turno.
16) $ 4260 10/p 15988 Jun 14- Jun 27

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la 3ª. Sección Judicial de San José, Dra. Ma. Noelia Sanchez, dictada en autos: "RODRIGUEZ PLACERES, PATRICIA ALEJANDRA C/ DA RONCH GUIGLIA, MASSIMO Y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- FA. 375-196/2010 y según providencia Nº 874 del 25/10/10, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho, especialmente Massimo Paolo y Marco Emilio Humberto da Ronch Guiglia, Adriana Franca Guiglia y Braulia Nieves Sosa, y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el Padrón Nº 150 del fraccionamiento PLAYA PENINO, manzana Nº 20 Solar Nº 8, de San José, según plano Agrimensor Dardo Barceló, inscripto en Catastro, oficina de San José, con el Nº 1533 de fecha 14/06/1958, fue segregado del padrón rural No. 8040 mayor área, escriturado el 27/01/1940

por el Escribano Ricardo Penino, cuya primer copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José con el Nº 142 del folio 90 al 95. Consta de una superficie de 752 metros 70 dmc y se deslinde asi: 15 metros de frente al N.O a calle 5, 50 metros 18 centímetros al O. lindando con parte del solar 9 (padrón 74), con solar 10 (padrón 165) y con solar 11 (padron 132), 15 metros al S.O lindando con solar 15 (padrón 14) y 50 metros 18 centímetros al E. lindando con solar 7, (padrón 189), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que la actora Sra. PATRICIA ALEJANDRA RODRIGUEZ PLACERES esta amparado por el art. 65 de la ley 18.308. (beneficio de auxiliatoria de pobreza tramitado en expediente 375-136/2009 acordonado a este). Ciudad del Plata a los siete días del mes de junio de dos mil once. Dra. Ma. NOELIA SANCHEZ RUIZ, JUEZA DE PAZ DE CIUDAD.
16) (Sin Costo) 10/p 16144 Jun 14- Jun 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PRESCRIPCION DE AUTOMOTOR EDICTO

Este Juzgado. de Paz Departamental. de San José de 1er. Turno, en autos: VIERA PEREZ ANGEL MARIA PRESCRIPCIÓN DE AUTOMOTOR 372-57/2011, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. ANGEL MARIA VIERA PEREZ iniciando acción de Prescripción de Automotor camioneta marca TEMPO, modelo WIKING 2 tiempos, año 1961, motor 15EVL9675, a nafta, 4 cilindros, 015HP padrón 30953, matrícula MAC 7932, antes matricula 212999 de San José. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS al último titular y a todos los que se consideran con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, especialmente a los Herederos (si los hubiere) del Sr. ALBARFENIX JUAN MARTINEZ RODRIGUEZ. bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, para que comparezcan a deducir los mismos dentro de término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. San José, 27 de Mayo de 2011.- Dra. Karina Denis, Juez de Paz Dptal.
16) $ 6390 10/p 16007 Jun 14- Jun 27

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MIGUEL ANGEL SOLARI NOBLE solicita la inscripción de la obra titulada: CINCO HOMBRES DE BLANCO- novela de ficción-, de la cual se declara autor.
Montevideo 10 de Junio de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 80 1/p 16037 Jun 14- Jun 14

DANIELA TAMBASCO MARFETAN solicita la inscripción de la obra titulada: Amor en tiempos de Modernidad- novela- de la cual se declara autora.
Montevideo 10 de Junio de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 80 1/p 16094 Jun 14- Jun 14

GABRIELA LLOPART solicita la inscripción de la obra titulada: INTERNATIONAL BUSINESS - comercio exterior en Inglés- de la cual se declara autora.
Montevideo 03 de Junio de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 80 1/p 16099 Jun 14- Jun 14

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

David Viera Márquez - "BAJO UN CIELO DE FEBRERO" - Canción
Rodrigo Hernández Estévez - "POR ENTERO AGRADECIDO" - Canción
Juan José Meghirditchian - "RONDO Nº 2 para cuerdas" - Tema musical
Federico del Negro - "LABIOS COLOR FUEGO" - Tema musical
Hugo Andrés Bertone - "ESPACIO" - Álbum musical
Karina Romero - "CORAZÓN ALEGRE" - Álbum musical
José Luis Ilarraz - "PAGOS DE TACUAREMBÓ" - Álbum musical
Gerardo Iglesias Curbelo - "PROYECTO LAGO EN CALMA" - Álbum musical
Carlos J. Protto Aguilar y María del Socorro Gómez Cruz - "MOSQUE DUPONT" - Álbum musical.
Carmelo Ruiz, Walter Apesetche y Carlos María Viera - "MUSICA VIVA" - Álbum musical
Rodrigo Espinosa Curbelo "Y VA {EP}" - Álbum musical
Florencia Cano - "THE RED FLOWER" - Álbum musical
Leandro Hernández Viana y María de los Ángeles Tinaglini - "PRIMERAS PALABRAS" - Álbum musical
Nelson Mazzeo - "MÚSICA PRENATAL" - Álbum instrumental
Luis Aparicio - "COSAS DEL GAUCHO" - Álbum de letras
Emmanuelle Almira - "SOBRE LA SUPUESTA FRAGILIDAD DEL AMOR EN GENERAL Y DEL MÍO EN PARTICULAR" - Álbum de relatos
Ana María Ritondale -"MI MANERA DE PENSAR" - Álbum de poemas
Paulo Roberto Ferraz - "EN LA AUSENCIA DE TU AMOR" Álbum de poemas
Ángel Wilfredo Silvera Gutiérrez - "CONFESIONES" - Libro
José Klein - "EL MUNDO AL DIA DESPUES DE LA CONFERENCIA DE CANCÚN" - Libro
Carolina González Pino - "ENLACES QUIMICOS" - Guión
Valentín Barla Zunini - "LÍNEA DE 3" - Guión para tv (9 capítulos)
María del Rocío Acosta - "EL PEQUEÑO VAMPIRO" - Traducción autorizada al castellano de la obra de Angela Sommer-Bodenburg en su versión para teatro. de Wolf-Dietrich Sprenger.
Gonzalo Gerona - "CUANDO CESE LA LLUVIA" - Novela
NOMBRE SEUDÓNIMO
María del Carmen Socorro Gómez - "ESTRELLA DUPONT"
Carlos J. Protto Aguilar - "MOSQUETERO"
Montevideo 10 de junio 2011
Sr. CARLOS LISCANO
Director General.
17) $ 520 1/p 16137 Jun 14- Jun 14



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 1020 de fecha 9 de junio de 2011 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "NAZARENA S.R.L. CONCURSO NECESARIO. CALIFICACION DE CONCURSO.- IUE: 40-20/2011", se dispuso: "Procédase a publicar en el Diario Oficial la resolución por la cual se ordenó la formación del incidente de calificación a los efectos de que cualquier acreedor o persona que acredite un interes legítimo pueda comparecer ante el Juez del Concurso para denunciar hechos que considere hechos relevantes para la calificación del concurso culpable dentro del término legal conforme a lo dispuesto por el art. 197 de la Ley 18.387. Expídanse edictos sin costo a ser publicados por el Diario Oficial por el términos de tres días siendo carga de la Oficina Actuaria su diligenciamiento sin más trámite.". Resolución Nº 670 del 26 de abril de 2011 dictada en los autos caratulados: "NAZARENA S.R.L. CONCURSO NECESARIO.- IUE: 2-44690/2009": "Advirtiendo la proveyente que no se ha proveído al escrito de Fs. 2188 de la solicitud presentada por el compareciente, vista al Sr. Síndico. Fórmese pieza por separada de calificación de concurso con testimonio de estas actuaciones". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de tres días, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el nueve de junio de dos mil once. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 16142 Jun 14- Jun 16



RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "BARNECHE BARRAGAN JUAN ANDRES Y CONRAD ANA LAURA.- Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-11110/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VALENTINO BARNECHE CONRAD inscripta el 26 de MARZO DE 2010 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2º Sección del Depgrtamento de Montevideo Acta 409, en el sentido que donde dice QUE ES NIETO POR LINEA MATERNA DE JULIO CONRAD Y DE MYRIAM MEDINA ORIENTALES CASADOS" diga "POR LINEA MATERNA DE JULIO CONRAD Y MYRIAM MEDINA ORIENTALES DIVORCIADOS", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO veinticuatro de Mayo de dos mil once Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 16163 Jun 14- Jun 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 642 de fecha 28/02/2011 y Decreto Nro. 1584 de fecha 12/04/2011, dictados por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "LEMOS DA CUNA, ERIK ALEXANDER. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 341-708/2010", SE HACE SABER que se presentó en esta Sede CARLA IRENE DA CUNHA VEIGA, solicitando la Rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO de ERIK ALEXANDER LEMOS DA CUNA, con fecha de nacimiento en la ciudad de Castillos el 21/05/2007, e Inscripto el 25/05/2007 en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha- Acta No. 18, en el sentido que donde dice al margen: "... Lemos Da Cuna, Erik Alexander...", debe decir: "... lemos da Cunha, Erik Alexander"; donde dice: "... compareciente Carla Irene Da Cuna veiga", debe decir: "... compareciente Carla Irene Da Cunha veiga", y donde dice: "... y por línea materna de Mario Alberto da Cuna", debe decir: "... y por línea materna de Mario Alberto da Cunha", por así corresponder.-
Por Decreto Nro. 642 de fecha 28/02/2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dos días del mes de Mayo del año dos mil once.- ESC. MARTA FERNANDEZ.- Esc. María Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 15980 Jun 14- Jun 27



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos: "CASTRO ANGEL MARIA c/ MINA VALENCIA S.A." -LIQUIDACION JUDICIAL (ficha: 41-132/2001); se hace saber que el próximo 24 de junio de 2011 desde las 14:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, asistidos por el Alguacil de la Sede, al remate sobre la base de la mitad su tasación, o sea U$S 391.230, en un solo lote los bienes inmuebles; los bienes muebles sujetos a hipoteca industrial, así como los yacimientos mineros correspondientes a la concesion explotada por Mina Valencia S.A. que se detallan: I) BIENES INMUEBLES: 1) Fracciones de campos con las mejoras que le acceden ubicada en el Departamento de Lavalleja, 1ª sección catastral, empadronado con el No. 5.099 m/a que se compone de las siguientes fracciones de campo las que se describen: a) fracción que según plano del Agrimensor Alejandro Pillistri de octubre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de noviembre del mismo año con el No. 1904, consta de una superficie de 45 Hás 5099 mc. y se deslinda: al noroeste 1444 m. 86 cm lindando con padrón 5100 y camino sin pavimentar; al noreste cañada divisoria; al este 6 tramos rectos que miden 380 m. 05 cm, 90 m 05 cm, 76 m. 43 cm, 104 m. 91 cm, 52 m. 44 cm, y 35 m 82 cm. lindando con padrones 10100 y 10104; al sureste 10 tramos de 227 m 42 cm, 210 m 87 cm, 42 m. 12 cm, 110 m 87 cm, 164 m. 64 cm; 50 m 90 cm, 65 m 23 cm, 21 m. 50 cm, 79 m, 12 m 50 cm, y 34 m. 95 cm con padrones 10104 y 6145; y al suroeste Arroyo San Francisco. b) fracción de campo que según plano del Agrimensor Raúl Grassi de mayo de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el 21.5.65, con el No. 4076, consta de una superficie de 4103 m. 25 dm y se deslinda: al suroeste 33 m. 25 cm frente a Ruta No. 12; al noroeste 120 m. 80 cm lindando con propiedad de Lydia y Nilza Diaz Ayala; al noreste Arroyo Minas Viejas; y al sureste 152 m 75 cm. lindando con propiedad de Tomás Larrosa. c) fracción de campo señalado como la fracción B en el plano del Agrimensor Raúl Grassi, de abril de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 17.6.58 con el Nro. 1487, según el cual consta de una superficie de 5370 m y se deslinda: al sureste recta de 97 m 50 lindando con propiedad de Martin Maidana; al suroeste Arroyo Minas Viejas; y al noreste Arroyo San Francisco. d) fracción A en el plano antes citado, superficie 3522 m. y se deslinda: al suroeste 33 m. 25 cm de frente a Ruta No. 12; al noroeste 114 m. lindando con propiedad de Tomás Larrosa; al noreste Arroyo Minas Viejas; y al sureste 120 m. 80 cm. lindando con propiedad de Tomás Larrosa. Superficie total del padrón No. 5099 (m/a) 46 Hás 8094 m. 25 dm. 2) Fraccion de campos con las mejoras que le acceden ubicada en el Departamento de Lavalleja 1ª sección catastral, empadronado con el No. 10100 que se describe: a) fracción de campo que en plano del Agrimensor Raúl Grassi de diciembre de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 29 de diciembre de 1964 con el No. 3960, se señala como fracción A y consta de una superficie de 12 Hás 4919 mc. y se deslinda: al noreste 429 m 95 cm lindando con fracción C; al sureste 690 m 20 cm lindando con fracción B; y al noroeste 9 tramos rectos que miden 211 m 65 cm, 227 m 40 cm, 36 m. 25 cm, 51 m. 90 cm, 111 m 50 cm, 139 m 30 cm, 57 m. 30 cm, 49 m. 60 cm y 60 m lindando con propiedad de Lydia y Nilza Diaz Ayala. b) fracción de campo que en el mismo plano se señala como fracción C, consta de una superficie de 20 Hás 9967 m. y se deslinda: al suroeste 429 m. 95 cm lindando con fracción A antes citada; al noroeste 2 tramos que miden 35 m 60 cm y 165 m 45 cm lindando con propiedad de Lydia. Y Nilza Díaz Ayala; noreste 2 tramos rectos que miden 177 m 35 cm y 38 m lindando con propiedad de UTE y a continuación Cañada Divisoria; y al sureste 2 tramos que miden 121 m 50 cm y 49 m 65 cm, y 506 m lindando con propiedad de UTE y con fracción D del mismo plano. c) fracción de campo al sureste que según plano del Agrimensor Carlos Senaldi de diciembre de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro el 8.1.1946 con el No. 546, consta de una superficie de 6 Hás 9975 m. y se deslinda: al suroeste recta de 91 m. 10 cm lindando con padrón 5099 m/a; al noroeste 385 m 35 cm lindando tambien con el padrón 5099 m/a; al noreste 6 tramos rectos de 37 m 90 cm, 77 m 45 cm, 19 m 60 cm, 36 m, 75 m 65 cm y 4 m. 35 cm lindando con padrón 5101; y al sureste 5 tramos rectos que miden 165 m 35 cm, 95 m. 40 cm, 49 m 65 cm, 58 m. y 68 m 90 cm lindando con padrón 4993. Superficie total del padron 10100: 40 hás 4861 m. 3) Fraccion de campo con las mejoras que le acceden ubicada en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja: padrón 13.460 (antes 4919 m/a) fracción A) que según plano levantado por los agrimensores Rafael Passanante y Jorge Aizpun en junio de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 4477 el 5 de julio de 1976, se señala como fracción A, consta de una superficie de 6 Hás 274 mc., que se deslinda: al sureste con el

Arroyo San Francisco, lindando con fracción B del mismo plano, 545 m 05 cm. al suroeste lindando con padrones 4892 y 5099, 140 m 85 cm al noroeste lindando con padrón 10100 y 288 m 75 cm al nor-noreste lindando con padron 10104; 4) Fracción de campo con las mejoras que le acceden ubicada en la 1ª sección catastral del departamento de Lavalleja padrón No. 4892 la que según el plano levantado por el Agrimensor Raúl Grassi de octubre de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 10 de diciembre de 1965, se señala como fracción B del padron 4892 en mayor área y consta de una superficie de 11 Hás 8567 mc. y se deslinda: al suroeste y sureste con Arroyo San Francisco, al noroeste 450 m. lindando con fracción A del mismo plano y al noreste 348 m 50 cm lindando con propiedad de Tómas Acosta.
II) Instalaciones muebles acceden a los predios y concesiones las que se describen a fs. 137 y ss y 1128 y ss de estas actuaciones.
III) Concesiones mineras: A) VALENCIA: concesion defintiva para la explotación de un yacimiento de Plomo que afecta los padrones: Padrón No. 5101 (p) área 39 Hás 1200 mc.; padrón No. 6714 (p) área 1 hás 8000 mc; padrón No. 10100 (p) área: 20 Hás 6800 mc.. totalizando: 61 Hás 6000 mc.
B) DON ROSENDO: concesion definitiva para la explotación de un yacimiento de Galena y Dolomita que afectan los padrones: Padrón Nro 4919 (p) fracción C, área 1 Hás 8452 mc.; padrón No. 4993 (p) fracción E, área 5206 mc; Padrón No. 10100 (p) fracción F área 11 Hás 7017 mc. ; padrón No. 10104 (p) fracción B área 15 Hás 9281 mc.; padrón No. 4919 (p) fracción D área 234 mc. Totalizando: 30 Hás 0190 mc.
C) LA PASTORA: concesion definitiva para la explotacion de Galena y Dolomita que afectan los padrones: Padrón No. 5101 (p) y padrón 5102 (parte): Totalizando: 30 hás. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador, más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1.22%), y el 1% de impuesto departamental. 4) Quien resulte mejor postor deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para la explotación de las concesiones mineras ante DINAMIGE. 5) Los padrones señalados con los Nros. 5099 y 10100 no han sido divididos en padrones individuales a pesar de estar compuestos por fracciones separadas, será de cargo del mejor postor el trámite de la obtención del No. de padrón individual de la fracción (Resolución de la Dirección General de Catastro de fecha 10/11/2000). 6) Que el mejor postor será el encargado de gestionar y finalizar la obtención de los permisos mineros y conservación de los mismos. 7) Respecto a la concesión minera La Pastora el acta de entrega de posesión nunca se firmo, dado que se solicito la reubicación de la misma y su unificación con La Pastora I que afectaría los padrones 5097, 5098, 5111, 5101, 5274 y 6714 (área: 75 hás 2060 ms), la que aún no ha sido otorgada. 8) Que se desconoce la existencia de deudas con BPS. 9) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, documentación e información registral agregada en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 09 de junio de 2011. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 15990 10/p 16143 Jun 14- Jun 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo dictada en autos "Romero Silvia Eloa c/a Zeballos Nelson Dario. Ejecución de Sentencia. Ficha: 207-158/2005" se hace saber que el día 28 de Julio de 2011 las 15 horas en las puertas del juzgado Muniz 632 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, RUC 030035870011, inmueble Padrón 612, Manzana 62, fracción de terreno y construcciones, ubicado en el Departamento de Florida, localidad Catastral Cerro Chato, con un área de 750 metros, por las 2/3 partes de su tasación. SE PREVIENE: 1º) Existen deudas de contribución inmobiliaria y OSE. 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 3º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. 4º) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, titulación y de la diversa información registral, estando a disposición de los interesados. Melo, 17 de Mayo de 2011. GABRIELA PICA DIEZ. Actuaria.-
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo a los 17 días del mes de Mayo de 2011.- Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
20) $ 2145 3/p 16138 Jun 14- Jun 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno en autos: "SICILIA PINTO, Juana Mabel y SICILIA PINTO, María Rita, Partición de bien inmueble- FICHA 370-335/2007", se hace saber que el día 29 de junio de 2011 a la hora 14 y 30, en el local de la calle Dr. E. G. Ciganda Nº 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES, Matrícula 2174, R.U.T. 170069570016, asistido por la Señora Alguacil sobre la base del valor catastral, esto es $ 176.396.- y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: fracción de campo con sus construcciones y mejoras ubicada en zona rural, Sexta Sección Catastral y Judicial de San José, empadronada con el número trescientos cincuenta y siete (357), la que según plano levantado por el Agrimensor Salvador Mascheroni en octubre de 1949, inscripto con el número 296 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 16 de noviembre de 1949, se compone de 10 hectáreas 8391 metros cuadrados, que se deslindan así: por el Noroeste en 782.10 con sucesión de Pedro Berreta; por el Noreste en 143.20 frente a la carretera a Libertad (Ruta número 3); por el Sudeste en 782.40 con Ramón Arenas y por el Sudoeste en 143.20 con Antonio Berreta. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en concepto de seña el 30% del precio final, así como la comisión del Rematador e Iva 3.66%, todo en efectivo, letra de cambio y/o cheque certificado. 2º) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada (Expediente) la comisión de venta del Rematador e Iva 1.22% más el Impuesto Ley 12.700. 4º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 5º) Que se desconoce la situación contributiva del bien y el estado ocupacional. 6º) Que los antecedentes dominiales, certificados y el plano se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, sita en calle Treinta y Tres Nº 434 de la ciudad de San José de Mayo.
Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.
San José 8 de junio de 2011.- Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
20) $ 4095 3/p 16006 Jun 14- Jun 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno en Exhorto 0-156/2010, venido a este Juzgado, proveniente del Juzgado Letrado de 1ª Intancia en lo Civil de 14º Turno, en los autos: "González Darriulat, Velazco y otro c/ Tres Arboles S.R.L. y otra. Ejecución por Crédito Hipotecario" IUE 2-27295/2007, se hace saber que el día 22 de Junio de 2011 a la hora 15:00, en las Puertas de este Juzgado, sito en 18 de julio 349 y por intermedio del Rematador VIRGILIO GONZALEZ matrícula Nº 2987, RUT 190035240018 y presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Subasta Pública sin base y al mejor postor, del inmueble: Solar de terreno con construcciones, ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó, del Departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 12 (antes empadronado en m/á con el mismo número), manzana Nº 2, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Daniel F. Gravina de mayo/1989, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 4185 el 30/5/1989, el que consta de una superficie de 416 m cuadrados 2 dm, y se deslinda así: m 9,52 al Noroeste de frente a la calle 25 de Mayo; m 43,70 al Noreste lindando con la fracción 2 del mismo plano; m 9,52 al Sureste lindando con parte del Padrón 5399; y m 43,70 al Suroeste lindando con el Padrón 4482.- SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña, en el acto de serle aceptada la misma.
2) Que son de cargo del comprador la comisión e impuesto del rematador y gastos que por ley le corresponden. 3) Que surge inscripto el 17/6/2005 un arrendamiento con destino comercial. 4) Que sólo son imputables al precio, los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (I.T.P. e I.R.P.F.), si correspondiere, se reintegrará luego de otorgada la respectiva escritura.-

Tacuarembó, 10 de Junio de 2011.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
20) $ 5850 5/p 16202 Jun 14- Jun 20

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION
VIMACA S.R.L.

En Diario Oficial del 8/4/2011, en publicación Nº 9199, donde dice: "Sebastián Andrés CASTRO", debió decir: "Sebastián Andrés CARTRO", por así corresponder.
22) $ 162 1/p 15991 Jun 14- Jun 14

LESEDA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 20/5/2011
Inscripción: Nº 7481 - 23/5/2011
Cedente: Roberto Daniel PENA AGUIRRE (15 cuotas)
Cesionarios: Aníbal Néstor LEITON FERNÁNDEZ (13 cuotas)
Aníbal Armando FARIAS GARCIA (2 cuotas).
22) $ 884 1/p 16019 Jun 14- Jun 14

ZUCAR SRL
CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 14/2/2006
REGISTRO: 1585/2006
CEDENTE: JUAN CARLOS SOLLEIRO GONZALEZ 10 CUOTAS
ZULLY MARGARET RODRIGUEZ 10 CUOTAS
CESIONARIO: TANIA ELIZABETH SOLLEIRO RODRIGUEZ 10 CUOTAS
JULIO CÉSAR RODRIGUEZ 10 CUOTAS.
22) $ 884 1/p 16055 Jun 14- Jun 14

AGROSANDU S.R.L

1) Contrato: Paysandú, 16 de Mayo de 2011.
2) Inscripción: Número 7651, el 25 de Mayo de 2011.
3) Objeto: a) la explotación de la agricultura, ganadería, lechería y de todos los negocios de naturaleza agropecuaria; b) la industrialización o comercialización en todas sus formas de sus productos; c) el arrendamiento, administración y compraventa de inmuebles rurales, haciendas, insumos, productos agropecuarios y todos sus derivados; d) la prestación y arrendamiento de servicios y de obras de toda clase; e) operar en la actividad comercial tanto en forma contado o crédito de todo el país abarcando: a) compraventa de ganados, remates, ferias, remates en pantalla, exposiciones, etc. b) compraventas de granos, fardos, raciones en comercios, barracas, cooperativas y/o particulares, c) compras de insumos y útiles en veterinarias, barracas y cooperativas. Y en general, realizar todo tipo de negocios, actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y tengan por finalidad cumplir más adecuadamente con el mismo.
4) Socios: Pablo Montenegro (60 cuotas); Virginia Caravia (30 cuotas) y Martín Benia (30 cuotas).
5) Capital: $ 180.000: Pablo Montenegro ($ 90.000); Virginia Caravia ($ 45.000) y Martín Benia ($ 45.000).
6) Administración: Pablo Montenegro individualmente.
7) Plazo: 30 años.
8) Domicilio: ciudad de Paysandú.
22) $ 4862 1/p 16057 Jun 14- Jun 14

C & C GROUP S.R.L.

Documento: 31/08/2010
Socios: DIEGO MAURICIO COITIÑO LUCAS y SERGIO ANDRES CALVERMATER DUARTE
Capital: $ 100.000 (100 cuotas de $ 1.000 cada una)
Cuotas: 50 cuotas cada socio
Domicilio: Montevideo
Objeto: Constituye el principal, construcciones de inmuebles, refacciones, ampliaciones y en general obras de todo tipo en los mismos, ante proyectos, proyectos, dirección de obras, gestiones y administraciones de obras e importaciones y exportaciones de cualquier tipo de bienes.
Plazo: 30 años
Administración: DIEGO MAURICIO COITIÑO LUCAS
Inscripción: Nº 6657 el 09/05/2011.
22) $ 2210 1/p 16062 Jun 14- Jun 14

"EMI LTDA."
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 2 de marzo de 2011
Inscripción: Nº 6478 del 5/5/2011
Cedente: Gladys Clara Casella Bernini
Cesionaria: Mónica Lilián Azambuja Dutra
Modificación: Fallecimiento de un socio, la sociedad continúa con los herederos del socio fallecido.
22) $ 1326 1/p 16080 Jun 14- Jun 14

VYL LTDA
Cesión cuotas

Contrato: 17/5/2011
Inscripción 7448 20/5/2011
CEDENTES. Carlos Laguna 500 cuotas
José Lacoste 166 cuotas
CESIONARIOS: Juan Vega 333 cuotas
Roberto Coria 333 cuotas
Administración indistinta, 2 en conjunto para enajenar o gravar inmuebles o muebles.
22) $ 884 1/p 16119 Jun 14- Jun 14

SISTEMCUER S.R.L

CONTRATO: 5 mayo 2011
INSCRIPCION: Nº 7459 año 2011
SOCIOS: PEDRO PAZ (99 CUOTAS), HEBER PERALTA (1 cuota)
CAPITAL: $ 120.000 (100 cuotas)
OBJETO: curtiembre y afines
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: PEDRO PAZ exclusivamente.
22) $ 884 1/p 16120 Jun 14- Jun 14

INTEGRATV S.R.L
CESION

Fecha: 5/05/2011.
Inscripción: 6880/2011.
Cedentes: Daniel GOMEZ QUARTINO (20 cuotas).
Cesionarios: Juan José ZANGARO CABRERA (10 cuotas), Pedro Daniel ARBILLA MARTINEZ (10 cuotas).
22) $ 884 1/p 16121 Jun 14- Jun 14

CUIR ET TISSU S.R.L.

Contrato: 10/5/2010
Inscripción: 19/5/2010 Nº 6040
Socios: Pablo RODRIGUEZ (50 cuotas) Liliana MACIEL (50 cuotas)
Capital: $ 100.000 - 100 cuotas de $ 1.000 c/u
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: Pablo Rodríguez
Objeto: venta, fabricación e importación de muebles y/u objetos decorativos en general.
22) $ 1326 1/p 16157 Jun 14- Jun 14

LABORATORIO ECOTECH S.R.L.

Contrato: 8/11/2010.
Inscripción: 11/11/2010 - Nº 16323
Socios: Gualberto TRELLES (60 cuotas) - Mirtha GALAN (60 cuotas) - Martha UBALDE (60 cuotas)
Capital: $ 180.000- 180 cuotas de $ 1.000 c/u.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: Mirtha Galán
Objeto: monitoreo ambiental y laboratorio de análisis químico.
22) $ 1326 1/p 16158 Jun 14- Jun 14

A4 S.R.L.

Contrato: 18/03/2011
Inscripción: Nº 8628 el 9/06/2011
Socios: FERNANDO ERRANDONEA CASAS, NICOLÁS GONZALEZ CORREA, IGNACIO ROCA ERRANDONEA y GUILLERMO WILSON BOROVSKY (25 cuotas c/u)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de construcción, afines y demás actividades relacionadas o conexas. Importación, exportación.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Nicolás González Correa.
22) $ 1326 1/p 16159 Jun 14- Jun 14

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/9/1904.-
"FARMACIA MACHADO LIMITADA" prometió vender favor de: "Coboe S.A": "Farmacia San Carlos", en Avenida 18 de Julio 1011; "Farmacia Machado" Maldonado 764 y cedió la "Farmacia Ceberio" Avda. Ceberio 586, todas sitas en la Ciudad de San Carlos Departamento de Maldonado.- Acreedores presentarse en Esc. Righetti Avda. 18 de Julio 841/501 Montevideo.
25) $ 3420 20/p 16161 Jun 14- Jul 11

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "TIO RODRIGUEZ JAVIER NELSON Y BUSTOS RODRIGUEZ MARIANA C/ SILVA PIERINI ALICIA - SEPARACION DEFINITIVA" Fa. 2-60520/2010 se cita, llama y emplaza a ALICIA SILVA PIERINI a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo treinta y uno de mayo de dos mil once.-
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por el art. 133.1 del CNA con la redacción dada por el art 3º de la ley 18590 del 18.9.2009 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 16123 Jun 14- Jun 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. Maria Jacqueine Enique Toledo SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "OLIVERA FERRARI, ISAURA VIAZUL - RATIFICACION DE TENENCIA Fa No 341-675/2010", SE HACE SABER QUE: por Decreto No 637/2011 de fecha 25/02/2011; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JAVIER CESPEDES RODRIGUEZ, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el término legal.
Se deja constancia que por el Decreto antes mencionado se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los catorce días del mes de abril del año dos mil once.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 15982 Jun 14- Jun 27

SORIANO

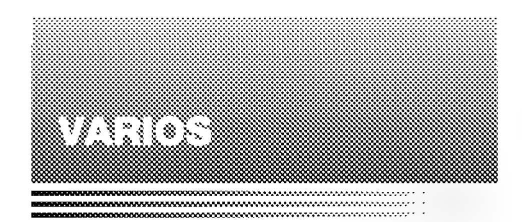
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "SORIA CASTRO, LÁZARO RAMIRO - Ratificación de Tenencia- Auxiliatoria de Pobreza - IUE Nº 381-191/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. LETICIA WILLIANA CASTRO PÉREZ, C.I. Nº 3.655.392-2, promoviendo trámite de "Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza" respecto de su menor LÁZARO RAMIRO SORIA CASTRO. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL PADRE LEGÍTIMO DEL MENOR DE AUTOS, SR. ALEJANDRO DANIEL SORIA ALVEZ, por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintiseis de Mayo de 2011. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 16075 Jun 14- Jun 27



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA: En Montevideo, el día 3 de Mayo de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", integrado por los delegados del Poder Ejecutivo Dres. Nelson Díaz y Valentina Egorov; los delegados de los empleadores el Dr. Eduardo Ameglio y el Cr. Hugo Montgomery, y los delegados de los trabajadores los Sres. Elbio Monegal y Pedro Steffano, RESUELVEN dejar constancia de lo siguiente:
PRIMERO: Las delegaciones de empleadores y trabajadores en el Grupo 14, Subgrupo 05, "Cooperativas de Ahorro y Crédito", Capitulo 01 "Cooperativas de Capitalización", presentan a este consejo el acta de acuerdo suscrita en el día 2 de mayo del corriente, el cual se considera parte integrante de esta acta.
SEGUNDO: En este estado, el Consejo de Salarios del Grupo 14 solicita al Poder Ejecutivo la registración y publicación, de la decisión del Consejo de Salarios del Subgrupo 05, "Cooperativas de Ahorro de Crédito", Capitulo 01 "Cooperativas de Capitalización"
Para constancia se labra la presente en el lugar y fecha arriba indicados.
ACTA DE ACUERDO: En la ciudad de Montevideo, el día 2 de mayo del año 2011, reunido en Consejo de Salarios del Grupo 14 "Actividad Financiera, Seguros y pensiones", Subgrupo 05 "Cooperativas de Ahorro y Crédito" Capitulo "Cooperativas de Capitalización, entre por una parte: los Señores Dr. Esc. Alfredo Lamenza y el Dr. Luis Alvarez Saldias, actuando en su calidad de delegados de la Cámara Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Capitalización (CUCACC) en representación del sector empleador de la actividad de "Cooperativas de Ahorro y Crédito" Capitulo "Cooperativas de Capitalización", por otra parte por el sector trabajador actuando la Asociación de Bancarios del Uruguay a través de sus delegadas las Sras. Viviana Grajales y Claudia Medeiros y por otra parte el Poder Ejecutivo: Dr. Nelson Díaz y Dra. Viviana Dell'Acqua, en su calidad de delegados, convienen la celebración del siguiente ACUERDO que regulara la licencia sindical de los delegados nacionales del sector trabajador.-
PRIMERO.- (Ámbito de aplicación): Las normas contenidas en el presente ACUERDO serán de aplicación en todo el territorio nacional a todas las Cooperativas de Capitalización y sus trabajadores, conforme con lo dispuesto por las leyes 10449, 17940 y 18566.-
SEGUNDO.- (Licencia Sindical para Delegados Nacionales): I) Las cooperativas del sector otorgaran a AEBU un máximo de 160 horas mensuales (adicionándose las horas correspondientes en los meses donde existan, mas de 20 jornadas laborables), no acumulables mes a mes, de licencia sindical que podrán ser usadas por un delegado sindical. Las horas de licencia sindical aquí reguladas no son acumulables con las horas de licencia sindical correspondientes a la representativa. II) Para el caso de que AEBU entendiera necesario contar con dos delegados nacionales, se informará a las partes en el Consejo de Salarios y las horas mensuales de licencia sindical acordadas se distribuirán entre estos. III) En el caso de que AEBU posea dos delegados sindicales, si estos necesitaran usufructuar en su conjunto, mas de las horas mensuales acordadas, las cooperativas accederán a dicha solicitud pero las horas que superen dicho máximo no serán abonadas por los empleadores. IV) Las sumas abonadas por concepto de licencia sindical poseen naturaleza salarial a todos los efectos legales y/o convencionales considerándose como trabajo efectivo.
TERCERO.- (Remuneración y aportación por las cooperativas): El pago de las horas referidas sera abonado por la empresa donde el dirigente o dirigentes cumplen funciones, sin perjuicio, CUCACC, con la finalidad de que todas las cooperativas del sector financien el costo del o los dirigentes nacionales; abrirá y gestionara una cuenta bancaria u otro mecanismo, a los efectos de que mensualmente cada cooperativa haga efectivo el pago de la suma resultante al prorrateo correspondiente.-
CUARTO.- (Vigencia): Mantiénese la plena vigencia del Art. 28 del Convenio Colectivo signado por CUCACC y AEBU el día tres de octubre del año 2006 en el entendido de que el mismo no comprendía a los delegados nacionales que aquí se regulan.-
QUINTO.- Las partes solicitan la refrenda por el Consejo de Salarios del Grupo 14 "Actividad Financiera, Seguros y Pensiones", para que la presente decisión sea publicada y registrada, con la finalidad de extender los efectos a todas las empresas y trabajadores del sector de actividad.-
SEXTO.- El ministerio de Trabajo y Seguridad Social velará por el cumplimiento en todo el sector de las clausulas contenidas en esta acta.-
Para constancia se firma y ratifica por las partes en el lugar y fecha indicados.

27) (Cta. Cte.) 1/p 16177 Jun 14- Jun 14

ACTA CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 24 de Mayo de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y Conservación de Alimentos, Bebidas y Tabaco", subgrupo 12 capítulo 03, Catering Industrial, integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Lic. Marcela Barrios; Delegados del Sector Empresarial: los Sres: Tulio Scotti, Natalia Iramendi y Julio Feoli, asistidos por Dr. Gonzalo Irrazabal y Dr. Gustavo Gauthier; por otra parte: Delegados del sector trabajador: el Sindicato Único Gastronómico y Hotelero del Uruguay (SUGHU): representado por: la Sra. Ma Fernanda Aguirre y los Sres. Jorge González, Luis Cox y Rodolfo Ferreria; CONVIENEN la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales del sector, de acuerdo a los siguientes términos:

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1° de enero de 2011 y el 30 de junio de 2013, disponiéndose que se efectuarán 5 ajustes semestrales, el 1° de enero del año 2011, el 1 de julio del año 2011, el 1° de enero del año 2012, el 1 de julio del año 2012 y el 1° de enero del año 2013.

SEGUNDO: Ámbito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, abarcando a todos los trabajadores de las empresas que componen el Sector Catering Industrial.

TERCERO: Los salarios por categoría y los ajustes salariales, se regirán por lo establecido en la siguiente tabla:

	PEON COMUN			PEON CALIFICADO			AYUDANTE COMUN			AYUDANTE CALIFICADO			COCINERO / ENCARGADO		
Fecha	Aumento	Hora $	Importe $	Aumento	Hora $	Importe $	Aumento	Hora $	Importe $	Aumento	Hora $	Importe $	Aumento	Hora $	Importe $
dic-10			6664			7.395			8.749			10.516			11.198
ene-11	12%	37,32	7.464	12%	41,41	8.282	9%	47,68	9.536	8%	56,79	11.357	8%	60,47	12.094
jul-11	5%	39,18	7.837	5%	43,48	8.697	3%	49,11	9.823	2%	57,92	11.584	2%	61,68	12.336
ene-12	10%	43,10	8.621	10%	47,83	9.566	9%	53,53	10.707	8%	62,56	12.511	8%	66,61	13.323
jul-12	4%	44,83	8.965	4%	49,74	9.949	3%	55,14	11.028	2%	63,81	12.761	2%	67,95	13.589
ene-13	10%	49,31	9.862	8%	53,72	10.745	9%	60,10	12.020	7%	68,27	13.655	7%	72,70	14.540

CUARTO: Ajustes: Se ha considerado como inflación esperada una estimación del IPC (índice de Precios al Consumo) del 7% anual. Los ajustes se realizarán sobre el IPC esperado aplicándose un correctivo en enero de 2012 y enero de 2013 resultante de la diferencia entre la inflación esperada y la real. El correctivo se aplicará a las cláusulas Tercero y Quinto del presente Convenio.

QUINTO: Personal cuyo salario esté sobre el Laudo: Los trabajadores que perciban salarios entre $ 18.000 y $ 25.000 al 31 de Diciembre de 2010 percibirán los siguientes aumentos: 7% en Enero de 2011, 1% en Julio de 2011, 7% en Enero de 2012, 1% en Julio de 2012 y 7% en Enero de 2013

SEXTO: Carné de Salud y manipulador de alimentos: Las empresas se harán cargo del costo de cada renovación del carné de salud y del carné de manipulador de alimentos hasta el monto concurrente que determine la Intendencia Municipal de Montevideo. En el caso que el Trabajador egresara dentro de los 90 días inmediatos posteriores a su renovación, la Empresa descontará de la liquidación por egreso el costo de dichos carne.

SEPTIMO: Uniformes: Se acuerda la entrega al personal de las empresas del sector, de dos uniformes por año y un par de calzado adecuado por año.

OCTAVO: Nocturnidad: Las partes acuerdan establecer una compensación del 20% del salario nominal por horario nocturno, entre las 22 hs. y las 06:00 hs. En caso de no cumplirse la totalidad del horario dicha compensación se abonará en forma proporcional a las horas trabajadas.

NOVENO: Licencias: Las partes acuerdan en cuanto a las Licencias especiales, remitirse a la Ley Nº 18.345 de 11 de setiembre de 2008 y su modificativa.

DÉCIMO: Interpretación del Convenio: Las partes acuerdan que cualquier caso de duda interpretativa o dificultad en la aplicación de lo estipulado en el presente acuerdo, se resolverá en el seno del Consejo de Salarios del grupo o sub grupo correspondiente.

DÉCIMO PRIMERO: Licencia Sindical: 1) El o los delegados de los sindicatos pertenecientes a las empresas comprendidas en el presente grupo que tengan como mínimo 6 trabajadores permanentes (no zafrales ni eventuales), tendrán derecho a gozar de 1 hora por mes por cada trabajador ocupado en la empresa (a excepción de los cargos de confianza) por concepto de licencia sindical, con un tope máximo de 80 horas mensuales. Las horas de Licencia Sindical que no sean utilizadas en el mes, no son acumulables al mes siguiente. La Licencia Sindical se concederá a aquellos trabajadores siempre que revistan como trabajadores activos del sector estando inscriptos en la Planilla de Control de Trabajo correspondiente a la Empresa en la que prestan funciones.

2) Uso de licencia sindical. Las licencias sindicales serán comunicadas formalmente por el sindicato a la empresa, con una antelación no menor a 48 horas a su solicitud de goce. Se deberán coordinar entre el Comité de Base del Sindicato de la Empresa y la Empresa, aquellas tareas que son imprescindibles a los efectos de que el puesto respectivo siempre sea cubierto por un funcionario idóneo. En los casos en que, a criterio de la Empresa, el trabajador desempeñe tareas esenciales para el normal funcionamiento de la Empresa, estas, no podrán quedar sin ser cubiertas por el personal adecuado al cumplimiento de dichas tareas.

DÉCIMO SEGUNDO: Alimentación: Se otorgará a cada trabajador una comida por turno, pudiendo ser está almuerzo o cena según el horario de trabajo que realice.

DÉCIMO TERCERO: Día del Trabajador Gastronómico, Barista y Hotelero: El 17 de agosto de cada año se celebrará el día del trabajador gastronómico, barista y hotelero que tendrá carácter de feriado pago para los trabajadores del sector.

DÉCIMO CUARTO: Clausula de Salvaguarda: En la hipótesis que variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscribió el presente Convenio, las partes podrán convocar al Consejo de Salarios para analizar la situación.

DÉCIMO QUINTO: Clausula de Paz y de autocomposición de conflictos: Durante la vigencia del presente convenio, los trabajadores no realizarán petitorios de mejoras salariales o relativos al establecimiento de nuevos beneficios sociales, ni promoverán acciones gremiales de clase alguna, que tengan relación directa con todos los aspectos acordados o no, a través del presente instrumento, con excepción de aquellas medidas que con carácter general resuelvan SUGHU, COFESA y/o el PIT - CNT. Las partes acuerdan elevar a su conocimiento de manera reciproca todas aquellas situaciones cualquiera sea su naturaleza que pudieran desembocar en conflictos colectivos de trabajo. Si las situaciones planteadas a ese primer nivel por el sector de los trabajadores no prosperase, las partes se comprometen a elevar tales situaciones a la consideración del Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 01 "Procesamiento y Conservación de Alimentos, Bebidas y Tabaco subgrupo 12 capítulo 3 Catering Industrial a efectos que esta asuma su competencia de conciliador.

DÉCIMO SEXTO: Gastos transporte. Las partes acuerdan que las empresas abonarán a los trabajadores el gasto de transporte, en las condiciones y con el límite máximo que se dirá. En tal sentido, las empresas abonaran un monto máximo equivalente al costo de dos boletos por cada día efectivamente trabajado por el trabajador. Dicho costo refiere al costo del boleto urbano de Montevideo. El pago de dicho beneficio, será realizado mediante ticket transporte, ticket alimentación, nafta o cualquier otra forma de pago por el monto equivalente referido, a opción de la empresa. Aquellas empresas que al día de la fecha tengan instrumentado algún tipo de transporte con relación a su personal, podrán mantener dicho sistema y no estarán obligados a abonar los boletos mencionados ut supra. En caso que la Empresa ya conceda un beneficio similar al referido, se aplicará el más beneficioso para el trabajador. Este beneficio regirá a partir de abril de 2011. Este beneficio se encuentra comprendido en lo dispuesto por el artículo Décimo Noveno.

DÉCIMO SÉPTIMO: Prima por Presentismo. Las partes acuerdan establecer una Prima por Presentismo equivalente a un jornal de 8 horas, por mes, tomado al valor mínimo previsto para la categoría del trabajador que corresponda (jornal mínimo laudado para la categoría). Si el trabajador tuviera como jornada habitual de labor una inferior a ocho horas, la Prima por Presentismo será equivalente al jornal que

corresponda en proporción a las horas de la jornada. Tendrán derecho a dicha Prima, exclusivamente quienes cumplan en forma acumulativa con los dos requisitos siguientes: a) no haber tenido ni una sola ausencia o falta en su trabajo durante el mes en curso habiendo sido convocados por la Empresa y b) haber laborado todas las jornadas completas de acuerdo a su régimen de trabajo habitual, salvo aquellas jornadas que no se completasen por propia voluntad de la Empresa. La referida Prima se abonará conjuntamEn el día viernes 6 de mayo tambiéente con el salario en el caso de los mensuales, y en los demás casos, del 1º al 10 de cada mes. Este beneficio regirá a partir del mes de enero del 2012, haciéndose efectivo su primer pago en febrero del año 2012. No se perderá la Prima por Presentismo únicamente cuando las inasistencias y/o la jornada no sea completa debido al uso de las horas sindicales correspondientes, al uso de las licencias especiales previstas por la Ley Número 18.345 (licencia por estudio, paternidad, adopción, legitimación adoptiva, matrimonio y duelo), cuando el trámite de la renovación del carné de salud y/o manipulador de alimentos ocurra dentro de la jornada de trabajo, y cuando se hayan dispuesto medidas gremiales generales decretadas por el PIT CNT.

DÉCIMO OCTAVO: Prima por Antigüedad. Las partes acuerdan establecer una Prima por Antigüedad que se generará una vez que el trabajador haya cumplido 24 meses de antigüedad en la Empresa. La Prima será de un uno por ciento (1%) del salario mensual mínimo previsto para la categoría correspondiente (mínimo laudado por categoría) por cada año de antigüedad y se abonará por primera vez en el mes 25 de antigüedad y pertenencia a la misma Empresa. El valor total de la Prima, independientemente de la antigüedad del trabajador, tendrá un máximo equivalente al valor de un jornal mínimo laudado para la categoría correspondiente. Este beneficio regirá a partir de enero del año 2013.

DÉCIMO NOVENO: Personal Excluido de los Beneficios. Las partes acuerdan que, los trabajadores que al 31 de Diciembre del 2010 perciban un salario superior a $ 25.000 nominales mensuales, no tendrán derecho a ninguno de los Beneficios siguientes: reintegro por transporte, Prima por Presentismo ni Prima por Antigüedad.

VIGÉSIMO: Empresas que ya estén otorgando beneficios. Los beneficios acordados en el presente convenio no se acumularán a otros que por los mismos conceptos otorguen las empresas, correspondiendo en tal caso aplicar el que resulte más beneficioso para el trabajador.

VIGÉSIMO PRIMERO: Comisión. Las partes acuerdan la formación de una Comisión Tripartita que comenzará a funcionar a partir del mes de junio de 2011 la que tendrá como cometido analizar los siguientes puntos: a) las categorías existentes actualmente y la eventual necesidad o no de su reformulación, o creación de nuevas categorías; b) la problemática y eventuales soluciones, generada por las interrupciones de los servicios contratados en los trabajadores; c) la problemática y eventuales soluciones de los trabajadores que por prestar servicios a escuelas trabajan algunos meses en el año; d) la definición del ámbito de aplicación de las normas del Grupo 1 subgrupo 12, capítulo 3, Catering Industrial.

Leída que fue y para constancia de lo actuado se firma en lugar y fecha arriba indicados.

27) (Cta. Cte.) 1/p 16167 Jun 14- Jun 14

ACTA: En montevideo, el dia 23 de Mayo de 2011, reunido el Consejo de Salarios del grupo Nº 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines" integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Nelson Diaz, Gonzalo Illarramendi, Viviana Dell'Acqua, delegados de los trabajadores: Sres. Edgardo Oyenart, Raúl Barreto, delegados de los empleadores los Dres. Alvaro Martinez y Pablo Duran, RESUELVEN dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Las delegaciones de empleadores y trabajadores en el Grupo 07, subgrupo 07 "Medicamentos y farmacéutica de uso animal", presentan a este consejo el acta de acuerdo de consejo de salarios de fecha 23 de mayo de 2011, el cual se considera parte integrante de esta acta.-

SEGUNDO: Solicitan al Poder Ejecutivo la registración y publicación, de la decisión del Consejo de Salarios del Grupo 07, subgrupo 07 "Medicamentos y farmacéutica de uso animal".-

Para constancia se labra la presente en el lugar y fecha arriba indicados.-

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 23 de Mayo de 2011 reunido el consejo de salarios del Grupo 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines" Subgrupo 07 "Medicamentos de uso veterinario", integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Nelson Diaz, Gonzalo Illarramendi y Viviana Dell'Acqua, delegados de los trabajadores Sres. Raúl Barreto, Bernardo González, Jorge Braida, Raúl Pérez, Verónica Correia, José Luis Orons, y los delegados del sector empresarial, Sres. Julio Guevara, José Mantero y Dr. Mario Garmendia: ACUERDAN:

PRIMERO: VIGENCIA Y OPORTUNIDAD DE VERIFICACION DE LOS AJUSTES SALARIALES: El presente acuerdo abarcara el periodo comprendido entre el 1ero de Enero de 2011 y el 30 de Junio de 2013, disponiéndose que se efectuaran ajustes salariales semestrales el 1ero de Enero de 2011, 1ero de Julio de 2011, 1ero de Enero de 2012, 1ero de Julio de 2012 y 1ero de Enero de 2013.-

SEGUNDO: AMBITO DE APLICACION: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector de actividad indicado precedentemente.-

TERCERO: AJUSTES CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1ERO DE ENERO DE 2011:

FRANJA1: SALARIOS MÍNIMOS POR CATEGORÍA (LAUDOS) HASTA $ 11900.

Se establece que todo trabajador comprendido en este convenio, cuyo salario mínimo este comprendido dentro de la franja 1, percibirá sobre su salario nominal vigente al 30 de Diciembre de 2010, un porcentaje de aumento del 10,65%, que es el resultado acumulado de los siguientes conceptos:

A) CORRECTIVO: Conforme a la cláusula DECIMO PRIMERA del acta de Consejo de Salarios de fecha 4 de Noviembre de 2008, se estableció que al termino de dicho convenio, se revisaría la diferencia entre la inflación estimada del ultimo semestre y la efectivamente producida aplicándose la variación en mas o en menos a los salarios que habrán de regir a partir del 1ero de Enero de 2011.

Por tal concepto, corresponde aplicar el 1,84% (uno con ochenta y cuatro por ciento).-

B) INFLACION ESTIMADA: El porcentaje de inflación estimada para el periodo 1ero de Enero de 2011 - 30 de Junio de 2011 equivalente al porcentaje resultante de promediar la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el periodo que abarque el ajuste y la mediana de la expectativas de inflación, asciende al 2,5% (dos con cinco por ciento).-

C) INCREMENTO REAL: Se establece un porcentaje de incremento real del 6%.-

FRANJA 2: SALARIOS MINIMOS POR CATEGORIA (LAUDOS) SUPERIORES A $ 11900.-

Se establece que todo trabajador comprendido en este convenio, cuyo salario mínimo este comprendido dentro de la franja 2, percibirá sobre su salario nominal vigente al 30 de Diciembre de 2010, un porcentaje de aumento del 7,52%, que es el resultado acumulado de los siguientes conceptos:

A) CORRECTIVO: Conforme a la clausula DECIMO PRIMERA del acta de Consejo de Salarios de fecha 4 de Noviembre de 2008, se estableció que al termino de dicho convenio, se revisaría la diferencia entre la inflación estimada del ultimo semestre y la efectivamente producida aplicándose la variación en mas o en menos a los salarios que habrán de regir a partir del 1ero de Enero de 2011.

Por tal concepto, corresponde aplicar el 1,84% (uno con ochenta y cuatro por ciento).-

B) INFLACION ESTIMADA: El porcentaje de inflación estimada para el periodo 1ero de Enero de 2011 - 30 de Junio de 2011 equivalente al porcentaje resultante de promediar la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el periodo que abarque el ajuste y la mediana de la expectativas de inflación, asciende al 2,5% (dos con cinco por ciento).-

C) INCREMENTO REAL: Se establece un porcentaje de incremento real del 3%.-

FRANJA 3: SALARIOS HASTA $ 14.000.- (SOBRELAUDOS)

Se establece que todo trabajador comprendido en este convenio, cuyo salario este comprendido dentro de la franja 3, percibirá sobre su salario nominal vigente al 30 de Diciembre de 2010, un porcentaje de aumento del 6,73%, que es el resultado acumulado de los siguientes conceptos:

A) CORRECTIVO: Conforme a la clausula DECIMO PRIMERA del acta de Consejo de Salarios de fecha 4 de Noviembre de 2008, se estableció que al termino de dicho convenio, se revisaría la diferencia entre la inflación estimada del ultimo semestre y la efectivamente producida aplicándose la variación en mas o en menos a los salarios que habrán de regir a partir del 1ero de Enero de 2011.

Por tal concepto, corresponde aplicar el 1,84% (uno con ochenta y cuatro por ciento).-

B) INFLACION ESTIMADA: El porcentaje de inflación estimada para el periodo 1ero de Enero de 2011 - 30 de Junio de 2011 equivalente al porcentaje resultante de promediar la meta mínima y máxima de inflación (centro de

la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el periodo que abarque el ajuste y la mediana de la expectativas de inflación, asciende al 2,5% (dos con cinco por ciento).-
C) INCREMENTO REAL: Se establece un porcentaje de incremento real del 2,25%.-
FRANJA 4: SALARIOS COMPRENDIDOS ENTRE $ 14.001 y $ 22500. (SOBRELAUDOS)
Se establece que todo trabajador comprendido en este convenio, cuyo salario este comprendido dentro de la franja 4, percibirá sobre su salario nominal vigente al 30 de Diciembre de 2010, un porcentaje de aumento del 5,95%, que es el resultado acumulado de los siguientes conceptos:
A) CORRECTIVO: Conforme a la cláusula DECIMO PRIMERA del acta de Consejo de Salarios de fecha 4 de Noviembre de 2008, se estableció que al termino de dicho convenio, se revisaría la diferencia entre la inflación estimada del ultimo semestre y la efectivamente producida aplicándose la variación en mas o en menos a los salarios que habrán de regir a partir del 1ero de Enero de 2011.
Por tal concepto, corresponde aplicar el 1,84% (uno con ochenta y cuatro por ciento).-
B) INFLACION ESTIMADA: El porcentaje de inflación estimada para el periodo 1ero de Enero de 2011 - 30 de Junio de 2011 equivalente al porcentaje resultante de promediar la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el periodo que abarque el ajuste y la mediana de la expectativas de inflación, asciende al 2,5% (dos con cinco por ciento).-
C) INCREMENTO REAL: Se establece un porcentaje de incremento real del 1,5%.-
FRANJA 5: SALARIOS COMPRENDIDOS ENTRE $ 22501 y $ 33000. (SOBRELAUDOS)
Se establece que todo trabajador comprendido en este convenio, cuyo salario este comprendido dentro de la franja 5, percibirá sobre su salario nominal vigente al 30 de Diciembre de 2010, un porcentaje de aumento del 5,43%, que es el resultado acumulado de los siguientes conceptos:
A) CORRECTIVO: Conforme a la clausula DECIMO PRIMERA del acta de Consejo de Salarios de fecha 4 de Noviembre de 2008, se estableció que al termino de dicho convenio, se revisaría la diferencia entre la inflación estimada del ultimo semestre y la efectivamente producida aplicándose la variación en mas o en menos a los salarios que habrán de regir a partir del 1ero de Enero de 2011.
Por tal concepto, corresponde aplicar el 1,84% (uno con ochenta y cuatro por ciento).-
B) INFLACION ESTIMADA: El porcentaje de inflación estimada para el periodo 1ero de Enero de 2011 - 30 de Junio de 2011 equivalente al porcentaje resultante de promediar la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el periodo que abarque el ajuste y la mediana de la expectativas de inflación, asciende al 2,5% (dos con cinco por ciento).-
C) INCREMENTO REAL: Se establece un porcentaje de incremento real del 1%.-
FRANJA 6: SALARIOS MAYORES DE $ 33.000.- (SOBRELAUDOS)
Se establece que todo trabajador comprendido en este convenio, cuyo salario este comprendido dentro de la franja 6, percibirá sobre su salario nominal vigente al 30 de Diciembre de 2010, un porcentaje de aumento del 4,39%, que es el resultado acumulado de los siguientes conceptos:
A) CORRECTIVO: Conforme a la clausula DECIMO PRIMERA del acta de Consejo de Salarios de fecha 4 de Noviembre de 2008, se estableció que al termino de dicho convenio, se revisaría la diferencia entre la inflación estimada del ultimo semestre y la efectivamente producida aplicándose la variación en mas o en menos a los salarios que habrán de regir a partir del 1ero de Enero de 2011.
Por tal concepto, corresponde aplicar el 1,84% (uno con ochenta y cuatro por ciento).-
B) INFLACION ESTIMADA: El porcentaje de inflación estimada para el periodo 1ero de Enero de 2011 - 30 de Junio de 2011 equivalente al porcentaje resultante de promediar la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el periodo que abarque el ajuste y la mediana de la expectativas de inflación, asciende al 2,5% (dos con cinco por ciento).-
CUARTO: En aplicación de lo referido precedentemente, los salarios mínimos por categoría para el Grupo Nº 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines", Subgrupo 07 "Medicamentos de uso Veterinario" con vigencia desde el 1ero de Enero de 2011, serán los siguientes:
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE DIRECCION

CATEGORIAS	MONTOS
CADETE	9078.00
LIMPIADOR	9955.00
TELEFONISTA - RECEPCIONISTA	10835.00
AUXILIAR TERCERA	10835.00
AUXILIAR SEGUNDA	12524.00
SECRETARIA	12523.00
AUXILIAR PRIMERA	13537,00
CAJERO	13537,00
AYUDANTE TECNICO 2º	14970,00
ENCARGADO	15175,00
COBRADOR	15242,00
AYUDANTE TECNICO 1º	15656,00
VENDEDOR DE PLAZA	15658,00
OFICIAL DE ADMINISTRACION	16065,00
PROGRAMADOR	17294,00
SECRETARIA BILINGUE	17294,00
SUBJEFE	17840,00
VIAJANTE	17840,00
IDONEO	19754,00
JEFE DE SECCION	20572,00
TEC. UNIV. S/JEFATURA	23853,00
PERSONAL OBRERO	
OPERARIO COMUN	10835.00
OPERARIO PRACTICO	11711.00
MEDIO OFICIAL DE MANTENIMIENTO	11711.00
OPERARIO ESPECIALIZADO	13118.00
ENCARGADO	15175,00
OFICIALES DE MANTENIMIENTO	13945,00
OFICIAL FOGUISTA	15140,00

QUINTO: AJUSTES SEMESTRALES POSTERIORES (1ero de Julio de 2011, 1ero de Enero de 2012, 1ero de Julio de 2012 y 1ero de Enero de 2013):
FRANJAS 1 y 2: SALARIOS MINIMOS POR CATEGORIA (LAUDOS EN GENERAL)
Se establece que todo trabajador comprendido en este convenio, que se encuentren alcanzados por los salarios mínimos de categoría, percibirán sobre su salario nominal en la oportunidad de cada ajuste semestral un porcentaje de aumento que será el resultado acumulado de los siguientes conceptos:
A) CORRECTIVO: entre la inflación esperada - estimada y la efectivamente registrada en el periodo del semestre anterior al 1ero de Julio 2011, 1ero de Enero 2012, 1ero de Julio 2012 y 1ero de Enero 2013
B) INFLACION ESTIMADA: un porcentaje por concepto de inflación estimada para el periodo de ajuste semestral correspondiente (1ero de Julio 2011, 1ero de Enero 2012, 1ero de Julio 2012 y 1ero de Enero 2013) equivalente al porcentaje resultante de promediar la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el periodo que abarca cada ajuste.-
C) INCREMENTO REAL: Se establece un porcentaje de incremento real del 3% para cada ajuste semestral.-
FRANJA 3 SALARIOS HASTA $ 14.000.- (SOBRELAUDOS)
Se establece que todo trabajador comprendido en este convenio, cuyo salario este comprendido dentro de la Franja 3, percibirá sobre su salario nominal en la oportunidad de cada ajuste semestral un porcentaje de aumento que será el resultado acumulado de los siguientes conceptos:
A) CORRECTIVO: entre la inflación esperada - estimada y la efectivamente registrada en el periodo del semestre anterior al 1ero de Julio 2011, 1ero de Enero 2012, 1ero de Julio 2012 y 1ero de Enero 2013
B) INFLACION ESTIMADA: un porcentaje por concepto de inflación estimada para el periodo de ajuste semestral correspondiente (1ero de Julio 2011, 1ero de Enero 2012, 1ero de Julio 2012 y 1ero de Enero 2013) equivalente al porcentaje resultante de promediar la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el periodo que abarca cada ajuste.-
C) INCREMENTO REAL: Se establece un porcentaje de incremento real del 2,25% para cada ajuste semestral.-
FRANJA 4: SALARIOS COMPRENDIDOS ENTRE $ 14.001 y $ 22500. (SOBRELAUDOS)
Se establece que todo trabajador comprendido en este convenio, cuyo salario este comprendido dentro de la Franja 4, percibirá sobre su salario nominal en la oportunidad de cada ajuste semestral un porcentaje de aumento que será el resultado acumulado de los siguientes conceptos:
A) CORRECTIVO: entre la inflación esperada - estimada y la efectivamente registrada en el periodo del semestre anterior al 1ero de Julio 2011, 1ero de Enero 2012, 1ero de Julio 2012 y 1ero de Enero 2013
B) INFLACION ESTIMADA: un porcentaje por concepto de inflación estimada para el periodo de ajuste semestral correspondiente (1ero de Julio 2011, 1ero de Enero 2012, 1ero de Julio 2012 y 1ero de Enero 2013) equivalente al porcentaje resultante de promediar la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el periodo que abarca cada ajuste.-
C) INCREMENTO REAL: Se establece un porcentaje de incremento real del 1,5% para cada ajuste semestral.-
FRANJA 5: SALARIOS COMPRENDIDOS ENTRE $ 22501 y $ 33000. (SOBRELAUDOS)
Se establece que todo trabajador comprendido en este convenio, cuyo salario este comprendido dentro de la Franja 5, percibirá sobre su salario nominal en la oportunidad de cada ajuste semestral un porcentaje de aumento que será el resultado acumulado de los siguientes conceptos:
A) CORRECTIVO: entre la inflación esperada - estimada y la efectivamente registrada en el periodo del semestre anterior al 1ero de Julio

2011, 1ero de Enero 2012, 1ero de Julio 2012 y 1ero de Enero 2013

B) INFLACION ESTIMADA: un porcentaje por concepto de inflación estimada para el periodo de ajuste semestral correspondiente (1ero de Julio 2011, 1ero de Enero 2012, 1ero de Julio 2012 y 1ero de Enero 2013) equivalente al porcentaje resultante de promediar la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el periodo que abarca cada ajuste.-

C) INCREMENTO REAL: Se establece un porcentaje de incremento real del 1% para cada ajuste semestral.-

FRANJA 6: SALARIOS MAYORES DE $ 33.000.- (SOBRELAUDOS)

Se establece que todo trabajador comprendido en este convenio, cuyo salario este comprendido dentro de la Franja 6, percibirá sobre su salario nominal en la oportunidad de cada ajuste semestral un porcentaje de aumento que será el resultado acumulado de los siguientes conceptos:

A) CORRECTIVO: entre la inflación esperada - estimada y la efectivamente registrada en el periodo del semestre anterior al 1ero de Julio 2011, 1ero de Enero 2012, 1ero de Julio 2012 y 1ero de Enero 2013

B) INFLACION ESTIMADA: un porcentaje por concepto de inflación estimada para el periodo de ajuste semestral correspondiente (1ero de Julio 2011, 1ero de Enero 2012, 1ero de Julio 2012 y 1ero de Enero 2013) equivalente al porcentaje resultante de promediar la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el periodo que abarca cada ajuste.-

SEXTO: Las partes acuerdan que al comienzo de cada semestre, se reunirán a efectos del calculo del porcentaje de ajuste salarial a regir en cada oportunidad.

SEPTIMO: Correctivo Final: Al termino del convenio, al 30 de Junio de 2013, se revisara la diferencia entre la inflación estimada del ultimo semestre y la real, aplicándose la variación en mas o en menos a los salarios que habrán de regir a partir del 1ero. de Julio de 2013.-

OCTAVO: Las partes ratifican lo establecido en las cláusulas Décima, y hasta la Trigésima tercera del convenio de fecha 20 de Setiembre de 2006, homologado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de Octubre de 2006, que a continuación se trascribe y actualiza:

1) REGLAMENTACION DE LA LICENCIA SINDICAL (art. 4º de la ley Nº 17.940 del 2 de enero de 2006): El derecho a gozar del tiempo libre remunerado para el ejercicio de la actividad sindical, reconocido por el artículo 4º de la ley 17.940, se regulará conforme a lo siguiente: A) Se establece un máximo de 60 horas pagas por mes, por empresa, a ser utilizadas por los dirigentes nacionales del Sindicato de Trabajadores de la Industria Química que puedan estar empleados en el sector, a los efectos de desarrollar sus actividades sindicales. B) En aquellas empresas en que exista organización sindical y que tengan hasta 25 trabajadores en planilla, se establece un máximo de 10 horas pagas, por mes, por empresa, a ser utilizadas por el o los delegados sindicales, en su conjunto. C) En aquellas empresas en que exista organización sindical y que tengan más de 25 trabajadores en planilla, se establece un máximo de 25 horas pagas, mensuales, por empresa, a ser utilizadas por el o los delegados sindicales, en su conjunto. D) A los efectos del cómputo de trabajadores en planilla, no se considerarán los cargos de confianza superiores a jefe de sección tales como técnicos universitarios sin jefatura, jefe de departamento, secretaria de gerente y gerente. E) Las horas de licencia sindical son mensuales, por empresa y no acumulables de un mes a otro sin no fueran utilizadas dentro del mes en que se generen. F) La organización sindical comunicará a la empresa por medio fehacientes y con una anticipación no inferior a las cuarenta y ochos horas cuando se utilizarán el tiempo antes referido y quiénes serán los delegados que en cada oportunidad harán uso del mismo. El plazo de preaviso podrá reducirse en consideración a situaciones urgentes o imprevistas que así lo justifiquen. 2) ROPA de TRABAJO Las empresas entregaran en forma gratuita dos mudas de ropa y calzado apropiado a las tareas que se desarrollan en planta. Asimismo entregarán cada año y en forma también gratuita una túnica o muda de ropa, de acuerdo a las tareas administrativas que se realice, para uso exclusivo de sus funciones en la empresa. 3) GASTO DE COBRADORES cuando no se haya acordado lo contrario, serán de cargo exclusivo de las empresas los gastos de locomoción de los cobradores, así como los que demanden la obtención de garantías, pólizas de seguro, etc. En caso de que el cobrador sea contratado con coche propio, el viático por locomoción se regirá por las disposiciones vigentes para los vendedores de plaza.4) MEDIOS DE MOVILIDAD Los vendedores de plaza y viajantes podrán ser contratados para el cumplimiento de sus funciones específicas con la condición de utilizar automóvil de su propiedad o de la empresa o medios de transporte colectivos. Cuando las empresas proporcionen automóvil de su propiedad serán por cuenta de éstas los gastos que demanden la conservación y funcionamiento 5) GASTOS DE MOVILIDAD Las empresas abonarán mensualmente todos los gastos que originen las giras, locomoción, automóvil, alojamiento y comidas. Se destinará un monto previo que será abonado antes de cumplir las tareas y que serán re liquidado contra presentación de comprobantes. En ningún caso el funcionario que utilice automóvil de su propiedad podrá reclamar otra suma por ningún concepto por gastos de movilidad, ya sea que refiera cubiertas, patente, seguros, etc. 6) QUEBRANTO Por concepto de quebranto se pagará una compensación especial por mes al cajero y a cualquier otro funcionario que esté a cargo de una caja chica sobre los sueldos fijados por laudo. 7) COMEDOR Toda empresa que tenga más de seis funcionarios trabajando en un mismo local deberá instalar un local apropiado para el comedor. Se exhorta a las empresas a implementar con su personal un servicio de cafetería o comedor. 8) SEGURO DE ENFERMEDAD Las empresas, junto con sus respectivos trabajadores, podrán optar por ingresar en el sistema de Caja de Auxilio de la Industria Química ó Seguro Convencional ó Institución Similar, siempre que el régimen general del seguro de enfermedad así lo permita 9) LICENCIA POR EXÁMENES Se regulara de acuerdo a lo previsto por la Ley 18458, salvo en lo relativo a la antigüedad (art. 3 Ley 18458), respecto de lo cual se acuerda, su no exigencia. 10) HORARIO CONTINUO Se recomienda a las empresas que estudien con su personal la posibilidad de implementar el horario continuo 11) PROVISION DE VACANTES Las empresas mantendrán registros de las calificaciones de sus dependientes y los tendrán en cuenta a los efectos de proveer las vacantes o crear nuevos cargos. 12) SALARIO VACACIONAL Las empresas concederán a sus funcionarios una suma para facilitar el goce de la licencia anual, de acuerdo a las condiciones que resultan de la legislación vigente. Se establece para el monto de la misma el equivalente al 100% del salario nominal de licencia. Cuando la licencia se tome fraccionada, el criterio antes indicado se aplicará en la proporción que corresponda. 13) FERIADOS a) Feriados comunes: Los feriados comunes en que se trabaje, se pagarán tiempo y medio. b) Los feriados no laborables: se pagarán tiempo simple, se trabaje o no. El tiempo efectivamente trabajado se pagará además tiempo doble. Con respecto al resto de las variables se seguirá el régimen legal. c) Día del trabajador de Veterinaria. Se fija el 16 de julio de cada año en carácter de fijo e inamovible, como el "día del trabajador de veterinaria". El mismo será considerado feriado no laborable sin que afecte al salario. Si se trabajara esta fecha, el funcionario recibirá doble paga. 14) JORNADA INCOMPLETA: El personal que por indicación de la empresa, trabaja fracciones de jornadas, percibirá medio jornal cuando trabaja menos de media jornada y percibirá jornal integro, cuando trabajando más de media jornada no complete una jornada, siempre que la falta de cumplimiento de la jornada o de la media jornada no sea por causas imputables al funcionario.15) ELEMENTOS DE PROTECCION La empresa se obligan a cumplir con las normas vigentes en materia de salud ocupacional. Todos los elementos de seguridad serán de uso obligatorio para los trabajadores. 16) CAMBIOS DE HORARIOS: Es optativo para cada empresa el suprimir la jornada del día sábado, repartiendo las horas correspondientes entre los restantes de la semana. 17) FUNCIONES FUERA DE LA EMPRESA: A todo empleado que tenga que realizar funciones en forma permanente o provisorias fuera de la empresa se le destinará un adelanto para gastos extraordinarios el que será re liquidado contra prestación de comprobantes 18) SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO En caso de fallecimiento del trabajador y siempre que la empresa no contara con seguro de vida colectivo, se entregará a sus causa-habientes, como contribución especial y por única vez, el importe correspondiente a un salario. 19) AYUDA A ESCOLARES: Antes del 10 de marzo las empresas deberán entregar por cada hijo de funcionario en edad escolar comprendida entre los cuatro y dieciséis años, una túnica o valor equivalente en útiles escolares. 20) LICENCIAS ESPECIALES: El trabajador tendrá también derecho a las siguientes licencias especiales, sin que ello afecte a su salario. a) Licencia por casamiento: Siete días consecutivos para los funcionarios con antigüedad mínima de dos años. b) Licencia por antigüedad: Al cumplir 30 años de actividad en la empresa, se concede siete días consecutivos. 21) COMISION INTERNA En cada empresa podrá funcionar una comisión interna de carácter consultivo para tratar todos y cada uno de los problemas que afecten a los trabajadores del establecimiento. Cada comisión interna integrada por representantes de las empresas, y de los trabajadores. 22) COMPENSACION HORARIO NOCTURNO: Los funcionarios que realicen tareas nocturnas entre las 22:00 y las 6:00, percibirán una compensación del 20% de su salario. 23) COMPLEMENTO LICENCIA POR

MATERNIDAD Se otorgará a las funcionarias un complemento que equipare el aporte de Asignaciones Familiares con la remuneración que le correspondería si estuviese en actividad, siempre que esta última fuera superior al primero. 24) PRIMA POR ANTIGÜEDAD: a) Se ratifica la prima por antigüedad establecida por Convenio Colectivo de fecha 16 de agosto de 2005, homologado por el Decreto 443/005. b) La antigüedad se computará por periodos anuales, a partir del 1º de enero del año de ingreso del funcionario, cuando dicho ingreso haya tenido lugar entre el 1º de enero y el 30 de junio, y a partir del 1º de enero del año siguiente al del ingreso, cuando éste se haya efectivizado entre el 1º de julio y el 31 de diciembre y mientras el funcionario figure en la planilla de trabajo de la empresa c) Gozarán de esta prima los funcionarios que tengan una antigüedad no inferior a cinco años en la empresa d) La prima será mensual y del 2.5% de la Base de Prestaciones y Contribuciones por año de servicio y del 3% para los funcionarios que Hayan alcanzado una edad inferior en 5 años a la edad mínima jubilatoria. e) El monto de la Base de Prestaciones y Contribuciones a los efectos del computo de la prima será la vigente al 1º de enero de cada año f) La acumulación de años de antigüedad cesará cuando el funcionario llegue a la edad mínima necesaria para la jubilación. g) En todos los casos, el cálculo de la antigüedad se hará a partir del último ingreso del funcionario a la empresa. h) La Prima por antigüedad establecida por este convenio no anulará otras existentes que otorguen mayores beneficios i) aquellas empresas que en la actualidad estén liquidando la prima por antigüedad a partir de valores superiores a la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC), deberán continuar aplicando dichos criterios independientemente de lo pactado en la presente cláusula.

NOVENO: PREVENCION DE CONFLICTOS: "Las partes acuerdan el funcionamiento del órgano bipartito que se creó en el convenio anterior de la siguiente manera: I) Cualquier situación conflictiva o que pudiera originar una situación conflictiva en las empresas del sector de cualquier naturaleza o Índole, será comunicada previamente a la otra parte y se tratará la misma en una Comisión Bipartita, que tendrá como competencia básica, mediar, interactuar y procurar mediante el diálogo, la búsqueda de acuerdos que eviten la declaración de pre-conflicto. II) Esta Comisión Bipartita estará integrada por dos representantes de cada una de las partes (dos por la organización sindical y dos por la representación de empleadores). Las partes, comunicarán por escrito las designaciones del caso. III) La Comisión Bipartita será convocada por cualquiera de las partes. IV) En caso de no poder arribarse a un acuerdo en dicho ámbito, se labrará Acta de Desacuerdo, debiendo en consecuencia las partes recurrir a la mediación preceptiva del Consejo de Salarios del grupo correspondiente, a efectos de que éste asuma sus competencias. V) Mientras se susciten estas instancias preventivas, las partes se comprometen a negociar de buena fe y se abstendrán de adoptar medidas de cualquier naturaleza a causa del diferendo.

DECIMO: Se incorpora la categoría de encargado en el personal obrero, cuya descripción se establece en la cláusula Décimo Segunda del presente convenio.

DECIMO PRIMERA: Complemento de Salario Vacacional: Las partes acuerdan otorgar una partida que complemente el Salario Vacacional de la licencia generada en el 2011, (a ser gozada en el año 2012), de $ 1500 (líquidos) para los salarios hasta $ 20,000 con vigencia al 31/12/2010 y de $ 1000 (líquidos) para los salarios comprendidos entre $ 20,000 a 33,000. con vigencia al 31/12/2010 - Este complemento será percibido en su totalidad por aquellos trabajadores que en el año 2012 tengan un año o mas de antigüedad en sus empresas. En el caso de trabajadores que tengan menos de un año el importe a percibir será prorrateado en función al período parcial de licencia generado. No estarán obligadas a pagar la partida acordada en la presente cláusula las empresas que ya vengan abonando "complementos de salarios vacacionales" o "salarios vacacionales" por montos superiores a los que correspondan liquidar por aplicación de este convenio.

DECIMO SEGUNDA: Categorías:

PERSONAL OBRERO

OPERARIO COMÚN: Realiza trabajos que no exigen un aprendizaje especial, bastando la indicación de un superior para que puedan ser correctamente desempeñados como los consistentes en: traslado y estiba de materiales y productos terminados; Lavado de materiales como frascos, bandejas, bidones, y tanques (excepto fermentadores); limpieza del sector de trabajo excepto áreas grises y blancas; Acondicionamiento de envases (pegar etiquetas, precintar, encajar frascos); y limpieza

OPERARIO PRACTICO: Realiza trabajos que requieren algún grado de experiencia y cierta habilidad, superiores a la del Operario Común, como los consistentes en: Preparación de materiales para esterilizar (tanques, bidones, frascos, material de vidrio, mangueras); Envasado de productos; Limpieza de bioterios y alimentación de animales; Limpieza y preparación de filtros y Limpieza de zonas grises. Esta categoría también comprende a los vigilantes y porteros.

OPERARIO ESPECIALIZADO: Cumple tareas que requieren un entrenamiento y experiencia considerables, teniendo los conocimientos necesarios para discernir acerca de todas las operaciones y maniobras que debe realizar como las consistentes en: Esterilizaciones de tanques, cubas, filtros; Pesadas de materias primas; Centrifugaciones, filtraciones y ultra filtraciones; Mantenimiento y Regeneración de los equipos purificadores de agua; Preparación de los medios de cultivo de producción y control; Preparación de materiales de laboratorio; Manipulaciones y limpieza en las áreas blancas; Descontaminación de materiales biológicos; Neutralización y eliminación de residuos biológicos; cría y manejo de stock de animales del Bioterio; Selección y eliminación de los animales de experimentación; Manejo de autoelevador; Programación y manejo de etiquetadoras y codificadoras; Productos en proceso (toma de pH y extracciones de muestras de control) cultivo celulares y cosechas de virus, bajo supervisión técnica.

ENCARGADO: Tiene a su cargo y bajo su responsabilidad el cumplimiento y desarrollo de funciones especificas, con personal a su cargo. Se acuerdan asimismo las siguientes salvaguardas:

La presente descripción de categoría, no afectara ninguna situación preexistente.

Mantienen su plena vigencia los acuerdos por empresa, que pudieran haber definido esta categoría, con otro alcance o mayor precisión.

MEDIO OFICIAL DE MANTENIMIENTO: Realiza bajo supervisión, diversas tareas de reparación y mantenimiento en áreas tales como electricidad, pintura, albañilería, sanitaria, refrigeración, cañerías industriales y electrónica.

OFICIAL DE MANTENIMIENTO: Tiene a su cargo tareas generales de reparación y mantenimiento en áreas tales como mecánica, electricidad, pintura, albañilería, sanitaria, refrigeración, cañerías industriales y electrónica. Debe contar con capacitación y experiencia que acredite su formación.

OFICIAL FOGUISTA: Es el operario responsable de la puesta en funcionamiento y mantenimiento de la caldera. Debe contar con carné habilitante correspondiente.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

CADETE: Realiza tareas de mensajería diversas, colaborando en funciones administrativas de responsabilidad menor como las consistentes en tareas de archivo, distribución de correspondencia, entrega de útiles de oficina.

LIMPIADOR: Tiene a su cargo la limpieza de espacios no industriales.

AUXILIAR 3º: Realiza trabajos de responsabilidad menor en las áreas de administración y/o expedición y/o despacho. Puede asimismo efectuar trámites bancarios o ante oficinas públicas y privadas. Prepara pedidos y recepciona mercadería; bajo supervisión. Efectúa entregas de mercadería en forma directa a clientes o a través de empresas de transporte.

TELEFONISTA RECEPCIONISTA: Tiene a su cargo la atención telefónica central de la empresa. Puede tener a su cargo la recepción primaria de las personas que visitan la empresa, así como de documentación y correspondencia. Colabora con tareas administrativas menores que no superan a las previstas para el Auxiliar de 3º

SECRETARIA: Tiene a su cargo trabajos administrativos en general, secundando a un supervisor con tareas de responsabilidad en el área a la que se le asigna. Coordina agendas, realiza seguimientos de trabajos y correspondencia en general.

SECRETARIA BILINGÜE: Con dominio de dos o más idiomas.

AUXILIAR 2º: Realiza trabajos de mayor calificación que el Auxiliar de 3º, desempeñando tareas administrativas, contables, de cálculo y de logística, con buen manejo de herramientas informáticas y conocimientos adecuados a sus responsabilidades.

AUXILIAR 1º: Realiza trabajos del más alto grado de calificación, con funcionamiento autónomo y amplia experiencia. Puede a su vez tener responsabilidades en el manejo de la Caja, emisión de cheques a proveedores, así como liquidación y pagos de salarios, al personal, siempre que la disponibilidad de tiempos de sus otras tareas se lo permitan.

CAJERO: Responsable de la recepción y pagos de suma de dinero en efectivo o cheques, de registro de cada operación, de la custodia del efectivo y de documentos durante su permanencia en las oficinas, de la preparación del depósito de la cobranza en bancos y de hacer recuentos de los fondos de caja. Puede también ser responsable de supervisar la preparación, entrega y envió de cheques a proveedores, así como del ensobrado y pago de sueldos al personal.

AYUDANTE TECNICO 2º: Empleado con conocimientos inherentes al ramo, que colabora con el técnico en las tareas de su especialidad como las consistentes en análisis físico-químico o bilógico de materias primas; productos en proceso y terminados (titulaciones ácido-base, potenciometrias, test de esterilidad y de pureza, vacunación y desafío, toxicidad, inocuidad,

separación de sueros, sangrado de animales); cultivo celulares y cosecha de virus.
AYUDANTE TECNICO 1º: Cumple iguales funciones que el ayudante técnico 2º, con mayor experiencia en la función y personal a su cargo.
COBRADOR: Es el empleado que realiza únicamente tareas propias de la cobranza.
VENDEDOR DE PLAZA: Tiene a su cargo la promoción, venta y cobranza de los productos de la empresa, en el lugar del domicilio de la misma, pero fuera de su local.
OFICIAL DE ADMINISTRACION: Es quien se desempeña como colaborador inmediato del jefe, a quien puede sustituir en su ausencia. Puede tener a su cargo, simultáneamente y dentro de la repartición, un grupo de tareas complejas o de jerarquía.
PROGRAMADOR: Domina la programación en más de un lenguaje y lleva a cabo cualquiera de los programas necesarios para los sistemas de aplicación requeridos.
VIAJANTE: Tiene a su cargo la promoción, venta y cobranza de los productos de la empresa, fuera del domicilio de la misma.
IDONEO: Empleado con amplia capacidad para el desempeño de una función técnica como las consistentes en la investigación, el desarrollo, el control de calidad, etc., capaz de organizar y coordinar las tareas con facultades para determinar la forma y los momentos de la realización de los trabajos. Debe poseer conocimientos teóricos-prácticos para discernir sobre las técnicas a aplicar, procedimientos de datos e interpretación de resultados.
SUB-JEFE: Es el responsable de una función específica y de la supervisión de los funcionarios asignados a la misma, así como de su buena realización y contralor, ante sus superiores que correspondan. Se entiende por función todo conjunto de tareas que constituyan en sí misma una actividad orgánica y claramente diferenciable de los demás que comprendan la actividad de la empresa, como las consistentes en: el acondicionamiento de los productos, la cosecha de epitelios, etc. Posee limitadas facultades para determinar la forma y momento en que debe ejecutarse un trabajo, debiendo tener amplio conocimiento de todas las tareas que deben realizar los obreros a sus órdenes. Debe preocuparse por evaluar la eficiencia de cada uno de los funcionarios a su cargo, así como el cumplimiento de las metas y normas establecidas.
JEFE DE SECCION: Tiene a su cargo y bajo su responsabilidad el cumplimiento y desarrollo de un grupo importante de funciones, con autoridad y competencia sobre todo el personal encargado de realizarlas, tanto en lo relativo a distribución de tareas, como en la disciplina y rendimiento. Rinde cuentas al jefe de Departamento o al Gerente, según corresponda.
JEFE DE DEPARTAMENTO: Empleado con amplia capacidad y personal a su cargo. Tiene bajo su responsabilidad un sector importante de la actividad de la empresa.
TECNICO UNIVERSITARIO SIN JEFATURA: Desarrolla tareas dentro del ámbito de su profesión.
DECIMO TERCERA: Seguridad y Salud Laboral: La representación de los trabajadores y empresarios, se comprometen a exhortar a sus representados, a que se cumplan a cabalidad las normas legales que regulan la constitución y funcionamiento de las Comisiones Bipartitas en Seguridad e Higiene, comprometiéndose a interceder y actuar en aquellos casos donde existan problemas o trabas a la misma, sin perjuicio de las regulaciones especificas en la materia.-
DECIMO CUARTA: Cláusula de Paz: Durante la vigencia del presente acuerdo y salvo los reclamos que puedan producirse referente a incumplimientos de sus disposiciones, los trabajadores no formularán planteos que tengan como objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial en relación a los puntos acordados en la presente instancia, ni desarrollarán reivindicaciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por el PIT - CNT y/o STIQ.-
Leída que les fue las partes firman y ratifican en el lugar y fecha indicados.
27) (Cta. Cte.) 1/p 16178 Jun 14- Jun 14

ACTA: En montevideo, el dia 07 de Abril de 2011, reunido el Consejo de Salarios del grupo Nº 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines" integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Nelson Diaz, Gonzalo Illarramendi, Viviana Dell'Acqua, delegados de los trabajadores: Sres. Edgardo Oyenart, Raúl Barreto, delegados de los empleadores los Dres. Alvaro Martinez y Pablo Duran, RESUELVEN dejar constancia de lo siguiente:
PRIMERO: Las delegaciones de empleadores y trabajadores en el Grupo 07, subgrupo 03 "Perfumerías", presentan a este consejo la decisión interpretativa de la clausula vigésima tercera del acuerdo de consejo de salarios de fecha 29/11/2010, el cual se considera parte integrante de esta acta.-
SEGUNDO: Solicitan al Poder Ejecutivo la registración y publicación, de la decisión del Consejo de Salarios del Grupo 07, subgrupo 03 "Perfumerías".
Para constancia se labra la presente en el lugar y fecha arriba indicados.-
ACTA DE ACUERDO: En la ciudad de Montevideo, el día 07 de Abril de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines "Sub Grupo No. 3 "Perfumerias" integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Nelson Díaz, Gonzalo Illarramendi, Viviana Dell'Acqua y el Tec. Raul Marichal, delegados de los trabajadores: Sres. Bernando Gonzalez, Verónica Correia, Raúl Peraz, Walter Mariño, y el delegado del sector empresarial el Dr. Pablo Duran. ACUERDAN:
PRIMERO: Ante las consultas de interpretación planteadas respecto de la clausula vigésima tercera, del Acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 29/11/2010, el consejo ha llegado a la siguiente interpretación:
SEGUNDO: Se acordó una partida única, con naturaleza de gratificación extraordinaria por no tener los caracteres de habitualidad y permanencia. El importe fijado es líquido.
TERCERO: Respecto de la procedencia de la partida, en caso de ingresos y egresos de personal durante la vigencia del acuerdo, se establece como criterio rector para definir su pago el prorrateo. Este se aplicará tomando las cuotas de la partida como si se generaran, independientemente de la fecha de cobro, anualmente; del 1º de Julio al 30 de Junio del año siguiente. A modo de ejemplo: si una persona ingresa el 1ero. de febrero debe cobrar el monto anual prorrateado, en consideración al periodo de tiempo transcurrido desde la fecha de ingreso al 30 de Junio de dicho año. Asimismo, si egresara un 1ero. de febrero deberá prorratearse el monto anual, considerando el periodo transcurrido entre el 1ero. de Julio del año previo y la fecha de su egreso.
Si ingresa posteriormente a la fecha de cobro (10/3 de cada año) y antes del 1ero. de Julio de dicho año, cobrará el prorrateo correspondiente, al momento de pago de la cuota siguiente o al de su egreso.
Para el caso de egreso posterior a una fecha de pago y anteriores al 1ero. de julio de dicho año, no aplica el prorrateo, se percibe el monto íntegro de dicha cuota y no se perciben las cuotas que pudieran quedar pendientes o sucesivas.
CUARTO: En este estado las partes solicitan al Consejo de Salarios del Grupo 7, Industria Química, del Medicamento, Farmacéutica, del Combustible y Afines que proceda a efectos de la registración y publicación de la presente acta interpretativa por el Poder Ejecutivo.
Leída que fue las partes suscriben 7 ejemplares del mismo tenor.
27) (Cta. Cte.) 1/p 16179 Jun 14- Jun 14

ACTA: En montevideo, el dia 13 de Mayo de 2011, reunido el Consejo de Salarios del grupo Nº 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines" integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Nelson Diaz, Gonzalo Illarramendi, Viviana Dell'Acqua, delegados de los trabajadores: Sres. Edgardo Oyenart, Raúl Barreto, delegados de los empleadores los Dres. Alvaro Martinez y Pablo Duran, RESUELVEN dejar constancia de lo siguiente:
PRIMERO: Las delegaciones de empleadores y trabajadores en el Grupo 07, subgrupo 05 "Derivados del petróleo y el carbón, asfalto, combustibles, lubricantes, productos bituminosos", presentan a este consejo el acta de acuerdo de consejo de salarios de fecha 13 de mayo de 2011, el cual se considera parte integrante de esta acta.-
SEGUNDO: Solicitan al Poder Ejecutivo la registración y publicación, de la decisión del Consejo de Salarios del Grupo 07, subgrupo 05 "Derivados del petróleo y el carbón, asfalto, combustibles, lubricantes, productos bituminosos".
Para constancia se labra la presente en el lugar y fecha arriba indicados.-
ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 13 de mayo de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines" SubGrupo Nº 5 "Derivados del petróleo y el carbón, asfalto, combustibles, lubricantes, productos bituminosos", integrado por los delegados del Poder ejecutivo: Dres. Nelson Diaz, Gonzalo Illarramendi, Viviana Dell'Acqua y Tec. RRLL Raúl Marichal; delegados de los trabajadores, Sres. Alejandro Acosta, Wilson araujo, Walter Suarez, Wilson Sequeira, los delegados del sector empresarial, Sres. Mario Uriarte, Marcelo Busquets y Dr. Fernando Perez Tabó en representación de Distribuidora de Gas de Montevideo S. A - Grupo Petrobras y Sres. Adriana Prado y el Dr. Martin Fridman en representación de CONECTA S.A.
ACUERDAN:
PRIMERO: VIGECIA Y OPORTUNIDAD DE VERIFICACION DE LOS AJUSTES SALARIALES: El presente acuerdo abarcara el periodo comprendido entre el 1ero de Enero de 2011 y el 31 de Diciembre de 2013, disponiéndose que se efectuaran los siguientes ajustes salariales: 1ero de Enero de 2011, 1ero de Julio de 2011, 1ero de Enero de 2012, 1ero de Julio de 2012, 1ero de Enero de 2013 y 1ero de Julio de 2013.-
SEGUNDA: AMBITO DE APLICACION: Las normas del presente acuerdo tienen carácter

nacional y abarcaran a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector de actividad indicado precedentemente.-
TERCERO: AJUSTE CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1ero DE ENERO DE 2011:
Se establece que todo trabajador comprendido en este acuerdo, percibirá sobre su salario nominal vigente al 31 de Diciembre de 2010 un porcentaje de aumento del 6,93%(seis con noventa y tres por ciento), que es el resultado acumulado de los siguientes conceptos:
A) CORRECTIVO: Conforme a la clausula DECIMO PRIMERA del acta de Consejo de Salarios de fecha 4 de Noviembre de 2008, se estableció que al termino de dicho convenio, se revisaría la diferencia entre la inflación estimada del ultimo semestre y la efectivamente producida aplicándose la variación en mas o en menos a los salarios que habrán de regir a partir del 1ero de Enero de 2011.
Por tal concepto, corresponde aplicar el 1,84% (uno con ochenta y cuatro por ciento).-
B) INFLACION ESTIMADA: El porcentaje de inflación estimada para el periodo 1ero de Enero de 2011 - 31 de Diciembre de 2011, equivalente al porcentaje resultante de promediar la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el periodo que abarque el ajuste, el cual asciende a 5% (cinco por ciento).-
CUARTO: En aplicación de lo dispuesto precedentemente, los salarios mínimos por categoría, a partir del 1ero de Enero de 2011, serán los siguientes:

Administrativo	$ 19.952
Técnico Administrativo	$ 25.463
Asesor Comercial	$ 18.051
Capataz	$ 30.549
Oficial Técnico	$ 22.827
Encargado	$ 39.117
Inspector	$ 21.295
Jefe de equipo de redes	$ 22.061
Gasista	$ 19.663
Controlador de despacho	$ 45.713
Secretaria	$ 31.299
Oficial de reclamos e instalaciones	$ 18.226
Oficial guardia reclamos	$ 20.611
Tomafacturador	$ 21.744
Distribuidor	$ 24.283
Supervisor	$ 27.366
Subjefe	$ 26.687

QUINTO: AJUSTE CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1ero DE JULIO DE 2011:
INCREMENTO REAL DE BASE: Todo trabajador comprendido en este acuerdo percibirá sobre su salario vigente al 30 de Junio de 2011, un incremento real fijo, el que se diferenciara según las siguientes franjas;
Encargados: Se establece un incremento real de base del 3%.
Resto del personal: Se establece un incremento real de base del 4%.
SEXTO: AJUSTE CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1ero DE ENERO DE 2012:
Se establece que todo trabajador comprendido en este acuerdo, percibirá sobre su salario nominal vigente al 31 de Diciembre de 2011 un porcentaje de aumento, que será el resultado acumulado de los siguientes conceptos:
A) CORRECTIVO: Entre la inflación esperada - estimada y la efectivamente registrada en el periodo 1ero de Enero de 2011 - 31 de Diciembre de 2011.-
B) INFLACION ESTIMADA: El porcentaje de inflación estimada para el periodo 1ero de Enero de 2012 - 30 de Junio de 2012, equivalente al porcentaje resultante de promediar la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el periodo que abarque el ajuste.-
C) INCREMENTO REAL ADICIONAL: Se establece un incremento adicional por concepto de flexibilidad sectorial (desempeño del sector), equivalente al 15% del porcentaje de variación anual (año 2011 sobre año 2010) de volumen firme facturado por ambas empresas (residencial + servicio general P SGP). El porcentaje de incremento así determinado, se aplicara a los salarios nominales de las categorías comprendidas en este acuerdo, excepto a la categoría de Encargados al que se le aplicara el 70% del resultado obtenido.-
FORMULA:
Para obtener el % de incremento variable a aplicar en Enero 2012
(Volumen de Gas Firme Facturado 2011 - Vol. De Gas Firme Facturado2010) x 100 x 0,15
Volumen de Gas Firme Facturado 2010
SEPTIMO: AJUSTE CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1ero DE JULIO DE 2012:
Se establece que todo trabajador comprendido en este acuerdo, percibirá sobre su salario nominal vigente al 30 de Junio de 2012 un porcentaje de aumento, que es el resultado acumulado de los siguientes conceptos:
A) CORRECTIVO: Entre la inflación esperada - estimada y la efectivamente registrada en el periodo 1ero de Enero de 2012 - 30 de Junio de 2012.-
B) INFLACION ESTIMADA: El porcentaje de inflación estimada para el periodo 1ero de Julio de 2012 - 31 de Diciembre de 2012, equivalente al porcentaje resultante de promediar la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el periodo que abarque el ajuste.-
C) INCREMENTO REAL DE BASE: Se establece un incremento real fijo, el que se diferenciara según las siguientes franjas;
Encargados: Se establece un incremento real de base del 2,5%.
Resto del personal: Se establece un incremento real de base del 3%.
OCTAVO: AJUSTE CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1ero DE ENERO DE 2013:
Se establece que todo trabajador comprendido en este acuerdo, percibirá sobre su salario nominal vigente al 31 de Diciembre de 2012 un porcentaje de aumento, que es el resultado acumulado de los siguientes conceptos:
A) CORRECTIVO: Entre la inflación esperada - estimada y la efectivamente registrada en el periodo 1ero de Julio de 2012 - 31 de Diciembre de 2012.-
B) INFLACION ESTIMADA: El porcentaje de inflación estimada para el periodo 1ero de Enero de 2013 - 30 de Junio de 2013, equivalente al porcentaje resultante de promediar la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el periodo que abarque el ajuste.-
C) INCREMENTO REAL ADICIONAL: Se establece un incremento adicional por concepto de flexibilidad sectorial (desempeño del sector), equivalente al 25% del porcentaje de variación anual (año 2011 sobre año 2010) de volumen firme facturado por ambas empresas (residencial + servicio general P SGP). El porcentaje de incremento así determinado, se aplicara a los salarios nominales de las categorías comprendidas en este acuerdo, excepto a la categoría de Encargados al que se le aplicara el 70% del resultado obtenido.-
FORMULA:
Para obtener el % de incremento variable a aplicar en Enero 2013
(Volumen de Gas Firme Facturado 2012 - Vol. De Gas Firme Facturado2011) x 100 x 0,25
Volumen de Gas Firme Facturado 2011
NOVENO: AJUSTE CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1ero DE JULIO DE 2013:
A) CORRECTIVO: Entre la inflación esperada - estimada y la efectivamente registrada en el periodo 1ero de Enero de 2013 - 30 de Junio de 2013.-
B) INFLACION ESTIMADA: El porcentaje de inflación estimada para el periodo 1ero de Julio de 2013 - 31 de Diciembre de 2013, equivalente al porcentaje resultante de promediar la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el periodo que abarque el ajuste.-
C) INCREMENTO REAL DE BASE: Se establece un incremento real fijo, el que se diferenciara según las siguientes franjas;
Encargados: Se establece un incremento real de base del 4,2%.
Resto del personal: Se establece un incremento real de base del 4,5%.
DECIMO: CORRECTIVO FINAL: Al finalizar el acuerdo se revisaran los cálculos de inflación proyectada, comparándolo con la variación real del IPC del periodo comprendido entre el 1ero de Julio de 2013 y el 31 de Diciembre de 2013. la variación en mas o en menos se ajustara a los valores de salarios que rijan a partir del comienzo del siguiente semestre.-
DECIMO PRIMERA: Las partes acuerdan que al comienzo de cada semestre, se reunirán a efectos del calculo del porcentaje de ajuste salarial a regir en cada oportunidad.-
DECIMO SEGUNDA: PARTIDA EXTRAORDINARIA: Sin perjuicio de los estipulado, para todos los trabajadores comprendidos en el presente acuerdo, percibiran y sin que genere derecho adquirido o se considere precedente, una partida extraordinaria nominal por cada año del convenio, osea, 2011, 2012 y 2013, de $ 12,500 (pesos uruguayos doce mil quinientos) que se hará efectiva en la tercer semana de los meses de setiembre de cada año.-
DECIMO TERCERA: PARTIDA POR MANEJAR
Con relación a la partida por manejar que se abona solo en MontevideoGAS se acuerda:
1. La forma de pago de la misma a los trabajadores quedará establecida, como parte de la re categorización aludida en la clausula DECIMO CUARTA, de acuerdo a los siguientes criterios:
2. A todos aquellos puestos de trabajo que tengan en su descripción de tareas el manejo de vehículos como parte de las mismas se les incluirá en el salario la actual partida por manejar.
3. En caso de que se solicite a un trabajador realizar tareas de manejo en forma puntual, no estando incluida en la descripción de tareas de su puesto de trabajo manejar vehículos, y el trabajador esté de acuerdo en hacerlo, se le abonará aparte del salario un prorrateo por los días en que haya manejado.
DECIMO CUARTA: Re categorización
DECIMO QUINTA: Clausula de Paz. Durante la vigencia del presente acuerdo y salvo los reclamos que puedan producirse referente al incumplimiento de sus disposiciones, los trabajadores se comprometen a no adoptar ni ejercer medidas de acción gremial de ningún tipo, vinculadas a aumentos salariales o mejoras de cualquier naturaleza o reivindicaciones que tengan relación con las cuestiones que fueron acordadas en esta instancia. No quedan

comprendidas en esta obligación, las medidas resueltas por la central de trabajadores PIT - CNT de carácter general.-
Leída que les fue las partes firman y ratifican en seis ejemplares del mismo tenor.
27) (Cta. Cte.) 1/p 16180 Jun 14- Jun 14

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución denegatoria racaída en su solicitud de subscidio que se indica.
C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio;
4.975.795-1, Denis Jiménez, 014/2011, 2010/1/80037, Desempleo.
Tramitación y Liquidaciones
Activos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15994 Jun 14- Jun 16



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución de Gerencia Prestaciones Económicas referente al otorgamiento de la prestación solicitada.
C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio;
1.357.167-0, Oscar Pola, 022/2011, 2007/1/133110, Desempleo.
Tramitación y Liquidaciones
Activos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16008 Jun 14- Jun 16

Unidad Descentralizada de Atención Integral CANELONES

Canelones, 8 de junio de 2011.
"CITACIÓN": se cita a los sucesores de Audemar Esteban BENTANCOR FERREIRA a efectos de notificarse de Resolución de Determinación Tributaria No. 42571 y 42572 de fecha 15/09/2008, en Batlle y Ordóñez No. 585 - 1er. Piso - Canelones, dentro de plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
MARIA MACHIN
GERENTE DE SUCURSAL
BPS-UDAI-CANELONES.
27) $ 972 3/p 16026 Jun 14- Jun 16



Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES POR DEUDAS MUTUALES recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
3.573.837, PORRAS BARRACO SANDRA MIRTA, 2011/35.960, $ 1.685,00;
3.754.800, BAZALLO GLADYS DANIELA, 2010/87.449, $ 68.417,00;
4.849.346, BICO PASTORINI SILVANA, 2010/136.440, $ 14.255,00;
1.844.604, BRONSTEIN UNGERFELD PABLO, 2010/143.303, $ 8.884,00;
5.125.893, SARANTE CURBELO DORIS LEIDI, 2010/152.712, $ 2.250,00.
GERENCIA SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES SECCIÓN
COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16135 Jun 14- Jun 16

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes
Carátula

Llamado para la provisión interina de 1 (un) cargo de Asistente (Esc. G, Gº 2, 30 hs. semanales), para el área de Software de base y seguridad (SECIU).
Resolución Nº 106 del CDA del 31/05/2011
Apertura: 15 de junio de 2011
Cierre: 06 de julio de 2011
Inscripciones en el Departamento de Personal de Oficinas Centrales Sección Concursos Docentes: Avda. 18 de julio 1968 - 1er. Piso lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas
Tel: (2 400-80-55)
www.universidad.edu.uy
Expte.: (006100-000095-11).
27) (Cta. Cte.) 1/p 16128 Jun 14- Jun 14



Universidad de la República
División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión de 2 (dos) cargos interinos de Asistente (Esc. G, Gº 2, 30 hs. semanales), para la Unidad de Apoyo Académico (UNAPAC) de la CCI.
Resolución Nº 92 del C.D.A 31/5/11
Apertura: 15 de Junio de 2011 hora 9:00
Cierre: 28 de Junio de 2011 hora 13:00
Inscripciones en el Departamento de Personal de Oficinas Centrales Sección Concursos Docentes, Avda. 18 de julio 1968, Primer Piso de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas
(2) 400-80-55
www.universidad.edu.uy
Expte. 003050-001448-11).
27) (Cta. Cte.) 1/p 16133 Jun 14- Jun 14

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado función pública para asignar funciones en un cargo de Gerente de Sector Equipos Mecánicos, Clase 1.02.C0, y un cargo de Gerente de Sector Energía, Clase 1.02.C0, ambos con destino Gerencia de División Explotación, Operación y Mantenimiento de Redes, Gerencia de Área Planta Auxiliar.
REQUISITOS:
-Series y Clases mínimas con derecho a presentarse:
* Abierto a funcionarios del Grupo 2 (Profesionales y Jefes de Unidad) y Gerentes de Sector, en todos los casos con título de Ingeniero Electricista ó Ingeniero Industrial Mecánico ó títulos equivalentes de nivel universitario expedidos por UDELAR; o títulos equivalentes de nivel universitario reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura otorgados por otros institutos.
-Antigüedad: mínimo 3 años en Antel.
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada Factor
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCIÓN:
Fecha de cierre del período de inscripción: 29/06/2011
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».
27) (Cta. Cte.) 1/p 16125 Jun 14- Jun 14

LLAMADO 1570/11
PLAZA
Objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE COBRANZA DE FACTURAS Y OTROS DOCUMENTOS EMITIDOS POR ANTEL, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE NUEVAS MODALIDADES DE COBRO COMO DÉBITO EN CUENTA BANCARIA, TARJETAS DE CRÉDITOS, CAJEROS AUTOMÁTICOS, PAGO TELEFÓNICO Y A TRAVÉS DE INTERNET.
Recepción de propuestas: 30 de junio de 2011 de 10:00 a 16:00 horas
Unidad Atención Personalizada de Proveedores Edificio Joaquín Torres García, nivel 14 Guatemala 1075
Precio del ejemplar: SIN COSTO
IMPORTANTE: Los ejemplares podrán solicitarse:

a) vía mail: atencionaproveedores@antel.com.uy
b) personalmente en: Guatemala 1075 - nivel 14.
27) (Cta. Cte.) 1/p 16146 Jun 14- Jun 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA



Colonia, junio 6 de 2001.-
COMUNICADO DE PRENSA
DIRECCION DE HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE.-

Se INTIMA a la Sra. MARIA ALLIETTI ARELLANO, propietaria del PADRON Nº 5336, sito en calle Serafín J. García, a la limpieza del mismo en plazo de TREINTA (30) días.-
ING. AGR. LUIS GARAT
DIRECTOR
HIGIENE y MEDIO AMBIENTE.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16145 Jun 14- Jun 16



COMUNICADO DE PRENSA
DPTO. DE HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE.-

Colonia, mayo 24 de 2011.-
Se NOTIFICA al Sr. Carlos Wirth, propietario del padrón Nº 9065, sito en Playa Azul, La Paz C.P. Dpto. de Colonia, a la limpieza del mismo en plazo de 30 (treinta) dias.-
ING. AGR. LUIS GARAT
DIRECTOR
HIGIENE y MEDIO AMBIENTE.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16150 Jun 14- Jun 16

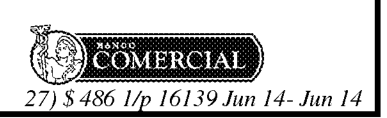
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

La Sra. Intendenta de Montevideo, resolvió en acuerdo del día 1o. de noviembre de 2011 (Res. 5108/10):
1o.- Intimar mediante publicación del "Diario Oficial", durante tres días consecutivos, a la empresa DANSUR S.A., RUT 213546620013, propietaria del predio empadronado con el No. 413.775, ubicado al final del Camino Perseverano, a efectos de articular sus descargos, con respecto a la grave situación higiénico-sanitaria verificada en dicho inmueble, documentada en Expediente No. 6302-003009-10.
2o.- Otorgar a esos efectos un plazo de 10 (diez) días a partir de la notificación, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones punitivas pertinentes.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16136 Jun 14- Jun 16

VARIOS

Condiciones de Cuenta Ahorro Plus en dólares
Tasa de interés a partir del 14 de julio de 2011

INTERESES sobre saldo promedio mensual (a acreditarse el último día del mes)
0,25 % TEA



27) $ 486 1/p 16139 Jun 14- Jun 14

SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

FUERZA ORIENTAL S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 08/06/2011 Nº 8544.
28) $ 2210 1/p 15992 Jun 14- Jun 14

DAVINEX SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 80.000
Acciones: nominativas
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentacion, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones; c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) Explotación agropecuaria y actividades destinadas en general a la producción animal o vegetal en todas sus formas y sus frutos; e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados;
Inscripción: 20/05/2011, Nº 7355.
28) $ 3536 1/p 15995 Jun 14- Jun 14

CIELO AZUL CEMENTOS Y CALIZAS S.A.

Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, cemento y cal en todas sus variedades y demás derivados de la piedra caliza, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Capital: $ 45.000
Plazo: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 07/06/11, Nro. 8.488.
28) $ 3536 1/p 16002 Jun 14- Jun 14

SANFRA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografia, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados Montevideo. Cien años. $ 80.000, 3/6/2011, 8317-.
28) $ 2210 1/p 16063 Jun 14- Jun 14

Vimarcement S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar y oficina,

automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografia, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados Montevideo. Cien años. $ 80.000. 27/5/2011, 7843-.
28) $ 2210 1/p 16065 Jun 14- Jun 14

ECOSUN URUGUAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografia, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados Montevideo. Cien años. $ 80.000. 27/5/2011, 7844.
28) $ 2210 1/p 16066 Jun 14- Jun 14

CONSORCIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO X

Contrato: 10/05/2011
Inscripción: Nº 7093 el 16/05/2011
Integrantes: CLAUGER SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICIDAD DURAZNO S.R.L.
Objeto: Licitación Pública P41215 (UTE). Ejecución de actividades de campo relacionadas con servicios dependientes de los servicios técnicos comerciales.
Plazo: Finalización de la obra y sus posibles prórrogas o ampliaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
28) $ 1326 1/p 16160 Jun 14- Jun 14

REFORMAS

KEYROL INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación. Acta Asamblea Extraordinaria de fecha 26 de noviembre de 2010: ARTICULO 1º: Constitúyese KEYROL INVESTMENT SOCIEDAD ANÓNIMA. Se domiciliará en Buenos Aires, República Argentina.
Inscripción: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, 04/05/2011, Nº 6344.
28) $ 1326 1/p 15996 Jun 14- Jun 14

GEVRES INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS.

MODIFICACION ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA: 10 de noviembre de 2010.
ARTICULO 1º: GEVRES INVESTMENT S.A.- Ley Nº 16.060.
ARTICULO 2º.: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos: De alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
ARTICULO 3º: El capital será de $ 6.076.500,oo (pesos uruguayos seis millones setenta y seis mil quinientos) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones al portador de $ 1,oo (pesos uruguayos uno) cada una.
INSCRIPCION: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, 09/02/2011, Nº 1977.
28) $ 4420 1/p 15998 Jun 14- Jun 14

BERTEL INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS.

MODIFICACION ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA: 27 de setiembre de 2010.
ARTICULO 1º: BERTEL INVESTMENT S.A.- Ley Nº 16.060.
ARTICULO 2º.: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos: De alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
ARTICULO 3º: El capital será de $ 6.076.500,oo (pesos uruguayos seis millones setenta y seis mil quinientos) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones al portador de $ 1,oo (pesos uruguayos uno) cada una.
INSCRIPCION: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, 28/02/2011, Nº 2998.
28) $ 4420 1/p 15999 Jun 14- Jun 14

IBOPE LATINOAMERICANA S.A.

Asamblea de fecha 01/06/09:
Aumento de Capital: U$S 20.000.000.- (dólares estadounidenses veinte millones).
Registro: 18/03/11. Nº 3820.
28) $ 442 1/p 16003 Jun 14- Jun 14

NITOWN INVERSORA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 28.4.2011
Modifica los artículos 4 y 5 del estatuto.
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas. mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, otorgar préstamos con recursos propios quedando excluida de las actividades de intermediación financiera prevista en el Decreto Ley 15.322, modificativas y concordantes papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 9.944.500
Inscripción: 9.6.2011, No. 8686.
28) $ 3536 1/p 16025 Jun 14- Jun 14

AGROPECUARIA DEL LITORAL S.A. AUMENTA CAPITAL

ASAMBLEA: 2/5/2011
CAPITAL ACTUAL: $ 160.000.000
INSCRIPCIÓN: 24/05/2011, 7581.
28) $ 442 1/p 16064 Jun 14- Jun 14

TENASOL S.A. Art. 284 Ley 16.060

AGE: 15/09/2005
Capital: $ 8.000.000
RNC: Nº 7787, 26/05/2011.
28) $ 442 1/p 16108 Jun 14- Jun 14

DISMA S.A

Asamblea: 1/9/2010
Aumento de Capital social: $ 200.000.000
Inscripción: Nº 7201, 17/5/2011.
28) $ 442 1/p 16124 Jun 14- Jun 14

SANOFI-AVENTIS URUGUAY S.A. Reforma de Estatutos

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 20 de

agosto de 2010, se resolvió modificar el artículo 2 del estatuto social, que quedará redactado de la siguiente forma:
"ARTÍCULO 2. OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar, comercializar, exportar, importar, representar, producir, elaborar, almacenar, distribuir, reparar, mantener y analizar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, con excepción de los rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. e) Industrializar, acondicionar, comercializar, exportar, importar, representar, producir, elaborar, almacenar, reparar, mantener y analizar en todas sus formas, en los ramos y anexos de: alimentación, especialidades farmacéuticas, preparados galénicos, alimentos modificados, alimentos enriquecidos, alimentos dietéticos y alimentos de uso medicinal, productos biológicos, productos biotecnológicos, dispositivos terapéuticos, reactivos de diagnóstico, equipos médicos, hierbas medicinales, domisanitarios, medicamentos de uso humano sean estos fabricados, prefabricados, terminados, semielaborados, a granel, materia prima activa."
Inscripción: 27/04/2011, Nº 5874.
28) $ 5746 1/p 16162 Jun 14- Jun 14

GALAMIND S.A.

"ARTICULO 3. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1,00 cada una será de $ 90.000.000 (pesos uruguayos noventa millones). Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas podrá aumentarse el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de Junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Acta: 31 agosto 2009
Inscripción: 2 junio 2011. Nº 8192.
28) $ 2210 1/p 16183 Jun 14- Jun 14

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 173.

Tarifas Vigentes a partir del 6 de Junio de 2011

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (¹)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios .... $ 59.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... $ 81.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL) .... $ 71.00 (*)

Avisos Varios .... $ 81.00 (*)

Venta de Comercios .... $ 57.00 (*)

Remates .... $ 65.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria .... $ 30.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones) .... $ 442.00 (*)

TARIFA (²)

Balances .... $ 8.694.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (¹)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9) .... $ 40.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas) .... $ 221.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios (10 pub.) .... $ 2.360.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales (10 pub.) .... $ 4.050.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones) .... $ 215.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico
- Ley Nº 18.078.

Edictos Matrimoniales – In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21. (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Demandas Laborales – Ley Nº 18.572, art. 28.
Varios – Bien de Familia (Ley Nº 15.597, art. 16)

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(²) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (³)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) .... $ 106.00 (*)

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES

En los documentos o avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por tramos, según la tarifa que corresponda:

Tramos	Cantidad equivalente en Cm. de Avisos	Cantidad equivalente en Cm. de Documentos	Descuento
De la pág. 11 a la pág. 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
De la pág. 21 a la pág. 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
De la pág. 31 a la pág. 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
De la pág. 41 a la pág. 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
De la pág. 51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PUBLICACIÓN

-Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
-La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
-La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
-El tipo de letra utilizado es Times, cuerpo 9 o Palatino, cuerpo 8.7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.



PEDRO FIGARI

1861 - 1938 | PINTOR - ESCRITOR - POLÍTICO

BIOGRAFÍA

Pedro Figari —hijo de inmigrantes genoveses— nace en Montevideo el 29 de julio de 1861.

En 1886, con 25 años, se recibe de abogado, y se casa con Ma. de Castro Caravia. Viaja a Europa, donde permanece hasta 1895. Durante su estadía en el viejo continente se interesa por la corriente de pintura impresionista.

A su regreso funda el periódico *El deber* y trabaja como abogado «Defensor de Pobres», además de ser asesor letrado de la Sociedad de Arquitectos de Uruguay.

Publica un libro jurídico sobre la pena de muerte, donde defiende su posición a favor de su abolición en Uruguay.

Es electo diputado en dos oportunidades: por el departamento de Rocha en 1896 y por el departamento de Minas (actual Lavalleja) en 1899. Con posterioridad forma parte del Consejo de Estado.

En 1900 realiza el proyecto de ley de creación de una Escuela de Bellas Artes, la que se instala en 1903 con el nombre de Escuela de Artes y Oficios, institución que dirigirá entre 1915 y 1917. Allí pone en marcha un programa de enseñanza innovador que consiste en integrar las artes aplicadas con talleres de cerámica, vitrales, esculturas en madera y mimbrería. Este programa es concordante con el concepto de artesanos pensantes, propio del movimiento *Arts and Crafts* nacido en Inglaterra a fines del siglo XIX, que pretendía rescatar lo artesanal frente a la producción en serie.

Dentro de su intensa y variada actividad, entre 1903 y 1909, también ocupa la presidencia de la Institución cultural Ateneo de Montevideo, donde promueve cursos y exposiciones.

Su interés por el arte lo lleva a escribir sobre el tema, en 1912 escribe el libro *Arte, estética e ideal* sobre arte y belleza y en 1930 el poema *El arquitecto*.

Sin embargo, en lo referente específicamente a su actividad como pintor, recién realiza su obra más importante a partir de los 60 años. Si bien pintaba desde su juventud y había realizado estudios de pintura con el pintor italiano Godofredo Sommavilla.

En 1921 se traslada a vivir en Buenos Aires e instala allí su taller. Realiza exposiciones, se vincula con el grupo de la revista *Martín Fierro* y es cofundador de la Asociación de Amigos del Arte.

En 1925 viaja a París, donde dos años antes ya se había realizado una exitosa exposición de su pintura. Instala un taller y vive en esa ciudad por nueve años, realizando también exposiciones en diferentes ciudades de Europa.

Sus cuadros representan escenas costumbristas de la vida montevideana, sobre todo de la comunidad negra, y algunas escenas campestres. Pinta sin disponer de modelos. Sus pinturas reflejan una mirada hacia la memoria histórica.

En 1933, luego de su regreso a Uruguay, es designado para el cargo de Asesor Artístico del Ministerio de Instrucción Pública.

En 1938, la Asociación de Amigos del Arte organiza en Buenos Aires una exposición individual de la obra de Pedro Figari. Ese mismo año —el 24 de julio— el artista fallece en Montevideo.

Su labor como pintor, se inscribe dentro del marco de su acción como intelectual destacado en varias disciplinas, y su inquietud de plasmar la identidad nacional a través del arte.



más información, más ciudadanía